

# BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2006

LUNES 2 DE OCTUBRE

NÚM. 234

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### B) Autoridades y Personal

##### VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

###### *Puestos libre designación*

- Orden de 19 de septiembre de 2006, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería ..... 5

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### *Puesto libre designación*

- Orden 2746/2006, de 22 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la Orden 1991/2006, de 11 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio de 2006), por la que se convocaban dos puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia ..... 6

###### *Resolución pruebas selectivas*

- Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid ..... 7

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Notificación*

- Resolución de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 14 de agosto de 2006, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Isabel Maderuelo Suárez ..... 8

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

###### *Puesto interino*

- Orden 1991/2006/00, de 22 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria realizada por Orden 631/2006/00, de 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), de un puesto para su cobertura interina ..... 8

### CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN

###### *Puesto libre designación*

- Orden 123/2006, de 18 de septiembre, de la Consejería de Inmigración, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación ..... 9

#### C) Otras Disposiciones

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### *Puesto funcionario habilitación nacional*

- Resolución de 19 de septiembre de 2006, del Director General de Cooperación con la Administración Local, referente a la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Secretaría General del Pleno, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Madrid ..... 10

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

###### *Denominación conservatorio*

- Orden 5286/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la denominación específica “Mariemma”, para el Conservatorio Profesional de Danza “Real Escuela Profesional de Danza”, ubicado en el municipio de Madrid ..... 13

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Corrección de errores*

— Corrección de errores de Orden 2690/2006, de 28 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid ..... 13

*Convenio urbanístico*

— Resolución de 5 de septiembre de 2006, por la que se somete a la información pública el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-7 “La Rinconada”, en el término municipal de Arroyomolinos (Madrid) ..... 13

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

*Zonificación sanitaria*

— Resolución 362/2005, de 21 de septiembre, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se amplía el plazo concedido por Resolución de 25 de julio de 2006, para el sometimiento a trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueba la zonificación sanitaria de la Comunidad de Madrid ..... 14

**D) Anuncios**

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

*Convocatorias contratos*

— Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio titulado: Servicio de limpieza de las dependencias adscritas a la Consejería de Justicia e Interior. Año 2007 ..... 14

— Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio denominado: Servicio para la realización del mantenimiento integral de la flota de vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (tres lotes) ..... 15

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S. A.**

*Convocatoria contrato*

— Resolución de 27 de septiembre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de colegio, primera fase”. Torre-mocha de Jarama (Madrid). Referencia: 147.01 AO ..... 16

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

*Autorizaciones instalaciones eléctricas*

— Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 400 kVA, a instalar en calle Extremadura, número 37, del término municipal de Fuenlabrada (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” ... 17

— Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en calle Las Palmeras, sin número, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” ..... 17

— Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en Parque Ferial, sin número, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” ..... 17

— Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de paso a subterráneo de dos tramos de línea aérea a 20 kV, a instalar en calle Linares, sin número, del término municipal de Cercedilla (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” ..... 18

— Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de reforma total de cuatro tramos de línea aérea a 20 kV y la instalación de dos centros de seccionamiento de tipo interior, a instalar entre CR “Villa Capello” y CR “Cigüeñas”, del término municipal de Galapagar (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” ..... 18

— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 20 kV, a instalar en avenida de la Constitución, con vuelta a calle Fuentemar, del término municipal de Coslada (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” ..... 18

*Emplazamiento*

— Notificación de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se procede a comunicar a los interesados en el procedimiento de deslinde de Pinto, la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Procedimiento Ordinario 780/2005), y se procede al emplazamiento de los mismos en el referido expediente ..... 19

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

*Notificaciones*

— Resolución de 31 de agosto de 2006, del ilustrísimo señor Director General de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 34/06) ..... 19

— Resolución de 31 de agosto de 2006, del ilustrísimo señor Director General de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos y requerimientos de subsanación de deficiencias en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 35/06) ..... 28

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*Resoluciones recursos*

- Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María Rosario Arrezas Zurita, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación ..... 30
- Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Mónica Ruiz San Román, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación ..... 32
- Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Ana Rodrigo Verguizas, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación ..... 33

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Convocatorias contratos*

- Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de “Urbanización de la plaza de la Constitución, calle Puerta del Sol y callejón de la Plaza, en Tielmes” ..... 34
- Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Restauración de la cubierta vegetal en el monte M-1045, “Cuarteles de Riato”, término municipal de Berzosa del Lozoya y Puentes Viejas» (expediente 35-D/06) ..... 35

**Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)**

*Convocatoria contrato*

- Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio denominado “Servicio de limpieza de las sedes del IVIMA, calle Basílica, número 23; calle Emilia, número 12, y calle Teodoro, sin número; del local de oficinas de la calle Orense, número 14-B; del depósito del archivo sito en el paseo de la Dirección, número 380, y de 10 locales de almacenes de obras, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007” ..... 36

*Notificaciones*

- Notificación de 14 de septiembre de 2006, de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia, de la vivienda sita en la calle Anastasia López, número 29, segundo B, de Madrid ..... 37

- Notificación de Resolución 946/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Rafael Fernández Hijicos, número 19, tercero A, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria ..... 37
- Notificación de Resolución 1025/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Mudela, número 25, primero D, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria ..... 37
- Notificación de Resolución 1170/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Castillo de Oropesa, número 35, noveno 3, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria ..... 38
- Notificación de Resolución 1171/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Rabat, número 23, bajo B, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria ..... 38

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Hospital Universitario “La Paz”**

*Adjudicación contrato*

- Corrección de errores de la Resolución de 29 de agosto de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: Procedimiento negociado 2006-6-35, marcapasos y electrodos ..... 38

**Hospital “Dr. R. Lafora”**

*Convocatoria contrato*

- Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Gerente del Hospital “Dr. R. Lafora”, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación del contrato de obras de instalación de nueva red de distribución de vapor en el Hospital “Dr. R. Lafora” ..... 39

**Empresa Pública Hospital de Fuenlabrada**

*Convocatoria contrato*

- Resolución de 27 de septiembre de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la “Gestión de servicio público para la realización de resonancias magnéticas y tomografías axiales computerizadas con equipos móviles” ..... 39

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER**

*Convenio colectivo*

- Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Vertederos de Residuos, Sociedad Anónima” (VERTRESA), planta de transferencia de Las Rozas (código número 2811371) ..... 40

*Convocatoria contrato*

- Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicio denominado: “Difusión de la convocatoria de la segunda edición del Programa Líder de Becas Posgrado, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid” ..... 46

**II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO**

- Ministerios ..... 48

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Régimen económico, Urbanismo, Licencias, Otros anuncios) ..... 74
- Alcorcón (Urbanismo, Licencias) ..... 76
- Aranjuez (Organización y funcionamiento) ..... 77
- Arganda del Rey (Licencias) ..... 82
- Arroyomolinos (Organización y funcionamiento, Personal, Urbanismo, Otros anuncios) ..... 82
- Belmonte de Tajo (Organización y funcionamiento) .... 84
- Brunete (Organización y funcionamiento) ..... 88
- Campo Real (Licencias) ..... 88
- Cobeña (Contratación) ..... 88
- Collado Villalba (Contratación) ..... 88
- Colmenar Viejo (Urbanismo) ..... 89
- Corpa (Contratación) ..... 89
- Cubas de la Sagra (Licencias, Otros anuncios) ..... 89
- El Molar (Ofertas de empleo) ..... 90
- Fuente el Saz de Jarama (Urbanismo) ..... 90
- Galapagar (Otros anuncios) ..... 90
- Getafe (Personal, Urbanismo, Licencias) ..... 91
- Griñón (Organización y funcionamiento, Urbanismo) .. 91
- Guadarrama (Contratación) ..... 93
- Humanes de Madrid (Régimen económico, Contratación) ..... 94
- Las Rozas de Madrid (Licencias) ..... 94

- Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (Urbanismo, Licencias) .. 101
- Meco (Licencias) ..... 101
- Móstoles (Licencias) ..... 101
- Navacerrada (Urbanismo) ..... 101
- Navalcarnero (Contratación) ..... 101
- Paracuellos de Jarama (Otros anuncios) ..... 102
- Pozuelo de Alarcón (Ofertas de empleo) ..... 102
- Pozuelo del Rey (Licencias) ..... 105
- Quijorna (Licencias) ..... 105
- San Fernando de Henares (Licencias) ..... 105
- San Lorenzo de El Escorial (Régimen económico, Urbanismo, Licencias) ..... 106
- Torrejón de Velasco (Organización y funcionamiento) .. 113
- Torrelodones (Ofertas de empleo, Urbanismo) ..... 114
- Venturada (Contratación) ..... 115
- Villanueva del Pardillo (Organización y funcionamiento) .. 115

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha .... 116
- Audiencia Provincial de Madrid ..... 116
- Juzgados de Primera Instancia ..... 117
- Juzgados de Instrucción ..... 118
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción ..... 118
- Juzgados de lo Social ..... 119

**V. OTROS ANUNCIOS**

- Emsule, S. A. .... 128
- Sociedad Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos de Previsión Social ..... 128
- Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, S. A. ... 128

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

**3476** *ORDEN de 19 de septiembre de 2006, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Primero

Convocar, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, los puestos de trabajo reservados a personal funcionario que se incluyen en el correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

##### Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

##### Tercero

Podrán participar en este proceso los funcionarios propios de la Comunidad de Madrid y los funcionarios de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración de la Comunidad de Madrid por el procedimiento regulado en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, siempre que el Cuerpo, Escala o Especialidad de los mismos sean considerados como equivalentes al Cuerpo, Escala o Especialidad del puesto convocado.

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de

acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto al Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

##### Cuarto

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en el Registro de la Consejería de Justicia e Interior (Gran Vía, número 18) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas a la ilustrísima señora Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, en el caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El Historial Académico y Profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
  - Los títulos académicos.
  - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
  - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
  - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

##### Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, PD (Orden de 1 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2003), la Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

## ANEXO

## LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47659 TECNICO DE APOYO	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AREA ORGANIZACION Y COOPERACION INSTITUCIONAL	A 28 20.396,04	C. MADRID/ADMN. ESTADO/CCAA SUPERIOR DE GESTION		G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAN.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS. EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE LA COMUNIDAD DE MADRID BASADAS EN LOS PROGRAMAS FILEMAKER Y JUGA. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS, TRATAMIENTO DE TEXTOS Y BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.					
60713 TECNICO DE APOYO	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL SEGURIDAD SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SEGURIDAD AREA PROGRAMAS DE SEGURIDAD	A/B 26 15.869,40	C. MADRID/ADMN. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAN.Y 2 TARDES					
PERFIL					
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CARÁCTER ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO. EXPERIENCIA EN MATERIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE CONTRATACIÓN. EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE CONVENIOS Y ORDENES DE SUBVENCIÓN. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS.					
58348 SECRETARÍA/O DE DIRECCION	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DE PO	C/D 16 9.942,60	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: P.E.D.Y 2 TARD					
PERFIL					
EXPERIENCIA ACREDITADA EN PUESTO DE TRABAJO COMO SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SECRETARIADO DE DIRECCIÓN. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.					

(03/23.242/06)

## Consejería de Presidencia

**3477** ORDEN 2746/2006, de 22 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la Orden 1991/2006, de 11 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio de 2006), por la que se convocaban dos puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia.

Aprobada mediante Orden 1991/2006, de 11 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de julio de 2006), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Presidencia.

Considerando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

## Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Presidencia.

## Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

## Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

## Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—El Consejero de Presidencia, PD (Orden 3320/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

## ANEXO

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS SUBDIRECCION GENERAL ASUNTOS EUROPEOS E INTERREGIONALES SERVICIO RELACIONES EXTERNAS  Puesto de Trabajo: 140  Denominación : SERV. RELACIONES EXTERNAS Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.250,68	Cód. identificación: 5286796QD Apellidos y Nombre: GARCIA-POSADA GOMEZ, ELDA LUISA	
VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS SUBDIRECCION GENERAL ASUNTOS EUROPEOS E INTERREGIONALES SERVICIO RELACIONES CON LA UNION EUROPEA  Puesto de Trabajo: 136  Denominación : SERV. RELACIONES CON LA UNION EUROPEA Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.250,68	Cód. identificación: 47016591ZD Apellidos y Nombre: MUÑOZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	

(03/23.448/06)

## Consejería de Presidencia

**3478** RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 315/2005, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

## HA RESUELTO

## Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

## Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión

de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

## Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

## ANEXO

## TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	MONTERO TEJADA, ROSA MARÍA	50.432.947	11,84	35,22	36,38	83,44
2	MEDINA REBOLLO, PALOMA	52.124.769	10,94	31,40	32,44	74,78

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
3	DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN	33.531.529	11,08	28,62	29,62	<b>69,32</b>
4	BAZACO PALACIOS, BLANCA ICÍAR	2.893.335	10,76	26,20	30,56	<b>67,52</b>
5	HERNANGÓMEZ VÁZQUEZ, MARTA MARÍA	50.724.430	10,76	32,40	24,34	<b>67,50</b>
6	GARCÍA HERNÁNDEZ, LAURA	46.856.506	11,90	26,06	29,24	<b>67,20</b>
7	CELEMÍN ALONSO, SUSANA	6.577.490	10,82	32,14	20,44	<b>63,40</b>
8	OTERO GONZÁLEZ, RICARDO	50.861.278	13,48	25,30	22,08	<b>60,86</b>

(03/23.631/06)

### Consejería de Educación

**3479** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 14 de agosto de 2006, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Isabel Maderuelo Suárez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Isabel Maderuelo Suárez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 14 de agosto de 2006, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

#### ANEXO

La funcionaria interina doña María Isabel Maderuelo Suárez cesó en su puesto de trabajo como maestra en el centro "Isabel la Católica" el 18 de febrero de 2003, por renuncia. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 28 de febrero de 2003, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 558,92 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de junio de 2006, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

#### RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Isabel Maderuelo Suárez, NIF 50853097-M, por la cantidad de 558,92 euros, correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 28 de febrero de 2003.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de agosto de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, por Orden 3967/2006, de 13 de julio, la Jefa de Área de Personal Funcionario no Docente y Personal Laboral, Ana María Sanz Cantero.

(03/22.761/06)

### Consejería de Cultura y Deportes

**3480** *ORDEN 1991/2006/00, de 22 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria realizada por Orden 631/2006/00, de 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), de un puesto para su cobertura interina.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, esta Consejería

#### DISPONE

Convocado por Orden 631/2006/00, de 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), un puesto para su cobertura interina.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria, vista la propuesta del Tribunal Permanente de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Cultura y Deportes, y en atención a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, se declara seleccionado para el puesto de trabajo convocado, al aspirante que se expresa en el Anexo I.

El interesado recibirá la oportuna notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la base décima de la convocatoria, se ha confeccionado la lista de espera con los aspirantes que han alcanzado el nivel mínimo suficiente que ha determinado el Tribunal Permanente de Selección de Interinos y no han resultado adjudicatarios del puesto. Dicha lista de espera consta en el Anexo II.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejería de Cultura o Deportes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, computándose ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2006.—El Consejero de Cultura y Deportes, PD (Orden 483/2005, de 17 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

#### ANEXO

### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

#### Puesto adjudicado

Órgano de Gestión Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.

Puesto de trabajo: 61864.

Denominación: Técnico Titulado Superior.

Grupo: A.

NCD: 22.

C. específico: 7.946,28 euros.

#### Adjudicatario

Cód. identificación: 5406954E0.

Apellidos y nombre: Márquez Mora, Belén.

#### ANEXO

### LISTADO DE CANDIDATOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE ESPERA

Código de identificación	Apellidos y nombre	Número de orden
52182243-G .....	Panera Gallego, Joaquín	1
8030879-S .....	Rubio Jara, Susana	2
50724716-X .....	Jiménez Guijarro, Jesús María	3
51371888-P .....	Pérez Juana del Casal, Ignacio	4

Código de identificación	Apellidos y nombre	Número de orden
408138-A .....	Martín Bañón, Asunción	5
1174713-B .....	Castañeda Clemente, Nuria Esther	6
51381122-L .....	Gómez Hernanz, Juan	7
50822432-E .....	López Covacho, Laura	8

(03/23.569/06)

### Consejería de Inmigración

**3481** *ORDEN 123/2006, de 18 de septiembre, de la Consejería de Inmigración, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

#### Segundo

La presente convocatoria se registrará en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

#### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inmigración y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto**

Los modelos de solicitud de provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

**Sexto**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso

de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Inmigración, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 2006.

La Consejera de Inmigración,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

**ANEXO**

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo/Escala	Especialidad	Admon
325C3 TÉCNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACION Y LA COOPERACION DIRECCION COOPERACION AL DESARROLLO	A 28 19.434,36	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION GENERAL		0
Localidad:.... Madrid Turno/Jornada: MAN. Y 2 TARDES			PERFIL		
LICENCIADO/A EN DERECHO					
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN, CONTROL Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS					
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.					

(03/23.451/06)

**C) Otras Disposiciones****Consejería de Presidencia**

**3482** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, del Director General de Cooperación con la Administración Local, referente a la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de Secretaría General del Pleno, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Madrid.*

Visto el Decreto del Área Delegada de Personal número 31/2006, de 11 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo de Secretaría General del Pleno, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Madrid, así como el informe del Área de Administración y Haciendas Locales, de fecha 19 de septiembre de 2006.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 8.1.d) del Decreto 149/2004, de 21 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se atribuye a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local las competencias en materia de funcionarios de habilitación nacional de la Comunidad de Madrid,

HE RESUELTO

**Primero**

Publicar las bases y la convocatoria para la provisión mediante el sistema de Libre Designación del puesto de Secretaría General del Pleno, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Madrid.

**DECRETO DEL ÁREA DELEGADA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PUESTO DE TRABAJO RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, NÚMERO 31/2006**

El presente Decreto tiene por objeto aprobar las bases y convocatoria del puesto de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, puesto que resultará vacante con fecha 13 de octubre de 2006, por jubilación forzosa de su titular.

El artículo 13.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, dispone que las funciones atribuidas al Secretario General del Pleno quedan reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En virtud de lo anteriormente referido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28.1 y 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en su redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por la Concejalía-Delegada de Personal se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo que a continuación se relaciona, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Primera**

La presente convocatoria y sus bases tiene por objeto la regulación de la provisión por el sistema de Libre Designación del puesto

de trabajo de Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Características del puesto:

- Denominación del puesto: Secretario General del Pleno, Área de Coordinación Institucional, Área de Gobierno de Vicealcaldía.
- Localización del puesto: Plaza de la Villa, número 5.
- Número del puesto: 48/B/0001.
- Nivel complemento de destino: 30.
- Complemento específico anual del puesto: 57.637,30.
- Categoría: Secretario General.
- Grupo: A.
- Cuerpo/Escala: Funcionarios de carrera habilitados de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría. Categoría superior.

## Segunda

### Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría superior, que, reuniendo los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Madrid, no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Los funcionarios inhabilitados y suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.
- Los requisitos establecidos deberán reunirse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

## Tercera

### Instancias y documentación

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Área Delegada de Personal, Dirección General de Servicios Generales de Personal, calle Bustamante, número 16, con vuelta a calle Juan Martín el Empeinado, 28045 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo I del presente Decreto.

Las solicitudes se presentarán en la Oficina del Registro del Área Delegada de Personal, sito en la planta baja de la dirección arriba indicada o en cualquiera de las demás oficinas de Registro de las distintas Áreas de Gobierno o Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Cuarta

### Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de este Decreto en el “Boletín Oficial del Estado”.

## Quinta

### Documentación

Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, con la relación de los méritos profesionales y académicos en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios, cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados por los candidatos se acreditarán mediante la presentación de documentos públicos administrativos originales o copias debidamente compulsadas.

A estos efectos, los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

## Sexta

### Toma de posesión

Resuelta la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes, dependiendo de que el aspirante seleccionado viniera desempeñando o no su anterior puesto de trabajo en el municipio de Madrid.

## Séptima

### Regulación supletoria

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La presentación de solicitud para participar en la provisión del puesto de trabajo a que se refieren estas bases comporta la plena aceptación de las mismas.

Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnadas por los interesados en los supuestos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Presidencia o ante el Director General de Cooperación con la Administración local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 19 de septiembre de 2006.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.



Dirección General de Cooperación  
con la Administración Local  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## ANEXO I

**Comunidad de Madrid**

## CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN (LD 31/2006)

Nº de orden: 1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO)	PROVINCIA	LOCALIDAD	TELÉFONO

## DESTINO ACTUAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN, SERVICIO (...)	DEPARTAMENTO	
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	NÚMERO DE PLAZA

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el siguiente puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación  
("Boletín del Ayuntamiento de Madrid" de fecha.....):

Puesto de trabajo	Nivel	N.º de plaza	Secretaría General Técnica	Área

En....., a..... de..... de 2006  
(FIRMA DEL INTERESADO)

## Consejería de Educación

**3483** *ORDEN 5286/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la denominación específica "Mariemma", para el Conservatorio Profesional de Danza "Real Escuela Profesional de Danza", ubicado en el municipio de Madrid.*

En sesión extraordinaria, el Consejo Escolar del Conservatorio Profesional de Danza "Real Escuela Profesional de Danza", sita en la calle Soria, número 2, de Madrid, con número de código 28042361, acordó proponer nueva denominación específica para su centro. Por su parte, el Registro de Centros Docentes no Universitarios ha confirmado que no existe ningún conservatorio profesional de danza en Madrid con la denominación específica propuesta.

Vista la disposición adicional primera del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero); el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el mencionado Real Decreto; el apartado II del artículo 42 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de mayo), que determina que en las materias cuya regulación remita esta Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y, en tanto estas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango hasta ahora vigentes,

DISPONGO

### Primero

Aprobar la denominación específica del centro que se detalla a continuación: Conservatorio Profesional de Danza "Real Escuela Profesional de Danza".

Código: 28042361.

Domicilio: Calle Soria, número 2.

Municipio: Madrid.

Nueva denominación específica: "Mariemma".

### Segundo

La presente Orden tendrá eficacia al día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Consejero de Educación, PD (Orden 4703/1999, de 28 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de enero de 2000), el Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/23.584/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**3484** *CORRECCIÓN de errores de Orden 2690/2006, de 28 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, correspondiente al día 14 de agosto de 2006, páginas 57 y 58 (número de inserción 03/20.604/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 57:

Artículo 1, 2.º párrafo:

Donde dice: "... incluidos los de obra mayor y reparación domiciliaria"; debe decir: "... incluidos los de obra menor y reparación domiciliaria".

Artículo 2, 1.º párrafo:

Donde dice: "... el control sobre la producción de destino de estos residuos,..."; debe decir: "... el control sobre la producción y destino de estos residuos,...".

Artículo 3, apartado 3.1.a), 4.º punto:

Donde dice: "... (en este caso de identificará el destino previsto)"; debe decir: "... (en este caso se identificará el destino previsto)".

Artículo 3, apartado 3.1.a), 5.º punto:

Donde dice: «Previsión de operaciones de valoración "in situ"....»; debe decir: «Previsión de operaciones de valorización "in situ"....».

Artículo 3, apartado 3.1.a), 6.º punto:

Donde dice: "Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables..."; debe decir: "Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables...".

En la página 58:

Artículo 5, título:

Donde dice: "Normas relativas al abastecimiento de residuos de construcción..."; debe decir: "Normas relativas al almacenamiento de residuos de construcción...".

Artículo 7:

Donde dice: "... estarán sometidas al régimen sancionador regulador en la Ley 5/2003..."; debe decir: "... estarán sometidas al régimen sancionador regulado en la Ley 5/2003...".

Disposición Transitoria, último párrafo:

Donde dice: "... de la presente Orden, para adaptar sus ordenanzas municipales a lo dispuesto en esta"; debe decir: "... de la presente Orden, para adaptar sus ordenanzas municipales a lo dispuesto en ésta".

(03/23.568/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**3485** *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2006, por la que se somete a la información pública el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-7 "La Rinconada", en el término municipal de Arroyomolinos (Madrid).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Suelo

HA RESUELTO

Someter al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles el texto inicial del convenio urbanístico de monetización de las cesiones para redes públicas supramunicipales correspondientes al Plan Parcial del SAU-7 "La Rinconada", de Arroyomolinos (Madrid), mediante inserción de los oportunos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en esta.

De conformidad con la normativa vigente, se podrá examinar el referido convenio durante el plazo de veinte días hábiles en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 5 de septiembre de 2006.—La Directora General de Suelo, Silvia del Saz Cordero.

(03/23.489/06)

## Consejería de Sanidad y Consumo

**3486** *RESOLUCIÓN 362/2005, de 21 de septiembre, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se amplía el plazo concedido por Resolución de 25 de julio de 2006, para el sometimiento a trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueba la zonificación sanitaria de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y estimándose que el Decreto proyectado afecta a los derechos e intereses legítimos de todos los ciudadanos, dado que en la zonificación territorial se establece la distribución de los diferentes recursos y la organización de los servicios que se prestan al conjunto de los ciudadanos, el 25 de julio de 2006, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo dictó Resolución por la que se somete el proyecto de Decreto por el que se aprueba la Zonificación Sanitaria de la Comunidad de Madrid a trámite de información pública durante el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Teniendo en cuenta que durante el transcurso del plazo en el que se somete a trámite de información pública el citado proyecto de Decreto, ha tenido lugar el período estival y el interés de la Administración Sanitaria de conocer la opinión del mayor número posible de ciudadanos, y que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite a la Administración conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

### RESUELVO

Ampliar en un mes el plazo concedido por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 25 de julio de 2006, por la que se somete el Decreto por el que se aprueba la Zonificación Sanitaria de la Comunidad de Madrid a trámite de Información Pública.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/23.567/06)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio titulado: Servicio de limpieza de las dependencias adscritas a la Consejería de Justicia e Interior. Año 2007.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 17-AT-00038.5/2006.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias adscritas a la Consejería de Justicia e Interior. Año 2007.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses. Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 442.752,59 euros.
5. Garantía provisional: 8.855,05 euros.
6. Obtención de información sobre la documentación:
  - a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, Área de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Teléfono: 917 209 014.
  - e) Telefax: 917 209 016.
  - f) Fecha límite de obtención de información: El día anterior al de presentación de ofertas.
  - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación:
    - Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C.
  - b) Otros requisitos:
    - Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, no clasificados:
      - De solvencia económica y financiera:
        - Artículo 16, apartado c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
        - Criterios de selección: Los recogidos en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      - De solvencia técnica o profesional:
        - Artículo 19, apartado b), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
        - Criterios de selección: Los recogidos en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 8 de noviembre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, Área de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta.
    - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, Área de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía, número 18, planta baja (Sala Multimedia).
  - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - d) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
  - e) Hora: A las doce.

## 10. Otras informaciones:

Las proposiciones se presentarán en tres sobres:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 14 de septiembre de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, hasta el último día del plazo de admisión de ofertas, en la dirección <http://www.madrid.org>, seleccione "Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior", a continuación a "Servicios y trámites", después en "Contratos públicos" y, posteriormente, seleccionamos de nuevo "Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior", donde se podrá consultar los pliegos necesarios.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

(01/2.722/06)

## Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio denominado: Servicio para la realización del mantenimiento integral de la flota de vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (tres lotes).

## 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 17-EG-000359.1/2006.

## 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicio para la realización del mantenimiento integral de la flota de vehículos adscritos al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (tres lotes).
- División por lotes y número: Sí (tres lotes).
  - Lote número 1: Vehículos del Cuerpo de Bomberos.
  - Lote número 2: Vehículos autoescaleras del Cuerpo de Bomberos (escalas Magirus y Camiva).
  - Lote número 3: Vehículos autoescaleras del Cuerpo de Bomberos (escalas Metz).

Número máximo de lotes al que los empresarios podrán licitar: Podrán optar a uno, dos o tres de los lotes que se ofertan.

- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución global del servicio se extenderá desde el 1 de enero de 2007 o desde la formalización del contrato, en su caso, hasta el 31 de agosto de 2007 (ocho meses).
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación: 397.000 euros (IVA incluido).

— Presupuesto base de licitación de los lotes (importe total):

- Lote número 1: 337.000 euros.
- Lote número 2: 40.000 euros.
- Lote número 3: 20.000 euros.

— Distribución en anualidades:

- Anualidad 2007: 397.000 euros.

## 5. Garantías:

— Provisional para los tres lotes: 7.940 euros.

— Provisional por lotes:

- Lote número 1: 6.740 euros.
- Lote número 2: 800 euros.
- Lote número 3: 400 euros.

— Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de información:

- Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, Área de Contratación Administrativa.
- Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta.
- Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- Teléfono: 917 209 014.
- Telefax: 917 209 016.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- Horario: De nueve a catorce.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso: Grupo Q, Subgrupo 2, Categoría C.

Ver apartado 12.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, adicionalmente a la clasificación exigida, los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica y profesional mediante la adscripción de los medios personales y materiales indicados en dicho apartado.

- Solvencia económica y técnico-profesional: Ver apartado 12.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea no clasificadas en España: Ver apartado 12.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de noviembre de 2006.
- Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, Área de Contratación Administrativa.
  - Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta.
  - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - Horario: De nueve a catorce.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
- Domicilio: Gran Vía, número 18, planta baja.
- Localidad: Madrid.
- Fecha: 21 de noviembre de 2006.
- Hora: A las doce.

## 10. Otras informaciones:

Las proposiciones se presentarán en tres sobres:

Sobre número 1: "Documentación administrativa".

Sobre número 2: "Proposición económica".

Sobre número 3: "Documentación técnica".

Cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de

referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 19 de septiembre de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos acceda a “Empresas” y a continuación a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las “Convocatorias de contratos públicos”. Posteriormente, acceder a “Organismos” y a continuación a “Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior”

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

(01/2.779/06)

## Consejería de Presidencia

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de colegio, primera fase”. Torremocha de Jarama (Madrid). Referencia: 147.01 AO.

#### 1. Entidad adjudicadora:

Nombre: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Dirección: Plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta 14, 28046 Madrid. Teléfono: 914 361 590. Fax: 913 913 317.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: “Ejecución de las obras del proyecto de construcción de colegio, primera fase”. Torremocha de Jarama (Madrid).

b) Lugar de realización: Torremocha de Jarama. Comunidad de Madrid.

#### c) Plazo de realización:

— Plazo total: Ocho meses contados a partir de la firma del acta de replanteo por las partes competentes.

— Plazo parcial: No.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 374.532,01 euros, en ejecución por contrata e IVA incluido.

#### 5. Garantías:

— Garantía provisional: No se exige.

— Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Los pliegos y el proyecto se podrán obtener mediante el pago de 60 euros y previa petición telefónica en:

a) Domicilio: plaza de Colón, número 2, Torre de Colón II, planta cuarta.

b) Localidad y código postal: 28046 Madrid.

c) Teléfono: 917 024 643.

d) Fax: 917 024 644.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas.

f) Idioma: Español.

g) Referencia: ...

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Capacidad: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

#### Clasificación:

A) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.

B) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea: Artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### b) Otros requisitos:

— Criterio de selección de solvencia económica y financiera del artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y de trabajo terminado que cubra el presupuesto de la obra durante el plazo de ejecución del contrato.

— Criterio de selección de solvencia técnica: Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Apartado a) Relación arquitectos o ingenieros de caminos, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos de obras públicas y topógrafos; b) Relación de las obras ejecutadas en los últimos tres años; apartado c) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato.

#### 8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 de octubre de 2006 (a las doce).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de “Ejecución de las obras del proyecto de colegio, primera fase”. Torremocha de Jarama (Madrid) y con los siguientes subtítulos:

Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

Sobre número 2: “Proposición económica”.

Sobre número 3: “Documentación técnica”.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.

d) Fecha: 27 de octubre de 2006.

e) Hora: A las doce.

f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados, mediante pagaré con vencimiento a ciento veinte días desde la fecha de aprobación de la certificación, que será entregado al contratista en el plazo de sesenta días desde la fecha de la aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

14. Fecha de envío del anuncio: 27 de marzo de 2006.

15. Fecha de recepción del anuncio: 27 de septiembre de 2006.

Madrid, a 27 de septiembre de 2006.—La Apoderada de ARPEGIO, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/2.885/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 8 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 15 kV y un centro de transformación de tipo interior de 400 kVA, a instalar en calle Extremadura, número 37, del término municipal de Fuenlabrada (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE430 y 06ICE328

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Extremadura, número 37, del término municipal de Fuenlabrada.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
  - Instalación de una línea subterránea (06ILE430) de simple circuito, a 15 kV, de 62 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme con línea existente en calle Lavadero y final en empalme con línea existente en calle Lavadero, intercalando CT proyectado (06ICE328).
  - Un centro de transformación (06ICE328) de tipo interior, de 400 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 30.855 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.295/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en calle Las Palmeras, sin número, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ICE355

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.

- b) Ubicación de la instalación: Calle Las Palmeras, sin número, del término municipal de Alcorcón.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
  - Un centro de transformación (06ICE355) de tipo interior, de 630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
  - Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 209.924,78 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.199/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de un centro de transformación de tipo interior de 630 kVA, a instalar en Parque Ferial, sin número, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ICE356

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Parque Ferial, sin número, en el término municipal de Alcorcón.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
  - Un centro de transformación (06ICE356) de tipo interior, de 630 kVA de potencia, a 15.000-20.000/420 V, con alimentación mediante acometida subterránea y protecciones de ruptofusibles.
  - Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto total: 209.924,78 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.225/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de paso a subterráneo de dos tramos de línea aérea a 20 kV, a instalar en calle Linares, sin número, del término municipal de Cercedilla (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de paso a subterráneo de dos tramos de línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE460 y 461

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: En calle Linares, sin número, del término municipal de Cercedilla.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:

— Paso a subterráneo de dos tramos de línea aérea:

- 06ILE460, de simple circuito, a 20 kV, de 540 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en apoyo a instalar número 33, paso aéreo-subterráneo, en LAMT existente en calle Linares y final en empalme en CT “Facundo”, intercalando CT “Linares” y CS “Telefónica”.
- 06ILE461, de simple circuito, a 20 kV, de 50 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme en LSMT existente en calle Linares, procedente de CT “Fuente 14”, y final en CT “Facundo”.

También se desmontarán aproximadamente 350 metros de línea aérea, 100 metros de línea subterránea y 10 apoyos.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Presupuesto total: 10.416,40 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.411/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de reforma total de cuatro tramos de línea aérea a 20 kV y la instalación de dos centros de seccionamiento de tipo interior, a instalar entre CR “Villa Capello” y CR “Cigüeñas”, del término municipal de Galapagar (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la reforma total de cuatro tramos

de línea aérea y la instalación de dos centros de seccionamiento, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE466 a 469 y 06ICES021 y 022

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: Entre CR “Villa Capello” y CR “Cigüeñas”, del término municipal de Galapagar.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:

— Reforma total de cuatro tramos de línea aérea:

- Paso a subterráneo (06ILE466) de simple circuito, a 20 kV, de 627 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme en calle Toril, frente al número 2, y final en empalme en calle Escuelas, frente al número 80, pasando por CR “Villa Capello”.
- Paso a subterráneo (06ILE467) de simple circuito, a 20 kV, de 1.387 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CT “Cercado Redondo” y final en apoyo número 1 proyectado en calle Albatros (paso a línea aérea), pasando por CT “Nido de Águila”.
- Tramo aéreo (06ILE468) de simple circuito, a 20 kV, de 1.182 metros de longitud, constituida con conductores LA-110, con origen en apoyo número 1 proyectado en calle Albatros y final en CT “Higueras de Galapagar”.
- Paso a subterráneo (06ILE469) de simple circuito, a 20 kV, de 1.978 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme en CT “Higueras de Galapagar” y final en CR “Cigüeñas”, de Galapagar, pasando por CT “El Pinar” de Torreldones, CT “Las Minas 3” de Galapagar y CS-1 proyectado (06ICES021).

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

— Instalación de dos centros de seccionamiento (06ICES021 y 022), ambos de tipo interior, a 20 kV de tensión, con alimentación mediante acometida subterránea.

- Presupuesto total: 606.276,89 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.275/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea a 20 kV, a instalar en avenida de la Constitución, con vuelta a calle Fuentemar, del término municipal de Coslada (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea sub-

terránea, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE484

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En avenida de la Constitución, con vuelta a calle Fuentemar, del término municipal de Coslada.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales:
  - Instalación de una línea subterránea (06ILE484) de simple circuito, a 20 kV, de 152 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme en avenida Fuentemar, frente al Pabellón Polideportivo, y final en empalme en avenida de la Constitución, con vuelta a avenida Fuentemar.

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- e) Presupuesto total: 9.400 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.488/06)

## Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se procede a comunicar a los interesados en el procedimiento de deslinde de Pinto, la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Procedimiento Ordinario 780/2005), y se procede al emplazamiento de los mismos en el referido expediente.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente se notifica a las personas reseñadas en el Anexo I, en relación con el procedimiento de referencia, que con fecha de 11 de julio de 2006 la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha dictado Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo solicitado a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el Procedimiento Ordinario 780/2005.

Asimismo, por la presente se procede al emplazamiento de cuantos aparecen como interesados en el referido expediente para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en forma legal, debiendo, en ese caso, conferir su representación a un Procurador y ser asistidos por Abogado.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

## ANEXO I

Interesado	Último domicilio	Provincia
Batres Folgosa, Lorenzo	Pedro Faura, número 13	Pinto
Casado Bello, Lucas	Pedro de Valdivia, número 4	Madrid
Casado Fernández, Rafael	Plaza de la Constitución, número 4	Pinto
Díaz Sánchez, Daniela	Finca la Añoveresa	Pinto
Fernández Olea, Francisco Javier	Calle Dos Hermanas, número 2	Parla
García González, Aniceto	Doctor Isla, número 12	Pinto
García Rivero, Lucio	Calle Soledad, número 25	Parla
González Viejo, Emilio	Calle Doctor Bellido, número 32	Madrid
Herce Castro, Gerardo		
Jurado Bascón, Rafael	Calle Juan II, número 2, primero	Madrid
Martín Ocaña, Daniel	Calle Santo Tomás Aquino, número 1	Madrid
Pacheco Iglesias, Marcelo	Calle Nación Dominicana, número 22, cuarto	Madrid
Marqués de Peñafiel		
Pérez Pérez, Ana María	Calle San Martín, número 14, segundo C	Madrid
Pérez Torrejón, Justo	Calle Real, número 24	Madrid
Rubio Tutot, Rufino		
Velasco Díaz, Jesús		
Sánchez Álvarez, Antonio	Calle San Francisco de Asís, número 4	Madrid
Sánchez Bravo, Juana y Hermanos	Calle San Francisco de Asís, número 4	Madrid
Del Luelmo Díaz, Jesús	Calle Cañada Real de Toleado, sin número	Madrid
Mendoza Sánchez, María de la Cruz	Calle Ignacio Fuster, número 10	Madrid
Silvestre Martínez, Francisco	Calle Astillero, número 1	Madrid
Silvestre Vicente, Francisco	Calle Astillero, número 1	Madrid

(03/23.418/06)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 31 de agosto de 2006, del ilustrísimo señor Director General de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 34/06).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes relacionados en el Anexo indican los preceptos infringidos, correspondiendo estos a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio), modificado por la Ley 29/2003, de 8 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de octubre), y al Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, "Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1990).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trans-

portes, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en su defensa, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La multa puede abonarse por ingreso directo o transferencia a "Caja Madrid" (calle Sor Angela de la Cruz, número 17), en la cuenta corriente de la Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes e Infraestructuras, Dirección General de Transportes, número 2038-1808-48-6000482302, haciendo constar el número de expediente y la identificación del interesado.

En el caso de que la sanción se abone antes de que transcurran los quince días siguientes a esta publicación, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25 por 100.

El plazo de resolución del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de incoación del expediente (artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado del transporte por carretera, en relación con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Pasado el plazo correspondiente sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, se producirá la caducidad del mismo (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello, sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley citada o por causa imputable al interesado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros SANC y SAIN, cuya finalidad es la gestión informatizada de expedientes sancionadores en materia de transportes que tengan su origen en boletines de denuncia y actas de inspección, respectivamente, los cuales figuran inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y podrán ser cedidos al Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Ministerio de Fomento, así como a otras Administraciones Públicas, en función de sus competencias materiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Transportes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la calle Orense, número 60, 28020 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de agosto de 2006.—El Director General de Transportes, Angel Yuste Castillejo.

#### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (01) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (02) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1990).
- (03) Reglamento (CEE) 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de la Unión Europea" de 31 de diciembre de 1985).
- (04) Reglamento (CEE) 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de la Unión Europea" de 31 de diciembre de 1985).
- (05) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (08) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos Escolares y de Menores ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de agosto).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre normas de homologación, ensayo e inspección de vehículos

- destinados al transporte de mercancías perecederas ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1985).
- (16) Reglamento (CEE) 4059 ("Diario Oficial de la Unión Europea" de 21 de diciembre de 1989).
- (18) Reglamento (CEE) 684/1992, de 16 de marzo, del Consejo. Normas comunes transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses ("Diario Oficial de la Unión Europea" de 20 de marzo de 1992).
- (19) Reglamento (CEE) 2454/1992. Condiciones de admisión de transportistas no residentes, en transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro ("Diario Oficial de la Unión Europea" de 29 de agosto de 1992).
- (20) Orden de 25 de octubre de 1990, sobre documentos de control en relación con el transporte de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (21) Orden Ministerial de 15 de junio de 1990, sobre régimen tarifario en los servicios públicos de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio de 1990).
- (22) Acuerdo de 26 de mayo de 1982, sobre servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados con autocares o autobuses (ASOR) ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero de 1984).
- (24) Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso de tabaco para protección de la salud de la población ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1988).
- (25) Real Decreto 1929.
- (27) Orden Ministerial de 9 de marzo de 1942. Normas de aplicación del beneficio de reducción de precio a familias numerosas en los billetes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de marzo de 1992).
- (28) Orden Ministerial de 20 de julio de 1990. Modificación de tarifas en los servicios discrecionales y regulares uso especial transporte viajeros vehículos de más nueve plazas, incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1990).
- (31) Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre. Modificación Reglamento Servicios Urbanos e Interurbanos Transporte Automóviles Ligeros ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1989).
- (34) Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio. Condiciones de producción-comercialización de leche ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de septiembre de 1994). Real Decreto 147/1993, de 29 de enero. Condiciones de producción-comercialización de carne ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de marzo de 1993).
- (35) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Condiciones generales de transporte de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 1986).
- (36) Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990 en materia de autorizaciones transporte discrecional de viajeros por carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de febrero de 1993).
- (37) Orden Ministerial de 10 de marzo de 1951. Aplicación del Decreto de 17 de noviembre de 1950 sobre transportes por carretera de carácter internacional sobre territorio español ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo de 1951).
- (38) Orden Ministerial de 11 de febrero de 1988. Distribución de cupos autorizaciones de transporte internacional ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero de 1988).
- (39) Reglamento (CEE) 881/1992, de 26 de marzo. Acceso mercado de transportes de mercancías en la Comunidad, con punto de partida, destino o efectuados a través de uno o más Estados miembros ("Diario Oficial de la Unión Europea" de 9 de abril).
- (40) Orden Ministerial de 20 de julio de 1995. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos sin conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto de 1995).

- (43) Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de octubre).
- (44) Orden Ministerial de 30 de julio de 1998. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de agosto).
- (45) Reglamento (CEE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo, y Reglamento (CEE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Normas comunes de transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses.
- (46) Reglamento (CE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Documentos de transporte de viajeros en autocares y autobuses (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de octubre de 1998).
- (47) Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997. Condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de viajeros en un Estado miembro (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 8 de enero de 1998).
- (48) Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 8 de enero de 1998), y Reglamento (CE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de octubre de 1998).
- (49) Reglamento (CE) 3118/1993 del Consejo de 25 de octubre, por el que se aprueban las condiciones de admisión de transportistas en un Estado miembro (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 12 de noviembre de 1993).
- (50) Decreto de 7 de julio de 1936, Reglamento Sanitario de Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio de 1936).
- (51) Real Decreto 1293/1999, de 23 de julio. Modifica el Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco, para protección de la salud de la población (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto de 1999).
- (52) Directiva 92/6 CEE del Consejo de 10 de febrero de 1992, sobre instalación y utilización de dispositivos de limitación de velocidad en vehículos a motor (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 2 de marzo de 1992).
- (53) Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero. Especificaciones técnicas vehículos especiales de transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y procedimientos de control (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de marzo de 2000).
- (54) Orden de 21 de julio de 2000. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990 en materia de agencias de transporte de mercancías, transitarios y almacenistas-distribuidores (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de agosto de 2000).
- (55) Real Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1211/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 1999).
- (56) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (91).
- (57) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (96).
- (58) Reglamento (CE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo de 1992 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 20 de marzo de 1992). Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 8 de enero de 1998).
- (59) Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de mayo de 2001).
- (60) Orden FOM/3399/2002, de 20 de diciembre, que establece un certificado de conductor para realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2003).
- (61) Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de febrero de 2003).
- (62) Reglamento (CE) 484/2002, de 1 de marzo, que modifica los Reglamentos (CEE) 881/1992 y 3118/1993. Establece obligatoriamente certificado conductor países no pertenecientes a la Unión Europea (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 19 de marzo de 2002).
- (63) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2003).
- (64) Reglamento (CE) 2135/1998 del Consejo de 24 de septiembre de 1998, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3821/1985 y la Directiva 88/599/CEE (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 9 de octubre de 1998).
- (65) Directiva 92-24 del Consejo de 31 de marzo de 1992, sobre dispositivos de limitación de velocidad incorporados a determinadas categorías de vehículos de motor (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 14 de mayo de 1992).
- (66) Real Decreto 2484/1994, de 23 de diciembre. Regula utilización, instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de enero de 1995).
- (67) Orden Ministerial de 28 de octubre de 1996. Modifica Anexo Real Decreto 2484/1994, de 23 de diciembre, que regula la utilización, instalación y comprobación de dispositivos de limitación de velocidad (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de noviembre de 1996).
- (68) Orden Ministerial de 24 de agosto de 1999. Desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de septiembre de 1999).
- (69) Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).
- (70) Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre. Regula los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de octubre de 1999).
- (71) Orden Ministerial de 11 de enero de 2001. Regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable (“Boletín Oficial del Estado” de 26 de enero de 2001).
- (72) Orden Ministerial de 24 de abril de 2000. Regula parte de accidente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril y por vía navegable (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de mayo de 2000).
- (73) Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP).
- (74) Orden Ministerial de 23 de julio de 1997. Desarrolla Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de transportes discrecional y privado complementario viajeros en autobús (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio de 1997).
- (75) Orden FOM 3398/2002, de 20 de diciembre. Establece normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2003).
- (76) Orden Ministerial de 3 de septiembre de 1998. Desarrolla el Reglamento de la LOTT, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de transporte sanitario por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de septiembre de 1998).
- (77) Real Decreto 619/1998, de 17 de abril. Establece características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal de vehículos transporte sanitario por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de abril de 1998).
- (78) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (2001).

## ANEXO

Referencia del expediente.-Matrícula del vehículo.-Titular.-Fecha de la infracción.-Precepto infringido.-Fecha de incoación del expediente.-Importe de la sanción

06/BD/06055/3/2005.-M0663UJ.-WU .,Ql.-19/05/2005.-Art. 140.19.-07/04/2006.-4.600,00Eur.

06/BD/07734/5/2005.-M6232UN.-SANCHEZ RABOSO,JOSE MANUEL.-18/06/2005.-Art. 140.26.2.-17/03/2006.-2.001,00Eur.

06/BD/07847/4/2005.-9627BNM.-CAPDEVILA LOPEZ,MARIA ANGELES.-13/06/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.-21/03/2006.-400,00Eur.

06/BD/08060/8/2005.-M8048TW.-SILVA RAMIREZ,MARIA.-16/06/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.-27/03/2006.-400,00Eur.

06/BD/08061/0/2005.-M3374NF.-JIMENEZ FERNANDEZ,MARIA SOLEDAD.-15/06/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/08075/6/2005.-6097CDZ.-SAAVEDRA MONTAÑO,ANGEL.-21/06/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/08096/2/2005.-B2861SJ.-CONDE ARRAU, CARMEN.-23/06/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/08159/0/2005.-5711CPJ.-DIAZ MACHADO,JOSE ANGEL.-03/08/2005.-Art.141.22.-21/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/08980/3/2005.-M8230SV.-ROSETO POMA,CARLOS JULIO.-14/07/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-31/03/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/09053/4/2005.-1501CLW.-SANCHEZ NICOLAS,OFELIA.-13/09/2005.-Art.141.19.-04/04/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/09505/2/2005.-M2528VJ.-HERNANDO GUERRERO,FLORENTINO.-02/09/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/09571/3/2005.-M5452XJ.-GARCIZABAL,S.L..-05/09/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-10/04/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/09615/7/2005.-M4395SF.-MUÑOZ GONZALEZ,DIEGO.-25/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-10/04/2006.-400,00Eur.

06/BD/09695/5/2005.-6825CTH.-SPAIN-TIR GRAL.TTES.ZONA CENTRAL,SA.-05/12/2005.-Art.141.4.-30/06/2006.-1.951,00Eur.

06/BD/09721/8/2005.-9634BTP.-HELPI CONSTRUCCIONES SL.-28/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-11/04/2006.-400,00Eur.

06/BD/09791/4/2005.-8580CSX.-PARDO PARDO,CARMEN.-04/10/2005.-Art.141.19.-26/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/09962/5/2005.-T05604Z.-J. M. GARCIA, S.L..-05/10/2005.-Art.141.19.-17/04/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10184/1/2005.-5895DRP.-ZHENG .,CHAOHUJ.-21/11/2005.-Art.141.19.-20/04/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10196/5/2005.-0801BYL.-EXMECATRANS S.L..-17/11/2005.-Art.141.19.-24/04/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10265/1/2005.-M7785TU.-SIF ALBA, SL.-11/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-24/04/2006.-400,00Eur.

06/BD/10382/5/2005.-P00058AF.-PEREIRA CANDIDA,JOSE MANUEL.-07/11/2005.-Art.140.19.-26/06/2006.-4.600,00Eur.

06/BD/10422/5/2005.-Z3523AT.-VARGAS TOROSIO,JUANA.-11/11/2005.-Art.140.19.-03/07/2006.-4.600,00Eur.

06/BD/10508/1/2005.-8673BXC.-MOVIMIENTOS EXCAVACIONES Y DERRIBOS.-03/11/2005.-Art.141.19.-29/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10516/1/2005.-1091BHP.-BERSOZA SANCHEZ,FULVIO POLIBIO.-08/11/2005.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10596/8/2005.-M5383KS.-ACHAON ESTRUCTURAS, SL.-10/11/2005.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10608/4/2005.-M4919JZ.-LOZANO CARBONELL,EDUARDO.-09/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-28/04/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/10617/5/2005.-V974BDP.-PARDO PARDO,JOSE.-25/07/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-28/04/2006.-400,00Eur.

06/BD/10695/1/2005.-B6442IT.-PRODUCTOS QUIMICOS IBERCLOR, SL.-06/09/2005.-Art.141.24.8.-26/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10735/1/2005.-M4261NH.-SILVA VAZQUEZ,MARIA DEL PUERTO.-21/07/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/10758/8/2005.-6231CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-01/11/2005.-Art.141.22.-29/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/10891/3/2005.-GC3182BM.-CENTRAL CANARIA D CONSIGNACIONES SL.-30/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/10951/7/2005.-L6224P.-BRUNO SILVA,ADOLFO.-22/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.

06/BD/10959/6/2005.-M2933JC.-CIAL.LOGIS.TRANSF.TERREN.CALA 42,SL.-21/08/2005.-Art.140.1.2 y 95.-08/05/2006.-4.601,00Eur.

06/BD/10970/1/2005.-5591DML.-BASTIDAS .,MANUEL VICENTE.-23/08/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/10974/5/2005.-9003BGZ.-MARTIN GARCIA,MANUEL.-29/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 90.140.1.9, Art.47 y 90.-08/05/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/10990/5/2005.-1491DJK.-SIDERA LEON,JOSE ANTONIO.-26/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11062/5/2005.-2705BTT.-AUTOCARES LUGA, S.L..-18/11/2005.-Art.141.19.-29/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11148/1/2005.-T01546Z.-UNIONIER S.L..-02/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-15/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11152/6/2005.-7445BFB.-NARVAEZ SANCHEZ,M.LUISA.-12/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-29/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11176/5/2005.-GR2476P.-ESCUDERO SALAZAR,EUGENIO.-28/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-10/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11193/6/2005.-M8480MD.-AMBULANCIAS TRAVE CALLEJO, S.L..-02/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11202/8/2005.-96108BP.-RUIZ ROMAN 2000, S.L..-21/10/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-29/06/2006.-4.601,00Eur.

06/BD/11205/2/2005.-M93100N.-J Y J CABALLOS Y JINETES, S.L..-18/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-10/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11230/3/2005.-M9810UM.-BRITO FERNANDEZ,MANUEL.-17/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11281/5/2005.-CR3982K.-JORGE DA SILVA,CARLOS ALBERTO.-04/10/2005.-Art.141.13, 47 y 103.-26/06/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11298/5/2005.-M7190KU.-CORRALES MARTIN,LUIS.-18/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11307/7/2005.-45700JN.-LOPEZ ZAPATA,ANTONIA.-27/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11331/7/2005.-86168GF.-LONGDAY, S.A..-05/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11332/8/2005.-M8864IS.-ANKOURI .,ERRADI.-13/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-12/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11356/7/2005.-M8480MD.-JIMENEZ GALANES CELA,MIGUEL ANGEL.-20/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11405/8/2005.-M8424ML.-HNOS. BORACHERO Y GONZALEZ, SA.-19/10/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-15/06/2006.-4.601,00Eur.

06/BD/11412/7/2005.-M3907WY.-MUZO PULPIA,JORGE MARCELO.-10/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-29/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11434/4/2005.-3942CYM.-GUZORA MARTINEZ,MARCIAL.-26/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11441/3/2005.-8580CSX.-PARDO PARDO,CARMEN.-04/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11451/5/2005.-CR8202W.-MAYO VAZQUEZ,JORGE ROLANDO.-21/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11503/0/2005.-M5344UJ.-SOKOLOWSKI .,SLAWOMIR.-08/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11511/0/2005.-1836CPH.-CONST. Y OBRAS PROCONSE S.L..-19/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-16/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11541/6/2005.-3861BGD.-SIETEIGLESIAS CRIADO,SERGIO.-04/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11542/7/2005.-M1470SZ.-CHELARIU .,CHRISTIAN VASILE.-27/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11552/0/2005.-9242CCR.-GONZALEZ WARLETA,JAVIER.-19/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11553/1/2005.-0772BWW.-VERATUR, S.L..-19/10/2005.-Art.140.1.4, 68 y 89.-29/06/2006.-4.601,00Eur.

06/BD/11560/0/2005.-2316DJS.-JUSTINIANO CHAVEZ,MARIA IRENE.-19/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11569/0/2005.-7271BPH.-SANCHEZ BERNALDO DE QUIROS,JOSE JULIO.-19/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-16/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11579/2/2005.-M4126TG.-HAMAMOU .,ABDEDAIM.-17/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11580/4/2005.-6925CZZ.-CHEN .,SHENGYI.-18/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11582/6/2005.-M0663UJ.-WU .,Ql.-24/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11601/1/2005.-M8067IY.-BERAJOR, S.L..-15/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11626/1/2005.-V9035CS.-SANCHEZ RODRIGUEZ,FELIX.-16/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11630/6/2005.-5337CJD.-HRISTOV HRISTOV,PETIO.-04/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11635/2/2005.-M1447WV.-TRAMUJAL LOGISTICA, SL.-07/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/05/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11642/1/2005.-8309BDD.-VACA VINUEZA,RAUL ARTURO.-17/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.

06/BD/11665/8/2005.-6025BWC.-VILLAMIEL TEMPRANO,SANTIAGO.-27/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-19/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11756/1/2005.-3706CHB.-MOVIMIENTOS EXVACNES.Y DERRIBOS,SL.-25/11/2005.-Art.141.19.-22/05/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11757/2/2005.-3706CHB.-MOVIMIENTOS EXVACNES.Y DERRIBOS,SL.-28/09/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-23/05/2006.-4.601,00Eur.

06/BD/11765/2/2005.-M5609WS.-TRANSPORTES TORBE S.L..-24/11/2005.-Art.141.19.-22/05/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11774/3/2005.-8531CDY.-AISLAMIENTO MAJADAHONDA, S.L..-20/10/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-28/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11797/1/2005.-2968BDF.-TRANSJERO, SL.-05/09/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-21/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11802/8/2005.-3607BVK.-ICANA DOSMIL S.L..-23/11/2005.-Art.141.19.-22/05/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11806/3/2005.-B6442IT.-BERAJOR, S.L..-14/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11815/4/2005.-7431DPB.-R.E.M. MILENIUM S.L.-15/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-28/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/11831/4/2005.-1836CPH.-CONST. Y OBRAS PROCONSE S.L..-15/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-23/05/2006.-400,00Eur.

06/BD/11853/1/2005.-T01080V.-JAFOR MAJUNDER,ABU.-25/11/2005.-Art.141.19.-23/05/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11871/3/2005.-7747DPP.-MICO VAQUERIZO,JOAQUIN LAUREANO.-28/11/2005.-Art.140.19.-26/06/2006.-4.600,00Eur.

06/BD/11880/4/2005.-M5121YF.-ATICO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L..-29/11/2005.-Art.141.19.-29/05/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11889/4/2005.-M8309TY.-MONTAÑO PARDO,ERNESTO.-11/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103.140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.

06/BD/11918/1/2005.-M0700NV.-TRANSCESA, S.L..-26/11/2005.-Art.140.24.-24/05/2006.-2.001,00Eur.

06/BD/11940/8/2005.-M9106VU.-VILLASANTE DEL BARRIO,MANUELA.-12/12/2005.-Art.141.19 y 147.-24/05/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/11968/2/2005.-M7733VH.-GARCIA PEREZ,RUBEN.-18/12/2005.-Art.140.24.-24/05/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12001/5/2005.-M8486SN.-BRUNO SILVA,FRANCISCO.-11/08/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12010/6/2005.-4801CKZ.-DECORAC. ESCAYOLAS GUADALAJARA, SA.-28/11/2005.-Art.140.19.-26/05/2006.-3.491,00Eur.  
06/BD/12097/2/2005.-M1820TV.-SERVICONS.C.B.-20/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-31/05/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12111/1/2005.-8820BNR.-CASTELLMOJA, S.L.-22/11/2005.-Art.140.22.-29/05/2006.-3.301,00Eur.  
06/BD/12117/7/2005.-6519CPN.-PACHECO BACHILLER,FELIPE.-13/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-31/05/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12150/8/2005.-M1445XC.-MANTENIMIENTOS REYSA, S.L.-30/09/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-29/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12163/4/2005.-9245CXY.-JAVAD .,RAHMANNI.-05/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-31/05/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12179/3/2005.-S6335U.-MACHADO DO SANTOS,JOSE.-04/11/2005.-Art.140.22.-29/05/2006.-3.301,00Eur.  
06/BD/12194/2/2005.-6396CNF.-SASTRE GONZALEZ,MARIA BELEN.-07/12/2005.-Art.141.19.-30/05/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12208/0/2005.-2990CCP.-XIANG XIANG,CHUXIONG.-20/09/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-31/05/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12234/2/2005.-2732BDZ.-TRANSEDIMER, SL.-19/12/2005.-Art.141.19.-30/05/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12247/7/2005.-AV8421G.-BECERRA RODRIGUEZ,AGUSTIN.-24/11/2005.-Art.141.4.-05/06/2006.-1.941,00Eur.  
06/BD/12273/0/2005.-9023CKD.-CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO S.A.-14/11/2005.-Art.141.24.2.-31/05/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12305/0/2005.-8673BXC.-MOVIMIENTOS EXVACUNES Y DERRIBOS,SL.-02/11/2005.-Art.141.19.-02/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12336/7/2005.-7330DCX.-BARAZA PARRA,FULGENCIO.-13/11/2005.-Art.141.6.-02/06/2006.-1.800,00Eur.  
06/BD/12347/1/2005.-6231CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-15/11/2005.-Art.140.6, 33.3 y 4.-05/06/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/12349/3/2005.-M3559WX.-MORENO GARCIA,MIGUEL ANGEL.-29/11/2005.-Art.141.19.-05/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12394/8/2005.-3790BCT.-CASADO SANTANA,MIGUEL ANGEL.-17/11/2005.-Art.140.25.4.-05/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12462/3/2005.-M16170H.-BARAHONA USIÑA,ANGEL.-15/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12479/3/2005.-5570DDX.-PASTOR GARCIA,FRANCISCO.-30/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-29/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12485/1/2005.-0808BVS.-HARINAS SEDANO, S.L.-22/12/2005.-Art.141.4.-12/06/2006.-1.721,00Eur.  
06/BD/12489/5/2005.-M7053MZ.-INDUSTRIAS BOVESPA SL.-09/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12498/6/2005.-6064CXG.-LEYV LOGISTICA, S.L.-20/12/2005.-Art.140.19.-12/07/2006.-3.691,00Eur.  
06/BD/12499/7/2005.-M3090VJ.-CEBULLA ANDRZEJ,ROBERT.-22/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12501/2/2005.-NA2458AV.-ELVIRA CARPINTERO,FLORENTINO E.-14/12/2005.-Art.141.19.-07/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12508/0/2005.-M94760D.-WADIA TSHIMUA,NKONGOLO.-18/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12524/0/2005.-M0786PY.-ROMERO MATEOS,MANUEL.-15/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12528/4/2005.-M4619MT.-LOZANO MONTILLO,LUZ PIEDAD.-29/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12531/8/2005.-M3559WX.-MORENO GARCIA,MIGUEL ANGEL.-29/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12558/1/2005.-M5372TF.-GROZAVU .,PETRU.-09/12/2005.-Art.141.19.-12/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12564/8/2005.-7633CKR.-ARRIBAS SUNDELL,DAVID.-01/12/2005.-Art.141.19.-12/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12569/4/2005.-M5250YW.-REFORMAS Y CONSTRUCCIONES FARA,SL.-14/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12570/6/2005.-3790BCT.-CASADO SANTANA,MIGUEL ANGEL.-17/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12573/0/2005.-MU5197BM.-PASCUAL RAMOS,DIEGO.-01/12/2005.-Art.140.19.-11/07/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/12581/0/2005.-5925BPM.-IDRAH .,LHASSAN.-29/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12596/7/2005.-5343CKG.- LU,LIU.-01/12/2005.-Art.141.19.-12/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12603/7/2005.-M4789SX.-MUÑOZ HERNANDEZ,ROBERTO.-01/12/2005.-Art.140.19.-12/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/12611/7/2005.-M2294WX.-MARKETEN S.L.-22/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-08/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12629/8/2005.-4754BVS.-HERRERA CARO,MIGUEL.-01/12/2005.-Art.140.19.-09/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/12632/3/2005.-9356CJF.-AZUCENA E HIJOS,S.L.-01/12/2005.-Art.140.19.-09/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/12634/5/2005.-M4538ZZ.-OTERO RAMOS,RAUL.-01/12/2005.-Art.140.19.-07/07/2006.-3.301,00Eur.  
06/BD/12635/6/2005.-M6536PB.-VASITE BIRSAN,CALIN.-12/12/2005.-Art.141.4.-09/06/2006.-1.751,00Eur.  
06/BD/12649/0/2005.-M9209WL.-HU .,YONGSHUI.-16/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12702/0/2005.-2850DGV.-OROPEZA CHAIRA,SOFIA.-10/12/2005.-Art.141.19.-13/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/12703/1/2005.-3810DBZ.-ISABEL ALVARO,JAVIER.-24/11/2005.-Arts. 141.31, 140.1.9, 47 y 90140.1.9, Art.47 y 90.-09/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12712/2/2005.-SA5003M.-VILLAVEDE LAGUNA,LUCIANO.-17/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-09/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12714/4/2005.-7747DPP.-MICO VAQUERIZO,JOAQUIN LAUREANO.-28/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12723/5/2005.-7405DCR.-RODRIGUEZ SERRANO,JOSE.-19/10/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-09/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12729/2/2005.-M8709VN.-GARCIA ORTEGA,MARIA LUISA.-01/12/2005.-Art.140.26.4.-09/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12744/1/2005.-3863CBZ.-CABALLERO VADILLO,ANTONIO.-01/12/2005.-Art.140.26.1.-09/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12754/3/2005.-M6905LJ.-GARCIA MUÑOZ,JOSE LUIS.-02/12/2005.-Art.141.4.-12/06/2006.-1.901,00Eur.  
06/BD/12761/2/2005.-M7143YG.-COSTUMERO CEA,DELFIN.-13/12/2005.-Art.141.4.-12/06/2006.-1.851,00Eur.  
06/BD/12764/5/2005.-M8584IT.-FERNANDEZ PARDO,ANGEL.-28/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12765/6/2005.-2634BSJ.-RAMOS DIAZ,MARIA LUISA.-09/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-09/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12789/5/2005.-7633CKR.-ARRIBAS SUNDELL,DAVID.-01/12/2005.-Art.140.26.1.-03/08/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12792/0/2005.-GU802ZY.-JIMENEZ FERNANDEZ,FELIX.-17/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12813/6/2005.-0004CBZ.-STANDARD TIME, S.L.-20/12/2005.-Art.140.26.2.-07/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12816/0/2005.-M4831YG.-PARRAS ZARZALEJO,DEMETRIO.-01/12/2005.-Art.140.26.2.-09/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12843/3/2005.-M0836VV.-DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES MARLA S.L.-29/12/2005.-Art.140.19.-12/06/2006.-4.211,00Eur.  
06/BD/12856/8/2005.-M7607SW.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-27/12/2005.-Art.140.19.-12/06/2006.-3.821,00Eur.  
06/BD/12861/5/2005.-M3845XJ.-BELMONTE SAEZ,JOAQUIN.-14/12/2005.-Art.140.19.-12/06/2006.-3.691,00Eur.  
06/BD/12877/4/2005.-M2676YC.-SERV. OBRAS MTNB INF. Y TTES S.L.-21/12/2005.-Art.141.4.-12/06/2006.-1.721,00Eur.  
06/BD/12891/2/2005.-M9974SJ.-CARNICAS SANTA OLALLA, S.L.-01/09/2005.-Art.141.27.-12/06/2006.-401,00Eur.  
06/BD/12918/5/2005.-M9117YZ.-ARIMPEX PROMOOQUILITA S.L.-30/11/2005.-Art.140.26.1.-13/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/12920/8/2005.-Z3523AT.-VARGAS TOROS,JUANA.-11/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12923/2/2005.-M8289TX.-COTACACHI SARAVINO,HERNAN.-28/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-16/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12929/8/2005.-M1559FT.-FERNANDEZ VICTOR,ANTONIO.-22/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-16/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12941/4/2005.-CU0140K.-SANCHEZ GOMEZ,MARIA CARMEN.-15/11/2005.-Art.140.22.-14/06/2006.-3.301,00Eur.  
06/BD/12942/5/2005.-M9444JY.-DEMOLICIONES PARLA SL.-28/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-16/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12944/7/2005.-M0071OG.-MORALEDA OLIVARES,JESUS.-28/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-16/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12951/6/2005.-M8387LJ.-HARO NAVARRO,ADOLFO.-30/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/12954/0/2005.-5448CXW.-SANCHEZ CRUZADO SANZ,MONTSERRAT.-30/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-16/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/12984/6/2005.-MU4134CC.-TTES.MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ,SL.-24/11/2005.-Art.140.1.1.4 y 90.-15/06/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/12987/0/2005.-1130BLX.-CAÑADAS FUENTES,BORJA.-14/12/2005.-Art.140.19.-07/07/2006.-4.341,00Eur.  
06/BD/12998/3/2005.-4938BHZ.-MANIPULY Y RETRACT.MANOS VELOCES,SL.-24/11/2005.-Arts. 141.31, 140.1.6 y 102el 140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13000/8/2005.-3706CHB.-MOVIMIENTOS EXCAVACIONES Y DERRIBOS.-25/11/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-07/07/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/13006/5/2005.-7232BSX.-COYMAL SL.-05/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13011/2/2005.-M2935IU.-FRESNEDA ACENSO,LUIS.-11/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13014/5/2005.-M8191SN.-GOMEZ MARTINEZ,JOSE LUIS.-16/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13027/1/2005.-7852DBJ.-EZZAHRAQUI .,AMAR.-05/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13030/5/2005.-4743DHP.-MEDINA FERNANDEZ,EMILIO.-08/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13039/5/2005.-8341CZY.-RODRIGUEZ SERRANO,JOSE.-16/12/2005.-Art.140.19.-19/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/13042/0/2005.-8183BCZ.-ANDRES PARAZUELA,EDUARDO.-21/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 45, 47 y 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13043/1/2005.-M1787XS.-BRICEAG .,CRISTIAN DOREL.-03/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13049/7/2005.-M4085PV.-MARTIN FERRERO,SANTIAGO.-19/12/2005.-Art.140.19.-19/06/2006.-4.081,00Eur.  
06/BD/13052/2/2005.-1628BCF.-FERNANDEZ GOMEZ,PEDRO PABLO.-12/12/2005.-Art.140.19.-19/06/2006.-3.561,00Eur.  
06/BD/13054/4/2005.-6611DMJ.-TACO GUTIERREZ,JUAN FRANCISCO.-02/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13058/8/2005.-M2131YM.-MENARGUES ROS,MANUEL JESUS.-27/12/2005.-Art.141.4.-19/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/13059/0/2005.-B6265TH.-AUTOMÓVILES RONICAR, SL.-04/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13075/0/2005.-8925BXS.-MOISES MIRA MINGOTE,FRANCISCO JAVIER.-24/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13084/1/2005.-0843CHK.-YONGMING .LI.-23/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13085/2/2005.-T00560U.-JIMENEZ BRUNO,JOSE ANTONIO.-21/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13093/2/2005.-9516CRS.-TATO MONTERO,MARIA ISABEL.-23/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-15/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13122/8/2005.-M1744LC.-NUEVO HIPER, SL.-24/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13128/5/2005.-2447DFT.-LEMLAL .MARYAM.-22/11/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-20/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13152/5/2005.-M8424ML.-HNOS. BORRACHERO Y GONZALEZ, SA.-20/12/2005.-Art.140.19.-22/06/2006.-4.471,00Eur.  
06/BD/13158/2/2005.-7776CGM.-GEMA Y PALOMA GRUPO PUBLICISTA S.L.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13160/5/2005.-M2307UF.-MEDINA FERNANDEZ,JUAN.-07/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13161/6/2005.-4389CGB.-VELASCO DEL CASTILLO,JOSE MARIA.-19/12/2005.-Art.141.4.-22/06/2006.-1.801,00Eur.  
06/BD/13165/1/2005.-M7990KT.-ALPHA ESMAPIN SL.-06/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13167/3/2005.-4953BZM.-LUARMANSA S.L.-08/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13171/8/2005.-7691BCM.-GUAN .XIAOFENG.-08/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13172/0/2005.-5030BMJ.-HUA MAO S.L.-08/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13174/2/2005.-8898BPS.-DRAMOD, S.L.-06/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13177/5/2005.-0978BCF.-YING .XIAOAN.-06/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13178/6/2005.-5297CXS.-ZHOU .XIAHUA.-06/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13180/0/2005.-C06792AV.-SILVA TOROSIO,HILARIO.-07/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13189/0/2005.-7793CHG.-YU .XIUMING.-05/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13191/3/2005.-4003CIZ.-NUNITE CORPORACION GRAFICA S.L.-05/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-22/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13195/7/2005.-7113BZF.-INVERSIONES ANIOR S.L.-07/12/2005.-Art.140.1.1, 47 y 90.-22/06/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/13204/0/2005.-8975DKN.-MARIN ALVAREZ,JOSE.-09/12/2005.-Art.141.4.-23/06/2006.-1.701,00Eur.  
06/BD/13207/3/2005.-M1460MX.-URGEL CB.-27/12/2005.-Art.140.19.-23/06/2006.-3.691,00Eur.  
06/BD/13214/2/2005.-M2031XM.-CORDOVA CRUZ,VICTOR STALIN.-27/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-23/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13215/3/2005.-M8634WN.-SUAREZ PUERTAS,JOSE LUIS.-27/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-23/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13224/4/2005.-M9103IJ.-PALAZON RIOS,JUAN.-27/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-23/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13230/2/2005.-M5095GU.-PINDADO FERNANDEZ,MARIA ANGELES.-20/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-23/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13233/5/2005.-4576DSC.-ROMERO LAVADO,NELIDA.-15/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-23/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13235/7/2005.-SE3911BW.-MARRONE, S.L.-28/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-23/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13244/8/2005.-7496DPY.-BUZON Y SERVICIOS PUBLICITARIOS,S.L.-15/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13252/8/2005.-3582BLN.-RABASORI DE PARLA.-27/12/2005.-Art.141.4.-27/06/2006.-1.751,00Eur.  
06/BD/13255/2/2005.-M7406JM.-FLORES VAZQUEZ,ROSAMARI.-27/12/2005.-Art.140.19.-27/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/13271/2/2005.-1315BZX.-JIMENEZ BRUNO,ANA CARMEN.-30/11/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-27/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13284/7/2005.-2274JYL.-RIVERA LOZANO DE SOSA,JOSE JUAN.-03/12/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-28/06/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/13288/2/2005.-M9176JL.-CANDEL ANDUJAR,FELIPE.-21/12/2005.-Art.141.19.-27/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13289/3/2005.-0898CBR.-DLN TRAN S.L.-20/12/2005.-Art.141.19.-27/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13290/5/2005.-M9478WJ.-LAMRAOUI .AZZOUZ.-28/12/2005.-Art.141.19.-27/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13292/7/2005.-93978SR.-MAYORAL CASTRO,SALVADOR.-28/12/2005.-Art.141.19.-27/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13326/0/2005.-0291BMG.-PANTOJA SANZ,JAVIER.-21/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13327/1/2005.-M0836VV.-DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES MARLA S.L.-29/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13337/3/2005.-M8424ML.-HNOS. BORRACHERO Y GONZALEZ, SA.-20/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13339/5/2005.-6398CPM.-GESTION KARMANT, S.L.-22/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13341/8/2005.-7113BZF.-INVERSIONES ANIOR S.L.-07/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13343/1/2005.-1860BYT.-BARRANCO ATIENZA,RICARDO.-30/11/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13344/2/2005.-9146DLF.-BROX CASTIÑEIRAS,ANTONIO.-07/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13347/5/2005.-9146DLF.-BROX CASTIÑEIRAS,ANTONIO.-07/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13348/6/2005.-8358CBD.-CASTILLO BAILADOR,ALEJANDRO MANUEL.-06/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13350/0/2005.-7113BZF.-INVERSIONES ANIOR S.L.-07/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13367/0/2005.-M2843LS.-MELERO GONZALEZ,JOSE LUIS.-22/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13372/6/2005.-8341CZY.-RODRIGUEZ SERRANO,JOSE.-16/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13378/3/2005.-9968BWW.-TTES Y TALLERES RGUEZ CASTAÑARES,SL.-14/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13387/4/2005.-3854DGG.-NOGALES GUILLEN,LISANDRO ESTEBAN.-09/12/2005.-Art.141.19.-28/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13419/4/2005.-M3146TY.-ROMERO ROMERO,JOSE JAVIER.-20/12/2005.-Art.140.24.-29/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/13430/8/2005.-2274CYS.-RIVERA LOZANO DE SOSA,JOSE JUAN.-03/12/2005.-Art.140.24.-29/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/13433/2/2005.-8842BGW.-TRANSOKEY S.L.-07/12/2005.-Art.140.24.-29/06/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/13440/1/2005.-8154CWZ.-MENSAJEROS BAHIA, SL.-12/12/2005.-Art.140.19.-29/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/13444/5/2005.-M0730LP.-ALMARZA POZO,ANGEL.-21/12/2005.-Art.141.19.-29/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13445/6/2005.-1637DMH.-GRUPATRANS, SCCL.-13/12/2005.-Art.141.19.-29/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13446/7/2005.-M2031XM.-CORDOVA CRUZ,VICTOR STALIN.-27/12/2005.-Art.140.19.-29/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/13455/8/2005.-M1062XB.-GARCIA MARTINEZ,JOSE PEDRO.-27/12/2005.-Art.140.19.-29/06/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/13459/3/2005.-BA3417AF.-CONTRERAS MARTINEZ,ANGEL.-07/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13461/6/2005.-M9478WJ.-LAMRAOUI .AZZOUZ.-28/12/2005.-Arts.141.31, 140.1.6 y 102el 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13463/8/2005.-M9375SJ.-JIMENEZ CORTES,VIDAL.-27/12/2005.-Art.140.19.-03/08/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/13465/1/2005.-M9103IJ.-PALAZON RIOS,JUAN.-27/12/2005.-Art.140.19.-29/06/2006.-3.821,00Eur.  
06/BD/13466/2/2005.-M2800ON.-YESTE ALIMENTARIA, SL.-30/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13468/4/2005.-M5525SV.-RODRIGUEZ RODRIGUEZ,JUAN JOSE.-27/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13470/7/2005.-M8288XK.-MARTINEZ ALVAREZ,DANIEL.-13/12/2005.-Arts.141.31, 140.1.6 y 10203 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13474/2/2005.-7852DBJ.-EZZAHRAQUI .AMAR.-30/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13478/6/2005.-M9697OM.-RAMOS MALES,LUIS FABIAN.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13480/0/2005.-M9388NC.-RAPOSO AFONSO,SILVIO MIGUEL.-15/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13481/1/2005.-3176BSC.-SAAVEDRA RUIZ,JORGE.-27/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13485/5/2005.-M1077ZW.-JM2000 DISTRIBUCIONES HOSTELERAS,SL.-15/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13499/2/2005.-4249BTV.-BRAVO AJILA,ANCINAR COLON.-02/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13506/2/2005.-M7025NW.-RODRIGUEZ MONTES,ROSARIO.-13/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13508/4/2005.-M6464VN.-ZULETA GALVEZ,PAULO CESAR.-20/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/13515/3/2005.-M1077ZW.-JM2000 DISTRIBUCIONES HOSTELERAS,SL.-15/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13523/3/2005.-M1267ST.-RODRIGUEZ MANZANO,JOSE ANTONIO.-18/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13524/4/2005.-M6601HJ.-CONSTRUCCIONES DACARDOCA, S.L.-07/12/2005.-Art.141.13, 47 y 103.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13527/7/2005.-3106CCX.-ALFARO VAZQUEZ,IVONNE LESLIE.-13/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13528/8/2005.-3089CPF.-AITOR IMPORTACION, S.L.-19/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13530/2/2005.-86737OS.-HEREDIA ROMERO,JUAN.-18/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13533/5/2005.-3089CPF.-AITOR IMPORTACION, S.L.-19/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13536/8/2005.-5030BMJ.-HUA MAO S.L.-08/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13538/1/2005.-9785BCP.-BONCARBON, SL.-28/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13542/6/2005.-M7119TH.-FAST CENTER, S.L.-13/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13546/1/2005.-M1441TV.-MURAT AGREDA,JAVIER.-23/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13547/2/2005.-7230CWL.-CRISTALSEGUR SL.-23/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/13548/3/2005.-M8317VC.-CAMPOS DE LA CRUZ,VISITACION.-03/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.

- 06/BD/13550/6/2005.-M9103J.-PALAZON RIOS,JUAN.-27/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13551/7/2005.-5343CKG.-LUI .,LU.-11/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13552/8/2005.-M8424ML.-HNOS. BORRACHERO Y GONZALEZ, SA.-21/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13555/2/2005.-M9266KL.-LURHOTEL, S.L.-13/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13559/6/2005.-6811CCD.-CASTRILLON RODRIGUEZ,CARIDAD.-28/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13564/3/2005.-2406CCK.-SERPIL .,GUVEN.-03/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13565/4/2005.-5512CHC.-XIAOLI .,YANG.-11/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13566/5/2005.-9785BCP.-BONCARBON, SL.-28/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13567/6/2005.-0849DHL.-YANG .,QIONZHENG.-11/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13570/11/2005.-0477CVZ.-UNIVIC IMPORTACION Y EXPORTACION SL.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13571/2/2005.-6309BSV.-FERNANDEZ SILVA,GEMA.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13574/5/2005.-9525CNJ.-DISTRIBUCIONES CARBONICAS SANTOS SL.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13575/6/2005.-9548BXC.-SILVA ROMERO,ANGELA.-11/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13576/7/2005.-2685BMB.-VEGA MERCHANT,JOHNNY.-15/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13578/0/2005.-1931BYM.-TARIMAS OBREGON, S.L.-19/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13581/4/2005.-9159CYS.-EXCELL KENTYA S.A.-15/12/2005.-Art.141.19.-19/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13582/5/2005.-M8638SZ.-FERNANDEZ VARGAS,ROSA.-14/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13590/5/2005.-6835CHG.-V PACHECO SL.-12/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13591/6/2005.-2834CTB.-LOGISTICA DORADA SL.-08/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13594/0/2005.-M9041YD.-NOLASCO FERERAS,CARLOS ALBERTO.-08/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13598/4/2005.-92130CVL.-CRISTALSEGUR SL.-23/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13599/5/2005.-M9380YL.-REFORM LIMPIEZ Y JARDINES GRILLO,SL.-22/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13600/8/2005.-M2687ID.-MANZANO BONILLA,MANUEL.-22/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13601/0/2005.-3699DDC.-LINEAS DE DESCANSO NOVDEXSL.-20/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13606/5/2005.-M3200IN.-DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES MARLA S.L.-21/12/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-03/07/2006.-4.601,00Eur.
- 06/BD/13607/6/2005.-M2843LS.-MELERO GONZALEZ,JOSE LUIS.-22/12/2005.-Art.140.1.2 y 95.-03/07/2006.-4.601,00Eur.
- 06/BD/13618/0/2005.-0778CGV.-FORSIA ARTISTICA 55, S.L.-29/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13619/1/2005.-M3738XW.-QUEZAL SL.-28/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13620/3/2005.-M3339ZL.-VAZQUEZ HERNANDEZ,JUAN JOSE.-28/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13621/4/2005.-9219DJX.-CRUZ GONZALEZ,MARIA DEL CARMEN.-22/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13627/11/2005.-M7665LN.-ANPESIRRA, S.L.-23/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13632/7/2005.-6291CDL.-JUSTING TRANSPORTI REGULARE, SL.-28/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-03/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13637/3/2005.-M9853YV.-DESARROLLO E INGENIERIA DE ANDAMIO,-22/11/2005.-Art.140.19.-05/07/2006.-4.600,00Eur.
- 06/BD/13642/0/2005.-BU4009Y.-CONSTRUCC.Y SERVICIOS LOPEZ 2003 SL.-22/11/2005.-Art.140.19.-05/07/2006.-4.600,00Eur.
- 06/BD/13651/1/2005.-4323DPL.-PRODUCTOS NATIVO S.L.-01/12/2005.-Art.141.19.-06/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13659/0/2005.-M2687ID.-MANZANO BONILLA,MANUEL.-09/12/2005.-Art.140.1.9, 47 y 90.-06/07/2006.-4.601,00Eur.
- 06/BD/13664/6/2005.-1725BWH.-OLEINAS Y GRASAS MANCHEGAS, SL.-05/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13665/7/2005.-3833BSY.-OLMEDILLA DOMINGUEZ,JAIME.-01/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13666/8/2005.-9228DBR.-VAQUERIZO MONTERO,DANIEL.-01/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13669/2/2005.-7983DBJ.-PLASENCIA SOLAR,GLENDA VERONICA.-05/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13670/4/2005.-0760BTR.-JUSTING TRANSPORTI REGULARE, SL.-15/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13672/6/2005.-M9974VL.-TRANSPORTES BOREST SL.-09/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13677/2/2005.-7495CHB.-GAVIRIA RENGIFO,JAIME.-01/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13681/7/2005.-6064CXG.-SANCHEZ JIMENEZ,DAVID.-20/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13682/8/2005.-3590CJS.-RAMONINES, S.L.-20/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13683/0/2005.-M984BUC.-VAN SERVES TRANS, SL.-15/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13684/1/2005.-M1703ZX.-BORDEA .,NICULAE.-21/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13685/2/2005.-M5107NM.-TORRALBA GARCIA,TEFILO ANTONIO.-12/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13687/4/2005.-0771DGX.-POZO BERMEJO,MANUEL ANTONIO.-09/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13693/2/2005.-5511CMB.-MUDANZAS CABRERA S.L.-13/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13694/3/2005.-2195BCB.-CABRERO ALVAREZ,HERNAN VICENTE.-13/12/2005.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-1.501,00Eur.
- 06/BD/13705/7/2005.-1608CWF.-IMPORT EXPORT TEXTIL WANLIDA.-28/12/2005.-Art.141.19.-20/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13722/8/2005.-M5949YG.-ANEVALUZ S.L.-05/12/2005.-Art.141.19.-20/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13724/11/2005.-4218BJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-08/12/2005.-Art.141.19.-20/07/2006.-1.001,00Eur.
- 06/BD/13733/2/2005.-8836BPV.-MARTIN SANCHEZ,JOSE MANUEL.-05/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13735/4/2005.-M6478LT.-BEJARANO HIDALGO,ARSENIO.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13737/6/2005.-M3662SX.-JIMENEZ AMADOR,BRIGIDA.-02/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13738/7/2005.-M9413UW.-BILO FILO,ESAU.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13739/8/2005.-8952CLT.-NEPAL GESTION S.L.-02/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13740/11/2005.-M1643MT.-TEJADA SANCHEZ,JUAN HERNAN.-03/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13743/4/2005.-M4196PV.-LOPEZ CORPAS,JOSEFA.-05/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13745/6/2005.-M6493UC.-SALAZAR MOLANO,DAVID.-05/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13755/8/2005.-VA153BU.-FONTASERVI, S.L.-13/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13757/11/2005.-M5790XF.-CAZALLA GARCIA,JOSE LUIS.-12/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13759/3/2005.-5825BTL.-HISPANOSTROY SL.-19/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13769/5/2005.-4035DPT.-PROTECC.TECNICAS DE NAVARRA,SL.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13772/0/2005.-5343CKG.-LUI .,LU.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13774/2/2005.-CU1586G.-MUÑOZ MOYA,ESPERANZA.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13775/3/2005.-M3306WV.-ZAVALETA VIDAL,RAUL ALEJANDRO.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13778/6/2005.-9746BNM.-GARCIA GARCIA,ANTONIA.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13780/0/2005.-M8787JF.-RISUEÑO ESPINOSA,ANGEL.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13784/4/2005.-M6277JK.-HERNANDEZ ROMERO,JOSE.-01/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13789/0/2005.-CU3376H.-GIRALDO JIMENEZ,GILBERTO.-17/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13791/3/2005.-1616BNW.-ESCRIBANO GARCIA,RAMON.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13793/5/2005.-M4651ZU.-MORENO PORRAS,JOSE FERNANDO.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13796/8/2005.-M7744SJ.-FERNANDEZ VICTOR,ANA.-22/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13797/0/2005.-M7209OV.-IORDANOV VALKANOV,IVAN.-23/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13798/1/2005.-8226BGC.-MARTINEZ DUQUE,DAVID FRANCISCO.-24/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13799/2/2005.-2542CZY.-OCAÑA CARRASCO,ANTONIA.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13800/5/2005.-M4639XK.-TUDURI TAVIEL DE ANDRAE,FERNANDO.-22/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 45, 47 y 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13805/1/2005.-M9814IF.-LOZANO ALBERT,M. DEL CARMEN.-12/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13810/7/2005.-M3022ZX.-NIZA SERVICIOS INTEGRALES,SL.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13814/2/2005.-M7033XD.-INSTALAC Y CANALIZ GASES FLUIDOS,SL.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13817/5/2005.-6805BHZ.-JUAREZ OTERO,DANIEL.-13/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13825/5/2005.-7799DKG.-NASS SERVICIOS DE AUTOMOVILES SL.-07/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13827/7/2005.-M1523KW.-IZQUIERDO ROBLES,JOSE LUIS.-21/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13828/8/2005.-0171BCB.-CRISTALERIAS DOÑANA,S.L.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13829/0/2005.-M7512MX.-BRUNO PARDO,RAMON.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.
- 06/BD/13834/6/2005.-M7422YJ.-GARRIDO ESTEBAN,RAUL.-15/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-11/07/2006.-400,00Eur.

06/BD/13836/8/2005.-9412CCL.-MARTINEZ PALACIOS, LAURA.-17/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-10/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13837/0/2005.-6825CKM.-ENSAYOS TECNICOS DE CONSTRUCCION,SAL.-09/12/2005.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-11/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/13847/2/2005.-6783BNB.-LOS CINCO MOLINEROS S.L.-24/12/2005.-Art. 141.6.-26/07/2006.-2.000,00Eur.  
06/BD/00092/8/2006.-0182BGG.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-03/01/2006.-Art.141.19.-20/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00095/2/2006.-0274DLG.-EURO ORIENTAL TRADE, S.L.-16/01/2006.-Art.141.19.-20/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00108/8/2006.-M9848UC.-VAN SERVIES TRANS, SL.-19/01/2006.-Art.141.19.-20/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00133/0/2006.-3706CHB.-MOVIMIENTOS EXCAVACIONES Y DERRIBOS.-Art.140.24.-07/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00140/8/2006.-B3437GC.-GARCIA SANCHEZ,CARLOS.-10/01/2006.-Art.140.22.-21/06/2006.-3.301,00Eur.  
06/BD/00143/2/2006.-M7407MP.-GILBERTO ZUMBA,PEDRO.-03/01/2006.-Art.141.19.-21/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00147/8/2006.-5016BRT.-RUBIO CUENCA,ISAIAS.-03/01/2006.-Art.141.19.-21/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00148/7/2006.-0182BGG.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-03/01/2006.-Art.141.4.-20/06/2006.-1.721,00Eur.  
06/BD/00169/3/2006.-M1480WX.-GOMEZ FERNANDEZ,BASILIO.-17/01/2006.-Art.141.19.-21/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00177/3/2006.-M0434VF.-T.N.L. TRANSPORTE Y LOGISTICA SL.-11/01/2006.-Art.141.19.-21/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00196/6/2006.-M4993NK.-RODRIGUEZ PEREZ,VICENTE FRANCISCO.-23/06/2006.-Art.140.7, 33.3 y 4 y 144.203 103.1.9, Art.47 y 90.-26/06/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/00224/2/2006.-2192CHH.-FERNANDEZ COBOS,ROBERTO.-25/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-27/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00226/4/2006.-1045CNV.-AUGUSTO XARDO,JOSE.-21/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-27/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00231/1/2006.-4054CMB.-CHENGUANGANG ,CAI.-22/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-27/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00233/3/2006.-M8531LV.-CRUZ NOREÑA,GINA A.-23/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-27/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00235/5/2006.-3658CYK.-LEBRON GARCIA,OSCAR.-30/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-28/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00252/6/2006.-M5907HX.-ESQUINAS ESQUINAS,VALERIANO.-27/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00255/0/2006.-9696CYB.-FLORES BALSERA,ANTONIO.-27/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00257/2/2006.-M8964UX.-COMERCIAL BARRAGAN HERMANOS SA.-30/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00260/6/2006.-M5302UF.-REALCE DE LIMPIEZAS S.L.-31/01/2006.-Art.141.19.-30/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00279/8/2006.-6211CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-28/01/2006.-Art.141.19.-30/06/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00283/4/2006.-M5011IV.-JOZEF ZASADZKI,BOGDAN.-20/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00288/0/2006.-2411BBC.-OBRAS VALERO MARRERO.-20/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00290/3/2006.-M9988ZM.-EXECUTIVE HUMAN SERVICES S.L.-21/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00292/5/2006.-7329DLG.-ADRIAN DEDEA,IOAN.-31/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00294/7/2006.-M4986JU.-NAVARRO SILVA,EMILIO.-21/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-30/06/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00296/0/2006.-1664DMH.-GRUPATRANS, SCCL.-31/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00299/3/2006.-M5200UG.-DRISSI ,SIDI KHALID.-27/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00302/8/2006.-M1353YZ.-SANCHEZ CORONADO S.C.-24/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00304/1/2006.-2411BBC.-OBRAS VALERO MARRERO.-20/01/2006.-Art.141.13, 47 y 103.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00308/5/2006.-0776BLX.-COLINO PARRA,ISMAEL.-03/01/2006.-Art.142.25.-04/07/2006.-301,00Eur.  
06/BD/00310/8/2006.-8415BSS.-AUTOS J. J. NUÑEZ RODRIGO, S.L.-03/01/2006.-Art.142.25.-04/07/2006.-301,00Eur.  
06/BD/00312/1/2006.-3706CHB.-MOVIMIENTOS EXCAVACIONES Y DERRIBOS.-25/01/2006.-Art.141.19.-03/08/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00329/1/2006.-0776BLX.-COLINO PARRA,ISMAEL.-03/01/2006.-Art.142.25.-04/07/2006.-301,00Eur.  
06/BD/00333/6/2006.-7538DCJ.-LIZORMA S.L.-05/01/2006.-Art.141.19.-04/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00335/8/2006.-M0145YX.-TACO YAÑEZ,GUSTAVO JAVIER.-09/01/2006.-Art.141.19.-04/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00339/3/2006.-M8440VU.-ROMERO VALVERDE,MARIA DOLORES.-23/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00340/5/2006.-M0140WP.-TTES. BASCULANTES CASTILLA PEREZ,SL.-23/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00342/7/2006.-4482CMX.-LEODANI TRANS S.L.-21/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00344/0/2006.-M3492UF.-MENDOZA BLAS,JUAN FERNANDO.-27/01/2006.-Art.141.19.-03/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00347/3/2006.-M4498YZ.-TRANSPORTES Y LOGISTICA AGARES S.L.-02/01/2006.-Art.141.19.-04/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00348/4/2006.-3706CHB.-MOVIMIENTOS EXCAVACIONES Y DERRIBOS.-26/01/2006.-Art.141.19.-03/08/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00351/8/2006.-0808CMR.-ALDERETE E HIJOS, S.L.-24/01/2006.-Art.141.4.-04/07/2006.-1.721,00Eur.  
06/BD/00360/0/2006.-3446DKJ.-GORDO RODRIGUEZ,CLARA.-27/01/2006.-Art.141.4.-04/07/2006.-1.651,00Eur.  
06/BD/00368/8/2006.-2095DRJ.-GUILLÉN GABINO,ANGELICA.-21/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00390/6/2006.-6729DSM.-SALVESEN LOGISTICA, S.A.-18/01/2006.-Art.141.19.-05/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00392/8/2006.-0317CLC.-TIRADO CALVACHE,JHON VINICIO.-20/01/2006.-Art.141.19.-05/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00401/1/2006.-1058CKM.-CARLOS Y VICTOR, S.L.-27/01/2006.-Art.140.19.-04/07/2006.-3.821,00Eur.  
06/BD/00402/2/2006.-2337BZT.-TRANSPORTES MONBAR S.L.-13/01/2006.-Art.141.19.-05/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00405/5/2006.-M0269YM.-CONSTRUCCIONES REBRON, SL.-17/01/2006.-Art.141.19.-05/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00408/8/2006.-M8987LV.-EXCAVACIONES Y URBANIZACI 2004, SL.-24/01/2006.-Art.140.1.9, 47 y 90.-05/07/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/00409/0/2006.-SE7067CT.-FERNANDEZ VAZQUEZ,HORTENSIA.-19/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00418/1/2006.-M1353YZ.-SANCHEZ CORONADO S.C.-24/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00419/2/2006.-M3672OB.-JESÚS COGOLLUDO DE LAS HERAS.-26/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00420/4/2006.-A9590BD.-BARRUL BARRUL,BASILIO.-11/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00432/8/2006.-SE7067CT.-FERNANDEZ VAZQUEZ,HORTENSIA.-31/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00434/1/2006.-M5649WL.-MARMOLES Y GRANITOS COBOS S.L.-11/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 45, 47 y 103.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00437/4/2006.-1708CYM.-GRUAS DE BAGHDA S.L.-10/01/2006.-Art.141.19.-04/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00447/6/2006.-M9867UG.-JIMENEZ NACARINO,JUAN LUIS.-26/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00449/8/2006.-M6393PM.-ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR, S.L.-18/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00455/6/2006.-M5260VJ.-QUISPE YAURI,MIGUEL NESTOR.-19/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00461/4/2006.-M1810NL.-PEREIRA MONAOTO,JOSÉ MARIA.-18/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-04/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00464/7/2006.-M2834KK.-SORIANO SANZ,SEVERINO.-23/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00465/8/2006.-2381BSL.-JURJ ,CORNEL PETRU.-19/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00474/0/2006.-2926BWZ.-TOLDOS ZORITA S.L.-14/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-05/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00480/7/2006.-9055CYN.-HORMIZADA, S.L.-18/01/2006.-Art.140.19.-05/07/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/00500/3/2006.-3761CBX.-ALVAREZ DIAZ,FRANCISCO JAVIER.-17/01/2006.-Art.140.19.-05/07/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/00510/5/2006.-4152DKR.-CARNES LAGUNA DE ANTELA, S.L.-03/01/2006.-Art.140.26.-2.-06/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00526/4/2006.-7687DHK.-LOGIMADRID, S.L.-12/01/2006.-Art.141.27.-03/08/2006.-401,00Eur.  
06/BD/00533/3/2006.-M4082WK.-ALINA REAL, S.L.-11/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00537/7/2006.-M7747PW.-ARUCAR, S.L.-10/01/2006.-Art.141.19 y 147.-05/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00539/0/2006.-7538DCJ.-LIZORMA S.L.-05/01/2006.-Art.141.19.-06/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00542/4/2006.-M5386UV.-CRUZ FUEYO,OROBON.-13/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00543/5/2006.-M8518XT.-GARCIA BRAVO,RAFAEL.-13/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-06/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00550/4/2006.-SIN MATRÍCULA.-SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.-09/06/2006.-Art.140.6, 33.3 y 4.-05/07/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/00558/3/2006.-M4082WK.-ALINA REAL, S.L.-11/01/2006.-Art.141.19.-06/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00574/3/2006.-M3176MW.-MUÑOZ MENDOZA,RUFINO.-27/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-07/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00581/2/2006.-T03926Y.-EXCAVACIONES Y DESMONTES M. LOPEZ O.-09/01/2006.-Art.141.4.-07/07/2006.-1.611,00Eur.  
06/BD/00591/4/2006.-8613CGW.-TRANSPORTES Y VACIADOS HURTADO, S.L.-27/01/2006.-Art.140.1.6 y 102.3.-07/07/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/00593/6/2006.-M2431WT.-CARBONICAS DEL CENTRO SA.-05/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00597/1/2006.-2029DNP.-AUTOCARES M.DEL MORAL, S.L.-31/01/2006.-Art.141.6.-07/07/2006.-2.000,00Eur.  
06/BD/00606/3/2006.-9696CZY.-FERNANDEZ MUÑOZ,PABLO.-05/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00618/7/2006.-5838DDM.-GRUAS ARAVACA, S.L.-09/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00619/8/2006.-M8408UG.-GRUAS ARAVACA, S.L.-05/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00622/3/2006.-L3502AD.-TRANSPORTES SIENES, S.L.-10/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00623/4/2006.-A8630DS.-TRANSPORTES SIENES, S.L.-10/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.

06/BD/00637/1/2006.-9422BYK.-PLAYADUR TRANSPORTES S.L.-05/01/2006.-Art.141.19.-07/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00644/0/2006.-M0564WP.-DEMOLICIONES VOLADURAS Y CONTRATAS,.-22/01/2006.-Art.140.24.-07/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00651/8/2006.-0547BYH.-ANGUITA AVILA,JOSE LUIS.-27/01/2006.-Art.140.24.-07/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00653/1/2006.-0808CMR.-ALDERETE E HIJOS, S.L.-24/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00662/2/2006.-4917CTL.-GODAVARY TRANS,S.L.-29/01/2006.-Art.140.24.-12/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00663/3/2006.-2274CYS.-RIVERA LOZANO DE SOSA,JOSE JUAN.-24/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00667/7/2006.-2024BJP.-TRANSPORTES MONBAR S.L.-25/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00670/2/2006.-MU2291CH.-MIRRICART LOGISTICA, S.L.-24/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00681/5/2006.-5953BWM.-BOX EXPRESS LOGISTICS, S.L.-23/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00688/3/2006.-GR5154AS.-TRANSPORTES PORCEL Y REQUENA, S.L.-12/01/2006.-Art.141.19.-10/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00691/7/2006.-M1905WG.-MONTE CARGA, S.L.-13/01/2006.-Art.141.4.-10/07/2006.-1.611,00Eur.  
06/BD/00701/1/2006.-2364BZX.-MORAFLO, SL.-26/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00705/5/2006.-M0341ZV.-DERRIEXCA, S.L.-30/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00713/5/2006.-M8889LP.-GONZALEZ CARREÑO,FELIPE.-27/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00718/1/2006.-2004CMJ.-AREVALO GARCIA,NICOLAS.-20/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00734/1/2006.-MU2291CH.-MIRRICART LOGISTICA, S.L.-24/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00735/2/2006.-M0836VV.-DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES MARLA S.L.-24/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00739/6/2006.-4970CYF.-RUBIO HERRANZ,ANTONIO.-24/01/2006.-Art.141.19.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00747/6/2006.-9072BSP.-GONZALEZ BLANCO,PEDRO JOSE.-26/01/2006.-Art.141.19 y 147.-11/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00767/1/2006.-M5682CY.-GOMEZ HERNANDEZ,JOSE ANTONIO.-16/01/2006.-Art.140.19.-11/07/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/00769/3/2006.-0182BGG.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-16/01/2006.-Art.141.4.-11/07/2006.-1.831,00Eur.  
06/BD/00770/5/2006.-M0836VV.-DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES MARLA S.L.-14/01/2006.-Art.140.19.-11/07/2006.-4.406,00Eur.  
06/BD/00776/2/2006.-M4895XN.-SANCHEZ DELGADO,JOSE ANTONIO.-20/01/2006.-Art.141.4.-11/07/2006.-1.751,00Eur.  
06/BD/00783/1/2006.-8390CHG.-PROY.D INVERS.Y TRAB EXCATRANS,SL.-16/01/2006.-Art.140.19.-11/07/2006.-4.600,00Eur.  
06/BD/00801/4/2006.-7687DHK.-MUZO PULUPA,JORGE MARCELO.-12/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00810/5/2006.-2333BRS.-GIOLGAO Y ASOCIADOS CONSUTRUCTOR,SL.-12/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00816/2/2006.-4897CTX.-SANCHEZ MERCHAN,EMILIO.-18/01/2006.-Art.140.19.-12/07/2006.-4.211,00Eur.  
06/BD/00818/4/2006.-4897CTX.-SANCHEZ MERCHAN,EMILIO.-18/01/2006.-Art.141.19.-12/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00819/5/2006.-M1099VH.-MORALES SANCHEZ,JULIO.-18/01/2006.-Art.141.19.-12/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00821/8/2006.-3414CKY.-FERNANDEZ ROJAS,RODRIGO.-22/06/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/00834/4/2006.-M3961WK.-AGUILAR CALVACHE,HOLGUER JOSELITO.-19/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-12/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00839/0/2006.-M8881WP.-URIBE LABAJOS,OLGA.-14/01/2006.-Art.141.6.-12/07/2006.-1.800,00Eur.  
06/BD/00840/2/2006.-6211CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-22/01/2006.-Art.140.13.-12/07/2006.-4.601,00Eur.  
06/BD/00842/4/2006.-6211CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-22/01/2006.-Art.140.20.-12/07/2006.-3.301,00Eur.  
06/BD/00844/6/2006.-J7095AC.-MARTOS TRIGO,JERONIMO.-15/01/2006.-Art.141.6.-12/07/2006.-2.000,00Eur.  
06/BD/00859/4/2006.-20910CB.-TRAEXLA PINTO,FERNANDO.-17/01/2006.-Art.141.19.-13/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00862/8/2006.-9696CZY.-FERNANDEZ MUÑOZ,PABLO.-17/01/2006.-Art.141.19.-13/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00872/1/2006.-M6541WW.-SERROUKH .,MOHAMED.-23/01/2006.-Art.140.26.2.-13/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00876/5/2006.-M6541WW.-SERROUKH .,MOHAMED.-23/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-13/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00877/6/2006.-6312CJV.-BODAS GUTIERREZ,JULIO.-27/01/2006.-Art.140.24.-14/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/00878/7/2006.-M6492UM.-ZEUS GALERIAS DEL HOGAR S.L.-21/01/2006.-Art.141.27.-13/07/2006.-401,00Eur.  
06/BD/00879/8/2006.-M6541WW.-SERROUKH .,MOHAMED.-23/01/2006.-Art.141.19.-13/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00892/5/2006.-M2935IU.-FRESNEDA ACENSO,LUIS.-17/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-13/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00896/0/2006.-M6492VM.-LAGO BARCELONA,L. ROBERTO.-21/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-13/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/00908/5/2006.-MU2291CH.-MIRRICART LOGISTICA, S.L.-24/01/2006.-Art.141.31 y 140.11.-13/07/2006.-401,00Eur.  
06/BD/00936/0/2006.-6464DCD.-GODAVARY TRANS,S.L.-20/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00941/6/2006.-2435CJH.-EXPLOTACIONES MINERAS DE CARABIAS.-19/01/2006.-Art.141.4.-17/07/2006.-1.556,00Eur.  
06/BD/00963/3/2006.-M0836VV.-DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES MARLA S.L.-14/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00964/4/2006.-6231CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-22/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00965/5/2006.-6211CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-22/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00966/6/2006.-0182BGG.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-16/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00968/8/2006.-5802CNZ.-LOGISTICA GONAL S.L.-20/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00969/0/2006.-5127CDZ.-GODAVARY TRANS,S.L.-20/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00974/6/2006.-6211CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-22/01/2006.-Art.141.19.-14/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00984/8/2006.-M7724KH.-CONSTRUCCIONES BOCOS S.A.-21/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00985/0/2006.-M6964XM.-CONSTRUCCIONES BOCOS S.A.-21/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00986/1/2006.-72758RY.-CONSTRUCCIONES BOCOS S.A.-19/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00987/2/2006.-3731CGK.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-19/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00994/1/2006.-6231CJS.-LEO ESQUINAS,RAMON.-22/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/00997/4/2006.-1844DXX.-MOJICA BORJA,JOSE ANTONIO.-26/02/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-18/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01000/1/2006.-0182BGG.-TRAEXLA MOVIMIENTO DE TIERRA, S.L.-16/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/01017/1/2006.-8867BZZ.-SUPERMERCADOS ALCOSTO, S.A.-17/01/2006.-Art.141.19.-17/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/01024/0/2006.-6232DTD.-LORENZO GONZALEZ,CARLOS TEODORO.-10/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01035/3/2006.-0023DBV.-SIERRA CUADROS,MARIO FIDEL.-02/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01039/7/2006.-M1482UN.-JIMENEZ CAMACHO,JUAN RAMON.-19/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01041/1/2006.-M8937VG.-ANDRADE GOMEZ,RAMIRO HERNAN.-16/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01045/5/2006.-VA1201AF.-ANGUVE SA.-17/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01048/8/2006.-7407DJM.-FERNANDEZ GÓNZALEZ,ANTONIO.-18/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01051/3/2006.-M9848UC.-VAN SERVIES TRANS, SL.-19/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-17/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01060/4/2006.-9785BCP.-BONCARBON,SL.-09/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01077/4/2006.-M4090NW.-MOLINA MORENO,IRENE.-28/02/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-18/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01082/1/2006.-M7360WZ.-CISNEROS GARCIA,FLORENCIO.-27/02/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-18/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01085/4/2006.-M1842UD.-CASTAÑO BEDOYA,GABRIEL ALONSO.-28/02/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-18/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01117/4/2006.-4238DHG.-DEL POZO DOS SANTOS,RAUL.-02/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01123/2/2006.-85934VM.-DEL POZO MEDEL,EMILIO.-03/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 45, 47 y 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01126/5/2006.-2020CYP.-DYMA OBRAS Y SERVICIOS,SL.-17/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 45, 47 y 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01133/4/2006.-M7949ZN.-GARCIA HEREDIA,FERNANDO.-13/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01135/6/2006.-M4041UZ.-ASOC.COLOCACION VIDRIO Y ALUMINIO.-16/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01136/7/2006.-9732CHC.-DIAZ TOMAS,JORGE LUIS.-12/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01139/1/2006.-M1441XP.-INSTALACIONES YODA,SL.-05/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01145/8/2006.-9460BYH.-DE LA ROSA HEREDIA,ISRAEL.-15/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 103.1.9, Art.47 y 90.-19/07/2006.-400,00Eur.  
06/BD/01159/5/2006.-8988CTX.-CARREFOUR ON LINE.-03/01/2006.-Art.140.19.-20/07/2006.-3.821,00Eur.  
06/BD/01195/0/2006.-M7337XP.-EXCAVACIONES TRADOSAN, S.L.-12/01/2006.-Art.140.19.-20/07/2006.-3.561,00Eur.  
06/BD/01205/3/2006.-6901CWN.-TRANSPARLA 99, S.L.-09/01/2006.-Art.141.4.-20/07/2006.-1.501,00Eur.  
06/BD/01208/6/2006.-8029BSH.-MAGRO LAFUENTE,MIGUEL ANGEL.-13/01/2006.-Art.141.19.-20/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/01215/5/2006.-8984DRV.-EXCAVAC.DERRIBOS TTES.J.CLEMENTE,SL.-11/01/2006.-Art.141.19.-20/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/01217/7/2006.-MU3840F.-TRANS ASSIAL S.XXI, S.L.-09/01/2006.-Art.140.19.-20/07/2006.-3.561,00Eur.  
06/BD/01224/6/2006.-SE0721CN.-TRANSPORTE TANGO Y TANA S.L.-12/01/2006.-Art.141.19.-20/07/2006.-1.001,00Eur.  
06/BD/01231/5/2006.-5682DMJ.-TRANSGEROMABER S.L.-27/01/2006.-Art.140.26.2.-20/07/2006.-2.001,00Eur.  
06/BD/01276/0/2006.-L3502AD.-TRANSPORTES SIENES, S.L.-10/01/2006.-Art.140.1.9, 47 y 90.-21/07/2006.-4.601,00Eur.

06/BD/01279/3/2006.-8962BFZ.-YUSTA HERNANDEZ, FRANCISCO.-10/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-1.501,00Eur.  
 06/BD/01290/7/2006.-Z4587BJ.-BULLA AMAYA,CARLOS JULIO.-09/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-1.501,00Eur.  
 06/BD/01300/1/2006.-Z4433BN.-DAN ,GU.-25/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-400,00Eur.  
 06/BD/01313/6/2006.-M8730SF.-RESOLCE, S.L.-12/01/2006.-Art.141.13, 47 y 103.-21/07/2006.-1.001,00Eur.  
 06/BD/01315/8/2006.-M5302UF.-REALCE DE LIMPIEZAS S.L.-31/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-400,00Eur.  
 06/BD/01326/2/2006.-2893BPX.-CONSTRUCCIONES BOCOS S.A.-25/01/2006.-Art.140.19.-21/07/2006.-3.691,00Eur.  
 06/BD/01378/5/2006.-5283BBK.-CONTRUC. Y PROYECTOS SAN PABLO,SL.-12/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-400,00Eur.  
 06/BD/01388/7/2006.-2437DRC.-CREPOL DOS SL.-04/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-400,00Eur.  
 06/BD/01396/7/2006.-M2431WT.-CARBONICAS DEL CENTRO SA.-05/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 47 y 103 140.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-400,00Eur.  
 06/BD/01402/6/2006.-5596BXR.-EXCLUSIVAS TOFESA,SL.-10/01/2006.-Arts.142.25, 141.13, 45, 47 y 103.1.9, Art.47 y 90.-21/07/2006.-400,00Eur.  
 06/BD/01423/2/2006.-M5668WG.-RAMIREZ GURILLO,PEDRO.-18/01/2006.-Art.141.31 en relación con el 140.1.9, Art.47 y 90.-24/07/2006.-1.501,00Eur.

(01/2.810/06)

## Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 31 de agosto de 2006, del ilustrísimo señor Director General de Transportes de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos y requerimientos de subsanación de deficiencias en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 35/06).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los expedientes relacionados en el Anexo indican los preceptos infringidos, correspondiendo estos a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio), modificado por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre), y al Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, “Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre de 1990).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en su defensa, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La multa puede abonarse por ingreso directo o transferencia a “Caja Madrid” (calle Sor Ángela de la Cruz, número 17), en la cuenta corriente de la Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes e Infraestructuras, Dirección General de Transportes, número 2038-1808-48-64000482302, haciendo constar el número de expediente y la identificación del interesado.

En el caso de que la sanción se abone antes de que transcurran los quince días siguientes a esta publicación, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25 por 100.

El plazo de resolución del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de incoación del expediente (artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado del transporte por carretera, en relación con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Pasado el plazo correspondiente sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, se producirá la caducidad del mismo (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Todo ello, sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley citada o por causa imputable al interesado.

Asimismo, a dichas notificaciones acompaña un requerimiento de subsanación de deficiencias, los cuales se efectúan a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 144.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en su nueva redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado

del transporte por carretera, que establece que en todos aquellos supuestos en que se constate la comisión de alguna de las infracciones tipificadas en los apartados 10 u 11 del artículo 140 ó 1.1., 1.2 y 5 del artículo 141 de la citada Ley, a la notificación del inicio del expediente sancionador se acompañará un requerimiento para que, en el plazo de un mes, el titular de la actividad acredite haber subsanado la deficiencia constitutiva de la infracción de que se trate y, cuando así no lo hiciera, se procederá a incoar un nuevo expediente sancionador, que se tramitará independientemente del anterior, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 140.7 de la Ley 16/1987 ya mencionada.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros SANC y SAIN, cuya finalidad es la gestión informatizada de expedientes sancionadores en materia de transportes que tengan su origen en boletines de denuncia y actas de inspección, respectivamente, los cuales figuran inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y podrán ser cedidos al Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Ministerio de Fomento, así como a otras Administraciones Públicas, en función de sus competencias materiales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Transportes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la calle Orense, número 60, 28020 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 31 de agosto de 2006.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (01) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (02) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre de 1990).
- (03) Reglamento (CEE) 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 31 de diciembre de 1985).
- (04) Reglamento (CEE) 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 31 de diciembre de 1985).
- (05) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de octubre de 1990).
- (08) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos Escolares y de Menores (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de agosto).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre normas de homologación, ensayo e inspección de vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de diciembre de 1985).
- (16) Reglamento (CEE) 4059 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 21 de diciembre de 1989).

- (18) Reglamento (CEE) 684/1992, de 16 de marzo, del Consejo. Normas comunes transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 20 de marzo de 1992).
- (19) Reglamento (CEE) 2454/1992. Condiciones de admisión de transportistas no residentes, en transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 29 de agosto de 1992).
- (20) Orden de 25 de octubre de 1990, sobre documentos de control en relación con el transporte de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de octubre de 1990).
- (21) Orden Ministerial de 15 de junio de 1990, sobre régimen tarifario en los servicios públicos de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de junio de 1990).
- (22) Acuerdo de 26 de mayo de 1982, sobre servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados con autocares o autobuses (ASOR) (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de febrero de 1984).
- (24) Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso de tabaco para protección de la salud de la población (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de marzo de 1988).
- (25) Real Decreto 1929.
- (27) Orden Ministerial de 9 de marzo de 1942. Normas de aplicación del beneficio de reducción de precio a familias numerosas en los billetes (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de marzo de 1992).
- (28) Orden Ministerial de 20 de julio de 1990. Modificación de tarifas en los servicios discrecionales y regulares uso especial transporte viajeros vehículos más de nueve plazas, incluido conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1990).
- (31) Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre. Modificación Reglamento Servicios Urbanos e Interurbanos Transporte Automóviles Ligeros (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de septiembre de 1989).
- (34) Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio. Condiciones de producción-comercialización de leche (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de septiembre de 1994). Real Decreto 147/1993, de 29 de enero. Condiciones de producción-comercialización de carne (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de marzo de 1993).
- (35) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Condiciones generales de transporte de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de diciembre de 1986).
- (36) Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990 en materia de autorizaciones transporte discrecional de viajeros por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de febrero de 1993).
- (37) Orden Ministerial de 10 de marzo de 1951. Aplicación del Decreto de 17 de noviembre de 1950 sobre transportes por carretera de carácter internacional sobre territorio español (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de marzo de 1951).
- (38) Orden Ministerial de 11 de febrero de 1988. Distribución de cupos autorizaciones de transporte internacional (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de febrero de 1988).
- (39) Reglamento (CEE) 881/1992, de 26 de marzo. Acceso mercado de transportes de mercancías en la Comunidad, con punto de partida, destino o efectuados a través de uno o más Estados miembros (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 9 de abril).
- (40) Orden Ministerial de 20 de julio de 1995. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos sin conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de agosto de 1995).
- (43) Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de octubre).
- (44) Orden Ministerial de 30 de julio de 1998. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de agosto).
- (45) Reglamento (CEE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo, y Reglamento (CEE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Normas comunes de transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses.
- (46) Reglamento (CE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Documentos de transporte de viajeros en autocares y autobuses (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de octubre de 1998).
- (47) Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997. Condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de viajeros en un Estado miembro (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 8 de enero de 1998).
- (48) Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 8 de enero de 1998), y Reglamento (CE) 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 3 de octubre de 1998).
- (49) Reglamento (CE) 3118/1993 del Consejo de 25 de octubre, por el que se aprueban las condiciones de admisión de transportistas en un Estado miembro (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 12 de noviembre de 1993).
- (50) Decreto de 7 de julio de 1936, Reglamento Sanitario de Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio de 1936).
- (51) Real Decreto 1293/1999, de 23 de julio. Modifica el Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco, para protección de la salud de la población (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de agosto de 1999).
- (52) Directiva 92/6 CEE del Consejo de 10 de febrero de 1992, sobre instalación y utilización de dispositivos de limitación de velocidad en vehículos a motor (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 2 de marzo de 1992).
- (53) Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero. Especificaciones técnicas vehículos especiales de transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y procedimientos de control (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de marzo de 2000).
- (54) Orden de 21 de julio de 2000. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990 en materia de agencias de transporte de mercancías, transitarios y almacenistas-distribuidores (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de agosto de 2000).
- (55) Real Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1211/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 1999).
- (56) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (91).
- (57) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (96).
- (58) Reglamento (CE) 684/1992 del Consejo de 16 de marzo de 1992 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 20 de marzo de 1992). Reglamento (CE) 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997 (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 8 de enero de 1998).
- (59) Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de mayo de 2001).
- (60) Orden FOM/3399/2002, de 20 de diciembre, que establece un certificado de conductor para realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2003).
- (61) Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de febrero de 2003).
- (62) Reglamento (CE) 484/2002, de 1 de marzo, que modifica los Reglamentos (CEE) 881/1992 y 3118/1993. Establece obligatoriamente certificado conductor países no pertenecientes a la Unión Europea (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 19 de marzo de 2002).
- (63) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de

- julio), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de octubre de 2003).
- (64) Reglamento (CE) 2135/1998 del Consejo de 24 de septiembre de 1998, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 3821/1985 y la Directiva 88/599/CEE (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 9 de octubre de 1998).
- (65) Directiva 92-24 del Consejo de 31 de marzo de 1992, sobre dispositivos de limitación de velocidad incorporados a determinadas categorías de vehículos de motor (“Diario Oficial de la Unión Europea” de 14 de mayo de 1992).
- (66) Real Decreto 2484/1994, de 23 de diciembre. Regula utilización, instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de enero de 1995).
- (67) Orden Ministerial de 28 de octubre de 1996. Modifica Anexo Real Decreto 2484/1994, de 23 de diciembre, que regula la utilización, instalación y comprobación de dispositivos de limitación de velocidad (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de noviembre de 1996).
- (68) Orden Ministerial de 24 de agosto de 1999. Desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de septiembre de 1999).
- (69) Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).
- (70) Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre. Regula los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de octubre de 1999).
- (71) Orden Ministerial de 11 de enero de 2001. Regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable (“Boletín Oficial del Estado” de 26 de enero de 2001).
- (72) Orden Ministerial de 24 de abril de 2000. Regula parte de accidente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril y por vía navegable (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de mayo de 2000).
- (73) Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP).
- (74) Orden Ministerial de 23 de julio de 1997. Desarrolla Reglamento de la LOTT en materia de autorizaciones de transportes discrecional y privado complementario viajeros en autobús (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio de 1997).
- (75) Orden FOM 3398/2002, de 20 de diciembre. Establece normas de control en relación con los transportes públicos de viajeros por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero de 2003).
- (76) Orden Ministerial de 3 de septiembre de 1998. Desarrolla el Reglamento de la LOTT, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de transporte sanitario por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de septiembre de 1998).
- (77) Real Decreto 619/1998, de 17 de abril. Establece características técnicas, equipamiento sanitario y dotación de personal de vehículos transporte sanitario por carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de abril de 1998).
- (78) Resolución de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes CEMT/CM (2001).

## ANEXO

Referencia del expediente.-Matrícula del vehículo.-Titular.-Fecha de la infracción.-Precepto infringido.-Fecha de incoación del expediente.-Importe de la sanción

06/BD/09753/7/2005.-9610BBP.-RUIZ ROMAN 2000, S.L.-21/10/2005.-Art.141.5.-15/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/12106/4/2005.-7110DCF.-HUEDO MARTINEZ,MARTIN.-07/11/2005.-Art. 141.31 y 140.11.-30/05/2006.-401,00Eur.

06/BD/12341/4/2005.-TE6651G.-TRANSPORTES SIENES S.L.-29/11/2005.-Art.141.5.-02/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/13381/7/2005.-M2843LS.-MELERO GONZALEZ,JOSE LUIS.-22/12/2005.-Art.141.5.-28/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/13383/0/2005.-6783BNB.-LOS CINCO MOLINEROS S.L.-24/12/2005.-Art.141.5.-28/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/13389/6/2005.-M2687ID.-MANZANO BONILLA,MANUEL.-22/12/2005.-Art.141.5.-28/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/13393/2/2005.-M0951PX.-TRANSPORTES ALDAMADE, S.L.-20/12/2005.-Art.141.5.-28/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/13400/2/2005.-M1077ZW.-EUROGOBEL DOS MIL, S.L.-15/12/2005.-Art.141.5.-28/06/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/00379/2/2006.-4292BRY.-RODRIGUEZ CANOVAS,ANTONIO.-20/01/2006.-Art.141.5.-05/07/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/00647/3/2006.-4095BBC.-JC BRIONES TTES.FRIGORIFICOS,SL.-31/01/2006.-Art. 141.31 y 140.11.-07/07/2006.-401,00Eur.

06/BD/00799/0/2006.-9389BGT.-MUÑOZ HERRERO,ANGEL.-19/01/2006.-Art.141.5.-12/07/2006.-1.501,00Eur.

06/BD/01415/2/2006.-M2588XS.-HERRANZ DE FRUTOS,M.-18/01/2006.-Art.141.5.-24/07/2006.-1.501,00Eur.

(01/2.811/06)

## Consejería de Educación

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María Rosario Arrezas Zurita, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación.

El Consejero de Educación ha dictado Orden 3442/2006, de 16 de junio, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María Rosario Arrezas Zurita, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, que resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados para el curso 2004-2005.

La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

## ANEXO

**Orden 3442/2006, de 16 de junio, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María Rosario Arrezas Zurita, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, que resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados para el curso 2004-2005**

Visto el expediente de recurso presentado por doña María Rosario Arrezas Zurita, con documento nacional de identidad número 25322064-F, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Gabriela Mistral, número 60, de Alcalá de Henares (28806 Madrid) y teniendo en cuenta los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero**

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 4820/2004, de 29 de octubre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocaron ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

2. En virtud de la citada Orden, la parte recurrente solicita este tipo de ayudas.

3. Por Orden 2318/2005, de 27 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), de la Consejería de Educación, se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005, figurando el alumno Diego Aranda Arrezas en el Anexo II como no beneficiario con 2 puntos.

**Segundo**

La parte interesada muestra su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra la citada Orden mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2005, en el que alega que con la misma puntuación otros alumnos han obtenido la ayuda y solicita información sobre los criterios seguidos para obtener la puntuación de cada solicitante, concretamente el baremo para la cuantía económica.

**Tercero**

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como el informe del Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de fecha 8 de febrero de 2006.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero**

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril 8 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004/2005.

— Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

**Segundo**

Procede calificar el escrito presentado como de recurso potestativo de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza del recurso resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116 de la Ley aludida, y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de agosto), por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación.

**Tercero**

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

A los efectos de fundamentación y sentido de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede aceptar el informe emitido por el Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes, que se pronuncia en los siguientes términos:

«En los Listados Provisionales el alumno Diego Aranda Arrezas apareció como admitido con 2 puntos.

No consta que fueran presentadas alegaciones.

En los Listados Definitivos aprobados por la Orden de Resolución de la Convocatoria el alumno figura como no beneficiario con 2 puntos.

En la Orden 2318/2005, de 27 de abril, en su artículo tercero, párrafo segundo, se especifica que “para los solicitantes que hubieran obtenido una puntuación igual a 2 puntos, dado el presupuesto máximo de la convocatoria, ha sido necesario aplicar el primer criterio de desempate previsto en el apartado 3 del artículo 10 de la Orden de convocatoria, relativo a la renta per cápita familiar”. La Comisión de Valoración estableció que la condición de “beneficiario” la adquirirían los solicitantes con 2 puntos y renta per cápita igual o inferior a 13.995,13 euros.

Comprobados los datos de la solicitud del alumno que constan en el expediente, se constata que la AEAT informó que la renta per cápita familiar ascendía a 20.545,30 euros, superior a la fijada.»

Por cuanto antecede,

DISPONGO

**Único**

Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María Rosario Arrezas Zurita, en representación de su hijo menor Diego Aranda Arrezas, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

La presente Resolución es definitiva en vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA

(03/23.381/06)

## Consejería de Educación

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Mónica Ruiz San Román, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación.

El Consejero de Educación ha dictado Orden 3443/2006, de 16 de junio, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Mónica Ruiz San Román, contra la orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, que resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados para el curso 2004-2005.

La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden, cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

### ANEXO

**Orden 3443/2006, de 16 de junio, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Mónica Ruiz San Román, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, que resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados para el curso 2004-2005**

Visto el expediente de recurso presentado por doña Mónica Ruiz San Román, con documento nacional de identidad número 52.127.392, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Laponia, número 17, tercero "A", de Madrid (28030 Madrid), y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

1. Por Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocaron ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

2. En virtud de la citada Orden, la parte recurrente solicita este tipo de ayudas.

3. Por Orden 2318/2005, de 27 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), de la Consejería de Educación, se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005, figurando el alumno Alejandro Díaz Ruiz en el Anexo II como no beneficiario con 1,76 puntos.

#### Segundo

La parte interesada muestra su disconformidad interponiendo recurso de reposición contra la citada Orden mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2005, en el que solicita que sea revisado su expediente para aclarar el cambio de puntuación entre los listados provisionales y los definitivos.

#### Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como el informe del Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de fecha 17 de enero de 2006.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 7), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Ley 29/1998, de 13 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, en lo no derogado por la Ley 2/1995.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero), de desarrollo parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004/2005.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

#### Segundo

Procede calificar el escrito presentado como de recurso potestativo de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza del recurso resulta competente para adoptar su resolución el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116 de la Ley aludida, y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de agosto), por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación.

#### Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

A los efectos de fundamentación y sentido de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede aceptar el informe emitido por el Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes, que se pronuncia en los siguientes términos:

«En los listados provisionales el alumno Alejandro Díaz Ruiz, apareció como admitido con "3,76 puntos".

No consta en el expediente que se presentaran alegaciones.

En los listados definitivos aprobados por la Orden de Resolución de Convocatoria el alumno figura como no beneficiario, con 1,76 puntos.

A la vista del recurso se ha revisado y baremado nuevamente la solicitud con el siguiente resultado:

1. Según la información facilitada por la AEAT, la renta per cápita familiar ascendería a 9.616,40 euros, correspondiéndole 1,76 puntos por el criterio de baremación "ingresos familiares".

2. No figura en el expediente documentación acreditativa de alguna otra circunstancia objeto de baremación.

Por tanto, la puntuación total asignada de 1,76 puntos es correcta, por lo que no se considera procedente estimar el recurso.

Añadir que el alumno figuró en los Listados Provisionales con 3,76 puntos, porque, en un principio, se le asignaron 2 puntos por el criterio de baremación "situación laboral de los padres o tutores". No obstante, tras una revisión del expediente, realizada con posterioridad a la publicación de los listados provisionales y antes de la Resolución de la convocatoria, se pudo comprobar que la solicitud estaba incorrectamente baremada y que no debía asignarse esta puntuación, ya que doña Mónica Ruiz San Román estaba desempleada en la fecha de presentación de las solicitudes.

Aunque los solicitantes no tuvieron oportunidad de formular alegaciones contra este aspecto de la baremación, no se les ha ocasionado ningún perjuicio puesto que no se trata de una circunstancia mal acreditada documental sino que en realidad no concurren las circunstancias necesarias para asignar puntuación por el criterio de baremación "situación laboral de los padres o tutores".

En este sentido, con ocasión de un procedimiento de concurso de traslados cuya convocatoria preveía igualmente la existencia de listados provisionales previos a la resolución definitiva del procedimiento, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su Sentencia 1163/2003, de 10 de diciembre, afirma que "la simple resolución provisional de un determinado concurso de traslados, por su propia naturaleza, no supone el reconocimiento definitivo del derecho a ocupar la concreta vacante que se pueda haber adjudicado en ella provisionalmente pues, como su propio nombre indica, una resolución provisional supone una resolución susceptible de cambio posterior en la resolución definitiva, cambio posterior que puede venir motivado por muy distintas circunstancias".»

Por cuanto antecede,

## DISPONGO

### Único

Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Mónica Ruiz San Román, en representación de su hijo menor Alejandro Díaz Ruiz, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

La presente Resolución es definitiva en vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA

(03/23.382/06)

## Consejería de Educación

Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden del Consejero de Educación por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Ana Rodrigo Verguizas, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación.

El Consejero de Educación ha dictado Orden 3462/2006, de 20 de junio, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Ana Rodrigo Verguizas, contra la orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización, en centros privados, en el primer ciclo de Educación Infantil, para el curso 2004-2005.

La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden, cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a los interesados de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

## ANEXO

**Orden 3462/2006, de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Ana Rodrigo Verguizas, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización, en centros privados, en el primer ciclo de Educación Infantil, para el curso 2004-2005**

Visto el expediente de recurso presentado por doña Ana Rodrigo Verguizas, con documento nacional de identidad número 16.802.950, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Sánchez Díaz, número 13, tercero, 28027 Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

### Primero

De los antecedentes obrantes en el expediente interesa destacar los siguientes:

- A) Por Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de la Consejería de Educación, se convocan ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.
- B) Por Orden 2318/2005, de 27 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29 de abril), de la Consejería de Educación, se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

### Segundo

La parte interesada muestra su disconformidad interponiendo recurso potestativo de reposición contra la citada Orden mediante escrito, de fecha 23 de mayo de 2005, en el que expone, en síntesis, que en los listados definitivos de adjudicación de ayudas de escolarización su hijo Marcos Lascurain Rodrigo figura como no beneficiario con una puntuación de 2 puntos. Sin embargo, otros alumnos con la misma puntuación resultan beneficiarios y recibirán, por tanto, la ayuda de referencia. Por ello, solicita información sobre los criterios que la Comisión de Valoración ha seguido a la hora de adjudicar las ayudas de escolarización.

### Tercero

Han sido incorporados al expediente los antecedentes del acto impugnado, así como el informe del Jefe de Servicio de Autorizaciones y Conciertos de la Dirección General de Centros Docentes de fecha 19 de abril de 2006.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Primero

Resultan de aplicación al presente expediente las siguientes normas:

- Ley 1/1983, de 13 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 20), de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.
- Ley 29/1998, de 13 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Ley 8/1999, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), de adecuación de la normativa de la Comunidad a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 27), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 1999), de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en materia de bases reguladoras de las mismas.
- Orden 4820/2004, de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de noviembre), por la que se convocan ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.
- Y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

#### Segundo

Procede calificar el escrito presentado como de recurso potestativo de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dada la naturaleza del recurso resulta competente para adoptar su resolución el mismo órgano que dictó el acto impugnado, que en este caso es el Consejero de Educación, en aplicación de lo establecido en el mismo artículo 116 de la Ley aludida y en el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 4 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

#### Tercero

Teniendo en cuenta el conjunto de hechos, alegaciones efectuadas y actuaciones seguidas, en relación todo ello con la legislación aplicable al caso, procede hacer las siguientes consideraciones:

La interesada en su escrito de recurso expone que en los listados definitivos de adjudicación de ayudas de escolarización su hijo Marcos Lascurain Rodrigo figura como no beneficiario con una puntuación de 2 puntos. Sin embargo, otros alumnos con la misma puntuación resultan beneficiarios y recibirán, por tanto, la ayuda de referencia. Por ello, solicita información sobre los criterios que la Comisión de Valoración ha seguido a la hora de adjudicar las ayudas de escolarización.

En el presente caso, a efectos de fundamentación y sentido del pronunciamiento adoptado, procede aceptar el informe emitido por el Jefe de Servicio de Autorizaciones y Concursos de la Dirección General de Centros Docentes, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que dice:

“En los listados provisionales publicados con fecha 4 de marzo de 2005 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales, el alumno Marcos Lascurain Rodrigo figura admitido con una puntuación de 2 puntos. No consta en el expediente que la parte interesada presentara alegaciones, para lo que dispuso de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de los listados, es decir, hasta el día 16 de marzo inclusive.

En los listados definitivos que se acompañan a la Orden que hoy se impugna, el alumno figura como no beneficiario de la ayuda solicitada con una puntuación de 2 puntos.

La Orden 2318/2005, de 27 de abril, de resolución de la convocatoria, en su artículo 3, párrafo segundo, especifica que para los solicitantes que hubieran obtenido una puntuación igual a 2 puntos, dado el presupuesto máximo de la convocatoria, ha sido necesario aplicar el primer criterio de desempate previsto en el punto 3 del artículo 10 de la Orden de convocatoria relativo a la renta per cápita familiar. La Comisión de Valoración estableció que la condición de beneficiario la adquirirían los solicitantes que hubieran obtenido 2 puntos y una renta per cápita igual o inferior a 13.995,13 euros.

Comprobados los datos que figuran en la solicitud del alumno se constata que la AEAT informó que la renta per cápita familiar asciende a 25.551,13 euros, superior a la fijada en la convocatoria, por lo que no procede puntuación por este criterio de valoración.”

La solicitud presentada por la interesada ha sido baremada de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la Orden de convocatoria. Así, por el criterio relativo a ingresos familiares la interesada ha obtenido 0 puntos, por ser su renta per cápita superior a 11.830 euros. Por composición familiar ha obtenido 0 puntos, por no concurrir las circunstancias previstas en el apartado de referencia; por situación laboral de los padres se le han otorgado 2 puntos, toda vez que ha quedado acreditado que ambos padres trabajan, y por el criterio correspondiente a la situación social y familiar ha obtenido 0 puntos, por no darse las circunstancias contempladas en el referido apartado.

En conclusión, la puntuación total adjudicada a la interesada asciende a 2 puntos, si bien aplicando el primer criterio de desempate acordado por la Comisión de Valoración, de acuerdo con el punto 3 del artículo 10 de la convocatoria, no puede adquirir la condición de beneficiaria al contar con una renta per cápita familiar superior a 13.995,13 euros.

Por cuanto antecede,

### DISPONGO

#### Único

Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Ana Rodrigo Verguizas, contra la Orden 2318/2005, de 27 de abril, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2004-2005.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA

(03/23.387/06)

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de “Urbanización de la plaza de la Constitución, calle Puerta del Sol y callejón de la Plaza, en Tielmes”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
  - c) Número de expediente: 10-CO-00055.8/2006 (30-D/06).
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Urbanización de la plaza de la Constitución, calle Puerta del Sol y callejón de la Plaza, en Tielmes".
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Nueve meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 516.501,45 euros.
5. Garantía provisional: 10.330,03 euros.
6. Obtención de información:
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Área de Contratación.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
  - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 803 971.
  - e) Telefax: 915 803 993.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de octubre de 2006.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).
  - b) Otros requisitos:
    - De solvencia económica y financiera:
      - Artículo 16.c) del TRLCAP: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
      - Criterios de selección: La media anual deberá ser igual o superior a 688.668 euros.
    - De solvencia técnica o profesional:
      - Artículo 17.b) del TRLCAP: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.
      - Criterios de selección: Mínimo de tres obras ejecutadas relativas a la rehabilitación de espacios públicos.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 16 de octubre de 2006, hasta las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
    - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta días.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
  - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: 24 de octubre de 2006.
  - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que les represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Programación Económico-Administrativa, Cristina Mata García de Casasola.

(01/2.864/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de «Restauración de la cubierta vegetal en el monte M-1045, "Cuarteles de Riato", término municipal de Berzosa del Lozoya y Puentes Viejas» (expediente 35-D/06).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-CO-00060.5/2006 (expediente 35-D/06).

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Restauración de la cubierta vegetal en el monte M-1045, "Cuarteles de Riato", término municipal de Berzosa de L. Lozoya y Puentes Viejas».
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 209.334,53 euros, cofinanciado en un 40 por 100 por el FEOGA Garantía Programa de Desarrollo Rural.

Año 2006: 53.484,46 euros.

Año 2007: 155.850,07 euros.

5. Garantía provisional: 4.186,69 euros.

6. Obtención de información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Área de Contratación).
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
- c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 971.
- e) Telefax: 915 803 993.
- f) Fecha límite de obtención de información: El día anterior al último de presentación de plicas.
- g) Horario: De nueve a catorce.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

7.1. Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c).

7.2. Otros requisitos:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y obras de presupuesto inferior a 120.202,42 euros:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 16, apartado c), del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Se tendrán en cuenta aquellas empresas que presenten una declaración relativa a la cifra de negocios anual con un importe mínimo de 360.000 euros en el curso de los tres últimos años.

— Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 17, apartado b), del TRLCAP:

b) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

Criterios de selección: Se tendrán en cuenta aquellas empresas que hayan ejecutado, al menos, tres obras de características similares a las del proyecto, en los cinco últimos años.

## 8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 30 de octubre de 2006, hasta las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.

2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta días.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Área de Contratación).

b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 7 de noviembre de 2006.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que les represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Programación Económico-Administrativa, Cristina Mata García de Casasola.

(01/2.863/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio denominado "Servicio de limpieza de las sedes del IVIMA, calle Basílica, número 23; calle Emilia, número 12, y calle Teodoro, sin número; del local de oficinas de la calle Orense, número 14-B; del depósito del archivo sito en el paseo de la Dirección, número 380, y de 10 locales de almacenes de obras, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007".

## 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

c) Número de expediente: 50-AT-00096.7/2006.

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Servicio de limpieza de las sedes del IVIMA, calle Basílica, número 23; calle Emilia, número 12, y calle Teodoro, sin número; del local de oficinas de la calle Orense, número 14-B; del depósito del archivo sito en el paseo de la Dirección, número 380, y de 10 locales de almacenes de obras, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007".

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 267.000 euros.

5. Garantía provisional, 5.340 euros.

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.

b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.

c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.

d) Teléfono: 915 809 689.

e) Fax: 915 809 140.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Servicios de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros:

— Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

Nueva clasificación (RGLCAP): Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B).

— Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, servicios de presupuesto inferior a 120.202,42 euros y consultorías y asistencias cualquiera que sea el presupuesto del contrato:

a) Acreditación de la solvencia económico-financiera. Artículo 16.1.a) de la LCAP:

• Medio de acreditación: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

• Criterio de selección: Informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional. Artículo 19.b) de la LCAP:

• Medio de acreditación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- Criterio de selección: Declaración responsable suscrita por el licitador donde figuren los contratos de los servicios realizados en los tres últimos años, de características similares al objeto del contrato, incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado del servicio. A estos efectos se entenderá servicio similar el prestado en la limpieza de oficinas, locales diversos.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 16 de noviembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
  - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
  - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Instituto de la Vivienda de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
- e) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 25 de septiembre de 2006.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, Domingo Menéndez Menéndez.

(01/2.865/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de 14 de septiembre de 2006, de requerimiento de desalojo voluntario con trámite de audiencia, de la vivienda sita en la calle Anastasia López, número 29, segundo B, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Juan José Sánchez Triviño y demás ocupantes, de requerimiento de desalojo voluntario del inmueble sito en la calle Anastasia López, número 29, segundo B, de Madrid, concediendo a los interesados un trámite de audiencia de diez días hábiles, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en

el Servicio de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/23.333/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 946/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Rafael Fernández Hijicos, número 19, tercero A, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Lázaro Fonta Díaz, de Resolución 946/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Rafael Fernández Hijicos, número 19, tercero A, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, y se requiere a los ocupantes para que en el plazo de diez días procedan al desalojo voluntario del inmueble que ilegalmente ocupan, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/23.328/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1025/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Mudela, número 25, primero D, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, doña María Cristina Santamaría y don Daniel Hejías Magro, de Resolución 1025/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Mudela, número 25, primero D, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, y se requiere a los ocupantes para que en el plazo de diez días procedan al desalojo voluntario del inmueble que ilegalmente ocupan, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/23.329/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1170/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Castillo de Oropesa, número 35, noveno 3, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Israel González Gómez, de Resolución 1170/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Castillo de Oropesa, número 35, noveno 3, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, y se requiere a los ocupantes para que en el plazo de diez días procedan al desalojo voluntario del inmueble que ilegalmente ocupan, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su

publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/23.330/06)

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1171/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Rabat, número 23, bajo B, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don Manuel Hermoso Jiménez y don Ángel Olmos Green, de Resolución 1171/SG/06, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se acuerda la recuperación posesoria del inmueble sito en la calle Rabat, número 23, bajo B, de Madrid, y apercibimiento de ejecución forzosa de Resolución de recuperación posesoria, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.

(03/23.331/06)

## Consejería de Sanidad y Consumo

### HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA PAZ"

Corrección de errores de la Resolución de 29 de agosto de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario "La Paz", por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva: Procedimiento negociado 2006-6-35, marcapasos y electrodos.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

número 222, correspondiente al día 18 de septiembre de 2006, página 54 (número de inserción 03/21.570/06), se procede a su corrección de errores en los siguientes términos:

En el punto 5, Adjudicación, en el apartado b), Contratistas, donde dice: «“Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima”, por un importe de 12.200 euros»; debe decir: «“Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima”, por un importe de 12.220 euros».

(03/23.670/06)

## Consejería de Sanidad y Consumo

### HOSPITAL “DR. R. LAFORA”

Resolución de 27 de septiembre de 2006, del Gerente del Hospital “Dr. R. Lafora”, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia para la adjudicación del contrato de obras de instalación de nueva red de distribución de vapor en el Hospital “Dr. R. Lafora”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Hospital “Dr. R. Lafora”.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración del Hospital “Dr. R. Lafora”.
  - c) Número de expediente: 07-CO-00023.5/2006.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Obras de instalación de nueva red de distribución de vapor en el Hospital “Dr. R. Lafora”.
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Hospital “Dr. R. Lafora”.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 136.875,85 euros.
5. Garantía provisional: 2.737,52 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Departamento de Aprovisionamientos y Stocks del Hospital “Dr. R. Lafora”.
  - b) Domicilio: Carretera Colmenar, kilómetro 13,800.
  - c) Localidad y código postal: 28049 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 867 447.
  - e) Telefax: 915 867 398.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de trece días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en días laborables, de lunes a viernes.
  - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Grupo J, subgrupo 2, categoría d).
  - b) Otros requisitos:
    - De solvencia económica y financiera: Informe de insituaciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.  
Criterios de selección: Cuyo importe será, al menos, de 300.000 euros.
    - De solvencia técnica o profesional: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.  
Criterios de selección: Siendo necesario al menos dos contratos por cada año en los cinco últimos años y cuya suma total de los importes de los contratos en cada año sea igual o superior a 250.000 euros.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Durante el mismo plazo señalado en el punto 6.f). Si este plazo terminase en sábado

o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro del Hospital “Dr. R. Lafora”.
    - 2.º Domicilio: Carretera Colmenar, kilómetro 13,800.
    - 3.º Localidad y código postal: 28049 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital “Dr. R. Lafora”.
  - b) Domicilio: Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 13,800.
  - c) Localidad: 28049 Madrid.
  - d) Fecha: El sexto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día coincidiese con sábado o día inhábil, la apertura será el siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las once.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Importe máximo de gastos de publicidad, 2.000 euros.  
Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): ...
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>  
Para obtener los pliegos, acceda a “Empresas” y a continuación a “Servicios y trámites”, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.  
Hágase público para general conocimiento.  
Madrid, a 27 de septiembre de 2006.—El Gerente del Hospital “Dr. R. Lafora”, Guillermo Petersen Guitarte.
- (01/2.887/06)

## Consejería de Sanidad y Consumo

### EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 27 de septiembre de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la “Gestión de servicio público para la realización de resonancias magnéticas y tomografías axiales computerizadas con equipos móviles”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
  - b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: SP 01/06.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Contrato de gestión de servicio público.
  - b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público para la realización de resonancias magnéticas y tomografías axiales computerizadas con equipos móviles.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital de Fuenlabrada.
  - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2006.
  - e) Presupuesto de licitación: 178.200 euros.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

Garantías provisionales: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 4. Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Registro General, planta primera del Hospital de Fuenlabrada.
- b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
- c) Localidad y código postal: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
- d) Teléfono: 916 006 099.
- e) Página web: <http://www.madrid.org>
- f) Fecha de inicio de obtención de documentos e información: 2 de octubre de 2006.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17 de octubre de 2006.

## 5. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 17 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen los concursos.
- c) Lugar de presentación: Registro General, planta primera del Hospital de Fuenlabrada, hasta las catorce horas, excepto sábados y festivos. Camino del Molino, número 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Ver pliegos.

## 7. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital de Fuenlabrada.
- b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
- c) Localidad: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
- d) Fecha: 6 de noviembre de 2006.
- e) Hora: a las once.

8. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Fuenlabrada, a 27 de septiembre de 2006.—La Directora Gerente, Ana María Sánchez-Fernández.

(01/2.888/06)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa "Vertederos de Residuos, Sociedad Anónima" (VERTRESA) (planta de transferencia de Las Rozas) (código número 2811371).

Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa "Vertederos de Residuos, Sociedad Anónima" (VERTRESA) (planta de transferencia de Las Rozas), suscrito por la comisión negociadora del mismo día 3 de julio de 2006, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a)

del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General

### RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de agosto de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

### CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VERTRESA (COMUNIDAD DE MADRID, PLANTA DE LAS ROZAS)

#### Capítulo 1

Artículo 1. *Partes a las que concierne el convenio.*—El presente convenio se ha suscrito por VERTRESA y la representación legal de los trabajadores del centro de trabajo de la planta de Las Rozas.

Art. 2. *Ámbito, vigencia, Duración y prórroga.*—El presente convenio se aplicará a los trabajadores de la empresa en su centro de trabajo situado en Las Rozas (planta de transferencia de la zona sur de la Comunidad de Madrid).

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, retrotrayéndose los efectos retributivos de la tabla salarial anexa al 1 de enero de 2006.

La duración del convenio será de cuatro años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente convenio se considera automáticamente denunciado a la fecha de 31 de diciembre de 2009.

El presente convenio será de aplicación en todo su contenido hasta que sea firmado uno nuevo.

Art. 3. *Subrogación del personal.*—Al término de la concesión de cualquiera de las contrata, los trabajadores de la misma que ostentasen la condición de fijos en plantilla o de carácter temporal, continuarán prestando servicios en la nueva contratista, respetándose todos sus derechos, obligaciones y condiciones de trabajo, independientemente de los tipos de contratos que existan en el momento de la subrogación. A tal efecto, la empresa entregará al delegado de personal en el momento de producirse la subrogación el listado del personal subrogable.

Igualmente, la empresa entrante respetará todos los derechos de representación y garantías de la representación legal de los trabajadores.

Art. 4. *Derechos adquiridos.*—Serán respetados a título individual todos los derechos adquiridos que superen o no se recojan en el presente convenio. Asimismo, se respetarán todos los pactos que colectivamente puedan producirse en el futuro.

Art. 5. *Absorción y compensación.*—Las retribuciones establecidas en este convenio compensarán o absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea su naturaleza y el origen de las mismas. Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, así como por convenios colectivos, contratos individuales, solo podrán afectar las condiciones pactadas en el presente convenio, cuando, consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, superen las aquí pactadas; en caso contrario, serán compensadas y absorbidas estas últimas, manteniéndose el presente convenio en sus propios términos y en la forma y condiciones que quedan pactadas.

Art. 6. *Comisión mixta paritaria.*—Estará compuesta por uno representante de la empresa y uno de los trabajadores, conviniendo ambas partes en vigilar la aplicación e interpretación de la totalidad de la cláusulas de este convenio.

Se procurará que las personas designadas sean las que participaron en la negociación del convenio.

La comisión mixta paritaria deberá emitir su informe relativo a las materias que se le consulten, en relación con el convenio, en un plazo máximo de cinco días desde la fecha de la consulta.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán ejercitar libremente las acciones que procedan, según la forma y alcance de la legislación vigente.

## Capítulo 2

Art. 7. *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo será de treinta y ocho horas semanales, distribuidas en seis días a la semana, con un descanso intermedio de treinta minutos de bocadillo, considerado como tiempo efectivo de trabajo.

El cambio de turno entre trabajadores de la misma categoría se realizará por el período completo del mismo, previa comunicación y autorización de la empresa.

Se considera como día de libranza el domingo desde las siete hasta las veintitrés horas.

Todos los trabajadores rotarán en cada uno de los turnos y horarios establecidos.

Se establecerán los mecanismos necesarios para que el trabajador que cambie de turno de noche a turno de día tenga un descanso superior a las veinticuatro horas, para ello se establece que se libraré el lunes correspondiente al turno de mañana. Dicho día se abonará como realmente trabajado.

Art. 8. *Vacaciones.*—Las vacaciones anuales tendrán una duración de treinta y un días naturales y se disfrutarán de forma ininterrumpida, salvo que por mutuo acuerdo entre las partes, y en tanto en cuanto el servicio lo permita, se disponga otra cosa y su disfrute será en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

El cambio de turno de vacaciones entre trabajadores de la misma categoría se realizará por el período completo de las mismas, previa comunicación y autorización de la empresa.

Las vacaciones no comenzarán a disfrutarse en sábados, festivos, domingos y vísperas de festivos.

El reparto de los turnos de vacaciones se elaborará entre la empresa y la representación de los trabajadores, poniéndose en los tablones de anuncios de la empresa en todos los centros de trabajo, con al menos dos meses de antelación a la fecha del disfrute de las vacaciones anuales.

Las vacaciones se retribuirán de acuerdo con la tabla salarial que figura en el anexo, agregando a dichas cantidades treinta y un días de antigüedad sobre el salario base.

Con independencia de lo anterior, se disfrutará de once días de descanso para los operadores y diez para el resto de trabajadores al año de los cuales dos deberán obligatoriamente unirse al período de vacaciones, de tal forma que para el personal que disfrute del turno de vacaciones en julio se unirán los últimos dos días laborables del mes de junio. Análogamente, el personal que disfrute del turno de vacaciones en agosto se le unirán los dos primeros días laborables del mes de septiembre. Se establece que a partir del año 2007, los conductores disfrutarán de un día de descanso más al año.

Se establece que a partir del año 2009, toda la plantilla disfrutará de un día más de descanso al año.

Para el año 2008 se desvinculan la totalidad de los días de libre disposición que estaban asociados a las vacaciones.

Para el disfrute de los días previstos en los párrafos anteriores no podrán coincidir en un mismo día más de un 20 por 100 de los trabajadores de una misma categoría en esta situación y deberá solicitarse por escrito con al menos siete días de antelación a la fecha de su disfrute.

Estos días se abonarán como realmente trabajados, y no podrán disfrutarse el 26 de diciembre, el 2 de enero ni el 7 de enero.

La empresa facilitará al delegado de personal las solicitudes de los días de convenio que hayan hecho los trabajadores y este publicará en el tablón de anuncios dichas solicitudes.

Art. 9. *Excedencia.*—Todo trabajador con un año de antigüedad tendrá derecho a disfrutar de una excedencia por un período máximo de cinco años y mínimo de dos.

Todo trabajador que no haya agotado el período máximo de excedencia de cinco años podrá prorrogar en períodos de un año dicha excedencia, siempre que lo comunique a la empresa con un mínimo de dos meses de antelación.

Cuando el trabajador desee incorporarse a la empresa una vez agotado el período de excedencia solicitado, deberá preavisar con al menos dos meses de antelación su voluntad de incorporarse al trabajo.

En caso contrario perderá el derecho de reingreso.

Para acogerse a otra excedencia voluntaria, el trabajador deberá cubrir un nuevo período de dieciocho meses de servicio efectivo en la empresa.

En caso de retirada del permiso de conducir a un trabajador, este podrá pedir una excedencia especial con derecho a reserva de puesto de trabajo por el tiempo que dure la privación del permiso.

### *Maternal y para la atención a familiares*

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuesto de acogimiento, tanto permanente como pre-adoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a un año los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no desempeñe actividad retribuida.

La excedencia contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un nuevo período de excedencia, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

El período en que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente. No obstante, cuando el trabajador forme parte de una familia que tenga reconocida oficialmente la condición de familia numerosa, la reserva de su puesto de trabajo se extenderá hasta quince meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general y hasta un máximo de dieciocho meses si se trata de categoría especial.

Art. 10. *Accidentes de tráfico.*—En el supuesto de que a un trabajador realizando su cometido con un vehículo propiedad de la empresa y cumpliendo la función que se le haya encomendado le fuere retirado el permiso de conducir, la empresa le acoplará en otro puesto de trabajo, similar al cargo realizado anteriormente, conservando su retribución durante este tiempo, siempre y cuando el accidente no se deba a imprudencia temeraria constitutiva de delito o embriaguez.

Si la retirada del permiso de conducir se produce al ir o regresar del trabajo con vehículo particular, la empresa se compromete a garantizarle el puesto de trabajo y la retribución durante todo el tiempo de la retirada del permiso de conducir, siempre que no medie imprudencia temeraria o embriaguez del conductor.

En el supuesto de que como consecuencia de lo determinado en los párrafos anteriores el trabajador tuviera que someterse a un curso de reciclaje para obtener de nuevo el permiso de circulación, la empresa se hará cargo de los costes que esto represente, cuando al menos una de las sanciones sea como consecuencia de las labores relacionadas con el trabajo.

La empresa se compromete a hacerse cargo, bien directamente o a través de la compañía de seguros de las responsabilidades económicas de toda índole, tanto respecto de terceros como frente a la propia empresa, de que puedan ser responsables los conductores de esta, por los accidentes que puedan producirse con los vehículos de la misma durante la ejecución del servicio, siempre que dicho accidente no se deba a imprudencia constitutiva de delito o embriaguez del propio conductor.

Art. 11. *Licencias o permisos retribuidos.*—El personal afectado por el presente convenio tendrá derecho a disfrutar de licencias retribuidas, previo aviso y justificación, por alguno de los motivos y por tiempo siguiente:

1. Licencia por matrimonio, dieciséis días.
2. Casamiento de hijos, hermanos, hermanos políticos, padre o madre, un día si es en la provincia del domicilio del trabajador y tres días fuera de la misma.

3. Por muerte o enfermedad grave de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días si es en la provincia del domicilio del trabajador y cuatro días fuera de ella.

4. Fallecimiento de hermanos políticos y tíos carnales, un día si es la provincia donde está ubicado el centro de trabajo y tres días si fuera de la misma.

5. Nacimiento o adopción de hijo del trabajador, tres días si ocurre dentro de la provincia y cuatro si es fuera de ella. Si concurre enfermedad grave de la mujer que dio a luz el plazo se aumentará a cinco días siempre que conviva con el trabajador al tiempo del alumbramiento y durante el inmediato año anterior.

6. Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal siempre que no se trata de un cargo público o cometido que conlleve ausencias frecuentes o periódicas en cuyo caso podrá la empresa pasarle a la situación de excedencia forzosa.

7. Por traslado del domicilio habitual, dos días.

8. Renovar carné de conducir las horas necesarias.

9. En caso de intervención quirúrgica del productor o hasta 1.º grado de consanguinidad o afinidad, que no requiera baja por incapacidad temporal u hospitalización el día del efecto, siempre y cuando el hecho coincida con su jornada de trabajo.

Tendrá la misma consideración que cónyuge la persona que conviva de manera estable con el trabajador y así lo haya acreditado ante la empresa.

Art. 12. *Incapacidad temporal*.—1. Para el trabajador que cause baja como consecuencia de una incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional se le abonará hasta el 100 por 100 de su salario real desde el primer día de la baja, como complemento de las prestaciones de la Seguridad Social.

2. La empresa abonará hasta el 100 por 100 de su salario real durante el tiempo que dure la hospitalización del trabajador como complemento de las prestaciones de la Seguridad Social.

3. La empresa abonará a los trabajadores afectados por el presente convenio hasta el 100 por 100 de su salario real, a partir del primer día de baja por incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral.

Art. 13. *Incapacidad permanente*.—1. Al trabajador que se le declare una incapacidad permanente parcial que le impidiera seguir realizando el trabajo de su categoría con aptitud suficiente, la empresa le acoplará a un puesto de trabajo adecuado a sus condiciones físicas, asignándole, en su caso, una nueva clasificación profesional y manteniéndole el salario que venía percibiendo con anterioridad a dicho cambio, que permanecerá invariable hasta que, por sucesivos acuerdos o convenios, sea alcanzado por la retribución de la nueva categoría asignada.

2. Si el grado de invalidez declarado fuera el de incapacidad permanente total para su trabajo habitual, derivada de accidente laboral, la empresa acoplará al trabajador con capacidad disminuida a un nuevo puesto de trabajo adecuado a condiciones físicas, asignándole, en su caso, una nueva clasificación profesional y manteniéndole el salario que venía percibiendo, con las mismas limitaciones establecidas en el número anterior.

Si dicho cambio no pudiera realizarse por falta de vacante y el trabajador tuviera más de un año de antigüedad en la empresa, este percibirá las siguientes cantidades en función de la edad que tuviera en el momento de la declaración de invalidez:

- Igual o mayor que cincuenta y cinco años: 7.888,33 euros.
- De cincuenta a cincuenta y cuatro años: 491,13 euros.
- De cuarenta y cinco a cuarenta y nueve años: 21.077,92 euros.
- De cuarenta a cuarenta y cuatro años: 31.553,30 euros.
- De treinta y cinco a treinta y nueve años: 39.503,89 euros.
- De treinta y cuatro o menos años: 42.071,03 euros.

El párrafo segundo del número 2 de este artículo tomará efectos a partir del mes siguiente a la firma del convenio.

Para cubrir estas prestaciones, la empresa podrá contratar con una compañía de seguros la cobertura de este riesgo.

El resto de los años de vigencia del convenio se incrementarán dichas cantidades en un 4 por 100.

### Capítulo 3

#### Retribuciones

Art. 14. *Condiciones económicas*.—El salario bruto para el año 2006 del personal afectado por este convenio es el que se especifica en las tabla salarial anexa.

Art. 15. *Complementos salariales y extrasalariales*.—Se establecen como complementos salariales los siguientes:

- Plus de penosidad, toxicidad o peligrosidad.
- Plus de productividad.
- Incentivo.
- Plus nocturno

Todo ello según consta en la tabla salarial anexa para cada categoría.

Asimismo se establece un plus de transporte y distancia de naturaleza extrasalarial que figura en las tabla salarial para cada categoría.

Todo estos complementos se abonarán por día efectivamente trabajado.

Art. 16. *Percepciones de vencimiento periódico superior al mes*.—Se establecen tres pagas extraordinarias denominadas de verano, Navidad y beneficios, que se retribuirán conforme a las tabla salarial anexa agregando a dichas cantidades treinta días de antigüedad sobre el salario base.

Fechas de abono: La paga extraordinaria de verano se hará efectiva el día 5 de julio y la paga extraordinaria de Navidad se hará efectiva el día 15 de diciembre. La paga de beneficios se hará efectiva el día 15 de marzo del año siguiente a su devengo.

Período de devengo: El devengo de la paga de verano y Navidad se computará semestralmente y en caso de alta o cese del trabajador durante el período de devengo se abonarán las sextas partes correspondientes a los meses o fracciones de mes trabajados. Así, la paga de verano se devengará del 1 de enero al 30 de junio y la de Navidad del 1 de julio al 31 de diciembre, mientras la paga de beneficios se devengará del 1 de enero al 31 de diciembre.

Art. 17. *Festivos*.—Todos los trabajadores prestarán sus servicios en los días festivos, sin descanso compensatorio y será retribuido en la cantidad que figura en el anexo del presente acuerdo, por todos los conceptos excepto el salario base, con independencia de la categoría, más el plus nocturno para los trabajadores que realicen su servicio en turno de noche.

Se consideran como días festivos los acordados en la legislación vigente conforme al calendario laboral publicado en el “Boletín Oficial del Estado” para las fiestas nacionales, así como las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, referidas a la ciudad de Madrid, y el 3 de noviembre San Martín de Porres.

No obstante, lo establecido en el párrafo primero de este artículo, el servicio no se prestará los días 25 de diciembre y 1 de enero (turnos de mañana y tarde), ni las noches del 24 al 25 de diciembre y del 31 de diciembre al 1 de enero (turno de noche). Asimismo, cuando el 3 de noviembre caiga en domingo, este se trasladará al lunes posterior.

En caso de que un trabajador por necesidades del servicio, y de mutuo acuerdo con la empresa, tenga que trabajar en su día de descanso, este será abonado con la cantidad establecida para un festivo.

Cuando por cuadrante el día de descanso coincida con un día festivo, este se abonará con la cantidad especificada para un día festivo.

Art. 18. *Día de pago*.—El día de pago será el último día hábil de cada mes, o el anterior si este fuese sábado o víspera de festivo.

Art. 19. *Antigüedad*.—El complemento personal de antigüedad queda establecido en dos bienios del 5 por 100 y posteriores quinquenios del 7 por 100 sobre el salario base, que se devengarán a partir del mes siguiente en que se cumplan.

Art. 20. *Vacantes*.—La empresa cubrirá con personal interino, en el plazo de diez días, y siempre y cuando las necesidades del servicio lo requieran, las vacantes que se produzcan como consecuencia de incapacidad temporal o accidente laboral, y mientras dure esa situación. Asimismo, cubrirá las vacantes que se produzcan por excedencia de un trabajador desde el primer día, con personal interino, y mientras dure esta.

Con independencia de lo anterior cuando se produzcan vacantes por causa de muerte, jubilación, traslado o se creen nuevas plazas por necesidades del servicios, la empresa facilitará la opción al resto del personal a ocupar dichas vacantes, a todo el personal que tenga en el momento de producirse la vacante o plaza de nueva creación una antigüedad mínima de un año en la contrata.

Las pruebas de provisión de vacantes serán:

- De conocimientos teórico-profesionales.
- De conocimientos prácticos-profesionales.
- De méritos profesionales (antigüedad).

Los conocimientos teóricos-profesionales tendrán un valor máximo de 25 puntos en la calificación total.

Los conocimientos prácticos-profesionales tendrán un valor máximo de 50 puntos en la calificación total.

La antigüedad tendrá un valor máximo de 25 puntos en la calificación total. La antigüedad computará a un valor de 0,5 puntos por cada año de antigüedad en la contrata hasta el máximo de 25 puntos.

Las plazas de Encargado serán de libre designación por parte de la empresa.

En todos los casos la convocatoria será publicada durante quince días consecutivos en el centro, no pudiendo exceder el plazo de cobertura de la vacante de tres meses.

#### Capítulo 4

##### Mejoras sociales

Art. 21. *Seguro colectivo.*—En caso de accidente laboral o enfermedad como consecuencia de la actividad desarrollada para la empresa, de la que se derive muerte, gran invalidez o incapacidad laboral permanente absoluta, el trabajador, o sus beneficiarios, percibirá en concepto de indemnización la cantidad de 23.139,55 euros, independientemente de las prestaciones que por este motivo le correspondan. A estos efectos, la empresa se obliga a suscribir el correspondiente seguro de los trabajadores, tomando efecto el seguro el día séptimo siguiente a la firma del convenio.

El resto de los años de vigencia del convenio se incrementarán dichas cantidades en un 4 por 100.

Art. 22. *Prendas de trabajo.*—Las prendas de trabajo serán de uso obligatorio y facilitadas por la empresa para un año de duración, excepto en las que se especifique otra cosa.

Dichas prendas serán las que a continuación se detallan, según las distintas categorías:

Conductores:

- Dos pantalones de verano y dos de invierno.
- Cuatro camisas.
- Un par de zapatos de seguridad al año.
- Un par de botas de seguridad al año.
- Un anorak corto y cazadora de verano.
- Dos jerseys de cremallera al año.

Peones y operadores:

- Dos pantalones de invierno y dos de verano.
- Cuatro camisas.
- Dos pares de botas de seguridad al año.
- Un anoraks corto, un anorak largo y una cazadora de verano al año.
- Dos jerseys de cremallera al año.
- Un impermeable al año.
- Un par de botas de agua de seguridad al año.

Para todo el personal (excepto administrativo):

- Una gorra de verano.
- Una gorra de invierno con orejeras.

Con carácter general y para todas las categorías se entregará un chaleco de alta visibilidad, cuatro toallas y jabón al año.

Art. 23. *Anticipos quincenales.*—A petición expresa del trabajador, este tendrá derecho a un anticipo quincenal a cuenta del trabajo realizado en la mensualidad que se solicite, en una cuantía máxima de 500 euros. Este anticipo se abonará por el sistema de pago habitual de nómina y deberá solicitarse antes del día 3 de cada mes.

Art. 24. *Anticipos reintegrables.*—El personal fijo con más de seis meses de antigüedad en la empresa podrá solicitar de esta

un préstamo en concepto de anticipo reintegrable de 1.300 euros como máximo.

La amortización del anticipo reintegrable se efectuará en un período de un año máximo, quedando a criterio de la empresa y los representantes de los trabajadores la procedencia o no de la concesión de los préstamos, y gozando siempre de prioridad en la concesión aquellos trabajadores que no hubieran utilizado este derecho con anterioridad.

Estos anticipos tendrán como finalidad ayudar a los trabajadores en supuestos de gastos de carácter imprevisto y extraordinario, tales como pagos de viviendas y accidentes relacionados con ella por incendios, hundimientos, etcétera, muerte o enfermedad grave del trabajador o sus descendientes.

La empresa pondrá a su disposición para anticipos un fondo de 9.750 euros.

Art. 25. *Jubilación anticipada.*—Los trabajadores que anticipen voluntariamente su jubilación percibirán por año de servicio prestado las siguientes cantidades, en función de la edad del productor al tiempo de solicitarla:

- Si se solicita a los sesenta años: 694,48 euros.
- Si se solicita a los sesenta y un años: 352,14 euros.
- Si se solicita a los sesenta y dos años: 239,46 euros.
- Si se solicita a los sesenta y tres años: 143,68 euros.
- Si se solicita a los sesenta y cuatro años: 95,79 euros.

El resto de los años de vigencia del convenio se incrementarán dichas cantidades en un 4 por 100.

Art. 26. *Jubilación parcial.*—Al amparo de lo dispuesto por el artículo 166.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, y con el fin de impulsar la celebración de contratos de relevo, se establece la posibilidad de que los trabajadores incluidos dentro del ámbito de aplicación del presente convenio colectivo opten por jubilarse a tiempo parcial a partir de los sesenta años de edad y antes de alcanzar los sesenta y cinco años, concertando paralelamente con la empresa un contrato a tiempo parcial reduciendo su jornada de trabajo y salario. Dicha posibilidad está sujeta a los siguientes requisitos:

1. Podrán acceder a la jubilación parcial que se regula en el presente acuerdo los trabajadores que reúnan las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social con excepción de la edad, que habrá de ser inferior en cinco años, como máximo, a la exigida con carácter general (es decir sesenta años). Dicha acreditación se efectuará presentando ante la empresa informe de la entidad gestora que certifique estas condiciones generales. Junto al mencionado informe deberá presentarse escrito del interesado dirigido a la empresa solicitando acogerse a lo dispuesto en el presente artículo, con una antelación de al menos, tres meses a la fecha prevista para la jubilación. Además será necesario que, al momento de inicio de la situación de jubilación parcial, el interesado no se encuentre en ninguna de las causas de suspensión del contrato de trabajo previstas por la legislación vigente.

2. El porcentaje de jornada en que se podrá solicitar la jubilación parcial será siempre y en todo momento del 80 por 100, manteniéndose la prestación laboral del trabajador al servicio de la empresa por el 20 por 100 restante de jornada, sin que pueda efectuarse ninguna variación de esta jornada por parte del trabajador. No obstante, si por necesidades del servicio fuera necesario, la empresa podrá modificar, mediante acuerdo con el trabajador, los porcentajes antes mencionados respetando en todo caso lo establecido en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Dicha relación laboral se instrumentará mediante la suscripción de un contrato de trabajo a tiempo parcial y por escrito en modelo oficial. La prestación laboral, descansos y vacaciones deberán realizarse de modo ininterrumpido durante los meses de julio, agosto y septiembre de cada año, comenzando en el turno que establezca la empresa para cada trabajador. No obstante, la prestación laboral en el transcurso del primer año y durante el último estará condicionada a la fecha de solicitud, estableciendo la empresa la fecha de la prestación en el caso de no ser posible realizarla en los meses mencionados anteriormente.

4. El salario a abonar en contraprestación por el trabajo será el correspondiente a la jornada efectivamente realizada según con-

venio y se abonará a la finalización de cada uno de los meses en los que se trabaje, liquidándose en el último período mensual de trabajo, las partes proporcionales de las retribuciones de devengo superior al mensual.

5. La empresa celebrará simultáneamente un contrato de relevo por escrito en modelo oficial con un trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la empresa un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. La duración de este contrato será igual a la del tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de sesenta y cinco años, salvo que el trabajador sustituido cesara con anterioridad al servicio de la empresa por cualquier causa, en cuyo caso se extinguirá igualmente el contrato de trabajo del relevista.

6. La jornada del trabajador relevista será completa, pudiendo, en consecuencia, simultanearse con la del trabajador que se jubila parcialmente. Por otra parte, el puesto de trabajo del trabajador relevista podrá ser cualquiera de los que correspondan al mismo grupo profesional del trabajador sustituido respetando, en todo caso, lo establecido en el artículo 20 del presente convenio colectivo.

7. El contrato de trabajo a tiempo parcial suscrito con el trabajador parcialmente jubilado tendrá una duración igual a la que, en el momento de su celebración, le reste a aquel para alcanzar la edad de sesenta y cinco años, momento en que se extinguirá dicho contrato de trabajo, debiendo pasar de modo forzoso dicho trabajador a la situación de jubilación total.

8. La empresa en la que preste servicio el trabajador en el momento de producirse la jubilación parcial abonará en concepto de incentivo por jubilación parcial anticipada, la cantidad de 95,79 euros por año de servicio prestado en la empresa, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en el presente acuerdo. La mencionada cantidad se revisará anualmente de acuerdo con el incremento salarial que se pacte cada año en el convenio. La jubilación parcial y, por lo tanto, la recepción en ese momento del incentivo para la jubilación parcial que se acaba de expresar, supone la renuncia expresa al cobro del complemento de jubilación previsto en el artículo 25 del convenio colectivo de aplicación, cualquiera que sea el momento en que se produzca la jubilación total del trabajador.

9. No será de aplicación a los trabajadores jubilados parcialmente el artículo 22 del convenio colectivo. Las prendas de trabajo se entregarán a los jubilados parcialmente en función de los criterios que determine la Comisión Mixta Paritaria del convenio Colectivo.

10. En materia de incapacidad temporal, vistas las especiales circunstancias de prestación de servicio del personal que se acoja a la jubilación parcial regulada en este acuerdo, se establece, como excepción al régimen convencional previsto en el vigente convenio colectivo, que no será de total aplicación a este personal la regulación contenida en el artículo 12 del mismo, de modo que tales trabajadores solo tendrán derecho al complemento de hasta el 100 por 100 de su salario, durante el período en que el trabajador estuviese prestando sus servicios profesionales para la empresa, en caso de accidente laboral o enfermedad profesional.

11. Las indemnizaciones y derechos concedidos en el vigente convenio colectivo para los casos en los que se produzca incapacidad permanente parcial, total, absoluta, gran invalidez o muerte, le serán reconocidos en su integridad a los trabajadores jubilados parcialmente, únicamente en el caso de que la baja médica o fallecimiento que hubiese sido el origen de dichas contingencias se produzca durante el período en que el trabajador estuviese prestando sus servicios profesionales para la empresa.

12. Los artículos 23 y 24 del vigente convenio colectivo se aplicarán a los trabajadores jubilados parcialmente en proporción a la jornada efectivamente trabajada.

13. Este artículo quedará sin efecto en el supuesto de derogación o modificación sustancial de la norma que lo ampara.

Art. 27. *Jubilación a los sesenta y cuatro años.*—De conformidad con el Real Decreto 1194/1985, del 17 de julio, podrá solicitarse la jubilación a los sesenta y cuatro años, obligándose la empresa, de acuerdo con el citado Real Decreto, a sustituir al trabajador que se jubila por otro trabajador en las condiciones previstas en la referida disposición.

No podrán acogerse a esta modalidad de jubilación todo aquel personal que se haya acogido anteriormente a la jubilación parcial según se recoge en el artículo 26.

Art. 28. *Fondo social.*—La empresa abonará el 60 por 100 hasta un máximo de 95 euros, del costo de las gafas que se rompan como consecuencia de la realización del trabajo, siempre que estas hayan sido prescritas por facultativos.

## Capítulo 5

### Salud laboral

Art. 29. *Revisión médica.*—Se realizará por parte de un servicio médico de empresa una revisión médica anual en horas de trabajo, que constará de toda una serie de pruebas obligatorias, incluyendo análisis. En el reconocimiento médico periódico anual se realizarán las siguientes pruebas:

- Análisis de sangre y orina.
- Control de vista y oído.
- Capacidad pulmonar.
- Pesaje.
- Tallaje.
- Reconocimiento general por el médico.
- Electrocardiograma (mayores de cuarenta y cinco años o trabajador con disfunción arterial).
- Radiografías (en aquellos casos en que el médico lo considere oportuno).

La empresa realizará un reconocimiento médico completo a todos los trabajadores de nuevo ingreso.

En septiembre se habilitará una vacuna contra la gripe de carácter voluntario, cuya vacunación se efectuará en horas de trabajo. En todo caso, el resultado de la revisión médica se entregará a cada trabajador.

Art. 30. *Medios de protección.*—Las empresas quedan obligadas a adoptar en todas las fase de su actividad las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Asimismo, quedan obligadas a facilitar a los trabajadores los equipos de protección individual de carácter preventivo adecuados a los trabajos que realicen, de conformidad con el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, de Equipos de Protección Individual. Por su parte, los trabajadores deberán cumplir las normas de seguridad y utilizar adecuadamente los mencionados equipos de protección individual. Los equipos de protección pueden ser individuales o colectivos, estos serán revisados y consensuados con la representación social y con los comités de seguridad y salud de centro y empresa, igualmente quedarán perfectamente reflejados en las medidas correctoras y plan preventivo de la Evaluación de Riesgos Laborales del centro de trabajo. Se entregará la ficha técnica de los medios de protección a los/as delegados/as de prevención para comprobar, entre otras, la certificación como medio de protección homologado para tal fin.

Art. 31. *Formación e información.*—La empresa queda obligada a facilitar al personal, antes de que comience a desempeñar cualquier puesto de trabajo, la formación e información acerca de los riesgos y peligros que puedan afectarle, y sobre la forma, métodos y procesos que deben observarse para prevenirlos o evitarlos; se informará, asimismo, a los delegados de prevención o, en su defecto, a los representantes legales de los trabajadores.

Infomación.—A la firma del presente convenio, la empresa estará obligada a informar periódicamente, a todo el personal adscrito a este convenio, con relación a las funciones propias de su servicio, haciendo especial énfasis a la relacionada con las conclusiones obtenidas en la evaluación de riesgos laborales.

Ambas partes acuerdan la realización de asambleas informativas para el personal afectado, según los acuerdos que se obtengan por los delegados de personal y la empresa, publicándose posteriormente en los tablones de anuncios los resultados correspondientes, así como las conclusiones alcanzadas en dichas reuniones.

Formación.—La empresa garantizará la formación teórica y práctica para los trabajadores/as afectados/as, en los temas relacionados con el servicio y acordes con los trabajos a realizarla

y los factores específicos de riesgos del mismo, en base a la evaluación de riesgos.

Dicha formación se aprobará previamente por los delegados de prevención y la empresa, abordándose los estamentos que realicen esta formación, impartiendo siempre en horas de trabajo y recayendo los costes en la empresa.

Dentro del cumplimiento del presente artículo será necesaria la presencia de los delegados/as de prevención.

Art. 32. *Maternidad.*—A partir de la comunicación a la empresa por parte de la trabajadora de su situación de embarazo, esta tendrá derecho a ocupar un puesto de menor esfuerzo o adaptar su puesto de trabajo habitual al menor esfuerzo que exige su situación, hasta la fecha que marque la Ley para su reincorporación a su puesto normal anterior a la suspensión del contrato de trabajo.

Asimismo, la empresa deberá evaluar los puestos de trabajo exentos de riesgos y aquellos que deba limitarse la exposición al riesgo de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, a fin de adaptar las condiciones de trabajo de aquellas.

Dichas medidas incluirán, cuando resulte necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos. Se procurará, siempre que sea posible, acceder a que la trabajadora embarazada disfrute sus vacaciones reglamentarias en la fecha de su petición.

Asimismo, el empresario deberá evaluar junto con los representantes de los trabajadores, los puestos de trabajo exentos de riesgos y aquellos en que deba limitarse la exposición al riesgo de las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o lactancia, a fin de adaptar las condiciones de trabajo de aquellas.

Cuando las condiciones de un puesto de trabajo puedan influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, mediante el informe médico del Servicio Nacional de la Salud que asista a la trabajadora, y cuando así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, la trabajadora deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado.

El empresario deberá determinar previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos.

El cambio de puesto o función se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se apliquen en el caso de movilidad funcional y tendrá efectos hasta el momento en que el estado de la salud de la trabajadora permita su reincorporación al anterior puesto.

Si dicho cambio de puesto no fuese técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados podrá declararse la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo, contemplada en el artículo 45.1 d) del Estatuto de los Trabajadores, durante el tiempo que sea necesario para la protección de su seguridad o de su salud y mientras dure la imposibilidad de reincorporarse a su puesto anterior o a otro puesto compatible a su estado.

Estas condiciones serán de aplicación durante el período de lactancia si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifique el facultativo que asista a la trabajadora así como la Mutua de Accidentes si procediera.

Asimismo, tendrán derecho las trabajadoras a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.

En lo no previsto en los apartados anteriores se aplicará lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como en las normas de desarrollo y concordantes.

Igualmente, y como condición beneficiosa para los trabajadores, estos tendrán derecho a ver reducida su jornada entre un 33 y un 50 por 100 como marca el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, quedarán reflejados aquellos pactos individuales que se lleven a cabo entre trabajador/a y empresa en cuanto a las reducciones por debajo de convenio colectivo.

Art. 33. *Riesgos laborales.*—Será de aplicación todo lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, “Boletín Oficial del Estado” número 269, publicado el 10 de noviembre de 1995.

## Capítulo 6

### Garantías sociales

Art. 34. *Censos.*—La empresa confeccionará anualmente, en cada centro de trabajo, un censo de trabajadores con el contenido que se indica:

- Todos los trabajadores del centro en orden alfabético por apellidos con la fecha de ingreso en la empresa, antigüedad, categoría, tipo de contrato y número del documento nacional de identidad del trabajador.

Art. 35. *Garantías sindicales.*—Los trabajadores tienen derecho a celebrar asambleas fuera del horario de trabajo, en el propio centro de trabajo, requiriéndose notificación previa a la empresa, con veinticuatro horas de anticipación. En casos excepcionales, la dirección de la empresa, previa petición de la representación de los trabajadores, podrá autorizar que se realicen en hora de trabajo.

Art. 36. *Disponibilidad del tiempo sindical.*—Los delegados de personal dispondrán de diecisiete horas mensuales, distribuidas para actividades sindicales. Estas horas serán contabilizadas en los siguientes temas:

- Consultas a Organismos Oficiales.
- Consulta y asesoramiento sindical.
- Reuniones sindicales a nivel del centro o centrales sindicales y, en general, de todas las actividades de interés laboral y sindical y fuera de la empresa.

El disfrute de las horas sindicales se globalizará según acuerdo de los interesados, que podrán acumular en un solo delegado. Asimismo, la necesidad será notificada previamente y acreditada con posterioridad a su uso. Las horas de reunión con la empresa, a petición de esta y sobre negociación y deliberación del convenio y de otras materias, irán a cargo de la empresa.

Los delegados de personal habrán de contar con un tablón de anuncios diferenciado del centro que utilice la empresa, en todos los centros de trabajo.

Art. 37. *Sanciones.*—Las sanciones por faltas muy graves serán comunicadas a los representantes de los trabajadores con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, y las sanciones por faltas graves se comunicarán con una antelación razonable.

Art. 38. *Traslados.*—Los traslados por tiempos prolongados se darán siempre que exista conformidad entre el trabajador y la empresa, siempre con conocimiento del representante de los trabajadores. Las prestaciones eventuales no tendrán concepto de traslado y no supondrán perjuicio alguno en las condiciones económicas y de trabajo del trabajador.

### DISPOSICIÓN FINAL

El incremento salarial para el año 2006 será del IPC previsto para ese año incrementado en un 0,50 por 100.

El incremento salarial para el año 2007 será del IPC previsto para ese año incrementado en un 0,50 por 100.

El incremento salarial para el año 2008 será del IPC previsto para ese año incrementado en un 0,75 por 100.

El incremento salarial para el año 2009 será del IPC previsto para ese año incrementado en un 1,25 por 100.

Si el IPC real del año 2006 fuese superior al previsto, se revisará la tabla salarial con la diferencia y se aplicará con efecto retroactivo al 1 de enero de 2006.

Si el IPC real del año 2007 fuese superior al previsto, se revisará la tabla salarial con la diferencia y se aplicará con efecto retroactivo al 1 de enero de 2007.

Si el IPC real del año 2008 fuese superior al previsto, se revisará la tabla salarial con la diferencia y se aplicará con efecto retroactivo al 1 de enero de 2008.

Si el IPC real del año 2009 fuese superior al previsto, se revisará la tabla salarial con la diferencia y se aplicará con efecto retroactivo al 1 de enero de 2009.

La revisión salarial, si procede, se abonará con una sola paga durante el primer trimestre de 2007, 2008, 2009 y 2010.

## ANEXO

Durante la vigencia del presente convenio ambas partes se comprometen a resolver los posibles conflictos que puedan surgir por interpretación o adecuación de las condiciones pactadas en el presente convenio respecto a otras normas anteriores o futuras, de acuerdo con los procedimientos regulados en el acuerdo interprofesional sobre la creación del sistema de solución extrajudicial de conflictos y del Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid y en su Reglamento, sin perjuicio de las competencias propias de la autoridad laboral o jurisdiccional que corresponda.

## DISPOSICIONES FINALES

## Primera

Se estará a lo dispuesto en el convenio colectivo del sector de Limpieza Pública, Viaria, Riegos, Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos, Limpieza y Conservación de Alcantarillado, aprobado por Resolución de 12 de febrero de 1996, actualmente en vigor, o por aquellas que la sustituyan, excepto en las materias

reguladas por el presente convenio, entendiéndose derogados implícitamente aquellos artículos cuyo contenido se oponga a los establecidos en el convenio.

## Segunda

En septiembre del año 2006 se confeccionará un cuadrante en las condiciones habladas con el representante de los trabajadores.

En enero del año 2008 se confeccionará un cuadrante en donde la prestación del trabajo se realizará en cinco días a la semana.

Cuando por necesidades del servicio se tuviera que trabajar en esos días se dará la posibilidad de cobrarlos o darlos en otro momento, de común acuerdo entre el representante de los trabajadores y la empresa.

Además, cuando en el turno de noche faltara un trabajador se abonará una hora extra en compensación por no comer el bocadillo.

Siempre que se adelante el inicio o se atrase el final de la jornada esta se realizará hasta el final de la jornada del turno habitual del trabajador, abonándose el exceso de la misma en horas extras.

## ANEXO

## TABLA SALARIAL AÑO 2006

## E. T. Las Rozas

	SALARIO BASE	PLUS PRODUCTI.	INCENTIVO	PLUS TRANSP.	PLUS PENOSO	PAGA VERANO NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	VACACIONES	PLUS NOCTURNO 25,00 %	BIENIO €/DÍA 5,00 %	QUINQUENIO €/DÍA 7,00 %	HORA EXTRA	TOTAL ANUAL
PEON	25,56	6,18	5,42	8,97	5,11	1.145,10	570,75	1.610,53	6,39	1,28	1,79	12,82	19.967,80
OPERADOR	25,56	6,18	8,12	8,97	5,11	1.145,10	590,30	1.609,79	6,39	1,28	1,79	15,39	20.718,31
CONDUCTOR	26,31	12,59	10,56	11,00	12,41	1.575,56	826,64	2.055,57	6,58	1,32	1,84	18,20	25.203,75
ENCARGADO 2ª	26,31	17,19	17,51	11,00	12,41	1.575,56	826,90	2.077,44	6,58	1,32	1,84	18,20	30.590,81
ENCARGADO	26,53	17,19	17,51	12,89	15,34	1.693,10	893,45	2.372,44	6,63	1,33	1,86	19,13	32.567,14

FESTIVOS	164,97
----------	--------

Para la retribución anual se ha considerado:

- Encargado: 334 días para salario base y 271 para pluses.
- Peones y operadores: 334 días para salario base y 271 para pluses.
- Conductores: 334 días para salario base y 223 para pluses.

(03/22.006/06)

## Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicio denominado: "Difusión de la convocatoria de la segunda edición del Programa Líder de Becas Posgrado, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid".

## 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
- c) Número de expediente: 18-AT-00113.0/2006 (71/2006).

## 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de actuaciones de divulgación del Programa Líder de Becas Posgrado, en concreto, a través de la publicación de anuncios en prensa, anuncios en Internet y el diseño y maquetación de folletos y carteles que den publicidad a la convocatoria de dichas becas.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Desde el día de la firma del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 60.000 euros.
  5. Garantía provisional: 1.200 euros.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
    - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
    - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
    - d) Teléfono: 914 206 569.
    - e) Telefax: 914 206 807.
    - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 8.a).

## 7. Requisitos específicos del contratista:

- De solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 16.1, apartado a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se presentará informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas, o bien, seguro de res-

- ponsabilidad civil que cubra como mínimo el 10 por 100 del presupuesto de licitación durante la vigencia del contrato. Asimismo, en relación con el artículo 16.1, apartado c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se presentará declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Se considerará una cifra mínima de negocios de 540.000 euros en el global de los tres últimos ejercicios. Si, atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial, no se pudiera acreditar la cifra de negocios relativa a los tres últimos años, a efectos de la cifra mínima fijada, se calculará dicha cifra proporcionalmente al período de actividad acreditado.
- De solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 19, apartado b), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se presentará una declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, con la relación desglosada de los principales trabajos realizados en los años 2003, 2004 y 2005, que incluya denominación, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos y tengan relación con el objeto del contrato.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres

sobres: Sobre número 1 “Documentación administrativa”; sobre número 2 “Proposición económica”, y sobre número 3 “Documentación técnica”.

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
  - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
  - 4.º Horario: De nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
  - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
  - c) Localidad: Madrid.
  - d) Fecha: El octavo día natural siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si este día fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: A las doce.
10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Rosario Jiménez Santiago.

(01/2.886/06)

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Madrid

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación o de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las auto-liquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

##### DE URE 1 A URE 30

DIRECCIÓN PROVINCIAL : 28 MADRID RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN BOP/BOCA V. EJECUTIVA REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO COD NUMERO RECLAMACIÓN PERÍODO E IMPORTE

0111 10 28019576192 METALÚRGICA BURCENA, S.A PZ REYES MAGOS 9 28007 MADRID 03 28 2006 031910828 1205 1205 178,08 euro. — 03 28 2006 031910929 1205 1205 586,85 euro. — 03 28 2006 033622169 0106 0106 232,85 euros.

0111 10 28021735757 PANIAGUA GARCIA FELIX CL LAS VIÑAS (BAR) 1 28850 TORREJON DE 03 28 2006 031916989 1205 1205 221,10 euro. — 03 28 2006 033627223 0106 0106 221,38 euros.

0111 10 28028853436 COM.PROP. YESERIAS 45 PP YESERIAS 45 28005 MADRID 02 28 2006 039923634 0206 0206 921,67 euros.

0111 10 28032702000 ACHIL, S.A. CL ALBACETE 7 28500 ARGANDA 03 28 2005 070490880 0905 0905 2.791,15 euro. — 03 28 2006 014127088 1005 1005 2.840,22 euro. — 03 28 2006 031956702 1205 1205 47,47 euros.

0111 10 28033543889 COM.PROP. RAMON GOMEZ DE CL RAMON GOMEZ DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 031963772 1205 1205 577,61 euros.

0111 10 28034376170 DIFE,S.A. PZ PLAZA DE LOS REYES 28007 MADRID 03 28 2006 025152150 1205 1205 7.958,70 euro. — 03 28 2006 025152352 1205 1205 77,46 euro. — 03 28 2006 031967513 0106 0106 25,81 euro. — 03 28 2006 035144059 0206 0206 7.895,33 euros. — 03 28 2006 033683302 0106 0106 6.099,76 euro. — 02 28 2006 035144059 0206 0206 7.895,33 euros.

0111 10 28036223820 TRANSPORTES JOMARA, S.A. CL VELAZQUEZ 8 28904 GETAFE 03 28 2006 033694618 0106 0106 1.382,12 euros.

0111 10 28037754602 MEDINA CHICOTE M PAZ AV AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 031986913 1205 1205 2.923,40 euro. — 03 28 2006 033705429 0106 0106 3.212,65 euros.

0111 10 28038292243 SANCHEZ BUENAPASADA JESU CL BRAVO MURILLO 373 28020 MADRID 03 28 2006 033708055 0106 0106 525,71 euros.

0111 10 28038734605 ATUAIRE, S.A. CL PICO BALAITUS 4 28035 MADRID 03 28 2006 033709873 0106 0106 834,77 euros.

0111 10 28039039648 MERCAFOTO, S.A. CL CAPITAN HAYA 3 28020 MADRID 03 28 2006 031994892 1205 1205 2.329,90 euro. — 03 28 2006 033711893 0106 0106 2.329,90 euros.

0111 10 28039135032 RESEP, S.L. CL MINAS 12 28004 MADRID 03 28 2006 031995502 1205 1205 8,33 euro. — 03 28 2006 031995603 1205 1205 12,80 euro. — 02 28 2006 039983652 1205 1205 27,45 euros.

0111 10 28039405319 MUNDIAL PARK, S.A.L. CL RAMON Y CAJAL 16 28914 LEGANES 03 28 2006 031997219 1205 1205 866,78 euro. — 03 28 2006 033714018 0106 0106 892,90 euros.

0111 10 28039950842 BARRO LEO TORIBIO CL LIMON VERDE 49 28110 ALGETE 03 28 2006 031999037 1205 1205 2.326,98 euros.

0111 10 28040199406 JESUS DE LA CALLE AYUSO CT DE LA CORUÑA KM.2 28290 MATAS LAS 03 28 2006 032000350 1205 1205 3.022,69 euros.

0111 10 28040837279 GOMEZ REDONDO DOLORES CL COMANDANTE ZORITA 28020 MADRID 02 28 2006 044895387 0306 0306 2.281,45 euros.

0111 10 28041210933 CIVIDANES BERMEJO JULIO CL VICENTE ALEIXANDR 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 032004996 1205 1205 622,08 euros.

0111 10 28042209124 QUIJORNA JIMENEZ JAVIER CL ANTONIO MACHADO 2 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 032010959 1205 1205 560,08 euro. — 03 28 2006 033733418 0106 0106 628,46 euro.

0111 10 28044163773 UCENDO MINGUEZ SAMUEL AV AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 032024093 1205 1205 277,25 euro. — 03 28 2006 033746754 0106 0106 286,98 euros.

0111 10 28046374565 LEGIDO PRIETO MARIA JESU CL ALBACETE 3 28820 COSLADA 03 28 2006 033766356 0106 0106 316,28 euros.

0111 10 28046575235 SANTAMARIA LUCENA MIGUEL CL LASO 11 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 032040867 1205 1205 865,99 euro. — 03 28 2006 033767669 0106 0106 242,57 euro. — 03 28 2006 033767770 0206 0206 96,77 euros.

0111 10 28048087728 ARROYO ORUETA MARIA DULC CL SANTA TERESA 12 28004 MADRID 03 28 2006 032051678 1205 1205 178,03 euro. — 03 28 2006 033780807 0106 0106 185,57 euros.

0111 10 28049076623 COM.PROP. GENERAL VARELA CL GENERAL VARELA 37 28020 MADRID 03 28 2006 032059055 1205 1205 545,68 euro. — 03 28 2006 033786968 0106 0106 557,99 euros.

0111 10 28049100063 LORENZO JIMENEZ JUAN CL CORUNA 7 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 032059257 1205 1205 566,15 euro. — 03 28 2006 033787170 0106 0106 585,92 euros.

0111 10 28100947688 AVAIR DECORACION, S.L. CL ALMERIA 5 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 032085731 1205 1205 1.873,38 euro. — 03 28 2006 033806065 0106 0106 84,23 euro. — 03 28 2006 033806166 0106 0106 3.248,98 euros.

0111 10 28101182613 COBOS GIL FRANCISCA CL CLAUDIO COELLO 56 28006 MADRID 02 28 2006 040087221 0206 0206 1.187,53 euros.

0111 10 28101893036 DEOROMAR S.L. CL ORENSE 114 28223 POZUELO DE A 02 28 2006 040099508 0206 0206 3.199,05 euros.

0111 10 28102270932 SOCIEDAD DE OCIO ANHEVI, CL NUÑEZ DE BALBOA 5 28001 MADRID 03 28 2006 032095835 1205 1205 1.326,08 euro. — 03 28 2006 033815260 0106 0106 1.379,57 euros.

0111 10 28102911839 ROSA PORTERO JUAN CARLOS PZ ESPAÑA 12 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 032103010 1205 1205 431,56 euros.

0111 10 28103047336 PEPIMAN, S.L. CL TITULCIA 13 28903 GETAFE 03 28 2006 019778148 1105 1105 752,12 euro. — 03 28 2006 032103818 1205 1205 587,09 euro. — 03 28 2006 033822536 0106 0106 632,52 euros.

0111 10 28104611864 BERNARDINO VANBUYNTEN ANT CL LOS FRAILES 52 28770 COLMENAR VIE 02 28 2006 040115008 0206 0206 2.069,06 euros.

0111 10 28109377291 SOLUCIONES PLENAS GRUPO, CL MARTIRES CONCEPCI 28006 MADRID 03 28 2006 032143426 1205 1205 167,76 euro. — 03 28 2006 032143527 1205 1205 1.460,42 euro. — 03 28 2006 033862649 0106 0106 1.075,09 euros.

0111 10 28109932821 ANTORANZ GUIJARRO ISMAEL AV RAFAELA YBARRA 32 28026 MADRID 03 28 2006 033868107 0106 0106 234,50 euros.

0111 10 28110928685 NUEVA MUJER, S.L. CL AYALA 36 28001 MADRID 02 28 2006 040148855 0206 0206 1.721,45 euros.

0111 10 28112325687 ASOCIACION PROTECTORA DE CR M-513 -KM. 14.900 28690 BRUNETE 03 28 2006 032164139 1205 1205 3.297,58 euros.

0111 10 28112893947 COLEGIO DE NATACION Y GI CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 032168684 1205 1205 2.718,06 euro. — 03 28 2006 033889931 0106 0106 2.745,04 euros.

0111 10 28114677939 ERREMILE, S.L. AV VALGRANDE - NAVE 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 032183034 1205 1205 5.433,72 euro. — 03 28 2006 033904984 0106 0106 4.224,48 euro. — 03 28 2006 033905085 0106 0206 184,73 euros.

0111 10 28114770693 ANMARNU, S.L. CL BARBIERI 5 28004 MADRID 03 28 2006 033905893 0106 0106 654,59 euros.

0111 10 28115426758 CONSTRUCCIONES PEJUSAN, CL ALONSO DEZA 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 032189195 1205 1205 2.428,66 euros.

0111 10 2811697869 DIEZ MARTINEZ JUAN ANTON CL CAMINO DEL CURA 3 28690 BRUNETE 03 28 2006 032196875 1205 1205 2.363,09 euro. — 03 28 2006 033918627 0106 0106 2.745,04 euro. — 03 28 2006 033918728 0106 0106 1.869,38 euro. — 03 28 2006 033918829 0206 0206 40,64 euros.

0111 10 28118213587 KULMEN GESTION, S.L. CL INFANTAS 23 28004 MADRID 02 28 2006 040204328 0206 0206 902,76 euro. — 02 28 2006 045105050 0306 0306 902,76 euros.

0111 10 28118454673 LEADER PROMOTION PUBLICI CL MEXICO 33 28028 MADRID 03 28 2006 033938128 0106 0106 1.037,71 euros.

0111 10 28118796803 PITILLAS MADINAVEITIA LU AV GUADALIX, S/N (C. 28110 ALGETE 03 28 2006 032217083 1205 1205 1.360,01 euros.

0111 10 28119177224 CAUCHOS ITA, S.L. CL SAN LUIS 10 28917 LEGANES 03 28 2006 032221935 1205 1205 616,58 euros.

0111 10 28120987888 INFANTA M-31, S.L. CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 032239517 1205 1205 567,78 euros.

0111 10 28121031439 A2B PROCESOS GRAFICOS, S CL PRADO 9 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 032239820 1205 1205 1.853,64 euros.

0111 10 28121093679 WATTON TASACIONES, S.L. CL MARTIRES CONCEPCI 28006 MADRID 03 28 2006 032240527 1205 1205 325,62 euro. — 03 28 2006 033965410 0106 0106 286,64 euros.

0111 10 28121094487 NADAL ROMERO ANTONIO CL DAOIZ 44 28903 GETAFE 03 28 2006 032240628 1205 1205 3.500,86 euro. — 03 28 2006 033965511 0106 0106 3.820,64 euros.

0111 10 28121252014 SANTIAGO RODRIGUEZ JUAN CL GACETA DE ALCALA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 032246448 1205 1205 409,03 euro. — 03 28 2006 033967733 0106 0106 361,31 euros.

0111 10 28121413476 VICHENSSA ITALIA S.L. CL FERNANDEZ DE LA H 28010 MADRID 03 28 2006 032244565 1205 1205 499,69 euro. — 02 28 2006 033969753 0106 0106 615,41 euros.

0111 10 28121512702 FORMACION EDICIONES PROF CL OTERO Y DELAGE 64 28035 MADRID 03 28 2006 032245981 1205 1205 410,66 euro. — 03 28 2006 033970763 0106 0106 409,81 euros.

0111 10 28121861090 CALDERERIAS SESMAR, S.L. CL JOSE ECHEGARAY 4 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 032249924 1205 1205 1.898,04 euro. — 03 28 2006 033975716 0106 0106 1.856,40 euro. — 02 28 2006 040240704 0206 0206 2.419,55 euros.

0111 10 28121880187 INSTITUTO EUROPEO DE EST CL GENOVA 7 28004 MADRID 03 28 2006 033976120 0106 0106 806,68 euros.

0111 10 28122376911 RIVERA Y MARTIN CONSULTO PZ CASTILLA 3 28046 MADRID 03 28 2006 032255378 1205 1205 2.548,85 euro. — 03 28 2006 033980564 0106 0106 1.678,04 euros.

0111 10 28122879186 TELEFONOS UNIVERSALES DE AV CAMPILLO DE SAN I 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 032263967 1205 1205 564,28 euro. — 03 28 2006 033986123 0106 0106 564,92 euros.

0111 10 28122987102 D.S.V. EUROTECNIC, S.A. CL SIERRA DE GUADARR 28830 POLIGONO DE 03 28 2006 032265381 1205 1205 3.454,84 euro. — 03 28 2006 033987234 0106 0106 3.354,34 euros.

0111 10 28123046514 BARALCAZAR, S.L. PZ SEGOVIA 20 28900 NAVALCARNERO 03 28 2006 032266391 1205 1205 874,64 euro. — 03 28 2006 033988446 0106 0106 874,64 euros.

0111 10 28123051665 C.S.T.SISTEMAS TELECOMUN TR VALLEJA 5 28411 MORALZARZAD 02 28 2006 032266492 1205 1205 2.191,08 euros.

0111 10 28123097135 COMUNICACION DINAMICA AV CL PANAMA 10 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 032267304 1205 1205 474,02 euros.

0111 10 28123097337 AEROFILM TV, S.L. PZ CONDESA DE GAVIA 28020 MADRID 02 28 2006 040254848 0206 0206 903,81 euros.

0111 10 28124415830 PINTURAS Y DECORACION RU CL MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 032285084 1205 1205 594,65 euro. — 03 28 2006 034004715 0106 0106 618,06 euros.

0111 10 28124515355 PROINTEC 2000, S.L. CL SIENA 72 28027 MADRID 02 28 2006 040276167 0206 0206 5.181,30 euros.

0111 10 28124538492 RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO CL BERRUGUETE 20 28020 MADRID 02 28 2006 040276571 1205 1205 79,33 euros.

0111 10 28124750478 CONSTRUCCIONES JOMACERSA AV OLIMPICA 10 28935 MOSTOLES 03 28 2006 032290643 1205 1205 7.358,26 euro. — 03 28 2006 034010270 0106 0106 6.779,94 euros.

0111 10 28125076642 MARTOS GONZALEZ FRANCISC CL PALENCIA 59 28020 MADRID 02 28 2006 032294380 1205 1205 337,88 euro. — 02 28 2006 034013910 0106 0106 123,98 euros.

0111 10 28126698461 CASTILLO BEARD MELVIN CL MURCIA 2 28902 GETAFE 03 28 2006 034038966 0106 0106 549,49 euros.

0111 10 28126881044 ORLANDO GARCIA MARTIN, S TR SANTISIMA TRINIDAD 28180 TORRELAGUNA 03 28 2006 032320753 1205 1205 1.745,99 euros.

0111 10 28127428789 D.C.R. ADOBE, S.L. ZZ P.I. CAÑARIEGO, S 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 032329948 1205 1205 1.323,24 euros.

0111 10 28127511342 HERRERA SANCHEZ VICTOR CL BARBERAN Y COLLAR 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 032331766 1205 1205 140,24 euro. — 03 28 2006 032331867 0106 0106 120,20 euros.

0111 10 28127628247 ALONSO CARRO MANUELA CL HERNANI 10 28020 MADRID 03 28 2006 034054528 0106 0106 411,06 euro. — 03 28 2006 034054629 0206 0206 30,90 euros.

0111 10 28127747980 SERTEC SERVICIOS TECNICO PS DE LA CHOPERA 55 28045 MADRID 03 28 2006 032335204 1205 1205 372,49 euros.

0111 10 28128344027 AAC FARWEL, S.L. CL JOSE CASTAN TOBEN 28020 MADRID 03 28 2006 014535300 1005 1005 1.610,65 euro. — 03 28 2006 034067157 0106 0106 1.881,96 euros.

0111 10 28128704745 EXCAVACIONES TRAVEADO 200 CL GENERAL PARDINAS 28001 MADRID 03 28 2006 032352681 1205 1205 2.274,95 euro. — 03 28 2006 034073928 0106 0106 2.672,70 euros.

0111 10 28129507421 COM.PROP. MEDITERRANEO 3 AV MEDITERRANEO 39 28007 MADRID 03 28 2006 014553484 1005 1005 18,98 euros.

0111 10 28129908757 GUO - GUOPING CL JACINTO GONZALEZ 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 034093530 0106 0106 1.299,83 euros.

0111 10 28130589777 ESPINOSA FERNANDEZ JOSE CL JORGE JUAN 57 28001 MADRID 02 28 2006 040375591 0206 0206 4.702,23 euros.

0111 10 28130812271 FLORENCIO HERNANDEZ FRAC CL ADRIAN ANDRES 25 28035 MADRID 03 28 2006 032387138 1205 1205 499,63 euro. — 03 28 2006 034108886 0106 0106 502,94 euros.

0111 10 28130985356 MENDOZA HUAYLINOS JOSE C CL NARCISO SERRA 5 28007 MADRID 03 28 2006 032390673 1205 1205 313,79 euro. — 03 28 2006 034112425 0106 0106 306,96 euros.

0111 10 28130994147 TRANSVISIER CLEMENTE, S. CL SAN CRISTOBAL 137 28330 SAN MARTIN D 02 28 2006 040384685 0206 0206 1.486,78 euros.

0111 10 28130995359 PROSER COMUNICACIONES, S CL EBRO 8 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 066623614 0805 0805 1.974,72 euro. — 03 28 2006 070942639 0905 0905 1.869,86 euro. — 03 28 2006 032393101 1205 1205 229,45 euro. — 03 28 2006 034112829 0106 0106 1.362,48 euros.

0111 10 28131346276 SIMUPLAST, S.L. CL PRUDENCIO ALVARO 28027 MADRID 03 28 2006 034119394 0106 0106 10.073,57 euros.

0111 10 28131818950 PASCUAL FERNANDEZ PEDRO PZ REYES MAGOS 9 28007 MADRID 03 28 2006 032408962 1205 1205 285,70 euro. — 03 28 2006 034127882 0106 0106 285,70 euros.

0111 10 28132578176 SERVICIOS DE TRANSPORTE CL CAPITAN HAYA 51 28020 MADRID 03 28 2006 032424019 1205 1205 2.406,96 euro. — 03 28 2006 034144353 0106 0106 1.931,68 euros.

0111 10 28133223935 ROZAS BLANCO LUIS MIGUEL CL JUAN DE AUSTRIA 2 28010 MADRID 02 28 2006 040424596 0206 0206 451,91 euros.

0111 10 28133453806 GARCIA GOMEZ EDUARDO CL RIO TORMES.PG IND 28110 ALGETE 03 28 2006 032437456 1205 1205 593,50 euro. — 02 28 2006 040429751 0206 0206 923,43 euros.

0111 10 28133478963 GONZALEZ ALVAREZ MARCELI CL INFANTE 13 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 034159612 0106 0106 662,86 euros.

0111 10 28133580714 ORVAL Y SANCHEZ, COM.B. CL PELAYO 27 28004 MADRID 03 28 2006 032439678 1205 1205 1.562,80 euros.

0111 10 28133632951 GARCIA FLORES ARACELI AV ZARAUZ 43 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 032440091 1205 1205 398,86 euro. — 03 28 2006 034162036 0106 0106 398,86 euros.

0111 10 28133988821 REFORMAS INVERSIONES RUS CL LOS ARTISTAS 39 28020 MADRID 03 28 2006 032448065 1205 1205 3.917,29 euros.

0111 10 28134702375 RAF SCENA, S.L. CL LOGROÑO 27 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 032464132 1205 1205 327,11 euros.

0111 10 28135048444 O.C. DELIVERIE URGENT, S CL CERRO ALAMOS BLAN 28035 MADRID 03 28 2006 032472418 1205 1205 6.056,14 euro. — 03 28 2006 032472519 0106 0106 66,46 euro. — 03 28 2006 034193762 0106 0106 3.916,56 euros.

0111 10 28135082190 D.C.R. ADOBE, S.L. ZZ P.I. CAÑARIEGO, S 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 032473125 1205 1205 518,50 euro. — 03 28 2006 034194469 0106 0106 546,54 euros.

0111 10 28135177877 ESPIGA ARTES GRAFICAS, S AV CASTILLA (P.I.) 3 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 032476357 1205 1205 5.279,74 euro. — 03 28 2006 034196691 0106 0106 5.303,76 euros.

0111 10 28135185052 SIEBERDEEN, A.I.E. CL ARROYO DEL FRESNO 28035 MADRID 02 28 2006 040465723 0206 0206 1.054,97 euros.

0111 10 28135603970 MARTIN RODRIGUEZ DANIEL AV UNIVERSIDAD 13 28911 LEGANES 02 28 2006 040475524 0206 0206 742,89 euros.

0111 10 28135795849 OBRAS LIXANFER, S.L. AV VIRGEN DEL VAL 63 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 032490909 1205 1205 546,43 euro. — 03 28 2006 034212051 0106 0106 332,98 euros.

0111 10 28135959537 LOCUTORIO MUNDO, S.L. PZ FORTUNA 6 28917 FORTUNA 03 28 2006 032495555 1205 1205 1.395,54 euro. — 03 28 2006 034216495 0106 0106 1.587,32 euros.

0111 10 28136274583 MEDICIN, S.L. CL MONTE ALTO (LOS P 28250 TORRELODONES 02 28 2006 034225993 0106 0106 2.782,39 euros.

0111 10 28136327935 IL CAVATAPPI, S.L. CL COLMENARES 13 28004 MADRID 03 28 2006 032504952 1205 1205 620,57 euro. — 03 28 2006 034227310 0106 0106 811,07 euros.

0111 10 28136853250 HOSSAIN - SYED ABDULLA CL FEIJOO 6 28010 MADRID 02 28 2006 045415955 0306 0306 498,47 euros.

0111 10 28136961970 CONTRATAS FOJO ADC, S.L. AV MADRID (BQ. ZAMO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 032521827 1205 1205 1.863,91 euro. — 03 28 2006 034244181 0106 0106 2.171,06 euros.

0111 10 28137215079 PRODUCTOS INFORMATICOS S CL POLVORANCA 31 28911 LEGANES 03 28 2006 034255104 0106 0106 564,61 euros.

0111 10 28137350980 REHABILITACIONES SAN RUMAT CL CARLOS II 4 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 034254083 0106 0106 2.610,17 euros.

0111 10 28137459906 DERRIBOS Y CONSTRUCCION CT LEGANES LA FORTUN 28911 LEGANES 03 28 2006 032531325 1205 1205 1.735,74 euro. — 03 28 2006 034256208 0106 0106 1.608,85 euros.

0111 10 28137654613 ARTE Y MOBILIARIO CERES CL ANFERRADA N-1 MO 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 034262571 0106 0106 6.135,48 euros.

0111 10 28137828304 ARHARBI - RACHID CL SAN ANDRES 18 28945 FUENLABRADA 03 28 2006 032539611 1205 1205 127,18 euro. — 03 28 2006 032539712 1205 1205 203,40 euro. — 03 28 2006 032539813 0106 0106 42,40 euros.

0111 10 28138105762 LEON DIAZ MARIA MAR CL CAMPILLO DE SAN 28529 RIVAS VACIAM 02 28 2006 045445762 0306 0306 1.009,26 euros.

0111 10 28138106671 INTEGRACION Y GESTION DE CL LA VEGUILLA 5 28921 ALCORCON 03 28 2006 032547994 1205 1205 362,23 euro. — 03 28 2006 034272271 0106 0106 381,89 euros.

0111 10 28138149212 PRONILSA SOSA NIELSEN, S CL SAN CRISTOBAL 13 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 032548604 1205 1205 601,64 euros.

0111 10 28138279150 OCIO SPAIN COMUNICACIONE CL LERIDA 8 28020 MADRID 03 28 2006 032551735 1205 1205 1.305,78 euro. — 03 28 2006 034276416 0106 0106 1.305,78 euros.

0111 10 28138424246 SOCIEDAD HOSTELERA DAGI, CL NAVALES NAVE 6 28923 ALCORCON 03 28 2006 03256886 1205 1205 371,56 euro. — 03 28 2006 034280961 0106 0106 386,06 euros.

0111 10 28138766170 CONTRUCCIONES DIAS Y OÑA VI COMPLUTENSE 122 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 034289146 0106 0106 306,52 euros.

0111 10 28138801839 PROCOLEX IMPORTACIONE,SL CL NAVALES 50 28025 ALCORCON 02 28 2006 040548777 0206 0206 924,22 euros.

0111 10 28138803859 DREAMS ALCORCON, S.L. CL NAVALES P.I. URTI 28923 ALCORCON 02 28 2006 040548979 0206 0206 348,68 euros.

0111 10 28138897930 DRINA LOCH, S.L. CL CALERUEGA 72 28033 MADRID 03 28 2006 032570024 1205 1205 1.472,68 euro. — 03 28 2006 034293590 0106 0106 1.126,52 euros.

0111 10 28138904903 CEHTEX GESTION INTEGRAL CL CERRO ALAMOS BLAN 28035 MADRID 03 28 2006 032570327 1205 1205 1.102,98 euro. — 03 28 2006 034293691 0106 0106 588,72 euros.

0111 10 28139219545 PEÑA SANDOVAL ROSA CL VALDERREY 22 28035 MADRID 03 28 2006 032578108 1205 1205 273,17 euro. — 03 28 2006 034301775 0106 0106 287,74 euros.

0111 10 28139291586 PINTURAS Y DECORACION, S CL FATIMA 10 28943 FUENLABRADA 04 28 2005 005265151 0605 0605 361,20 euros.

0111 10 28139497613 ZURCONSA OBRAS Y CONSTRU CL CAPITAN HAYA 55 28020 MADRID 03 28 2006 032584875 1205 1205 10.774,06 euro. — 03 28 2006 034308950 0106 0106 11.458,31 euros.

0111 10 28139502461 D.DIAZ FERNANDEZ,D.HUERT CL CANTEROS 3 28891 VELLILA DE S 03 28 2006 034309051 0106 0106 609,84 euros.

0111 10 28139515595 EMPRESAS DE SERVICIOS CL CL FUENTE DEL MORO 2 28770 COLMENAR VIE 02 28 2006 020265269 1105 1105 1.539,24 euro. — 02 28 2006 032585380 1205 1205 1.590,53 euro. — 02 28 2006 034309354 0106 0106 1.644,98 euro. — 02 28 2006 040565248 0206 0206 1.025,91 euros.

0111 10 28139672617 MONTAJES EUROMADRID, S.L. CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 034312990 0106 0106 700,57 euros.

0111 10 28140064556 BARRAL GROSSMANN MARCOS CL MONASTERIO DE IRA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 032621352 1205 1205 532,74 euro. — 03 28 2006 034347144 0106 0106 534,37 euros.

0111 10 28140169741 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL MARTELL 34 28053 MADRID 02 28 2006 040604452 0206 0206 2.693,29 euro. — 02 28 2006 045530739 0306 0306 2.754,59 euros.

0111 10 28140198538 QOASAR TECHNOLOGIES, S.L. CL GENERAL VARELA 32 28020 MADRID 03 28 2006 034351588 0106 0106 4.832,20 euros.

0111 10 28140327062 HOYOS GONZALEZ JOSE LUIS CL LAVANDA 8 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 032629234 1205 1205 34,74 euros.

0111 10 28140465892 PISCINAL PISCINAS, S.L. CL LAGO SANABRIA 1 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 032632567 1205 1205 4.401,28 euro. — 03 28 2006 034357248 0106 0106 3.137,11 euros.

0111 10 28140493275 PETROCHEMICAL CONTROL TE CL ALCALA 402 28027 MADRID 03 28 2006 032632870 1205 1205 3.869,10 euro. — 03 28 2006 032632971 0106 0106 54,37 euros.

0111 10 28140579767 BERNALES VERSOZA ELEANOR CL PELAYO 44 28004 MADRID 02 28 2006 040614758 0206 0206 878,46 euros.

0111 10 28140688963 DANCE AND PRODUCTIONS, S CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 032638631 1205 1205 442,81 euros.

0111 10 28140810143 NIEVES LOSADA ROSARIO CL PANADES 4 28915 LEGANES 03 28 2006 032642065 1205 1205 9,24 euros.

0111 10 28140994221 ZANJEOS Y DERRIBOS, S.L. CL HERREROS NAVE 2C 28891 VELLILA DE S 03 28 2006 032646715 1205 1205 48,02 euros.

0111 10 28141027684 SAAVEDRA PARRA EVA ISIDR CL PRIORATO 26 28915 LEGANES 03 28 2006 032648331 1205 1205 569,77 euros.

0111 10 28141109631 LIMPIEZAS MADRIGAL, S.L. CN ESGARAVITA 9 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 034373719 0106 0106 2.961,31 euros.

0111 10 28141173790 DERVAREN, S.L. CT CARABANHEL-LEGAN 28916 LEGANES 03 28 2006 032652573 1205 1205 145,67 euro. — 03 28 2006 032652674 1205 1205 8.236,46 euro. — 03 28 2006 034375133 0106 0106 8.335,21 euros.

0111 10 28141225223 NAJERA ARRIBAS PEDRO CL ANTONIO LOPEZ 210 28026 MADRID 03 28 2006 032654593 1205 1205 2.497,48 euro. — 03 28 2006 034376345 0106 0106 2.497,48 euros.

0111 10 28141280490 GRUPO DREAMS CINEMA, S.L. CL ARTURO SORIA 108 28027 MADRID 03 28 2006 032656112 1205 1205 7.648,80 euro. — 03 28 2006 034377860 0106 0106 7.656,42 euros.

0111 10 28141293224 TRANSPORTE INTERNACIONAL CL QUEJIGO 23 28693 QUIJORNIA 02 28 2006 040636683 0206 0206 117,98 euros.

0111 10 28141399217 MARQUEZ RUIZ MARTIN CL JUAN DE VERA 5 28045 MADRID 02 28 2006 032659748 1205 1205 416,49 euros.

0111 10 28141628175 FILIP - OLIMPIU CL MAESTRO MIGUEL CH 28500 ARGANDA 02 28 2005 071233538 0905 0905 871,78 euro. — 03 28 2006 032667731 1205 1205 1.172,69 euro. — 03 28 2006 034387156 0106 0106 1.114,44 euros.

0111 10 28141649696 CALCIOR MEDIO AMBIENTE, CL COMANDANTE ZORIT 28020 MADRID 03 28 2006 032668236 1205 1205 426,86 euro. — 03 28 2006 034387560 0106 0106 442,01 euros.

0111 10 28141653639 FERNANDEZ DIAZ JACINTO AV JOSE DEL HIERRO 5 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 034032669751 1205 1205 2.660,70 euro. — 03 28 2006 034387762 0106 0106 2.385,59 euros.

0111 10 28141701432 GRANDE HIDALGO JOSE ANTO CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 034398983 0106 0106 820,72 euros.

0111 10 28141745583 PEÑA SANDOVAL ROSA CL VALDERREY 28 28035 MADRID 04 28 2004 005942657 0103 0303 367,82 euros.

0111 10 28141731251 OSCAR HENAO, S.L. CL JOSE ANESPERE 38 28026 MADRID 02 28 2006 040650932 0206 0206 6.078,42 euros.

0111 10 28141825007 LG SIGNMAKING, S.L. CL DEMETRIO MAJAN 12 28820 COSLADA 03 28 2006 034394230 0106 0106 358,46 euros.

0111 10 28141874416 ARROBA LUNA ENRIQUE Y AR CL LA CRUZ 4 28609 VILLANUEVA D 03 28 2006 032676825 1205 1205 1.222,24 euro. — 03 28 2006 041464015 0106 0106 1.241,94 euros.

0111 10 28141935747 RESIDENCIA TORRE PUENTE, CL LOS POZOS 1-3-5 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 034397866 0106 0106 390,88 euros.

0111 10 28141993139 OMEGA ROL, S.L. CL DE LA PALMA 8 28004 MADRID 03 28 2006 032680562 1205 1205 17,02 euro. — 03 28 2006 034399583 0106 0106 17,24 euros.

0111 10 28142140053 GERVASPORT COMERCIAL, S. CL GALEON 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 034403728 0106 0106 11.252,68 euro. — 03 28 2006 034403829 0106 0106 78,70 euros.

0111 10 28142231494 SPRINSAA TECNICAS INTEGR CL OVIEDO 11 28020 MADRID 03 28 2006 032687636 1205 1205 5.541,02 euro. — 03 28 2006 034405950 0106 0106 5.204,04 euros.

0111 10 28142772573 DECOFAST 2002, S.L. CL LOS MESEJO 27 28007 MADRID 02 28 2006 032706430 1205 1205 3.258,24 euro. — 02 28 2006 034427673 0106 0106 2.254,83 euros.

0111 10 28142807737 LOYFER, OBRAS Y PROYECTO CL FERROCARRIL 4 28045 MADRID 03 28 2006 032707440 1205 1205 1.050,36 euro. — 03 28 2006 034428582 0106 0106 908,54 euros.

0111 10 28142886145 VISON WORLD EXPRESS, S.L. CL LA CORUÑA 12 28020 MADRID 02 28 2006 045616221 0306 0306 1.989,14 euros.

0111 10 28142988195 BRAS Y CONSTRUCCIONES D CL VALMOJADO 245 28047 MADRID 03 28 2006 034436688 0106 106 4.833,88 euro. — 03 28 2006 034436699 0206 0206 34,99 euros.

0111 10 2814311265 FLOVISA IMPORTADORES DE CL BARCELONA 17 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 032720978 1205 1205 20,47 euro. — 03 28 2006 032721079 1205 1205 757,94 euro. — 03 28 2006 034407710 0106 0106 731,27 euros.

0111 10 28143174822 PUERTAS METALICAS DE POR CL HERREROS 4 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 032723406 1205 1205 1.282,22 euro. — 03 28 2006 034442023 0106 0106 1.282,22 euros.

0111 10 2814233224 SHAHZAD CUERO, S.L. CL SAN JOSE 3 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 032725426 1205 1205 911,03 euros.

0111 10 28143343156 HORMIGON CELULAR FILIPE, CL GANES DOMINGO 48 28917 FORTUNA 02 28 2006 035154668 1105 1105 2.038,84 euro. — 02 28 2006 035155173 1205 1205 1.199,25 euros.

0111 10 28143388020 CONSTRUCCIONES BORBA RUI AV MAR MEDITERRANEO 28913 LEGANES 03 28 2006 032730173 1205 1205 14.958,67 euro. — 03 28 2006 034447780 0106 0106 20.417,44 euros.

0111 10 28143708625 AGULAMA, S.L. CL PELAYO 4 28004 MADRID 02 28 2006 040711960 0206 0206 2.427,04 euros.

0111 10 28143768643 CRISKATIV, S.L. PP CHOPERA 29 28045 MADRID 02 28 2004 030787286 1203 1203 100,87 euros.

0111 10 28143742775 OBRAS Y SERVICIOS LANTER AV ESPARRAGAL 79 28820 COSLADA 03 28 2006 032824645 1205 1205 4.368,07 euro. — 03 28 2006 034467079 0106 0106 3.882,95 euros.

0111 10 28143887568 INMODULLA, S.L. CL ARTURO SORIA 329 28033 MADRID 03 28 2006 034469911 0106 0106 640,67 euros.

0111 10 28144005281 ORTIZ VARGAS GEMA CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 025287647 0205 0205 625,08 euro. — 02 28 2006 025287748 0305 0305 669,33 euro. — 02 28 2006 025287950 0405 0405 634,78 euro. — 02 28 2006 025288051 0505 0505 657,83 euro. — 02 28 2006 025288152 0605 0605 657,75 euro. — 02 28 2006 025288253 0705 0705 665,62 euros.

0111 10 28144132492 CARAVACA NICOLAS BASILIO CL ANTIPODAS 14 28034 MADRID 03 28 2006 032759778 1205 1205 83,15 euros.

0111 10 28144249300 ALCAR, C.B. CL SORIA 14 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 032764630 1205 1205 1.833,28 euro. — 03 28 2006 034448459 0106 0106 1.585,49 euros.

0111 10 28144310227 SINUVOV, S.L. CL SALAMANCA 5 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 034486479 0106 0106 2.817,66 euros.

0111 10 28144362363 MARTINEZ ALVAREZ JAVIER PP DE LA HAYA 4 28940 FUENLABRADA 02 28 2006 040735505 0206 0206 888,89 euros.

0111 10 28144400052 PAREDES GARCIA JOSE ALBE CL ISLA DE TAVIRA 36 28035 MADRID 03 28 2006 0344489210 0106 0106 268,91 euros.

0111 10 28144991449 CREACION Y DESARROLLO DE CL HORTALEZA 37 28004 MADRID 03 28 2006 032798881 1205 1205 548,72 euro. — 03 28 2006 034518108 0106 0106 823,09 euros.

0111 10 28145329434 REVERTE ZAFRA JOSE AV DEL GENERALISIMO 28696 PELAYOS DE L 02 28 2006 040772786 0206 0206 1.367,85 euros.

0111 10 28145466402 SPAIN WELLNESS SYSTEMS, CL CASTELLO 66 28001 MADRID 03 28 2006 032816564 1205 1205 788,63 euro. — 03 28 2006 034533969 0106 0106 788,63 euros.

0111 10 28145653877 BERMA CREACIONES, S.L. CL ARTURO SORIA 108 28027 MADRID 03 28 2006 032824244 1205 1205 18,78 euro. — 03 28 2006 032824345 1205 1205 1.432,13 euro. — 03 28 2006 034541245 0106 0106 1.604,35 euros.

0111 10 28145698842 SISTEMAS FORDWARD 06, S. AV CASTILLA (NAVE 40 28830 POLIGONO DE 03 28 2006 032827375 1205 1205 271,12 euro. — 03 28 2006 034542962 0106 0106 280,54 euros.

0111 10 2814574113 PALOMINO MENDEZ ANA MARI PZ CARLOS I 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 034544679 0106 0106 765,38 euros.

0111 10 28145756840 ROBLEMINGO, S.L. CL ORENSE 22 28020 MADRID 03 28 2006 032829702 1205 1205 228,31 euro. — 03 28 2006 034544780 0106 0106 86,48 euros.

0111 10 28145821912 ZHU - JINSHU CL HERMANOS ALONSO B 28025 MADRID 03 28 2006 020513429 1105 1105 186,11 euros.

0111 10 28145871523 GARCIA GONZALEZ FELIX CL BRAVO MURILLO 199 28020 MADRID 02 28 2006 040791075 0206 0206 472,07 euros.

0111 10 28146302868 URMObI SERVICIOS Y OBRAS CL ENCOMIENDA DE PAL 28030 MADRID 03 28 2006 034569739 0106 0106 52,83 euros.

0111 10 28146435311 CHEN - XIUYU CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 032859509 1205 1205 173,47 euros.

0111 10 28146360058 SEDANO BERROCAL MARIA MA CJ HONDORRIO 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 032859711 1205 1205 128,09 euros.

0111 10 28146542742 PINTURAS TOMIZA, S.L. CL MOLINO DE VIENTO 28770 COLMENAR VIE 02 28 2006 040821185 0206 0206 35,38 euros.

0111 10 28146644388 CARNES MEFRA, S.L. AV VIRGEN DEL VAL 39 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 034586210 0106 0106 1.667,53 euros.

0111 10 28146817069 GUANOOTA ORTEGA ENMA LIL PZ MORO ALMANZOR 12 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 032881535 1205 1205 383,64 euros.

0111 10 28146840614 GRUPO D.G.O. ALDASER, S. CL VALLE DE TOBALINA 28021 MADRID 02 28 2006 040833212 0206 0206 903,81 euros.

0111 10 28146878404 NUÑEZ FERNANDEZ MANUEL/A CL SAN MATEO 28 28004 MADRID 02 28 2006 040834626 0106 0106 254,80 euros.

0111 10 28146968835 CONSTRUCCIONES Y SOLADOS CT CARABANHEL A LEG 28915 LEGANES 03 28 2006 032887696 1205 1205 330,62 euro. — 02 28 2006 040838767 0206 0206 871,63 euros.

0111 10 28147174555 GRUPO ARMEH SYSTEM, S.L. CL LOS CEDROS 17 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 032899622 1205 1205 584,35 euro. — 03 28 2006 034611771 0106 0106 517,71 euros.

0111 10 28147195369 LOPEZ RUIZ JOSE MARIA CL BELLAS VISTAS 33 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 034612882 0106 0106 219,18 euros.

0111 10 28147232048 PUJANA MOTTA BERNARDO CL JUAN ESPLANDIU 9 28007 MADRID 03 28 2006 034615209 0106 0106 883,73 euros.

0111 10 28147293884 GMC POPESCU TRANSPORTES CL MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 02 28 2005 05264409 0605 0605 689,89 euro. — 02 28 2005 060605065 0705 0705 1.269,80 euro. — 02 28 2005 067150646 0805 0805 1.374,76 euro. — 02 28 2005 071477452 0905 0905 1.954,42 euro. — 02 28 2006 015099617 1005 1005 1.502,21 euro. — 02 28 2006 020589211 1105 1105 992,82 euro. — 02 28 2006 032905884 1205 1205 1.024,29 euros.

0111 10 28147297726 CENTRO DE SERVICIOS INTE CL JUAN DE SOTO 6 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 034617633 0106 0106 632,52 euros.

0111 10 28147339354 TEMPERLEY SERVICIOS INNO CL LOPE DE RUEDA 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 032908716 1205 1205 82,61 euros.

0111 10 28147441408 ENROBLIDO, S.L. CL OTERO Y DELAGE 79 28035 MADRID 03 28 2006 032914473 1205 1205 785,32 euro. — 03 28 2006 034624353 0106 0106 871,09 euros.

0111 10 28147539620 LOPEZ MARTINEZ ANTONIO CL SAN PEDRO 1 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 032918719 1205 1205 1.333,26 euro. — 03 28 2006 034629353 0106 0106 963,32 euros.

0111 10 28147561242 LECRISTE O.G.M. GESTION, CL TRAVESIA STMA.TRI 28180 TORRELAGUNA 03 28 2006 032919224 1205 1205 629,36 euros.

0111 10 28147616513 A.BAEZ DURAN,J.L.CARDENA CL CASTILLA 3 28840 MEJORADA DEL 02 28 2006 040872113 0206 0206 3.828,41 euros.

0111 10 28147712806 CARRILLO PRIEGO FRANCISC AV FUENLABRADA 4 28912 LEGANES 03 28 2006 032927308 1205 1205 776,58 euros.

0111 10 28147955609 GARIKE - PRICILLA CL GUIPUZCOA 6 28921 ALCORCON 03 28 2006 034652490 0106 0106 598,19 euros.

0111 10 28148069884 TRANSPORTES PESTAÑA EXPR CL VIOLETAS 10 28690 BRUNETE 04 28 2005 005175932 0405 0405 3.607,20 euro. — 03 28 2006 032944630 1205 1205 1.512,56 euro. — 03 28 2006 034657241 0106 0106 1.720,00 euro. — 03 28 2006 034657342 0206 0206 53,12 euros.

0111 10 28148292277 NOVALBOS ROSADO GREGORIO AV RAFAELA YBARRA 7 28026 MADRID 03 28 2006 032959438 1205 1205 202,00 euros.

0111 10 28148411105 CATERMATIC, S.L. CL MAIZ 2 28026 MADRID 03 28 2006 032967118 1205 1205 34,16 euros.

0111 10 28148411913 DAYMI EXPLOTACIONES HOST PZ SEVILLA-LOCAL 5 3 28609 SEVILLA LA N 04 28 2005 005186440 0405 0405 360,62 euros.

0111 10 28148511539 POMME FRITES AL GUSTO,S. CL ARTURO SORIA 108 28027 MADRID 03 28 2006 034682705 0106 0106 373,28 euros.

0111 10 28148542659 HERRERO FERNANDEZ EUSEBI CL JULIAN SANCHEZ 1 28140 FUENTE EL SA 02 28 2006 0406920108 0206 0206 270,57 euros.

0111 10 28148588533 MAYADO CARBAJO PEDRO CL CASTELLO 22 28001 MADRID 02 28 2006 040923037 0206 0206 1.747,36 euros.

0111 10 28148658150 VAMA INTERNACIONAL ASESO CL ACERO 17 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 015177722 1005 1005 23.042,02 euro. — 03 28 2006 032983080 1205 1205 23.761,76 euros.

0111 10 28148672904 MONTALBAN PRADA SUSANA CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 02 28 2006 040927582 0206 0206 1.043,17 euros.

0111 10 28148709478 BELEN GONZALEZ ANDREA CO VIEJO DE LEGANES 28025 MADRID 03 28 2006 032985508 1205 1205 880,01 euro. — 03 28 2006 034694324 0106 0106 837,72 euros.

0111 10 28148731710 AUSIN GIL MARIA PILAR CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 034695233 0106 0106 1.135,88 euros.

0111 10 28148775560 LEIRADO PRADO F CAFE, S.L. CL ECHEGARAY 11 28932 MOSTOLES 03 28 2006 032988942 1205 1205 579,89 euro. — 03 28 2006 034697354 0106 0106 579,05 euro. — 03 28 2006 034697455 0206 0206 34,48 euros.

0111 10 28148814360 ELITE VERTICAL SIN ANDAM CL CALVARIO 2 28901 GETAFE 03 28 2006 032991063 1205 1205 4.568,72 euro. — 03 28 2006 034699778 0106 0106 3.887,23 euros.

0111 10 28148853867 MOLINA REPOLLO ALBERTO CL SIERRA 19 28901 GETAFE 03 28 2006 039860481 1205 1205 46,03 euro. — 03 28 2006 039861087 0106 0106 46,99 euros.

0111 10 28148958143 OBRAS Y PROYECTOS ZAMOLX CL VIÑAS 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 032999248 1205 1205 9.940,64 euro. — 03 28 2006 034707155 0106 0106 5.846,33 euros.

0111 10 28149054335 JOTARI - ABDELJALIL CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 03306221 1205 1205 357,40 euro. — 03 28 2006 034713118 0106 0106 357,40 euro. — 02 28 2006 040948295 0206 0206 921,67 euros.

0111 10 28149074947 DIAZ CERDA MARIA DOLORES CL IGLESIA 9 28812 VALVERDE DE 02 28 2006 040949107 0206 0206 326,90 euros.

0111 10 28149084041 MUNIZ MENDEZ ANGEL JOSE CL CRUZ DE GUADALAJA 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 033008309 1205 1205 362,75 euros.

0111 10 28149146483 PLATMAR DISEÑOS, S.L. CL RAFAEL SANCHEZ FE 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 033010564 1205 1205 509,05 euro. — 03 28 2006 034718665 0106 0106 509,99 euro.

0111 10 28149390704 TITINA, S.L. CL ESPADA 4 28004 MADRID 03 28 2006 033026934 1205 1205 73,93 euro. — 03 28 2006 034732619 0106 0106 73,93 euros.

0111 10 28149440517 DISEÑO Y CARTOGRAFIA PRO CL VALLE DE TOBALINA 28021 MADRID 03 28 2006 033029762 1205 1205 546,35 euro. — 03 28 2006 034735851 0106 0106 546,35 euros.

0111 10 28149479216 I.B. COMERCIAL POINT, S. CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 02 28 2006 040972648 0206 0206 9.078,80 euros.

0111 10 28149531857 PINGARRON MARTOS JUAN C CL COLONIA 1 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 034741410 0206 0206 40,63 euros.

0111 10 28149609962 ABAKARN - KARIM CL FORTUNA 6 28917 FORTUNA 02 28 2006 034746965 0106 0106 182,90 euros.

0111 10 28149632695 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL TEJERA 1 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 033043607 1205 1205 1.018,97 euro. — 03 28 2006 034748581 0106 0106 1.018,97 euros.

0111 10 28149717874 BRUSAN SERVICIOS GENERAL CL TOMILLO 20 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 033051283 1205 1205 6.189,44 euro. — 03 28 2006 034755049 0106 0106 5.163,19 euros.

0111 10 28149734446 IMPOCOP EXPORTACIONES E AV EUROPA 23 28943 FUENLABRADA 02 28 2006 040987196 0206 0206 533,22 euros.

0111 10 28149803255 IFTIMIA - IULIANA CL BEATRIZ 10 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 019428342 1205 1205 1.080,42 euro. — 03 28 2006 033056539 1205 1205 1.088,52 euro. — 03 28 2006 034761416 0106 0106 1.080,42 euros.

0111 10 2814983303 S.L.T. INNOVACION, S.L. CL DE LAS ACACIAS 59 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 033061993 1205 1205 41.930,22 euro. — 03 28 2006 034767577 0106 0106 44.138,96 euros.

0111 10 28149885505 S.L.T. INTEGRAL, S.L. CL DE LAS ACACIAS 59 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 033062094 1205 1205 50.174,86 euro. — 03 28 2006 033062195 0106 0106 61,69 euro. — 03 28 2006 034767678 0106 0106 48.502,02 euros.

0111 10 28149899043 CLUB TENIS Y PADEL MATCH CL CAMPELO JOSE CELA 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 040997910 0206 0206 4.549,28 euros.

0111 10 28149978360 SALA MEDITERRANEO, S.C. AV ANDALUCIA 2 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 033068665 1205 1205 378,88 euro. — 02 28 2006 034773338 0106 0106 952,38 euro. — 02 28 2006 041002556 0206 0206 873,69 euros.

0111 10 28150008369 BRONTON MANER, S.L. AV ROBLEDAL 74 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 033070279 1205 1205 629,80 euro. — 03 28 2006 034775156 0106 0106 629,80 euros.

0111 10 28150019079 SERVICIOS LOGISTICOS DEL CL FRANCISCO SILVEA 28028 MADRID 03 28 2006 033070885 1205 1205 213,54 euro. — 03 28 2006 034775560 0106 0106 597,41 euros.

0111 10 28150115372 RODRIGUEZ CENTENO MARIA AV DE LOS ALMENDROS 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 033076747 1205 1205 148,27 euro. — 03 28 2006 034781927 0106 0106 552,88 euros.

0111 10 28150194790 CONSTRUCCIONES Y REFORMA CL DULCINEA DEL TOBO 28500 ARGANDA 03 28 2006 033082508 1205 1205 1.872,96 euro. — 03 28 2006 034787482 0106 0106 1.979,23 euros.

0111 10 28150238038 EXPLOTACIONES DIEPACAM, CL MARGARITAS 48 28039 MADRID 03 28 2006 033084831 1205 1205 1.160,64 euro. — 03 28 2006 034790516 0106 0106 592,84 euros.

0111 10 28150290073 EUROPABI, S.L. CL JORGE JUAN 19 28001 MADRID 03 28 2006 034793647 0106 0106 1.181,18 euros.

0111 10 28150373737 VALDEIGRAF, S.L CL CARRETERA AVILA.1 28680 SAN MARTIN D 03 28 2006 033092713 1205 1205 1.806,96 euro. — 03 28 2006 034798192 0106 0106 1.806,96 euros.

0111 10 28150442344 LABERINTTO HOSTELERIA, S CL VILLANUEVA 23 28001 MADRID 03 28 2006 033098268 1205 1205 171,85 euro. — 03 28 2006 034803246 0106 0106 171,85 euros.

0111 10 28150487107 CENTRO DE ENTRENAMIENTO AV MONTE 21 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 034805771 0106 0106 924,66 euros.

0111 10 28150871265 ASOC INMIGRANTES LATINOS CL SANTA LUCIA 18 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 041040750 0206 0206 1.011,47 euros.

0111 10 28151083655 ROURE MORAL JOSE RAMON CL BUREBA 4 28915 LEGANES 03 28 2006 033113931 1205 1205 743,52 euro. — 03 28 2006 034817996 0106 0106 743,52 euros.

0111 10 28151290991 ZALOM, S.C.P. CL ALMERIA 1 28935 MOSTOLES 02 28 2006 041050955 0206 0206 9.992,27 euros.

0111 10 28151389813 HOYAS MIGUEL DEMETRIO CL JOAQUIN TURINA 4 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 034827902 0106 0106 588,72 euros.

0111 10 28151440131 GARCIA MONTERO RAFAEL JA CL ALCANTARA 35 28006 MADRID 03 28 2006 033125348 1205 1205 1.219,22 euro. — 03 28 2006 034829720 0106 0106 379,45 euros.

0111 10 28151527835 INSTALACIONES ELECTRICAS CL LOS PINOS 32 28925 ALCORCON 03 28 2006 034312868 1205 1205 262,73 euro. — 03 28 2006 033128782 1205 1205 7.515,05 euro. — 03 28 2006 034833356 0106 0106 8.042,44 euros.

0111 10 28151573911 PERFECTAC, S.L. CL GANDIA 6 28007 MADRID 03 28 2006 033132119 1205 1205 548,92 euro. — 03 28 2006 034835679 0106 0106 28,58 euros.

0111 10 28151669089 QUINTERO BARBERO FELIX CL TITULCIA 20 28903 GETAFE 03 28 2006 034838713 0106 0106 601,07 euros.

0111 10 28151681722 INVERSIONES INMOBILIARIA CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 02 28 2006 041065103 0206 0206 2.614,84 euros.

0111 10 28151704758 NAVIRAMA 2000, S.L. CL FUNDICIN NAVE 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 033136159 1205 1205 6.574,81 euro. — 03 28 2006 034840531 0106 0106 5.801,94 euros.

0111 10 28151751771 SOLUCIONES LOGISTICAS DE CL OJASURA 8 28690 BRUNETE 03 28 2006 033136967 1205 1205 3.969,86 euros.

0111 10 28151755884 REFORMAS Y CONSTRUCCION CL JACOBINA 50 28025 MADRID 03 28 2006 033138785 1205 1205 303,40 euros.

0111 10 28151787412 SIERRA SALAS JAVIER CL FATIMA 9 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 033140304 1205 1205 148,19 euros.

0111 10 28151909771 MOES REFORMAS Y CONSTRUC CL VIRGEN DEL CORO 1 28027 MADRID 03 28 2006 034851140 0106 0106 1.259,03 euros.

0111 10 28151987371 RAFAEL BESTEIRO INTERIOR CL NARCISO SERRA 32 28007 MADRID 02 28 2006 046033826 0306 0306 1.839,05 euros.

0111 10 28152015562 JIMENEZ JIMENEZ MARIA CA AV PORTUGAL 44 28979 BATRES 03 28 2006 033153236 1205 1205 938,54 euros.

0111 10 28152067702 CHEFA - GABRIEL IONEL CL CHANTADA 41 28035 MADRID 03 28 2006 034862355 0106 0106 2.253,43 euros.

0111 10 28152076388 INSTALACIONES SALZILLO, AV EUROPA 21 28943 FUENLABRADA 02 28 2006 041083893 0206 0206 2.15,82 euros.

0111 10 28152089829 DREAMS EVENT, S.L. CL ARTURO SORIA 108 28027 MADRID 03 28 2006 034863870 0106 0106 2.404,97 euros.

0111 10 28152116303 MARTIN CASTUERA JUAN PED AV VIRGEN DEL VAL 63 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 033160512 1205 1205 1.113,22 euro. — 03 28 2006 034865486 0106 0106 1.136,29 euros.

0111 10 28152148938 MENA SUITA FELIPE CL JOAQUIN BLUME 10 28850 TORREJON DE 03 28 2006 033162431 1205 1205 526,49 euro. — 03 28 2006 033162532 0106 0106 317,71 euros.

0111 10 28152235228 SYSTEM CONDOR EUROPA, S. CL VALMOJADO 239 28047 MADRID 03 28 2006 034871550 0106 0106 1.484,58 euros.

0111 10 28152308077 DOMINGUEZ ROJAS AUGUSTO CL CUEVAS DE ALMANZO 28033 MADRID 02 28 2006 033172434 1205 1205 29,65 euros.

0111 10 28152405481 VALDEIGRAF, S.L. CL AVILA 11 28680 SAN MARTIN D 03 28 2006 033177484 1205 1205 193,21 euro. — 03 28 2006 034879331 0106 0106 193,21 euros.

0111 10 2815245291 PULUPA ANDRANGO JOSE ALB CL STA.ADELA 12 28033 MADRID 02 28 2006 041101071 0206 0206 745,23 euros.

0111 10 28152497128 COOL OBRAS Y REFORMAS, S CL MIGUEL HERNANDEZ 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 033182841 1205 1205 1.129,16 euro. — 03 28 2006 034884280 0106 0106 1.977,05 euros.

0111 10 28152754681 COOL OBRAS Y REFORMAS S. CL MIGUEL HERNANDEZ 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 041119966 0206 0206 935,57 euros.

0111 10 28152797929 SEVILLANO MONTES J MANU CL ISLAS CHAFARINAS 28035 MADRID 03 28 2006 034901256 0106 0106 1.770,32 euros.

0111 10 28152893111 IGASARUCE, S.L. CL RONDA DE GIJON 47 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 033207695 1205 1205 1.455,89 euros.

0111 10 28152921201 TURCANU CONSTRUCCION,S,L AV IRUN 15 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 034908128 0106 0106 1.788,52 euros.

0111 10 28153187949 ENTERPRISE PROJECT MANAG PL CASTILLA 3 28046 MADRID 03 28 2006 033225378 1205 1205 1.538,39 euro. — 03 28 2006 034924191 0106 0106 2.448,32 euros.

0111 10 28153246351 HARDWICK INVEST S.L. CL SEVILLANOS 18 28609 SEVILLA LA N 02 28 2006 041147248 0206 0206 2.084,28 euros.

0111 10 28153259788 VULPE BORDEANU - DRAGO AV ZARAUZ 5 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 033231139 1205 1205 587,84 euros.

0111 10 28153280202 ZAÑARTU 6941, S.L. CL BRAVO MURILLO 209 28020 MADRID 03 28 2006 033231947 1205 1205 335,20 euro. — 03 28 2006 034929447 0106 0106 335,20 euros.

0111 10 28153327385 JULIO ANDRES CARBALLO NA AV NICASIO SEVILLA 2 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 033236290 1205 1205 471,36 euro. — 03 28 2006 034933891 0106 0106 450,43 euros.

0111 10 2815334459 CUARESMA FILLOLA JOSE AV DEL PILAR 2 28140 FUENTE EL SA 02 28 2006 041152504 0206 0206 1.079,14 euros.

0111 10 28153422062 SUEÑOS DE VOLAR,S.L. CL ANTONIO MACHADO 6 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 034939753 0106 0106 485,88 euros.

0111 10 28153564128 WEBHOTELPLUS S.L. CL MONTESA 18 28006 MADRID 03 28 2006 033248418 1205 1205 682,92 euros.

0111 10 28153658195 MALEXA INT.-S.L. CL DEMETRIO MAJAN 12 28820 COSLADA 03 28 2006 033252458 1205 1205 343,62 euro. — 03 28 2006 034949453 0106 0106 362,39 euros.

0111 10 28153948387 GONZALEZ SANCHEZ JUAN C CT MEJORADA 2 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 034961072 0106 0106 11,89 euros.

0111 10 28153991837 MANTENIMIENTOS E INSTALA CL GONZALO DE BERCEO 28978 CUBAS 03 28 2006 033264582 1205 1205 7.936,90 euros.

0111 10 28154015479 EDIFICADORA INTEGRAL HAR CL DULCINEA 13 28020 MADRID 03 28 2006 033265491 1205 1205 600,00 euro. — 03 28 2006 034963904 0106 0106 68,99 euro. — 03 28 2006 034964005 0106 0106 10.001,42 euros.

0111 10 28154042559 REPILO LEGA S.L. CL AMPURDAN 16 28915 LEGANES 03 28 2006 033266808 1205 1205 950,87 euro. — 03 28 2006 034965318 0106 0106 897,14 euros.

0111 10 28154088837 PONCE CASTAÑEDA ELISA EN CL JAEN 37 28020 MADRID 03 28 2006 033268626 1205 1205 399,40 euros.

0111 10 28154105712 CLIMATIZACIONES CIFER S. CL ISLA DE AROSA 12 28035 MADRID 02 28 2006 041182412 0206 0206 1.025,91 euros.

0111 10 28154125920 DE LA O PATAVIA ANTONIO CL FAUSTINA MENA 6 28035 MADRID 03 28 2006 033269535 1205 1205 0.003,16 euro. — 03 28 2006 034967843 0106 0106 5.097,92 euros.

0111 10 28154406715 ALBAIDA 2005, S.L. CL POCILLOS NAVE 7 28340 VALDEMORO 03 28 2006 033278528 1205 1205 1.574,82 euro. — 03 28 2006 034977644 0106 0106 2.675,23 euro. — 03 28 2006 034977745 0106 0106 41,54 euros.

0111 10 28154466127 HERRESAURUS,SL CL LANUZA 11 28028 MADRID 03 28 2006 034979361 0106 0106 410,38 euros.

0111 10 28154579190 CHONGO SPORT S.L. CL GALEON 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 034982391 0106 0106 5.908,38 euros.

0111 10 28154654568 MARTINEZ MANZANERO J JAV CL FAUSTO DOMINGO 6 28025 MADRID 03 28 2006 033285295 1205 1205 372,84 euros.

0111 10 28154749548 LOPEZ BARRAJON OLIVA LUI CL LOS MONEGROS 10 28916 LEGANES 03 28 2006 033289541 1205 1205 81,76 euro. — 03 28 2006 033289642 0106 0106 45,42 euros.

0111 10 28154771271 EBENYIRE PN, S.L. CL LAGASCA 67 28001 MADRID 03 28 2006 033290652 1205 1205 2.556,25 euro. — 03 28 2006 034988559 0106 0106 2.433,67 euros.

0111 10 28154936676 ESPERON GONZALEZ JOSE LU CL LOS YEBENES 151 28047 MADRID 10 28 2006 041366611 0604 0604 654,06 euro. — 10 28 2006 041366712 0704 0704 356,58 euro. — 10 28 2006 041366914 0904 0904 302,55 euro. — 10 28 2006 041367015 1204 1204 179,61 euro. — 10 28 2006 041367116 0105 0105 176,79 euro. — 10 28 2006 041367217 0205 0205 179,54 euro. — 10 28 2006 041367318 0305 0305 179,70 euro. — 10 28 2006 041367419 0405 0405 178,99 euro. — 10 28 2006 041367520 0505 0505 178,20 euro. — 10 28 2006 041367621 0605 0605 177,60 euros.

0111 10 28154991139 DAVID BARRANCO MARISTO Y CL JUAN DE AUSTRIA 8 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 033297019 1205 1205 199,16 euros.

0111 10 28155037518 MATEI - CORNEL CL CRISTOBAL COLON 6 28820 COSLADA 03 28 2006 033298029 1205 1205 1.885,44 euro. — 03 28 2006 034996741 0106 0106 2.191,04 euro. — 03 28 2006 034996842 0106 0206 37,72 euros.

0111 10 28155318111 AZOZOT - NACIR CL CAMPO AMOR 7 28911 LEGANES 03 28 2006 033305709 1205 1205 331,07 euros.

0111 10 2815538723 SANCHEZ PARDO SANCHEZ PA CL CALLEJON SANTA JU 28978 CUBAS 03 28 2006 035005835 0106 0106 18,86 euros.

0111 10 28155350443 NIMBOMA FLORES NANCY EST CL MARQUESA DE SILVE 28026 MADRID 03 28 2006 035006441 0106 0106 879,70 euros.

0111 10 28155416727 ZAMBRANO VERA MARCIAL AR PZ JIMENEZ DIAZ 5 28903 GETAFE 03 28 2006 033309042 1205 1205 1.168,92 euro. — 03 28 2006 035008057 1105 1205 34,40 euro. — 03 28 2006 035008158 0106 0106 685,81 euros.

0111 10 28155469166 BAUZAN GONZALEZ JAVIER CL NTRA. SRA. MACARE 28911 LEGANES 03 28 2006 033310557 1205 1205 562,00 euros.

0111 10 28155682970 MOUDDEN EL WAKILI ABDERR CL CHANTADA 42 28035 MADRID 03 28 2006 015516313 1005 1005 58,72 euro. — 02 28 2006 041222727 0206 0206 210,38 euros.

0111 10 28155887882 SZABO - STEFAN NICOLAE CL ANTONIO MACHADO 1 28500 ARGANDA 02 28 2005 071913447 0905 0905 1.363,19 euro. — 03 28 2006 035019070 0106 0106 1.599,82 euros.

0111 10 28155931433 FUTURAVISION 2 COMUNICAC CL N (EUROPOLIS) 8 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 033324196 1205 1205 33.823,69 euro. — 03 28 2006 035020282 0106 0106 36.121,13 euros.

0111 10 28155939376 ARIAS GOMEZ JOSE CL FRANCISCO MARTIN 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 033326220 1205 1205 107,10 euro. — 02 28 2006 041232124 0206 0206 228,06 euros.

0111 10 28156069051 ABARKAN - KARIM CL FATIMA 4 28917 FORTUNA 02 28 2006 041234144 0206 0206 888,89 euros.

0111 10 28156112602 LUNA LAURENTTI CARLOS GU CL COMERCIO 3 28007 MADRID 03 28 2006 035026043 0106 0106 189,92 euros.

0111 10 28156115430 ALVAREZ VARELA MANUEL CL GRANADA 24 28007 MADRID 02 28 2006 041235558 0206 0206 871,63 euros.

0111 10 28156172822 MAKIRITARE,S,L CL MONASTERIO DE IRA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 033331977 1205 1205 483,96 euro. — 03 28 2006 035027659 0106 0106 179,24 euros.

0111 10 28156345301 BULAI - CRISTINEL CL DR. MANUEL HIDALG 28180 TORRELAGUNA 03 28 2006 033337536 1205 1205 21,84 euros.

0111 10 28156353583 SANCHEZ GARRIDO MARINA CL SANTA VIRGILIA 12 28033 MADRID 02 28 2006 041242632 0206 0206 1.309,05 euros.

0111 10 28156396326 WOK ASIATICO S.L. CL RINCON DE LAS HER 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 035033429 0106 0106 1.336,91 euros.

0111 10 28156419261 FERNANDO DOSSANTOS ANGEL CL GENERAL PRIM 14 28035 MADRID 03 28 2006 033340768 1205 1205 1.069,56 euros.

0111 10 28156515756 MEHAB - RACHID CL ZOCO DE VILLALBA 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 033342060 1205 1205 63,46 euros.

0111 10 28156587393 MARTIN CASTUERA JUAN PED AV VIRGEN DEL VAL 63 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 033347539 1205 1205 46,03 euro. — 03 28 2006 035042110 0106 0106 46,96 euro.

0111 10 28156709756 RODRIGUEZ FRAILE JUAN CA TR DE LA CAÑADA 2 28850 TORREJON DE 03 28 2006 035046352 0106 0106 560,45 euros.

0111 10 28156842930 UNKER ESTRUCTURAS DE HOR CL EXTREMADURA 9 28690 BRUNETE 03 28 2006 033358855 1205 1205 3.834,08 euro. — 03 28 2006 033358956 1205 1205 120,53 euro. — 03 28 2006 035052214 0106 0106 4.250,23 euro. — 03 28 2006 035052315 0106 0106 25,97 euros.

0111 10 28156917904 DIAZ LOPEZ ALFONSO CL ALCANTE 9 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 033362693 1205 1205 607,39 euro. — 03 28 2006 035055850 0106 0106 1.016,40 euros.

0111 10 28156930937 MORAN Y MAYRATA S.L. CL ALEJANDRO MORAN 1 28015 MADRID 02 28 2006 035056860 0106 0106 901,67 euro. — 02 28 2006 041266274 0206 0206 901,67 euro.

0111 10 28156961249 LLERENA BELLIDO NATALIA CL RAMON CRESPO 10 28035 MADRID 03 28 2006 035059771 0106 0106 1.390,13 euros.

0111 10 28156979113 DANTHURIUN DISEÑO EN FL CL PELAYO 19 28004 MADRID 02 28 2006 041268294 0106 0106 150,93 euros.

0111 10 28157055320 YE - KANGXIN CL DOCTOR ESQUERO 7 28007 MADRID 04 28 2005 005188460 0405 0405 361,33 euro. — 03 28 2006 035063833 0106 0106 2.356,80 euros.

0111 10 28157079164 SAEZ CABRERIZO JUAN PP CEGAMA 8 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 033371080 1205 1205 46,03 euro. — 03 28 2006 035064944 0106 0106 46,96 euros.

0111 10 28157236788 VERA OROZCO PATRICIA CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 03 28 2006 035072422 0106 0106 432,98 euros.

0111 10 28157258414 MOTORES Y CAJAS S.L AV BRASIL 4 28020 MADRID 02 28 2006 041280321 0206 0206 882,94 euro. — 02 28 2006 046247428 0306 0306 931,73 euros.

0111 10 28157263565 SORIA PASCUAL ADORACION CL MAESTRO MIGUEL CH 28500 ARGANDA 03 28 2006 035073937 0106 0106 219,38 euros.

0111 10 28157298426 ROMALDE CID DANIEL CL CARLOS ARNICHES 7 28935 MOSTOLES 02 28 2006 041282947 0106 0106 18,81 euros.

0111 10 28157372588 TODOHOGAR PROYECTOS, SL CL HERMOSILLA 57 28001 MADRID 03 28 2006 033384521 1205 1205 16,88 euro. — 03 28 2006 035078987 0106 0106 271,08 euros.

0111 10 28157407093 TRIFU - IONEL CL PINTOR EL GRECO 8 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 035085051 0106 0106 149,53 euros.

0111 10 28157583665 CARBALLO MORALES GONZALO CL SANTO DOMINGO 4 28917 LEGANES 03 28 2006 033396342 1205 1205 80,72 euros.

0111 10 28157590335 HERNANDEZ ARROYO JOSE MA CL MAESTRO VICTORIA 28923 ALCORCON 03 28 2006 035091418 0106 0106 206,08 euros.

0111 10 28157940242 FRIAS DIAZ FRANCISCO CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 03 28 2006 035108390 0106 0106 716,70 euros.

0111 10 28157969342 SPHERA AZAFATAS SOLUTION CL MANUEL GONZALEZ L 28010 MADRID 03 28 2006 035110010 0106 0106 87,53 euros.

0111 10 28157988641 LA ALMAZARA DE RECOLETOS CL RECOLETOS 17 28001 MADRID 03 28 2006 035111121 0106 0106 9,25 euros.

0111 10 28158562860 EL KASMI - EL KHALIL CL ALEMANIA 11 28943 FUENLABRADA 02 28 2006 041343571 0206 0206 539,57 euros.

0111 10 28158628740 CIRCULO TOMARAYO,SL AV MEDITERRANEO 16 28007 MADRID 02 28 2006 041346955 0206 0206 1.426,25 euro. — 02 28 2006 046324422 0306 0306 1.426,25 euros.

0111 10 28158685324 VIAJES L&A, SL CL SAN SEBASTIAN 28891 VELILLA DE S 02 28 2006 041348827 0206 0206 374,94 euros.

0111 10 28160424351 CIERVA KIRKPATRIC PILAR CL GENERAL YAGÑE 6 28020 MADRID 03 28 2006 050653248 0704 0704 2.143,48 euro. — 03 28 2006 050653450 0804 0804 2.143,48 euro. — 03 28 2006 050654056 1104 1104 2.113,87 euros.

0114 07 280323364345 ROBLENO CASTILLO FRANCIS CL FRANCISCO SABATIN 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 039761158 0100 1200 11,32 euros.

0114 07 280348727107 MILLA LOPEZ LUIS CL CARMEN 56 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 039759340 0100 1200 240,94 euros.

0114 07 280419515593 PEREZ SANCHEZ GABRIEL CR TORRELAGUNA K 28140 FUENTE EL SA 03 28 2006 039755805 0100 1200 30,16 euros.

0114 07 280117249747 CRUZ ORDOÑEZ MARIANO ART CL PRADO MINGO (PT 28260 GALA-PAGAR 03 28 2006 039755195 0100 1200 206,93 euros.

0114 07 330093104727 VAZQUEZ RUANO JOSE MARIA CL VISTANIEVE 17 28412 CERCEDA 03 28 2006 041393182 0103 1203 115,67 euros.

0121 07 080319442042 VELASQUEZ SALAZAR HERNAN AV MENENDEZ PELAYO 3 28007 MADRID 02 28 2006 039863414 0206 0206 933,75 euros.

0121 07 281093894194 ALVAREZ CANDELA LAURA CL ENRIQUE GRANADOS 28224 POZUELO DE A 03 28 2006 015568348 1005 1005 72,04 euros.

0121 07 281234684745 ROMAGNOLI - DANTE PATR CL FUENCARRAL 41 28004 MADRID 02 28 2006 046370191 0306 0306 248,98 euros.

0140 07 360050414758 DOMINGUEZ LIMERES MARIA CL TERUEL 44 28020 MADRID 03 28 2006 044727659 0106 0106 250,81 euros.

0521 07 011009267200 PARRA MARTINS LUIS DUART CL SAN ANTON 4 28980 PARLA 03 28 2006 037037680 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 020015393652 MINGUEZ SOLANA FRANCISCO CL MARQUES DE LOZOYA 28007 MADRID 03 28 2006 035854684 0206 0206 651,61 euros.

0521 07 030055747348 MANZANO FERNANDEZ JOAQU CL SANTIAGO GARCIA V 28600 NAVALCARRNERO 03 28 2006 037889260 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 030105628081 RINCON ARNEADO FERNANDO M CL CEDROS 67 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037810044 0206 0206 305,47 euros.

0521 07 031003236592 RODENBURG - ESTHER CHR CL SANTA TERESA 9 28004 MADRID 03 28 2006 035438796 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 035438800 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 031009212196 PASTOR CUADROS JOSE CARL CL LA HIRUELA 8 28035 MADRID 03 28 2006 035789717 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 031040368495 HUANG - JIANSHU CL ELFO 76 28027 MADRID 03 28 2006 0357523387 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 031048369795 RIVEIRO MARTINEZ MARIA C CL ALBAIDA 94 28037 MADRID 03 28 2006 036108706 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 040021621313 ESTRELLA HERNANDEZ VICEN CL HERCULES 1 28690 BRUNETE 03 28 2006 037735777 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 0411015015612 BALDE - HAROUNA CL ERCILLA 26 28005 MADRID 03 28 2006 036000790 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 050018161624 DIAZ CEPERO AGUSTINA CL PASCUAL RODRIGUEZ 28047 MADRID 03 28 2006 035546207 0206 0206 315,18 euros.

0521 07 051002331733 SASTRE MATEOS JAVIER CL MONTE ALTO (LOS P 28250 TORRE-LODONES 03 28 2006 037143168 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 060032631878 MUÑOZ REY JULIAN CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 035439709 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 060035801354 CORTES GONZALEZ JOSE IGN CL ITALIA 8 28916 LEGANES 03 28 2006 036631189 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 070044012583 HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO CL JUAN DE LA HOZ 28 28028 MADRID 03 28 2006 037523690 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 070045629150 HOMPANERA GONZALEZ FELIS CL SAN BARTOLOME 11 28004 MADRID 03 28 2006 035440012 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 070059243102 ALVAREZ TOLMOS JESUS LEO CL FERROCARRIL 19 28045 MADRID 03 28 2006 036280575 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 071001749466 FERNANDO DOSSANTOS ANGEL CL GENERAL PRIM 14 28035 MADRID 03 28 2006 036359185 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 071017678717 OSHODI - OSARETIN CL ALCORCON 4 28980 PARLA 03 28 2006 037040209 0106 0106 68,82 euro. — 03 28 2006 037040310 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 071020710571 RODRIGUEZ HERNANDEZ JACI CL CASTILLO DE MALPI 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037736282 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 037736383 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 080200291484 SOLIER MENA JOAQUIN CL MONASTERIO DE IRA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037736585 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 080326451910 TORRENTS SISTERO ARTURO CM MALATONES 63 28110 ALGETE 03 28 2006 035441123 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 080453866056 GRANADOS SAYAVARER JUAN CL POL. IND. RIO JAN 28110 ALGETE 03 28 2006 036532977 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 080484003350 GURRUCHAGA IRIARTE IGNAC CL LIBERTAD 15 28004 MADRID 03 28 2006 050960921 0705 0705 244,99 euro. — 03 28 2006 050961022 1005 1005 244,99 euro. — 03 28 2006 050961123 0805 0805 244,99 euro. — 03 28 2006 050961224 0905 0905 244,99 euro.

0521 07 080489554881 BERTERO CAMASELLE PABLO CL CERRO ALAMOS BLAN 28035 MADRID 03 28 2006 035791030 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 035791131 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 080538975674 FEINER ALONSO JAIME CL MARQUES DE LA VAL 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 037144683 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 081027350611 CRESPO ROMERO DAVID CL MAYOR 30 28110 ALGETE 03 28 2006 036919765 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 081042981452 SALA ESTUDILLO CARLOS CL DE AMERICA 5 28931 MOSTOLES 03 28 2006 037856928 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037857029 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 091007577042 RUBIO DE LA CRUZ ANGEL CL VALDOMENA S/N (PA 28570 URUSCO 03 28 2006 036920371 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 036920472 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 100032855803 RODRIGUEZ CARCEL PETRA CL SAN VALERIANO 4 28912 LEGANES 03 28 2006 036782450 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 100035267691 HERNANDEZ CALLE ISAAC CL ARDEMANS 18 28028 MADRID 03 28 2006 037524603 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 100043262687 LOPEZ ALONSO ANGEL PZ DE LA FLOR 12 28912 LEGANES 03 28 2006 036633819 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 101001948501 ALVAREZ ALVAREZ JUAN FRA CL FUENCARRAL 74 28004 MADRID 03 28 2006 035229541 0106 0106 200,72 euro. — 03 28 2006 035229642 0206 0206 200,72 euros.

0521 07 101009217437 MUÑOZ MOHEDANO MARIA ELE CL ARTURO SORIA 98 28027 MADRID 03 28 2006 037524805 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 11005227808 ROSADO SOLIS JOSEFA CL FELIX RODRIGUEZ D 28110 ALGETE 03 28 2006 036533886 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 130023363476 JIMENEZ NIETO JOSE ANTON CL CORDOBANES 11 28037 MADRID 03 28 2006 035325430 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 130042253824 SANCHEZ CRUZ JUAN CL DONOSTIARRA 10 28005 MADRID 03 28 2006 037525108 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 140044195924 AGUILERA LESMES VALENTIN CL JOSE ABASCAL 44 28003 MADRID 03 28 2006 029408026 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 141003032106 SILVA MARTIN JUAN CARLOS CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 035230652 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 150065996045 BODELON ALONSO ARTURO VI CL CONFERRADA 18 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030380854 0106 0106 539,83 euros.

0521 07 150077348984 BARRAL LOPEZ M DOLORES CL BARBERAN Y COLLAR 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030380955 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 150086952590 MARTINEZ DIZ VALENTIN JO CL JUAN DE OLIAS 24 28020 MADRID 03 28 2006 035932082 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 151011293355 DONESTEVE VARELA LIMIA J CL PLAZA DE LA CONTE 28430 ALPEDRETE 03 28 2006 037146707 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 151026782942 LOUSA BERNARDO ELADIO AL CL SAN BASTOLOME 10 28004 MADRID 03 28 2006 035444860 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 161005890237 GARBEA - PETRU CL MAESTRO MIGUEL CH 28500 ARGANDA 03 28 2006 036922088 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 170127946566 CANDELAS GUERRERO SABINO CL AVENA 6 28026 MADRID 03 28 2006 037316859 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 180071577724 FRUNS GIMENEZ JAVIER CL MARTIN DE VARGAS 28005 MADRID 03 28 2006 035550045 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 190016791695 MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO AV REYES CATOLICOS 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 036423651 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 190017626707 AMBITE SALES ESTHER CL SANTA CRISTINA 4 28011 MADRID 03 28 2006 035550146 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 191000451519 MENENDEZ NICOLAS JESUS AV GUADALAJARA 17 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030382773 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 191001630875 CASTILLO VASQUEZ RAFAEL CL CORUÑA,17(BAR) 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030382975 0106 0106 11,68 euros.

0521 07 191002288758 VUSCAN - DORINA CL JUAN DE AUSTRIA 1 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 029408733 0106 0106 13,38 euros.

0521 07 191003053341 ROMERO BAIN ANGEL ALBERT CL ABDON BORDOY 19 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036784167 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 191003911183 POPESCU - MARICICA CL MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030383480 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036425267 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 201013262169 GARCIA MORILLAS VICTOR J CL LANUZA 21 28028 MADRID 03 28 2006 037526623 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 201013270960 SALAVERRY CUEVA GABRIEL CL LA PALMA 8 28004 MADRID 03 28 2006 035445567 0206 0206 200,72 euros.

0521 07 211014231547 PRADO CRUZ FELIX SEBASTI CL CASTELLO 66 28001 MADRID 03 28 2006 035231763 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 230040898763 MARISCAL MOLINA CATALINA CL LA CORUÑA 7 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036425974 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 240026879586 GARCIA SIERRA LAURENTINO CL BRAOJOS 52 28035 MADRID 03 28 2006 035933395 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 241003815113 CRENDE RODRIGUEZ VIRGINIA CL ERAS DE MOSTOLES 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037739013 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 241007251337 CENTENO RODRIGUEZ VICTOR CL SAN BERNARDO 43 28004 MADRID 03 28 2006 035446476 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 250041634578 GAZQUEZ PONS SANTIAGO AV ANDALUCIA 2 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036856414 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 251001217517 DIAZ GONZALEZ JOSE MIGUE CL ALCARRIA 48 28915 LEGANES 03 28 2006 022465654 1205 1205 22,96 euros.

0521 07 251005820367 OSWOOD - RAUF CL VITORIA 1003 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037429724 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 261000079971 MAZO TORRECILLA CARLOS TR ESTACION 4 28580 AMBITE 03 28 2006 036426479 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280057208166 MARTIN HERNANDEZ PILAR CL GONZALO DE BERCEO 28017 MADRID 03 28 2006 037478830 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280067457632 FRA CARMONA ENMA CL REAL 15 28512 VILLAR DEL O 03 28 2006 036536516 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280113219303 ELOLA ORTEGA ANTONIO CL PENSAMIENTO 9 28912 LEGANES 03 28 2006 036637960 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280113505754 TORRES CRUZ MIGUEL ANGEL CL JEREZ 37 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036427085 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280118228745 OSACAR GALLEGO ENRIQUE CL JACINTO BENAVENTE 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037318374 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280125279534 VIDALES ALCAZAR ANGEL CL DEPOSITOS 4 28903 GETAFE 03 28 2006 037046067 0206 0206 8,47 euros.

0521 07 280126961775 TORRUBIANO HERNANDO FLOR CL TRAVESIA DE ALAVA 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036537526 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280128680800 BLAZQUEZ LAZARO ANGEL CL ITALIA 9 28910 LEGANES 03 28 2006 036639475 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280130227746 PEREZ TORRE ESTEBAN PZ DE LAS FLORAS 10 28912 LEGANES 03 28 2006 036639677 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280130548351 MOCLAN SANZ CARMEN CL JARAMA 22 28891 VELLILA DE S 03 28 2006 036925223 0206 0206 359,86 euros.

0521 07 280132496031 GONZALEZ BELTRAN FRANCIS CL ADOLFO ROMERO 34 28110 ALCOBENDAS 03 28 2006 036537930 0206 0206 12,77 euros.

0521 07 280133021750 RAMOS DOMINGUEZ JOSE CL VENUS 11 28925 ALCORCON 03 28 2006 042648627 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280137487285 GARCIA POTENTE EMILIO CL ISLA DE AROSA 25 28035 MADRID 03 28 2006 035935924 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280141427004 CERRO RUBIO AGUSTIN CL BELLAVISTA 3 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030386817 0106 0106 289,44 euro. — 03 28 2006 036428095 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280142348908 SANCHEZ DE LARA EUGENIA CL POLVORANCA 31 28911 LEGANES 03 28 2006 036640788 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280142389122 GOMEZ APARICIO FRANCISCO CL MELCHOR CANO 6 28008 MADRID 03 28 2006 037430734 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280144388020 ROMERO GARCIA FRANCISCO CL GENERAL VIGON 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037255427 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280147708964 PULGAR GALLARDO MANUEL CL CASTELLON DE LA P 28902 GETAFE 03 28 2006 037047683 0206 0206 354,62 euros.

0521 07 280148139606 CORDON ALBUERNE RAMON CL ALBINO PEREZ 66 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036926839 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280150027870 MONTOYA MONTOYA RAFAEL CL ESPRONCEDA 7 28003 MADRID 03 28 2006 029410955 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 280152123575 CLEMENTE GALAN RICARDO AV ALEMANIA 4 28916 LEGANES 03 28 2006 036641701 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280156767249 PRIETO LEGAZPI MASHA AV DONOSTIARRA 15 28027 MADRID 03 28 2006 018771671 1105 1105 279,61 euros.

0521 07 280162186923 CADIerno ALVARO JOSE CL BRAVO MURILLO 97 28003 MADRID 03 28 2006 030099958 0106 0106 622,20 euros.

0521 07 280162307060 RUBIO NIETO JOSE ANTON CL PASEO DE EXTREMAD 28921 ALCORCON 03 28 2006 036181959 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280163318587 LOSA ROSIQUE JUAN CL MUNDIAL 82 6 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036786995 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280163526129 ARNAIZ CASTRO JOSE LUIS CL AV DEL PLANTIO 7 28020 MADRID 03 28 2006 035936429 0206 0206 315,18 euros.

0521 07 280164483294 MARTINEZ MURILLAS ANTONI CL REINA MERCEDES 15 28020 MADRID 03 28 2006 035936530 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280165770061 GONZALEZ GARCIA CARLOS CL ALICANTE, 9 ACCES 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036540859 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280166404605 REMBADO SERRANO JOSE CL II 14 28290 MATAS LAS 03 28 2006 037659187 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280169697046 ALDEHUELA ALVAREZ OLVIDO CL SERNA DEL MONTE 7 28035 MADRID 03 28 2006 035795755 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280169981982 PACHON FERNANDEZ FRANCIS AV DE LOS PINOS 31 28914 LEGANES 03 28 2006 036643317 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280171313209 SANTAMARIA SERRANO JESUS CL CRTA LEGANES LA F 28911 LEGANES 03 28 2006 036643418 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280172327463 PEREZ RODRIGUEZ ANTONIO CL CHARCO 38 28911 LEGANES 03 28 2006 036643620 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280173359000 NAVARRO GARCIA ANTONIO CL TURIN EDF. LEON 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037257043 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280173739825 NARVAEZ ROSADO EULALIO M CL LAGASCA 67 28001 MADRID 03 28 2006 035234288 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280173920283 MENCIA RAFAEL ADORACION CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 036541061 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280174206738 PEÑALVER ACHAQUES PEDRO CL ALBINO PEREZ 40 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036541263 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280176004268 ARNAL GOMEZ GERMAN CL GANDIA 8 28007 MADRID 03 28 2006 035861556 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280178984390 MUÑOZ CORPAS MANUEL CL LA LUNA 8 28934 MOSTOLES 03 28 2006 037814185 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280179694312 RAMOS VARA JULIAN PZ FRAY LUIS DE LEON 28912 LEGANES 03 28 2006 036787201 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280180277827 DIAZ LARA ALFONSO CL DECORADORES 2 28037 MADRID 03 28 2006 035328864 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280180459602 SANCHEZ SANZ SANTIAGO FR PZ POSADA DE SAN ANT 28912 LEGANES 03 28 2006 036644731 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280181647244 DELGADO REYES ANGEL CL VELAZQUEZ 2 28904 GETAFE 03 28 2006 037050616 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280182180138 GOMEZ SIRVENT ENRIQUE CL ISIDRO DOMPABLO 6 28035 MADRID 03 28 2006 037659692 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280182536412 MUÑANO GARRIDO TOMAS CL FULGENCIO DE MIGU 28020 MADRID 03 28 2006 035937540 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280183012924 GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS CL ALICANTE 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 036929869 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280184479947 VALERO PORCEL ANTONIO CL ALMERIA 5 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036430725 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280185855259 ALFONSO MUÑOZ MARIA CRUZ PZ SANTA CRISTINA 3 28011 MADRID 03 28 2006 035558230 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280186095201 SANCHEZ GU CAAMAÑO JOSE CL PADILLA 82 28006 MADRID 03 28 2006 035234793 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280187065706 BENNACEUR VANUCCI JEAN CL MAR EGOE 40 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 037696674 0206 0206 477,13 euros.

0521 07 280188231827 SANCHEZ MARIA PAULA AV DOS DE MAYO 24 28934 MOSTOLES 03 28 2006 037814589 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 28019196773 TORICO LAO FERNANDO CL DIVINO VALLES 26 28045 MADRID 03 28 2006 030254754 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 280189212335 MUÑOANO GARRIDO FERNANDO CL VICTORIA 18 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 036787706 0106 0106 289,44 euro. — 03 28 2006 036787807 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280190895687 QUIRALTE POBLET FELICIAN PZ MAGDALENA 3 28902 GETAFE 03 28 2006 037051828 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280192624917 RODRIGUEZ FERRERO FELIX CL DOCTOR RODRIGUEZ 28690 BRUNETE 03 28 2006 037743053 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280193381315 LOPEZ ARANDA FRANCISCO CL JACINTO BENAVENTE 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037325549 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280194222080 GRACIA DOMINGUEZ ANTONIO CL QUEJIGO 44 28693 QUJORNIA 03 28 2006 037774356 0206 0206 359,86 euros.

0521 07 280194244413 PELAEZ LEON BENITO CT DE NAVALAFUENTE 4 28794 GUADALIX DE 03 28 2006 036859545 0206 0206 305,47 euros.

0521 07 280194589468 MARTIN DIAZ JOSE MANUEL CL EL CHARCO 33 28911 LEGANES 03 28 2006 036646347 0206 0206 539,83 euros.

0521 07 280195455495 FERNANDEZ CAMPO ANGEL CL OLMOS. 19 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 036859646 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280195537442 LOPEZ RUBIANO LUIS CL ALONSO MARTINEZ 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030391160 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 280196793186 VARAS LOPEZ JUANA CL BADAJOZ 1 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036931990 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280199167565 GARCIA ALVAREZ JOSE MARI CL GODELLA 179 28021 MADRID 03 28 2006 036184686 0206 0206 360,61 euros.

0521 07 280200147568 SESMERO GIL DOMINGO CL TORREARTE (P.A.TO 28189 TORREMOCHA D 03 28 2006 036859747 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280200469890 FONSECA URBANO MA FLOREN CL REYES MAGOS 9 28007 MADRID 03 28 2006 035863172 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280200534154 ALFONSO RODRIGUEZ JUAN M CL ANTONIO MACHADO 1 28035 MADRID 03 28 2006 035797393 0206 0206 381,92 euros.

0521 07 280200563355 NAJERA ARRIBAS PEDRO CL ANTONIO LOPEZ 210 28026 MADRID 03 28 2006 036289366 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280200804043 REDRUELLO FRONTON PILAR CL ARISTOTELES 7 28027 MADRID 03 28 2005 031498803 0205 0205 279,61 euro. — 03 28 2005 035330666 0305 0305 279,61 euros.

0521 07 280202034220 SANCHEZ CARBONELL M LUIS CL SAN GRACIANO 9 28026 MADRID 03 28 2006 035559341 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280202845077 NAVARRO PEINADO EMILIO CL MIRLO 25 28024 MADRID 03 28 2006 021507980 1205 1205 279,61 euros.

0521 07 280202900348 CARDENAS CAÑIZARES FIDEL CL PUERTO RICO 20 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 037327266 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280203795071 LORENZO MONTALVO FRANCIS CL FUENCARRAL 74 28004 MADRID 03 28 2006 035451732 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280205485295 VIEDMA GOMEZ ANTONIO CL CMNO.VIEJO LEGANE 28025 MADRID 03 28 2006 036011908 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280205768215 LORENZO ACOSTA ANGEL CL MATILDE GAYO 21 28026 MADRID 03 28 2006 036648064 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280207242211 HERNANDEZ AGUADO MARIA A CL AYALA CENTRO COME 28001 MADRID 03 28 2006 035235504 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280207310818 OLIVER CARDENAS PEDRO AV ZARAUZ 11 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036185700 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280207376189 LAOSSA PINE JESUS CL L. FIGUEROA(BAR) 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030392574 0106 0106 289,44 euro. — 03 28 2006 036433048 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280208241715 JUAN ALONSO EMILIA CL CHURRUCA 15 28004 MADRID 03 28 2006 035452035 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280208264145 LOPEZ NIETO FEDERICO CL JAZMIN 29 28033 MADRID 03 28 2006 037605435 0206 0206 539,83 euros.

0521 07 280208522712 LUQUE NARANJO MANUEL CL MONTE ALTO 34 28250 TORRELODONES 03 28 2006 037432653 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280209307200 SERRANO MEJIAS FCO JAVIE CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 035762132 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280209759056 PEREZ CABRERO JUAN CARLO CL VALENCIA 55 28902 GETAFE 03 28 2006 036648670 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280209813014 BARRO LEO TORIBIO CL LIMON VERDE 49 28110 ALGETE 03 28 2006 036545206 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280210005192 FARIAS RIVAS MANUEL CL VIRGEN DE LOURDES 28027 MADRID 03 28 2006 037533087 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280210067941 GARCIA CASAS MIGUEL ANGE CL SAN JOSE 37 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037899768 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280211094222 ALCALA LOPEZ ANGELA CL VALENCIA 15 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036433856 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280211520214 ESPINOSA PARRO JUAN CL JOSE ANTONIO 13 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 037899970 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280211874161 OLALLA BACELO CARMEN CL BRIHUEGA 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030393382 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 280213844776 SALCEDO GARCIA FELIX AV CERRO LOS ANGELES 28026 MADRID 03 28 2006 036290679 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280213937332 SALGADO MATOS M MERCEDES CL VELAYOS 12 28035 MADRID 03 28 2006 035797700 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280215755777 ESPINOSA CISNEROS AURORA CL MONEGROS 23 28915 LEGANES 03 28 2006 035560654 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280216717087 GONZALEZ CERRILLO JUAN AV EL ROBLEDAL 87 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 036434361 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280217426605 MARTIN HERNANDEZ MARIA J CL CHARCAS VERDES 38 28413 BOALO EL 03 28 2006 037155191 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280217431554 VALERO MARTIN ENRIQUE CL VIRGEN DE LA ROCA 28027 MADRID 03 28 2005 017805130 1204 1204 270,13 euro. — 03 28 2005 027555145 0105 0105 275,50 euro. — 03 28 2005 029864149 0205 0205 275,50 euros.

0521 07 280217932217 DOBLA MARTIN ELIAS PO SANTA MARIA DE LA 28045 MADRID 03 28 2006 030257481 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280218876753 HERNANDEZ LIRIA ANTONIO CL ARBOLEDA 4 28280 ESCORIAL EL 03 28 2006 037155393 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280219216051 FUENTES GARCIA TOMAS AV JUAN DE AUSTRIA 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036434563 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280219951231 LOPEZ VALERO JOSE CL RICARDO BELTRAN Y 28026 MADRID 03 28 2006 036291992 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280223095041 BORRAS POYATOS MANUEL CL BATRES S/N 28978 CUBAS 02 28 2004 010172665 1103 1203 595,97 euros.

0521 07 280223626319 SERRANO TRIGOS ANDRES CL PRIORATO 12 28915 LEGANES 03 28 2006 036650993 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280224690689 FUNES MEDINA VIDAL CL NAVARRA, 6 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036546822 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280227136406 VILLANUEVA LLORENTE MANU CL ARROYO DE LAS PIL 28030 MADRID 03 28 2006 035762940 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280230911322 TOLEDANO LOPEZ ALFREDO CL MAYOR S/N 28594 VALDARACETE 03 28 2006 036790231 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280231584965 MARTIN ESTEBAN ZAZO ISAI CL ESTACION 1 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037332320 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280232169187 LOPEZ MARTINEZ ANTONIO CL SAN PEDRO 1 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036547933 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280233413922 GONZALEZ MORATO JOSE CL AMISTAD 5 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 035865091 0106 0106 296,52 euro. — 03 28 2006 035865192 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 280234047957 MARTIN IGLESIAS M CARMEN CL VIRGEN DEL LORETO 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030395507 0106 0106 289,44 euro. — 03 28 2006 036436583 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280234822240 CAPELLA CORDOBA ENRIQUE CL CLARA JANES 9 28919 LEGANES 03 28 2006 036651906 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280236712528 CRUZ ALCALDE ESTEBAN CL FELIPE II 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030395608 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036436684 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280236833574 CANO SERRANO SERAFIN CL PINTOR MURILLO 15 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037816714 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280236892279 LAMA LEIVA JOAQUIN CL VIRGEN DEL SAGRAR 28027 MADRID 03 28 2006 037535212 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280237162162 MONASTERIO CHICHARRO CAM CL NUÑEZ DE BALBOA 2 28001 MADRID 03 28 2006 035237221 0206 0206 311,29 euros.

0521 07 280237520052 SANZ COVARRUBIAS JOSE MA CL SANTA CRUZ DE MUD 28026 MADRID 03 28 2006 036293309 0206 0206 16,64 euros.

0521 07 280237637159 ALONSO CARBAJO JOSE CL PEDRO VILLAR 11 28020 MADRID 03 28 2006 035940368 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280238285746 ORTIZ FLORES GREGORIO CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030395810 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036436987 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280238985964 RAMOS LUENGO ANTONIO CL MARQUESA SILVELA 28026 MADRID 03 28 2006 036652310 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280241326088 PALOMARES PARRAGA JOSE L PZ CERVANTES 3 28915 LEGANES 03 28 2006 036652313 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280241996705 GARCIA CABALLERO JOSE LU AV L. DE FIGUEROA(SE 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030396113 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280242018327 EDU NDONGO PABLO AV DONOSTIARRA 4 28027 MADRID 03 28 2006 037555515 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280242617101 LURUENA FRUTOS MANUEL CL FCO.MARTINEZ MECA 28035 MADRID 03 28 2006 035799720 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280242934874 ROBLES RUIZ FELIPE CL LEGANES 26 28940 FUENLABRADA 03 28 2006 037334037 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280243138372 GALLARDO BENITEZ SANDALI CL CALVELES 51 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 030396640 0206 0206 359,86 euros.

0521 07 280245050686 BLANCO LAZARO ANA MARIA AV DR.MARTIN VEGUE 1 28912 LEGANES 03 28 2006 036653421 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 280245266110 CANO AGUSTINO JUAN F CL CAZORLA BLOQUE 2 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035866812 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280246040490 MORAL ABAN JUAN PZ RESIDENCIALES 9 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036863080 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280246509629 ROBLES AGUILERA SAGRARIO AV DE LAS NACIONES 3 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 037334845 0206 0206 352,80 euros.

0521 07 280247937650 MORILLAS ALCALA M TERESA CL VICTORIA KENT 18 28830 SAN FERNANDO 02 28 2006 039812789 0504 0504 450,66 euros.

0521 07 280248025657 LOPEZ TORA ISABEL CL MAGALLANES 31 28933 MOSTOLES 03 28 2006 037817724 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280248481456 GUTIERREZ CASADO JOSE CA CL PANADES 10 28915 LEGANES 03 28 2006 036654128 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280249444887 RAMOS TORRES VICTORIA CL MANUEL LAGUNA 2 28018 MADRID 03 28 2006 035237928 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280250984258 CALVO VIVAS ROSA MARIA CL CAMINO DE ALCALA 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 036438506 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280251487446 DIAZ ENCINAS RAUL UR V.NIEVE(C.NAVACER 28412 CERDECA 03 28 2006 036863787 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280251776527 LOPEZ ESCALADA JOSE LUIS CL JUAN ESPLANDIU 12 28007 MADRID 03 28 2006 035867216 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280252086523 LOPEZ DEL CAMPO MORA GRA CL TALAMANCA 9 28140 FUENTE EL SA 03 28 2006 036549953 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 2802532548845 ACEDO SANCHEZ OVIDIO CL PINTOR ROSALES 2 28932 MOSTOLES 03 28 2006 036654936 0206 0206 359,86 euros.

0521 07 280252729046 HERNANDEZ LEZANA ENRIQUE CL LUVA 7 28027 MADRID 03 28 2006 037536626 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280253038638 GAMBOA DEL CASTILLO JOSE CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 035238029 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280253050668 MORA BUENDIA M MAGDALENA CL DE LOS TILOS 11 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 037058292 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280253375714 LOPEZ VICENTE URBANO CL JOSE SANCHEZ PESC 28007 MADRID 03 28 2006 035867519 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280254480706 SANTILLANA FERNANDEZ CAR CL HERREROS (POL IND 28891 VIELLA DE S 03 28 2006 036938256 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280255612572 SANCHEZ HERNANDEZ ANA CL JUAN DE AUSTRIA 2 28010 MADRID 03 28 2006 036120022 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280256557617 GRANADO GONZALEZ M ANGEL PZ DEL PILAR 4 28901 GETAFE 03 28 2006 037058696 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280256681794 SANZ CARNERO MIGUEL ANGE CL REINA MERCEDES 3 28020 MADRID 03 28 2006 035941176 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280257530142 HERANCE BARBO MANUEL CL FUENTE CARRANTONA 28030 MADRID 03 28 2006 035335211 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280257701813 AVILES RUFO RUFINO CL CAMINO DEL CEMENT 28690 BRUNETE 03 28 2006 037747396 0206 0206 81,10 euros.

0521 07 280257737579 ESTEBAN ESTEBAN INES CL SANTA CLARA 22 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 037662625 0106 0106 8,44 euros.

0521 07 280260976268 FLECHA VALDERRAMA JULIO CL BRAVO MURILLO 207 28020 MADRID 03 28 2006 035941479 0206 0206 477,13 euros.

0521 07 280261117122 PESTAÑA TORRES MANUEL CL VIOLETAS 10 28690 BRUNETE 03 28 2006 037747804 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280261488348 BODOLATO MOLAS JORGE CL FERRAZ 33 28008 MADRID 03 28 2006 037434774 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280261712660 COLLAR ORDAS PILAR CL GALEON 8 28500 ARGANDA 03 28 2006 036939165 0206 0206 607,92 euros.

0521 07 280262874438 PEREZ RONDO VICTOR CL PILAR 22 28430 ALPREDRETE 03 28 2006 037903812 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280263124719 RIVERA SUBIROS CARLOS CL OTERO Y DELAGE 64 28035 MADRID 03 28 2006 035801235 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280263191407 DEL RIO VENTURA SANTIAGO CL CONSEJO 1 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 037748006 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280263750165 GIL SANZ JOSE LUIS CL PZA LUCA DE TENA 28045 MADRID 03 28 2006 036295395 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280263936586 DE USSIA LIZASOAIN MANUE CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 03 28 2006 035238433 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280266426254 GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL CL ROSARIO PINO 18 28020 MADRID 03 28 2006 035941782 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280267717566 HERRERA MARTINEZ JUAN CL SANTANDER 8 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030172710 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280269268455 LUNA ROJAS JESUS CL JACINTO BENAVENTE 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037338784 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280269794477 LOZANO RUIZ PILAR CL PRINCIPE DE VERGA 28002 MADRID 03 28 2006 029328305 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 280270594325 GUIZADO JUAN JESUS CL POTES 13 28021 MADRID 03 28 2006 036194184 0206 0206 283,76 euros.

0521 07 280271821171 ZEPONDA GARCIA PEDRO CAR CL PANAMA 22 28220 MAJADAHONDA 03 28 2004 113695816 0404 0404 270,13 euro. — 03 28 2004 113695917 0204 0204 50,48 euro. — 03 28 2004 113696018 0304 0304 270,13 euro. — 03 28 2004 120250790 0604 0604 270,13 euro. — 03 28 2004 132032957 0704 0704 270,13 euro. — 03 28 2004 134940937 0804 0804 270,13 euros.

0521 07 280272593030 PEREZ DIAZ LORENZO AV DEL CIGARRAL 3 28110 ALGETE 03 28 2006 036551468 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280274030751 SANCHEZ HERNANSAIZ RAMON CL MAYOR 19 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 036793160 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280274175645 BLANCO TORNAMIRA M LUISA CL PONZANO 30 28003 MADRID 03 28 2006 029416413 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 280274422185 VILELA FERNANDEZ MARIA J CL LA CORUÑA 7 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036441031 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036441132 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280274443104 ROGÉS SANCHEZ AURELIA CL URUGUAY 14 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036865710 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280274728444 ALVAREZ FRANCO M ANGELES CL SAN SEBASTIAN 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030400759 0106 0106 289,44 euro. — 03 28 2006 036441233 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280275266893 GARCIA FERNANDEZ M LUISA AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 035869135 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 280276057344 RODRIGUEZ AHIJADO LORENZ CL CRISTO DE LEPANTO 28026 MADRID 03 28 2006 036297349 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280277059676 SANTIAGO FERNANDEZ JUAN CL FLAYA FREXEIRA 12 28400 COLLA- D VILL 03 28 2006 037160245 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 280277253979 AGUAYO TORRES JESUS CO ALPEDRETE 2 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 036865811 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280277566807 MARTIN NOGALES ARTURO CL POLVORANCA 28 28911 LEGANES 03 28 2006 037863800 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280278426972 CARBELLIDO LOZANO MARIA CL FUENTE CARRANTONA 28030 MADRID 03 28 2006 035335635 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280279879750 BAYON BAYON LUIS CL ORENSE 46 28020 MADRID 03 28 2006 037340606 0206 0206 432,73 euros.

0521 07 280280501762 IBAÑEZ MORAGA LADISLAA PZ DEL PILAR 4 28901 GETAFE 03 28 2006 037060720 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280280859551 GÓMEZ LLORENTE M ELISA CL JORGE JUAN 15 28001 MADRID 03 28 2006 035239746 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280281869967 REJON JUAREZ JESUS CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 035293906 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280282830431 PERALTA ACEBEDO ANTONIO CL SUR 82 28360 VILLACONEJOS 03 28 2006 036021103 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280283194221 FLORENCIO HERNANDEZ FRAC CL ADRIAN ANDRES 25 28035 MADRID 03 28 2006 035802245 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280283363767 LOZANO CAMPOS CARLOS CL ALONSO CANO 83 28003 MADRID 03 28 2006 029417019 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280287951261 SANCHEZ GARCIA ANA ISABE CL MOSTOLES 41 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 037341515 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280291183987 CAPON FERNANDEZ PEDRO CL PINTOR MURILLO 13 28933 MOSTOLES 03 28 2006 036196915 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280291397791 CLAYER COSIN HONORATO TO CL LA PRESA 8 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036942195 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280292031022 LOPEZ ALONSO MARIA ISABE CL SAO PAULO BLQ.1-B 28936 MOS- T OLES 03 28 2006 037906034 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280293060737 PIZARRO ZARZA JUAN ANGEL CL SANTIAGO DE COMPO 28035 MADRID 03 28 2006 035802952 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280294524023 MUÑOZ SANCHEZ FRANCISCO AV DONOSTIARRA 14 28027 MADRID 03 28 2006 037540565 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280298032591 CARDOSO FERNANDEZ FRANCI CL RIO ALBERCHE 12 28600 NAVAL- CARNERO 03 28 2006 037906337 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280298302979 REDONDO DELGADO JOSE MAN CL CRUZ GUADALAJARA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030403890 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280299480733 FRAGOSO LEDO JOSE L AV DE JUAN GRIS, 38 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 036942704 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280299844673 RUIZ PEINADO RODRIGUEZ M CL GARCILASO 11 28912 LEGANES 03 28 2006 036661606 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280321179421 SANTAMARIA LUCENA MIGUEL CL LASO 30 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037906640 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280321607130 TELLO ALCALA EUGENIO CL RIO NALON, 10 28110 ALGETE 03 28 2006 036554401 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280321944509 JIMENEZ MARTIN PALOMA PO ORIA 14 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036942805 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280323048992 VADILLO ORTEGA JULIO CES AV JUAN DE AUSTRIA 2 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030404496 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036444654 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280324085882 MORILLA MARTIN JOSE MANU CL FERNAN GONZALEZ 5 28009 MADRID 03 28 2006 035872064 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280324176014 CLER TERAN ANTONIO CL VELAZQUEZ 138 28006 MADRID 03 28 2006 035240857 0206 0206 457,79 euros.

0521 07 280324437611 ZORITA LLOREDA ENRIQUE M CL VALDERRIBAS,19-A, 28007 MADRID 03 28 2006 035872165 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280324576946 ISABEL CALVO MIGUEL ANGE CL MAUDES 12 28003 MADRID 03 28 2006 029418938 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280325115395 SALCEDO MERCHAN MANUEL CL DORA 2 28019 MADRID 03 28 2006 029419241 0106 0106 359,86 euros.

0521 07 280325225230 RODRIGUEZ RODRIGUEZ RODO CL BRAVO MURILLO 227 28020 MADRID 03 28 2006 035943907 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280325252310 LEGIDO PRIETO MARIA JESU AV DE ESPAÑA 9 28820 COSLADA 03 28 2006 036943411 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280326029724 GARCIA GAMERO JOSE MARIA CL VALLE INCLAN 22 28691 VILLA- NUEVA D 03 28 2006 037750834 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280327068230 ARENZANA JOVE CONSUELO CL AZALEA 203 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 036555108 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280327438244 PEREZ RODRIGUEZ JUAN CL RIO CABADO 3 28047 MADRID 03 28 2006 035571465 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280327819978 GARCIA RUIZ JOSE CL NUÑEZ DE ARCE 3 28912 LEGANES 03 28 2006 036663020 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280328493827 GÓMEZ MOLINA AGUSTIN CL SANTA SUSANA 27 28033 MADRID 03 28 2006 037611802 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280329461096 MOSET BAZ OSCAR ANTONI CL RIO MIÑO 14 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037820047 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280330087960 FERRUZZO MADRID LUIS ALB CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 03 28 2006 035241564 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280330620652 VICENTE SANZ CRUZA JOSE CL ALONSO QUIJANO 1 28500 ARGANDA 03 28 2006 036944522 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280330815157 PRADOS PEINADO ANTONIO CL MALAGA 4 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036868639 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280331347546 AGUADO MEDIAVILLA JOSE R CL PELAYO 4 28004 MADRID 03 28 2006 035460119 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280331538112 RAMIREZ MOLINA J MANUEL CL ERCILLA 22 28005 MADRID 03 28 2006 035571970 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280331648650 FERNANDEZ MUÑOZ JUAN MAN AV BRASIL 30 28020 MADRID 03 28 2006 037751339 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280332533471 PINILLA MARUGAN EMILIO CL REJILLA 13 28931 MOSTOLES 03 28 2006 037864305 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280332682005 CASTILLO BUENO FERNANDO CL PADILLA 80 28006 MADRID 03 28 2006 035685239 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280332703324 ENCINAS GIL ENRIQUE AV ANDALUCIA 13 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036868942 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280332855995 LLEDO BLANQUEZ JOSE MARI AV CAMPILLO DE SAN I 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035873377 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280332955221 RINCON RODRIGUEZ J IGNAC CL DEL ALTOZANO 12 28470 CER- CEDILLA 03 28 2006 037164790 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280333040905 GAMELLA PLAZA ANGEL PL LUGO 8 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 037345533 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280333099004 ACEBES GONZALEZ JOSE JOR CL HERNANI 57 28020 MADRID 03 28 2006 037542383 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280333459015 VELASCO GONZALEZ ALICIA PS DE LOS APARTAMENT 28696 PELA- YOS DE L 03 28 2006 037907953 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 2803334217736 MARTINEZ CRISTOBAL FRANC CL DOTOR VARELA 33 28420 ALPE- DRETE 03 28 2006 037165194 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280334571279 RUIZ FRANCO JOSE LUIS CL DR SANCHEZ MORATE 28903 GETAFE 03 28 2006 037063649 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 280334943216 ROMERO ALVAREZ MIGUEL CL MAJASIERRA 2 28620 ALDEA DEL FR 03 28 2006 037908054 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280335115792 ARCO ROMEROSA RAFAEL CL MAYOR ALTA 18 28540 PERALES DE T 03 28 2006 036944825 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280335232091 MARIN SEBASTIAN CESAR CL GERMAN PEREZ CARR 28027 MADRID 03 28 2006 036300379 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280335612314 GONZALEZ MONTALVO ANA CL CONCORDE 3 28690 BRUNETE 03 28 2006 037752147 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280335617869 LOPES DO NASCIMENTO ANTO CL SANTO DOMINGO 48 28917 FOR- TUNA 03 28 2006 036664131 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280335664046 BOSCH NOVELLA FRANCISCO CL TALAMANCA 28 28140 FUENTE EL SA 03 28 2006 036560017 0206 0206 311,29 euros.

0521 07 280336713060 ORTEGA MOLINA MIGUEL PZ VIRGEN DEL ROSARI 28340 VALDE- MORO 03 28 2006 036796796 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280338198170 ESCUDERO GUIJARRO FERNAN CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 035242473 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280338363676 FRANCHE NIETO CARLOS ALB PS DE CEGAMA 6 28830 SAN FERN- ANDO 03 28 2006 036945835 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280338596678 RODRIGUEZ BLASCO ENRIQUE CL SANCHEZ BARCAIZ 28007 MADRID 03 28 2006 035873781 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280338730963 ALDAVERO SANCHEZ JUAN CL INDUSTRIAS 3 28923 ALCORCON 03 28 2006 036664939 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28033956264 GONZALEZ BUITRAGO FRANCI CL CAMACHAS 10 28411 MORAL- ZARZAL 03 28 2006 036869346 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280339787859 VIEIRA AFONSO IVONE CL ARREGUI Y ARUEJ 5 28007 MADRID 03 28 2006 035873882 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280339993175 RODRIGUEZ ORTEGA ROBERTO CL JATIVA 4 28007 MADRID 03 28 2006 035391815 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280340073203 MELCHOR CANO MIGUEL ANGE CL BATALLA DE CLAVIJ 28912 LEGA- NES 03 28 2006 036665242 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280340411184 CITA REDONDO JUAN BAUTIS CL LA PRESA 30 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036946037 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280340429271 AMER ESTRADA ANTONIO PP EXTREMADURA 7 28011 MADRID 03 28 2006 035572879 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280340570529 VALVERDE MOYA ALFONSO CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 029420655 0106 0106 323,87 euros.

0521 07 280341480410 GONZALEZ MARRON ANTONIO CL ALEJANDRO MORAN 2 28025 MADRID 03 28 2006 036025648 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280341597820 VENTAS FABIAN JOSE MIGUE CL GIL DE ANDRADE 10 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030406722 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036446384 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280342019061 MARTIN CARRALON MANUEL AV PUENTE MADRID 64 28412 CER- CEDA 03 28 2006 036869548 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280342044222 FERNANDEZ CASTILLO ROBER CL FERRAZ 39 28008 MADRID 03 28 2006 037438414 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280342234279 ESPINOSA FERNANDEZ JOSE CL JORGE JUAN 57 28001 MADRID 03 28 2006 035243180 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280342444346 SANCHEZ CARBONERO EMILIO CL CEDROS 17 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 036665646 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280343094246 DIAZ CASTILLO ALEJANDRO CL ROSA PARDO 1 28830 SAN FERN- ANDO 03 28 2006 036946340 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 280343644116 ALCAIDE SAUGAR JESUS CL TIRSO DE MOLINA 7 28912 LEGANES 03 28 2006 036203076 0206 0206 321,84 euros.

0521 07 280343803962 MINGUEZ FIDALGO ROMAN CL PUNTA LLANA 4 28017 MADRID 03 28 2006 037489843 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280344471949 CATENA FERRER RAFAEL CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 035243483 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280345219354 ESPINOSA TRIGO JOSE CL SEGOVIA 1 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030407530 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280345249161 JARNE MARTOS CAROLINA CL RONCESVALLES 61 28691 VILLANUE- VA D 03 28 2006 037753157 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 280345454780 LOPEZ FERNANDEZ FERMIN CL GUSTAVO ADOLFO BE 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036946744 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280346448729 ALONSO RUIZ ROBERTO MANU CL COVADONGA 6 28911 LEGANES 03 28 2006 036203581 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280346672940 GADEA GARCIA CESAR CL MONCADA 109 28021 MADRID 03 28 2006 036203783 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280346885128 PENA MANZANO EDUARDO CL ISLA ZANCIBAR 4 28035 MADRID 03 28 2006 035805679 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280347368714 MONTERO REY JOSE MARIANO AV ALGORTA 4 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036947350 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280348020735 RAMON PINTADO JUAN CARLO CL GRANADA 49 28007 MADRID 03 28 2006 035874791 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280348860591 BLANDIN MAQUEDA FRANCISC AV CONSTITUCION 45 28640 CADAL- SO DE L 03 28 2006 037909567 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280349065810 LUCAS BUENO FERNANDO CL ALONSO CANO 39 28003 MADRID 03 28 2006 029421059 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280349675422 DOMINGUEZ GARRIDO M ISAB CL VILLANUEVA 11 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 036666757 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280349821396 FARGALLO RUIZ FRANCISCO CL PONZANO 86 28003 MADRID 03 28 2006 029421362 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280350532631 NUÑEZ GONZALEZ PABLO MAR CL MARIA AMOR 1 28110 ALGETE 03 28 2006 036558845 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280350732085 MUÑOZ MARTIN JOSE MIGUEL CL SAN GRACIANO 7 28026 MADRID 03 28 2006 036301692 0206 0206 1.036,21 euros.

0521 07 280352728871 DOMINGUEZ FERNANDEZ J IG AV DE LA SIERRA 1 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 035574394 0206 0206 322,38 euros.

0521 07 280353437173 LLAGUNA AROSTEGUI IGNACI CL VELAYOS 18 28035 MADRID 03 28 2006 035806285 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280354708681 LARA ROMERO JOAQUIN CL ISAAC ALBENIZ 11 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 037754571 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280355713542 JIMENEZ MILLANES LAURENT CL BERNARDINA GARCIA 28011 MADRID 03 28 2006 035574701 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280355923609 GOMEZ SANCHEZ M JESUS CL BARBIERI 1 28004 MADRID 03 28 2006 035462846 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280357741953 CLEMARES GONZALEZ M PILA RD DE OVIEDO ( LOCAL 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035875906 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 280357820563 SANZ SANZ MARIA ISABEL CL FRAILES 93 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036871669 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280359055901 DELGADO BLANCO JOSE MARI CL ALEJANDRO RUBIO 8 28794 GUADALIX DE 03 28 2006 036871972 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280359167651 MORIANO IGLESIAS RAMIRO AV ORELLANA 2 28911 LEGANES 03 28 2006 036669282 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280359662690 LOPEZ MARZO M JOSE CL ARTE 1 28033 MADRID 03 28 2006 037614024 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280359677307 LLANOS UREÑA ELISA ISABE TR MAJASIERRAS 2 28620 ALDEA DEL FR 03 28 2006 037910781 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280360494329 BENITO HERRANZ AVIER CL MAGALLANES 33 28933 MOSTOLES 03 28 2006 037822370 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280361073501 SIRERA GUTIERREZ ALFONSO CL SORIA 17 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 03049045 1205 1205 275,50 euros. — 03 28 2006 0304904146 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280361792210 DIAZ SANTOS MILAGROS CL BRAVO MURILLO 199 28020 MADRID 03 28 2006 035946735 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280361876577 LUENGO FERNANDEZ LUIS CL CAMORRO 4 28923 ALCORCON 03 28 2006 036028173 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280362460500 EXPOSITO GARCIA CARLOS CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 035946836 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280362600643 LOSEBA ORICH ESCOLASTIC CL JUAN MUÑOZ 14 28911 LEGANES 03 28 2006 036669585 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280362932160 MARTIN RODRIGUEZ DANIEL AV UNIVERSIDAD 13 28911 LEGANES 03 28 2006 036669888 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280364017651 VICENTE NAVARRETE IGNACI CL LLANOS DE ESCUDER 28017 MADRID 03 28 2006 037491156 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280364105052 OLMO ALMANSA JESUS PZ HERMANOS PINZON 5 28911 LEGANES 03 28 2006 036670191 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280364198618 BLAS MARTIN M VICENTA CL TORROX 15 28041 MADRID 03 28 2006 035246012 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280364266316 ALVAREZ ALAMEDA FRANCISC CL COLLADO DEL HORN 28035 MADRID 03 28 2006 035807703 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280365725457 GARCIA GOMEZ EDUARDO CL TORMES 34 P.LIGRE 28110 ALGETE 03 28 2006 036560461 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280365747584 LOPEZ PEREZ M LUZ CL A. ESPAÑOLA,2(PUE 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 036450327 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280366284320 ALVAREZ LORENZANA INES M CL LA CORUÑA 13 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030410863 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036450428 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280366859650 GARCIA NAFRIA ARACELI CL GIL DE ANDRADE 9 28804 ALCALA DE HE 02 28 2004 021684444 1103 1103 297,99 euros.

0521 07 280367457919 TORRE TORRE LUIS CL ZURBARAN 1 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 036799426 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280367480652 POZAL JIMENEZ ANTONIO CL JAZMIN 91 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035877522 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280368055578 REVERTE ZAFRA JOSE AV GENERALISIMO 9 28696 PELAYOS DE L 03 28 2006 037912195 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280368286358 SORIANO GIL ALBARELLOS M CL MIJAS 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 037668180 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280368767823 MUÑOZ PESTANA JUAN ANTON CL LA FUENTE 26 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 037350205 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280368816222 ESTEVEZ TAMARIZ CARLOS CL CAPITAN HAYA 22 28020 MADRID 03 28 2006 035808309 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280369208161 RIO CORTES BENITO CL POZO 14 28794 GUADALIX DE 03 28 2006 036873285 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280369760556 ELIO SAIZ VICUÑA VICTORIA CL CARRT.DEL ALAMO K 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037912401 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280370029126 REYES MORENO FRANCISCO J CL CONDE DE ARANDA 1 28001 MADRID 03 28 2006 035247022 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280370073784 CRUZ MONTES AMELIA CL SECO 10 28007 MADRID 03 28 2006 035247123 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280370138553 ESCOBEDO ALDAY ALFREDO CL LONDRES 8 28028 MADRID 03 28 2006 037547134 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280370649724 PRIETO HERNANDEZ CARLOS CL NAVAYUNCOSA 3 28620 ALDEA DEL FR 03 28 2006 037912805 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280370810782 HERRANZ MORENO DOROTEO CL ALAGON 14 28042 MADRID 03 28 2006 036112849 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280371159376 GOMEZ MUÑOZ M MAR CL LA VIÑA 11 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 036873689 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280371203331 GARCIMARTIN SASTRE JAVIE CL SAN ANTONIO 6 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 037171763 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280371723491 HERNANDEZ ARROYO JOSE MA CL MAESTRO VICTORIA 28921 ALCORCON 03 28 2006 036671508 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280372143322 PEREZ EGEA JOSE ANTONIO CL RAMON GOMEZ DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 036302807 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280372297411 QUINTERO BARBERO FELIX CL TITULCIA 20 28903 GETAFE 03 28 2006 037069713 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280372720268 GONZALEZ GUERRA GREGORIO CL MINAS 3 28004 MADRID 03 28 2006 035578539 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280373398864 TIRADO NIETO JOAQUIN CL ISLA DE LA TOJA 1 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 037756793 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280373628836 CIMADEVILLA GARCELAN MIG CL GARCILASO DE LA V 28979 BATRES 03 28 2006 036672114 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280373837687 BAÑO DRAY FERNANDO DAVID CL DIEGO DE ROS Y ME 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 036451741 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280374717256 MOHAMED CHENOVI ZAHRA CL JAEN 33 28020 MADRID 03 28 2006 037269773 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280374922168 REGUERA NAVARRO MARIA PI CL PALENCIA 1 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037913209 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280375103438 AYUSO RINCON JOSE LUIS CL LA HIRUELA 1 28035 MADRID 03 28 2006 035809218 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280375166082 MARTINEZ HERRANZ ERNESTO CL VELAZQUEZ 12 28200 SAN LORENZO 03 28 2006 037172773 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280375621679 SANTAMARIA CAPARRROS ERNE CL SANTA INES 1 28696 PELAYOS DE L 03 28 2006 031796650 0106 0106 305,95 euro. — 03 28 2006 031796751 1205 1205 300,00 euros.

0521 07 280375777687 MUÑOZ CABRERA JUAN CALOS PZ MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030412378 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036452347 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280375786579 SANTOS ROSADO FRANCISCO CL MARQUES DE LOZOYA 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036800436 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280376104659 DE LA O PATAVIA ANTONIO CL FAUSTINA MENA 6 28035 MADRID 03 28 2006 035809319 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280376206208 SANCHEZ ALVAREZ EUGENIO GL CUATRO CAMINOS 1 28020 MADRID 03 28 2006 035948250 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280377374955 GARCIA PEREIRA EMILIO CL URBANIZACION NUEV 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 037351821 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 280377450535 PARRA JIMENEZ ANTONIO CL ULPIANA BENITO 4 28020 MADRID 03 28 2006 035948654 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280378275439 RUIZ DIEZ JOSE ANTONIO AV DEL BELEN 16 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036800941 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280378309387 LOZANO PORCUNA JUAN CL FUNDICION NAVE 61 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035879037 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 035879138 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280378522181 NIETO SALAS ANGEL GABRIE CL ORENSE 29 28020 MADRID 03 28 2006 035879239 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280378533602 BAÑERES MOLINA MARIA CAR CL VEINTIDOS 3 28290 MATAS LAS 03 28 2006 037669392 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280378879451 ROSADO RODRIGUEZ JOSE LU CL FRESNEDILLAS 18 28035 MADRID 03 28 2006 035809824 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280379304851 VIVAR SIMON DOMINGO CL BATALLA DEL EBRO 28912 LEGANES 03 28 2006 036673225 0206 0206 7,28 euros.

0521 07 280379833200 THOUS MIRANDA ALBERTO CL RONDA DE SOBRADIE 28043 MADRID 03 28 2006 036129621 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280380064380 RUIZ VACA FRANCISCO JOSE AV MANCHA 15 28915 LEGANES 03 28 2006 036673427 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280380357707 HERRERO GONZALEZ MARIANO CL MARIA LAVANDEIRA 28025 MADRID 03 28 2006 036031409 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280380987702 DOMINGUEZ GONZALEZ ALBER CL MARTIRES DE PARAC 28020 MADRID 03 28 2006 035949058 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280381079547 SOL TOME SANTIAGO CL GUSTAVO A. BECQUE 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 035879542 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280381212216 COSA BREY FERNANDO CL LOECHES 4 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 036953212 0206 0206 8,80 euros.

0521 07 280381476136 GONZALEZ BUENO JOSE MARI CL LANZAROTE OFIC 3 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 036563996 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280381593344 IGLESIAS GARCIA ROSA MAR CL PINTOR EL GRECO 5 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 036953414 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280382127147 OCAÑA ESCRIBANO JOSE ANT AV DE LEON 22 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030413085 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036453155 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280382211013 THOMAS VILLAGRA OSVALDO CL DIVINO PASTOR 30 28004 MADRID 03 28 2006 035466078 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280382789474 PERIANEZ GARRIDO JESUS CL JOSE ANTONIO 6 28410 MANZANARES E 03 28 2006 036875309 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280383020254 FERNANDEZ LOZANO CARLOS PO DE LA ESTACION 1 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037914522 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28038349454 BERNARDINO VANBUYTEN ANT CL LOS FRAILES 52 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036875511 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280383740983 LORENZO FERNANDEZ SONIA CL PASAJE DE AHILLON 28033 MADRID 03 28 2006 036311035 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280383756313 HERAS PUEBLA JOSE PABLO CL EXTRAMUROS S/N 28812 VALVERDE DE 03 28 2006 036453660 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280384641164 MONTES BARBARROSA MARIA AV PORTUGAL 39 28931 MOSTOLES 03 28 2006 037866123 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280384672688 RASCON HERRERO PEDRO ANT CL RUPERTO CHAPI 3 L 28290 ROZAS DE MAD 03 28 2006 037670204 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280384980361 LOPEZ LOPEZ MARIA TERESA CL SIERRA 2 28901 GETAFE 03 28 2006 037758918 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280385436362 PEREZ MILLAN PEDRO JOSE AV OLIMPICA 10 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037824895 0106 0106 10,16 euro. — 03 28 2006 037824996 0206 0206 10,16 euros.

0521 07 280385480822 REDILLA GARCIA RUBEN CL CRUZ DEL SUR 15 28007 MADRID 03 28 2006 035881461 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280385919948 ESPINOSA TINNIRELLO JOSE CL AVENIDA DE ALEMAN 28916 LEGANES 03 28 2006 036674841 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280386225904 SALAS POZO ANTONIO CL RUPERTO CHAPI 16 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036565212 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280387049996 JURADO SANTOS JUAN CARLO CL JUAN DE URBIETA,1 28007 MADRID 03 28 2006 035881562 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280387076874 RUIZ CASATEJADA MIGUEL A CL LA FUENTE 34 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 037353134 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280387109816 ALCAZAR FERNANDEZ RAUL C CL SIRIO 44 28007 MADRID 03 28 2006 035770721 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280387203378 MARCOS LECINE CARLOS SAN CL ALBERTO CONTI 7 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037825000 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280387737787 CANTERO FERNANDEZ JOSE M CL JUAN DE URBIETA 1 28007 MADRID 03 28 2006 035881663 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280387853581 MARTINEZ ALMIRON MARIA I CL LOS MAJUELOS 19 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 037072945 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280388978579 TORRES SAN MIGUEL MARIO CL CAPITAN FRANCISCO 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036565818 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280391652143 MERINO TIEDRA BLANCA CL HORTALEZA 11 28004 MADRID 03 28 2006 035467593 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280391775213 MORENO GARCIA MARIA ANGE CL FOSO 142 28300 SANJUAN DE LOS RIOS 03 28 2006 036803264 0206 0206 305,95 euro. — 03 28 2006 036803365 0106 0106 305,95 euros.

0521 07 280391885852 RUIZ DOMINGUEZ PEDRO AV VALDEPIELAGOS 4 28160 TALAMANCA DE 03 28 2006 036566020 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280392054388 AGROMAYOR ALFONSO MARIA CL GOTARRENDURA 6 28025 MADRID 03 28 2006 035397471 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280392624365 PEREZ MARTI JUAN CL LA JUSTICIA 9 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035882168 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280393173730 PUNZON MERINO LUIS FELIP CL CALERUEGA 78 28033 MADRID 03 28 2006 036956242 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280393893752 SANZ DURAN ANA PP GENERAL MARTINEZ 28010 MADRID 03 28 2006 035951078 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280393972766 GALLEGO GARRIDO ARNULFO CL LIRIOS 19 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036876521 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280394052891 ANDRINO MIGUEL MARIA ALI CL TIMANFAYA 10 28030 MADRID 03 28 2006 035771226 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 280394150396 PEREZ SANCHEZ EDUARDO JA CL CAPITAN A. DE ORO 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 03552273148 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 052273451 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280394783425 RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN CL RIOS ROSAS 54 28003 MADRID 03 28 2006 029427123 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 280394919225 ALVAREZ LLORENT MARIA ES PZ MANCHA 1 28913 LEGANES 03 28 2006 036804577 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280396301877 MEDINA CHICOTE M PAZ AV AVIACION ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030415917 0106 0106 289,44 euro. — 03 28 2006 036456185 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280396932680 AKAA NDINDA GEORGES RENE CL COLON 17 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 036678477 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280397152952 RODRIGUEZ MARIN ROY ENRI CL ARROYOFRESNO 26 28035 MADRID 03 28 2006 035397976 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280397210849 LOPEZ LOBATO ANTONIA CL ROSA DE SILVA 19 28020 MADRID 03 28 2006 035951280 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280397272180 AVILA BENITO JOSE FERNAN CL MAUDES 26 28003 MADRID 03 28 2006 035398077 0206 0206 869,99 euros.

0521 07 280397494169 CARRASCO ALVAREZ SORAYA CL GUSTAVO ADOLFO BE 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036805385 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280397512862 HERMIDA CINZA CARLOS ENR CL PEDRO ANTONIO DE 28017 MADRID 03 28 2006 037552184 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 037552285 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280397637548 MAQUEDA PEREZ ACEVEDO JO CL ARTESA DEL SEGRE 28035 MADRID 03 28 2006 035812551 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280397862062 VICIOSO GALAN FREDDY AVE AV DEL BRASIL 30 28020 MADRID 03 28 2006 035951583 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280397922181 CLAVERO RODRIGUEZ DOMING AV BADAJOZ 14 28027 MADRID 03 28 2006 037552386 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280398255722 PUERTA COLEMAN JAIME CL SAN PEDRO DE CARD 28033 MADRID 03 28 2006 037618872 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280399059913 ARRIBAS DOMINGUEZ FRANCI CL ISLA DE TAVIRA 14 28034 MADRID 03 28 2006 036380609 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280399213493 HENNEFORD - JOHN ROSS CL ANDRES BORRERO 15 28004 MADRID 03 28 2006 035468405 0206 0206 7,28 euros.

0521 07 280399299783 REINO SANCHEZ MARIO CL JEROMIN 15 28911 LEGANES 03 28 2006 036679790 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280399615035 CRESCO HERNANZAIZ FRANCI CL ALONSO DE HEREDIA 28028 MADRID 03 28 2006 037552790 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280400316061 SACRISTAN CERDA JOSE MAR CL PASEO DE COLON 8 28911 LEGANES 03 28 2006 036680295 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280400413387 CABALLERO FERRON ANTONIO PZ NAVARREVISCA 11 28912 LEGANES 03 28 2006 036680396 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 280401072863 GORRIS SANTAMARIA CARLOS CL PARAISOS 2 28140 FUENTE EL SA 03 28 2006 036586545 0905 0905 7,13 euro. — 03 28 2006 036586846 0206 0206 7,28 euro. — 03 28 2006 036568747 1005 1005 7,13 euro. — 03 28 2006 036568848 1205 1205 7,13 euros.

0521 07 280401255244 SANCHEZ MAQUEDA JUAN M CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 035249648 0206 0206 477,13 euros.

0521 07 280401266055 RAMIREZ SOJO DIEGO CECIL CL OSLO 52 28922 ALCORCON 03 28 2006 036680501 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280401956674 PALOMINO GOMEZ JOSE ANTO CL DR. ESQUERDO 120 28007 MADRID 03 28 2006 035883784 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280402150977 UCENDO MEDINA CARLOS JAV CL AVIACIwN ESPAÑOLA 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030417230 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036457805 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280402858471 CARBALLO NAVARRO JULIO A AV ALCALDE ANTONIO C 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036806496 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280403009833 CARRASCO BUIZA JUAN MARC CL MEJICO 23 28820 COSLADA 03 28 2006 036959070 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280403140781 CAMARMO HERNAN FRANCISCO CL BRETXN DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 029427729 0106 0106 8,18 euros.

0521 07 280403352969 GONZALEZ GORDILLO JULIAN CL PONFERRADA 10 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 037357073 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280403497257 MARTINEZ GORRACHATEGU CA CL PELICANO 2 28025 MADRID 03 28 2006 036035954 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280403637000 BARRIO ARRIBE JOSE MANUE CL SAN ANTONIO 5 28020 MADRID 03 28 2006 035952290 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280403705405 ORO SALADO BEATRIZ CL URB.VALDEPERALES 28540 PERALES DE T 03 28 2006 036959171 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280404795744 CARLON LOPEZ ANGLADA ALF CL LERIDA 11 28020 MADRID 03 28 2006 035952492 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280404860412 ECHENAGUSIA BELDA JAVIER CL INFANTAS 13 28004 MADRID 03 28 2006 035469516 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280404888502 MUÑOZ CAMACH CANO JUAN J CL VITORIA 16 28693 QUIJORNA 03 28 2006 037761847 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280405307420 GILARRANZ PEREZ MOISES L CL PIZARRO 14 28004 MADRID 03 28 2006 036036560 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 28040561236 SERRANO MARTIN LUIS CL DE ZARAUZ 17 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 035345133 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280405935088 PEREZ GONZALEZ LEANDRO CL PELAYO 11 28004 MADRID 03 28 2006 035469718 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280405981265 DUEÑAS POZO JESUS MARIO CL ISLAS CIES 49 28035 MADRID 03 28 2006 035813460 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280406695328 HINOJOSA AGUILERA FRANCIS CL ANTONIO LOPEZ 142 28026 MADRID 03 28 2006 036307150 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280406744535 CARRASCO LARA DIONISIO CL LA MANCHA 2 28816 CAMARMA DE E 03 28 2006 036459219 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280406774039 GUIJARRO SANCHEZ GONZALO CL ISLA DE ONS 20 28035 MADRID 03 28 2006 035813662 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280406916913 GARCIA LERMA EUSEBIO CL MORERAS 93 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036807005 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280407911262 VELASCO CASTRO AMADOR PZ JOSE LUIS LOPEZ A 28914 LEGANES 03 28 2006 036682824 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 036682925 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280408502558 BARATO HOYO BERNABE CL FRAY LUIS DE LEON 28912 LEGANES 03 28 2006 036683127 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280408711110 CORREDOR SAN JOSE ANTONI CL ALCALA 387 28027 MADRID 03 28 2006 037554713 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280408863074 HUERTAS PINO LUIS CL ALCALDE GARR JUAR 28030 MADRID 03 28 2006 035772438 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280409382228 LANSAC MARTIN PILAR CL MARQUES STA ANA 3 28004 MADRID 03 28 2006 035470627 0206 0206 8,92 euros.

0521 07 280410185914 MARTIN MAYORAL FRANCISCO CL CVELA 83 28200 ESCORIAL EL 03 28 2006 037180655 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280410783371 CARRATALA FRANCO LUIS MA CL LA LONJA 22 28260 GALAPAGAR 02 28 2004 117952496 0504 0504 303,90 euro. — 03 28 2004 132009517 0704 0704 270,13 euros.

0521 07 280410854810 MORALES TAMAYO M SOL CL ISLA AROSA 16 28035 MADRID 03 28 2006 036307756 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280412468040 BERNAL PERALBO JOSE ANTO CL GODEYA 225 28201 MADRID 03 28 2006 036217628 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 280413786339 RODAO ELVIRA FRANCISCO J AV LAS ROCAS 28 28430 ALPEDRETE 03 28 2006 036879349 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280414077028 GONZALEZ ANTON JUAN CL LUIS BRAILE 9 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2004 120317175 0604 0604 270,13 euros.

0521 07 280414181203 RODRIGUEZ CARRILLO ALBER CL ALAR DEL REY 15 28042 MADRID 03 28 2006 036135681 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280414485337 HUERTA GONZALEZ JUAN ANT CL ZIGIA 11 28027 MADRID 03 28 2006 03755420 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280414570415 MEGINO MEDINA JUAN ANTON CL CLAVELES 15 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036879652 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280414830796 BARAHONA FUENSALIDA HUGO CL BRAVO MURILLO 209 28020 MADRID 03 28 2006 035954213 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280415117655 OLMO ROYLANCE CRISTIAN CL GIMALCON 1 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036879753 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280415254970 BASCUEÑA PULIDO JULIO CL PUENTE 6 28500 ARGANDA 03 28 2006 036961494 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280415296703 MONTERO RUIZ JOSE LUIS CL OCAÑA 04 28360 VILLACONEJOS 03 28 2006 036807914 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280415698140 MARTIN ESPINAR RAFAEL CL JACINTO BENAVENTE 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 035702821 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280415773417 SANZ DIEGO JOSE MARIA CL ORTEGA Y GASSET 5 28006 MADRID 03 28 2006 035251668 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280416092810 GUIJARRO VELASCO MAXIMIN CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 03575266 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280417160416 FERNANDEZ CORTES MARGARI CL ANTONIO PONZ 8 28017 MADRID 03 28 2006 037494893 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280417850227 GUERRA GARCIA NICOLAS CL DOCTOR GARCIA TOR 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 036685551 0106 0106 8,18 euros.

0521 07 280418094646 BUENO GIL JORGE CL EZEQUIEL SOLANA 8 28017 MADRID 03 28 2006 036962205 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280418581565 BARBERO CALVO CLARIA CL RIOJA 8 28693 QUIJORNA 03 28 2006 037867638 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280418593184 FERNANDEZ AYERRA BLANCA CL VIRGEN DEL TEMPLO 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036962508 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280419181450 GARCIA ARROYO LUIS CL GENERAL PARDIÑAS 28006 MADRID 03 28 2006 035251870 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280419418189 PALACIOS CHICHARRO FRANC CL MAGALLANES 6 28933 MOSTOLES 03 28 2006 037828434 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280419761531 BRIONES PERALES MARIA CO CL CALENDULA 4 28950 MORALEJA DE 03 28 2006 037918865 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280420435275 CABANAS RODRIGUEZ EMILIO CL FEDERICO GARCIA L 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036962811 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280420878849 DIAZ MUÑOZ PEDRO ANTONIO CL PL DE LA ESTACION 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036809025 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280420993229 GONZALEZ GALLEGO JOSE MA CL PIO XII 14 28820 COSLADA 03 28 2006 036963013 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280421083559 CARDEÑA FERNANDEZ JUAN CL SAN ROQUE 92 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037919471 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280421114376 MARTINEZ FUENTES ANTONIO CL ARGENTINA 9 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 035703528 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280421343742 GONZALEZ RIO CARLOS ELEU CL JUAN RAMON JIMENE 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036963215 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280421454280 PALOMARES REGUERO EUGENI CL AMPURDAN 16 28915 LEGANES 03 28 2006 036687167 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280422197544 LLORENTE BERRERIOS MANUE CL GRAL MARTINEZ CAM 28010 MADRID 03 28 2006 035400303 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280422265311 ELIAS MARTIN JULIAN CL GUERRITA 32 28891 VELILLA DE S 03 28 2006 036963518 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280422327785 DUEÑAS QUIJORNA JULIAN PS COLON 8 28912 LEGANES 03 28 2006 036687672 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280422317589 LOPEZ TORRECILLAS JUAN A CL BRAVO MURILLO 84 28003 MADRID 03 28 2006 029430456 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280423609300 GARCIA RIE OVEJERO RICAR CL CONSTITUCION 82 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036572888 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280423759244 RAMOS MAURIN MARIANO CL MIGUEL MENENDEZ B 28460 MOLINOS LOS 03 28 2006 037184796 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280424097633 ALIAGA PEREZ VICTORIANO CL LA MANCHA 12 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 036809429 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280424427534 FERNANDEZ PEÑA MIGUEL CL LA PLUMA 6 28912 LEGANES 03 28 2006 036688682 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280425367121 CARRASCO MORENO ANTONIO CL ORENSE 6 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030422785 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280425495746 LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE PS CHOPERA 309 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036573393 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280426206472 LOPEZ PARRON ALFREDO CL SANTA SUSANA 9 28033 MADRID 03 28 2006 037624027 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280427654095 MORAN CREGO MA JESUS PZ DE LA AZUCENA 4 28912 LEGANES 03 28 2006 036690100 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280427710780 TORDESILLAS COLADO ENRIQ UR CERRILLO LOS YUGO 28696 PELAYOS DE L 03 28 2006 037765483 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280427726140 IZQUIERDO GONZALEZ CARLO CL RAMON GOMEZ DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 036221567 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280428984918 FERNANDEZ ZAMORANO DAVID CL LOS PINOS 32 28922 ALCORCON 03 28 2006 037829545 0206 0206 13,38 euros.

0521 07 280429073026 GARCIA LUCAS JOSE CL VICTORINO BAYO, 1 28021 MADRID 03 28 2006 036221971 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280430178220 SANCHEZ M OLMO ALVARO CL C/ JIMENEZ E IGLE 28903 GETAFE 03 28 2006 037082645 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280430861260 GALINDO MATIAS VICENTE CL CAMINO HUERTAS 18 28223 POZUELO DE A 03 28 2005 035754574 0305 0305 275,50 euros.

0521 07 280430877024 RODEIRO OSMA JOSE CARLOS CL ESTEBAN MORA 41 28027 MADRID 03 28 2006 037558349 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280431074357 GOMEZ MURILLO PEDRO CL LOS YEBENES 113 28047 MADRID 03 28 2006 035590865 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280431616951 MEDINA FERNANDEZ ENRIQUE CL CAMINO DE LOS MAL 28110 ALGETE 03 28 2006 036573801 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280431784073 SEGOVIA LORES CRISTINA CL GODELLA 95 28021 MADRID 03 28 2006 036224716 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280431994544 VAREA HERNANDEZ JULIO MI CL PALENCIA 3 28020 MADRID 03 28 2006 035956435 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280432068003 ALVAREZ LLORENTE MARIA I AV DE FRANCIA 32 28916 LEGANES 03 28 2006 036690908 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280432608371 GONZALEZ ESTEBAN FRANCIS CL GENERAL YAGUE 70 28020 MADRID 03 28 2006 035956536 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280433270803 MATEO RODRIGUEZ SAUL CL CERRO BERMEJO 7 28011 MADRID 03 28 2006 035591269 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280433812484 MARTIN VIC CONCEPCION CL AYALA 36 28001 MADRID 03 28 2006 035253890 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280434427830 PINO ESCUDERO JAVIER PP DELICIAS 150 28045 MADRID 03 28 2006 036311901 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280435083992 VILLABONA ARRIBAS ALEJAN CL FEIJOO 8 28010 MADRID 03 28 2006 035402323 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280435250411 JIMENEZ AREVALO JUAN F CL ISAAC PERAL, 29 28500 MADRID 03 28 2006 036965942 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280435291736 PRADO BARBA CESAR CL SALAMANCA 1008 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037868143 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280435842818 ORIVE MARTIN BORJA MARIA CL COMANDANTE ZORITA 28020 MADRID 03 28 2006 035957142 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280436104819 PEREZ FLORES JESUS CL GENERAL VARELA 31 28020 MADRID 03 28 2006 035957243 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280436371264 GARCIA HOZ BELMONTE GUIL CL FUENCARRAL 73 28004 MADRID 03 28 2006 035476384 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 280436854345 GALVAN FONZALEZ JUAN MAN CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 037768113 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280437100279 MAIZA MINGTEGUIAGA JUAN AV FRANCIA 34 28916 LEGANES 03 28 2006 036692827 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280437350156 MARTOS GONZALEZ FRANCISC CL PALENCIA 59 28020 MADRID 03 28 2006 035957445 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280437546277 TORRES VALDIVIA AUGUSTO CL NUÑEZ DE ARCE 1 28912 LEGANES 03 28 2006 036693029 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280437566081 SANCHEZ DURO AGUSTIN AV ROBLEDAL 108 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 036466794 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280437719463 RODRIGUEZ LIMA VICTOR MA CL SANTA CATALINA 13 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 037705364 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280437731082 GALLEGU PEGALAJAR FRANCI CL JUAN DE URBIETA 2 28007 MADRID 03 28 2005 012955433 1104 1104 270,13 euro. — 03 28 2005 018299931 1204 1204 270,13 euro. — 03 28 2005 027951027 0105 0105 275,50 euros.

0521 07 280438010766 RIO GANCEDO MIGUEL CL COVARRUBIAS 3 - 5 28010 MADRID 03 28 2006 035402828 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280438175161 ALONSO PARRA DANIEL CL LOPEZ DE ARANDA 1 28027 MADRID 03 28 2006 037559460 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280438213355 MARTIN BARRIALES SUELY CL CHANTADA 40 28035 MADRID 03 28 2006 035817504 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280438373609 BARCELO PEREZ SOLEDAD PZ VIRGEN DEL ROSARI 28340 VALDEMORO 03 28 2006 036812762 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280439348053 GARCIA FLORES ARACELI AV ZARAUZ 43 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036967255 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280439472739 BELLON ALONSO JOSEFA CL REYES CATOLICOS 1 28980 PARLA 03 28 2006 037084564 0206 0206 305,95 euro. — 03 28 2006 037084665 0106 0106 305,95 euros.

0521 07 280439732013 RICO MANZANERO DARIO CL TOLEDADO 16 28359 TITULCIA 03 28 2006 036813065 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280440236716 ZORRILA CASADO JOAQUIN J CL SAN SERAPIO 2 28026 MADRID 03 28 2006 036312709 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280440265614 POZO RAMOS ANGEL DAVID CL SANTANDER 3 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036467505 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280441018978 FERNANDEZ CANAS JUAN MAN CL GENERAL MARGALLO 28020 MADRID 03 28 2006 035958051 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280441195501 BORRIGO TENDERO FRANCISC CL MODESTO LAFUENTE 28003 MADRID 03 28 2006 031552231 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280441576831 SANCHEZ COMISAÑA JOSE AN CL MARIA MARTINEZ 6 28025 MADRID 03 28 2006 036043432 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280441808318 MARQUES MARTINEZ JUAN CA CL CAMINO CRUCES 13 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036813469 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280442448922 GALA GARCIA M JESUS CL JULIAN RABANEDO 2 28045 MADRID 03 28 2006 030277689 0106 0106 8,18 euros.

0521 07 280443179351 MARTINEZ LUDEÑA FERNANDO CL MEDELLIN 5 28010 MADRID 03 28 2006 035403333 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280443393458 DE LA TORRE JISMERO MIGU CL SAN MARTIN METAVI 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036813772 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280443697900 MAREK - KLOS CL GUADALAJARA 2 28934 MOSTOLES 03 28 2006 037831363 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280444024867 JIMENEZ PADILLA DAVID CL RAMON GOMEZ DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 0361818211 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280444156526 GRACIA OLIVA EULALIA CL FINCA VENERO DEL L 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 070089443 0905 0905 275,50 euro. — 03 28 2006 012266106 1005 1005 275,50 euro. — 03 28 2006 018994872 1105 1105 275,50 euro. — 03 28 2006 023483144 1205 1205 275,50 euros.

0521 07 280444357600 PICCI - ATTILIO GIOVAN PQ LOS NOGALES 11 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030426728 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280444592925 ECJIA VAQUERO M LUISA CL VILLAPRESENTE 13 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 036469020 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280444592925 GONZALEZ MACIAS VALENTIN CL MIGUEL ANGEL 10 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037868850 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280445715192 MENEGUE ORTEGA ARIEL RI CL MAR CHICO 15 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036813974 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280445757531 HERRERA RAMIREZ FRANCISC CL ECHEGARAY 11 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037869052 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280445780466 CARO AGUDO CL MAESTRO VALVIERI 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036576629 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280446191607 PEREZ SAMPER FRCO JAVIER CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036576730 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280446794724 FERNANDEZ MARTINEZ J ANT CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 035255813 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280447074509 SANCHEZ ESCORIAL M AV GENERAL PERON 40 28020 MADRID 03 28 2006 035958657 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 280447206669 ARELLANO CARRERO MIGUEL CL MANUEL LONGORIA 8 28010 MADRID 03 28 2006 035403636 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 280448464639 RODRIGUEZ DIAZ MIGUEL AN CL ANCHUELO S/N 28812 VALVERDE DE 03 28 2006 036469525 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280448964490 RODRIGUEZ FRAILE JUAN CA TR DE LA CAÑADA 2 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037278766 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280449430801 GILABERTE NAVARRO JUAN I CL CARRANZA 12 28010 MADRID 03 28 2006 035404141 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280449697246 ALVAREZ RIQUELME IÑIGO CL BRAVO MURILLO 81 28003 MADRID 03 28 2006 029433890 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280451033523 REVILLA DELICADO DAVID PL LUCA DE TENA 5 28045 MADRID 03 28 2006 036313618 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280451099504 ESCALONA DIEDMA M FERMIN CL SAN NICOLAS 1 28912 LEGANES 03 28 2006 036697776 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280451226008 MARTINEZ ALONSO LUIS ALB CL PRADO SERRANO 8 28412 CERCEDA 03 28 2006 037562288 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280451905917 MORENO LAGUNA ENRIQUE PZ ESPAÑA 5 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036969073 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280451985133 ESTEVEZ GONZALEZ FRANCIS CL HONORIO LOZANO 5 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 037191567 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280452056265 BURGOS ORTIZ MIGUEL ANGE CL SOLARES 13 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036969174 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280452303112 HERNANDEZ NIETO FRANCISC CL ANTONIO MACHADO 2 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036969275 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280452709195 HERNANGOMEZ LOPEZ CARLOS CL SANTA CRUZ DE MUD 28026 MADRID 03 28 2006 036314123 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280452868439 GOMBE MOMOLU AUGUSTO CL JUAN MUÑOZ 14 28911 LEGANES 03 28 2006 036698584 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280452891172 GARAMENDI JARAIZ MA PILA PZ REYES MAGOS 3 28007 MADRID 03 28 2006 035891363 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280452952911 RUIZ NOVILLO JOSE BENITO CL CIUDAD DE FRIAS N 28021 MADRID 03 28 2006 036227227 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280453267654 RODRIGUEZ CASTILLO JOSE CL GALICIA 5 28902 GETAFE 03 28 2006 037089113 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280453313023 GALLEGU MORALEDA JAVIER CL SANTA BARBARA 17 28902 GETAFE 03 28 2006 037089214 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280455342343 CUADRADO MAHILLO DAVID CL TAHONA ANTIGUA 8 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036814984 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280455612529 PEÑA GARCIA LAGO FRANCIS CL BUENAVISTA (URB. 28110 ALGETE 03 28 2006 036579558 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280455704374 MENDIETA LASTRA MARIA MA CL HIGUERAS 59 28011 MADRID 03 28 2006 035596828 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280455830979 OSUSU TOBACHI CIRILO CL GODELLA 55 28021 MADRID 03 28 2006 035480226 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280455868365 RIVAS MARTINEZ JESUS CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 035480327 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280455991334 GUZMAN SANTIAGO ANTONIO CL FLORA TRISTAN 8 28021 MADRID 03 28 2006 036227732 0106 0106 11,89 euro. — 03 28 2006 036227833 0206 0206 11,89 euros.

0521 07 280456704484 LOPEZ JIMENEZ M TERESA CL EL LARGUERO 7 28690 BRUNETE 03 28 2006 037772355 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 280456830988 LOZANO TUTOR JOSE ANTONI CL CAPITAN HAYA 13 28020 MADRID 03 28 2006 035960576 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 280457471693 GARCIA MUÑOZ JOSÉ IGNACI CL SAN BALOMERO 18 28017 MADRID 03 28 2006 037474786 0106 0106 283,76 euros.

0521 07 280457901729 NUÑEZ DIAZ MARIA CARMEN CL RAMON DE CASTROVI 28035 MADRID 03 28 2006 036700406 0206 0206 1.036,21 euros.

0521 07 280457903143 AGUILAR GUIJON RUBEN CL AGASTIA 4 28027 MADRID 03 28 2006 037563201 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280458011156 JI CHEN RUMING CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 035892373 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280458388951 FALL - AMADOU CHA CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 035481135 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280458530916 GONZALEZ LEZA FRCO JAVIE AV DE BADAJOZ 50 28027 MADRID 03 28 2006 037563403 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280458829491 ORTIZ JIMENEZ PEDRO CL VENUS 19 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037279776 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280459798986 BENABDALLAH ZEMRANI ABDE CL SIERRA NEVADA 8 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036887029 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280459884064 SIFAUI - AHMED CL GUIPUZCOA 1 28922 ALCORCON 03 28 2006 036701214 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280459986522 HOUT - ABDERRAHMAN CT MADRID 7 28620 ALDEA DEL FR 03 28 2006 037193688 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280460601864 HERRERA SANCHEZ VICTOR CL BARBERAN COLLAR 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030428748 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036471949 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280460850428 LOZANO LOPEZ CARLOS CL LOPE DE VEGA 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030428849 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036472050 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280461130317 CORDOBILLA COTRINA PATRI CL ARAGON 24 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 036229550 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280461512856 ANDREU LASHERAS JESUS ER CL SUR 9 28690 BRUNETE 03 28 2006 036702022 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280461514068 CHRUSTOWICZ - ZBIGNIEW CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 03 28 2006 035257530 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280461638451 TINAO PEREZ MIRAVETE JOA CL STA TERESA DE JES 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037773365 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280461732926 FDEZ MATINOT PESSINI MAR CL ELADIO ARANDA 6 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 037194500 0206 0206 8,52 euros.

0521 07 280462199637 KARBOWNIK ADAMCZYK ELZBI CL PASEO DE LA ESTAC 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036815994 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28046227626 OCAMPO GOMEZ HECTOR MART CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 28 2006 037737346 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280462790630 FORJAN BELLO BEGOÑA CL MIGUEL ANGEL 12 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037870668 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280463557371 GUO - GUOPING CL JACINTO GONZALEZ 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 037924626 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 280463612504 PEÑALBA MIGUEL CARLOS CL LAIN CALVO 12 28011 MADRID 03 28 2006 035598545 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280464075676 GOMEZ-ESCALO BRAVO JOSE CL ALICUN 12 28063 MADRID 03 28 2006 037629380 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 280464178639 MARTINEZ FERNANDEZ JULIA CL CALVO SOTELO 5 28580 AMBITE 03 28 2006 036473161 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 280464401638 PEREZ BIDO ROSA ELBA CL FERROCARRIL 14 28045 MADRID 03 28 2006 036315739 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280465089732 ROBLEDO - DOMINGO ALBE CL MAESTRO SERRANO 2 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 037195409 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280465311519 AMOR GARCIA ROBERTO CL OLIVAR 2 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037280988 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280465613128 GOMEZ CORDOBA MERCEDES CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 28 2006 029435510 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 280466389633 FUENTES GOMEZ FRANCISCO CL SANTA CATALINA 24 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 037706778 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 280466517248 ROJO MORAN MANUEL AV CDAD.BARCELONA 53 28007 MADRID 03 28 2006 035895585 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280466552109 MARCOS SANCHEZ JULIA CL PRIORATO 14 28915 LEGANES 03 28 2006 036704648 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280467124106 BOURAOUA - ABDELKARIM CL AMPARO 51 28012 MADRID 03 28 2006 035483504 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280501993290 GIMENO OLMO RAFAELA CL D RAMON DE LA CRU 28006 MADRID 03 28 2006 035258944 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 280907231593 GALISTEO ALVAREZ JAVIER CL GRAL DIEZ PORLIER 28001 MADRID 03 28 2006 035259146 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 280907278073 SABOYA CANO MERCEDES CL ADOLFO ROMERO 34 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036583093 0206 0206 9,01 euros.

0521 07 280911106442 CHAVES GONZALEZ MANUEL PO SADA DE CASTILLA 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 036475484 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281001416620 CAMPO AVILES OSCAR CL OLMO 9 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 036476090 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281001730959 GANDINI SCHEUDLAIS GUSTA CL PINARES 6 28696 PLEYSES DE L 03 28 2006 019537567 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281002415114 WATANABE - RURIKO CL MINAS 22 28004 MADRID 03 28 2006 035485377 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281002513528 AZNAG - DRISS CL MAYOR 42 28110 ALGETE 03 28 2006 036583602 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281002933052 VAZQUEZ DODERO ESTEVAN J AV ALCALDE JOSE ARAN 28923 ALCORCON 03 28 2006 036706264 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281003331560 MORAL NECHES MARCOS CL ESTOCOLMO 29 28922 ALCORCON 03 28 2006 036706668 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281003379555 SUAREZ BEATON CRISTOBALI CL PEDRO ANTONIO DE 28017 MADRID 03 28 2006 037501058 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 281003604069 RUIZ RENQUIFO FABIOLA SU CL BADAJOZ 1 28921 ALCORCON 03 28 2006 036706917 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036707072 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281004953682 MARTINEZ GONZALEZ EDUARD CL ANTONIO LOPEZ 14 28026 MADRID 03 28 2006 035485983 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 035486084 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281005182846 HERAS VALLE DOLORES CL JACINTO BENAVENTE 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 035714339 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281005537100 CAMPILLO PAEZ ENRIQUE CL PICOS DE EUROPA 1 28229 VILLANUEVA D 03 28 2006 037677678 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281006255506 GONZALEZ TABOADA JORGE C CL NUEVO VERSALLES 2 28942 FUENLABRADA 03 28 2006 037373443 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281006841344 DONESTEVE VARELA DE LIMI CL PLAZA DE LA CONST 28430 ALPREDRETE 03 28 2006 037198641 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281007229546 TORRES NOCETTI FEDERICO CL VELAZQUEZ 121 28006 MADRID 03 28 2006 035260459 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281007845700 ROCHA HERNANDEZ INES CL MAGDALENA 19 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036890968 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281009303730 MARTINEZ LUIGGI ANGEL FA CL NARCISO SERRA 26 28007 MADRID 03 28 2006 0354057676 0106 0106 283,76 euro. — 03 28 2006 035407777 0206 0206 283,76 euros.

0521 07 281009523796 EL AKROUT - LAKBIR CL AMPARO 34 28012 MADRID 03 28 2006 035486993 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281009744674 CORREDOR ROJO SERGIO CL MIGUEL BARCELO 20 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035895811 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281009889164 DEL PINO GONZALEZ CESAR CL CLAUDIO COELLO 51 28001 MADRID 03 28 2006 036318971 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281010049014 LAREDO MORENO PABLO CL DE LA REINA 23 28004 MADRID 03 28 2006 035487094 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281010802176 ELFEKY - AHMED FAHMY A CL JACOBINIA 50 28025 MADRID 03 28 2006 036053435 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281010808644 ALFONSO SOUSA ANA ROSA CL PLAZA DE LOS ESPA 28491 NAVACERRADA 03 28 2006 036891069 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281011298593 BLAZQUEZ FERNANDEZ OSCAR CL CERRO DE LOS ALAM 28035 MADRID 03 28 2006 035825180 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281011575146 SIETEIGLESIAS CRIADO SER CL DE LOS FRAILES 21 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036891170 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281011748635 ANCHUELO NAJARRO JORGE CL CARMEN GONZALEZ 3 28818 SANTORCAZ 03 28 2006 036478821 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281011912922 MORAIS SANCHES EDSON CL FALCINELO 16 28025 MADRID 03 28 2006 036053738 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281012927183 BRICENO PABLOS GERMAN CL LOPE DE FIGUEROA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036479427 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281012999127 RUIVO BRANDARIZ ANITA B CL SIGUENZA 2 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 037776601 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281013827768 FELIZ OTERO ROSA GLORIA CL SANTA SUSANA 21 28033 MADRID 03 28 2006 037567241 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281014095833 FABRE LOPEZ MANUEL PZ DE LA FLOR 4 28912 LEGANES 03 28 2006 036319880 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281014378648 CAMACHO RUEDA MARIA VIRG CL ALONSO CARBONEL 28045 MADRID 03 28 2006 017705681 1105 1105 275,50 euro. — 03 28 2006 017705782 1005 1005 275,50 euros.

0521 07 281014587503 OCAÑA LARA OSCAR CL METAL 7 28021 MADRID 03 28 2006 036234200 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281014774833 PEREZ FERNANDEZ CARLOS CL NARDOS 26 28933 MOSTOLES 03 28 2006 037835508 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 037835609 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281014948322 SANZ RUIZ JUAN FRANCISCO CL INDEPENDENCIA 5 28921 ALCORCON 03 28 2006 036171116 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281014953574 LEIRADO PRADO PILAR CL ECHEGARAY 11 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037872789 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 281015020767 FLORES NAVAS JOINE DAVID CL AZAHAR 7 28020 MADRID 03 28 2006 035965529 0206 0206 7,28 euros.

0521 07 281015570536 SANTIN PALACIOS RAFAEL CL ZARRACIN 9 28248 BERZOSA 03 28 2006 037777409 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281015779387 TORO HITA DAVID CL FRAY LUIS DE LEON 28912 LEGANES 03 28 2006 036506519 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28101786580 MURILLO JIMENEZ JOSE ANT PP DE LAS DELICIAS 1 28045 MADRID 03 28 2006 036320284 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036320385 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28101808614 BAYARRI MOORE SERGIO PL DE SAN JUAN DE LA 28003 MADRID 03 28 2006 029437732 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281018769415 HONDARZA CAÑAS FRANCISCO AV VASCONGADAS 9 28903 GETAFE 03 28 2006 061142079 1205 1205 244,99 euro. — 03 28 2006 061142180 0206 0206 249,85 euro. — 03 28 2006 061142584 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 281018825995 REAL LEON JUAN JOSE CL RIO TER 1 28913 LEGANES 03 28 2006 036713338 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281018978973 SANZ HIDALGO CARLOS CL SAN NICASIO 31 28911 LEGANES 03 28 2006 036713439 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036713540 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281019216120 BERNAT ARESAPCOCHAGA JUA AV DEL MEDITERRANEO 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 037568049 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281019226931 FIDALGO HERMIDA JAVIER CL EL RELOJ 2 28690 BRUNETE 03 28 2006 037202681 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281019535008 VELASQUEZ NIÑO RICARDO CL REINA 23 28004 MADRID 03 28 2006 035489623 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281019585225 MANSILLA HERAS PATRICIA CL JACINTO BENAVENTE 28595 ESTREMER 03 28 2006 036821553 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036821654 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28101991716 BERNAL MUÑOZ CARLOS CL SIERRA NEVADA 1 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036892281 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036892382 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281020185413 CORRAL FERNANDEZ MARTA CL IBIZA 24 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 037929171 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 037929272 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281020347279 CRISTOVOAO LAMAS HELENA C CL SAN JUAN 31 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 036821755 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281020385170 PEREZ TEJEDOR JULIO CL MEJAS 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 036480639 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281020994351 BORBA RUIZ JORGE AV MEDITERRANEO 2 28913 LEGANES 03 28 2006 036714449 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281021089028 SCOPA - OSCAR ENRIQUE CL BOIX Y MORER 2 28003 MADRID 03 28 2006 029438136 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281021177641 BENITO GARCIA MARIA CL CHANTADA 42 28035 MADRID 03 28 2006 035826594 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 281021301721 REDONDO PRIETO DAVID CL CARLO II, 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030435418 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281022075701 RANZ MORALES JULIAN CL LANZAROTE 62 28500 ARGANDA 03 28 2006 036975751 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281023653262 DURAN ANDRES ABEL CL VILLACARRIEDO 30 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 036482053 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281023730660 CALDERON GOMEZ ADOLFO CL MORAÑA 12 28915 LEGANES 03 28 2006 036715762 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281023849787 MICHEL CASTILLO TANIA SM CL PALENCIA 47 28020 MADRID 03 28 2006 035966640 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281024174032 GOMES NASCIMENTO RODRIGU CL CAVANILLES 37 28007 MADRID 03 28 2005 030244671 0205 0205 290,75 euro. — 03 28 2005 034181356 0305 0305 290,75 euro. — 03

28 2005 040665909 0405 0405 290,75 euro. — 03 28 2005 047568770 0505 0505 290,75 euro. — 03 28 2005 049281630 0605 0605 290,75 euro. — 03 28 2006 035897831 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281024385513 GONZALEZ ROZAS JULIO CL MANUELA MALASANA 28004 MADRID 03 28 2006 035719389 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 281024621747 OGANDO FERNANDEZ FRANCIS CL RAMON GOMEZ DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 035826901 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281025088559 UFLAKER PADILHA NARA REG CL FINCA LOS POZUELO 28413 BOALO EL 03 28 2006 037453467 0106 0106 302,18 euro. — 03 28 2006 037453568 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281025549513 FRANCISCO ORTIZ JOSE CL SANTA CATALINA 8 28680 SAN MARTIN D 03 28 2006 037930282 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281027733629 RAMOS JIMENEZ MARIO CL ALCARRIA 64 28915 LEGANES 03 28 2006 036716974 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281028148709 PEREZ PONCE JUAN MANUEL CL NUEVA 2 28690 BRUNETE 03 28 2006 037779934 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281028626938 GALINDO GARCIA LUCAS AV VIRGEN DEL VAL 65 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036483063 0206 0206 349,32 euro. — 03 28 2006 036483164 0106 0106 343,32 euros.

0521 07 281028827507 MAUSQUE GALLO MONICA BEA CL EMILIO MARTIN ENC 28820 COSLADA 03 28 2006 035492552 0206 0206 283,76 euros.

0521 07 281029061923 RUANO DIAZ JOAQUIN CL ORENSE 37 28020 MADRID 03 28 2006 035967347 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281029372929 DE LA ROSA BLANCO JOSE CL PABLO PICASO 7 28820 COSLADA 03 28 2006 036979076 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281029486093 JEREZ DE LUCAS ESPERANZA CL LAIN CALVO 12 28011 MADRID 03 28 2006 036608952 0206 0206 242,76 euros.

0521 07 281029599441 DIEZ ROCH ANGEL CL PELAYO 30 28004 MADRID 03 28 2006 035492754 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281029707476 BARRAL GROSSMANN MARCOS CL MONASTERIO DE IRA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037780136 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281030314334 FERNANDEZ SEBASTIAN JORG CL RIOJA 23 28915 LEGANES 03 28 2006 036718085 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281030774274 CASTRO GALINDO GERMAN CL ALAVA 1 28017 MADRID 03 28 2006 037503381 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281030808226 GONZALEZ GIL JOSE VICENT AV TOSCANA -PARQUELA 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 037206220 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281030917552 CUESTA MARTIN JOSE CL PRINCIPE DE VERGA 28002 MADRID 03 28 2006 029345883 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281031118727 SIMANCAS NUÑEZ FRANCISCO PZ ATENAS 5 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 037380719 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281031350416 FERNANDEZ MATINOT PESSIN CL ELADIO ARANDA 6 28400 MADRID 03 28 2006 037206422 0206 0206 8,52 euros.

0521 07 281031428016 PACHON RAMIRO CONCEPCION AV LOS PINOS 31 28914 LEGANES 03 28 2006 036718792 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 036718893 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281031629995 SANTOS MARTIN JAVIER AV CARABANHEL ALTO 28025 MADRID 03 28 2006 036609154 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281033652548 GALAN ALVAREZ MARIA ISAB AV FRANCIJA 32 28916 LEGANES 03 28 2006 036720008 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281033685486 MALDONADO PERONA PABLO CL CULLERA 5 28047 MADRID 03 28 2006 035609457 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281033782991 MANZANO CARPINTERO JAVIE CL FOSO 118 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036823977 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281034437339 LOPEZ HERBOSA MARIA CARM CL MANUELA MALASANA 28004 MADRID 03 28 2006 035722221 0106 0106 8,44 euros.

0521 07 281035377330 ALVAREZ DIAZ VICENTE JAV CL CRUZ VERDE 22 28004 MADRID 03 28 2006 035494370 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281036618223 SANTOS GOMES VICTOR FERN AV DE LA LIBERTAD 47 28917 LEGANES 03 28 2006 036721321 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281036631256 CRESPO MASO ANTONIA CL TOLEDO 13 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030438448 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281036783628 EL HASSOUNI - SALIM CL ELOY GONZALO 21 28010 MADRID 03 28 2006 035411821 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281037069675 AGUDO PRADO ALVARO CL GARCILASO DE LA V 28979 BATRES 03 28 2006 036721523 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281037353706 MEDINA BASTARD IVAN AV DE LA DEHESA 33 28693 QUIJORNA 03 28 2006 037782156 0206 0206 200,72 euros.

0521 07 281037821023 GARCIA LOPEZ DAVID CL ISLA DE AROSA 25 28035 MADRID 03 28 2006 036722028 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036722129 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281037888519 MILLAN QUESADA RAFAEL CL TAMARINDO 12 28936 MOSTOLES 03 28 2006 037933013 0206 0206 238,21 euro. — 03 28 2006 037933114 0106 0106 238,21 euros.

0521 07 281037973391 MEDINA SANCHEZ JOSEFINA CL GODELLA 28 28021 MADRID 03 28 2006 036323924 0206 0206 302,18 euro. — 03 28 2006 036324025 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 281039048778 GARCIA MARIN DANIEL CL REJILLA 19 28934 MOSTOLES 03 28 2006 037839245 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 037839364 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281039333314 GORRACHATEGUI RAYA SOLED CL SAN LUCAR DE BARR 28003 MADRID 03 28 2006 037634939 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281039372316 BLAS HERNANDEZ ANA CL MARIA LEJARRAGA Y 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036981302 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 281039445771 GARCIA ATANCE RUEDA SALV CL NUÑEZ DE BALBOA 9 28006 MADRID 03 28 2006 035263388 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281039470932 PIEDRA RUBIO MARIA EUGEN AV ALCALDE ANTONIO C 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036824684 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281039606429 CASA MONTANER MARIA ANGE AV ALCALDE JOSE ARAN 28923 ALCORCON 03 28 2006 036723038 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281040078796 SANCHEZ ZAPARDIEL LAURA CL PINTOR VELAZQUEZ 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037874914 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037875015 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281040636144 MAHILLO JIMENEZ BERNARDI CL JOSÉ ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 035263590 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281041040817 PISABARRO DIEZ FRANCISCO CL LOS PEDROCHES 18 28915 LEGANES 03 28 2006 036723644 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281041134177 VACAS BARBERO RICARDO CL RESIDENCIAL GUADA 28794 GUADALIX DE 03 28 2006 036395258 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281041494592 SANCHEZ MORALES FRANCISC CL SANTA ENGRACIA 16 28003 MADRID 03 28 2006 029440863 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 281042088720 RUBIO VARAS JUAN JOSE CL BADAJOZ, 1 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036982009 0206 0206 280,97 euro. — 03 28 2006 036982110 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281042618984 FUENTETAJA PEREZ OSCAR CL ILLESCAS 41 28047 MADRID 03 28 2006 035900558 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 035900659 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281043675981 DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIA CL VILLACARRIEDO 30 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 036486602 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281043685277 MESA MATEO MARITZA CL EMPECINADO 11 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036593908 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281043927272 VARA CERVERA TERESA CL CORONA VERDE 4 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037875722 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281044087728 LUCERO DOMINGO JAVIER CL LERIDA 1 28020 MADRID 03 28 2006 035971185 0206 0206 200,72 euros.

0521 07 281044359631 ONATE ALVAREZ SUSANA VI COMPLUTENSE 122 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030440569 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281044496340 HACHLAF - ABDESLAM CL MANDRIL 21 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 037209351 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281044957694 ANTON YEBENES JOSE MANUE CL PUEBLA DE SANABRI 28021 MADRID 03 28 2006 036243088 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281045360347 SALINAS GARCIA JORGE CL HERREROS 4 28891 VELLILLA DE S 03 28 2006 036983625 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281045697827 ALCAIDE ALCAZAR JAVIER CL CONSTITUCION 107 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036594413 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281045756431 BARTOLOME GIL RICARDO CL ALBERTO CONTI 1 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037840154 1205 1205 275,50 euros.

0521 07 281046128162 MATTIA MENACHO JULIO CESA CL VELEZ BLANCO 12 28033 MADRID 03 28 2006 037635444 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281047561338 BEJAR SANCHEZ ULLOA JUAN CL ISLA DE TABARCA 3 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 037784176 0206 0206 25,54 euros.

0521 07 281047597714 AMBITE JUEZ CIRO CL MONTE ALVILLO 16 28110 ALGETE 03 28 2006 036594918 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281047655005 MARTINEZ RIVERA DAVID FR CL LA CORUÑA 12 28020 MADRID 03 28 2006 035971589 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281048386444 PETROV - VENELIN HRIST CL los roseles 3 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 036896931 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281048712305 ESPADA GOMEZ JUAN CARLOS CL DR. JARABO 60 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036826102 0106 0106 283,76 euro. — 03 28 2006 036826203 0206 0206 82,58 euros.

0521 07 281049268033 PEREZ CORPAS FRANCISCO J CL ZARAGOZA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030441983 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281049402520 FERMIN MAGUIRE MIRIAM CL PONZANO 23 28003 MADRID 03 28 2006 029442176 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 281049592274 MONTALBAN PRADA SUSANA CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 03 28 2006 035264503 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281051128918 VECINO HERNANDEZ CARLOS CL PALOMERA 26 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 037709408 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281053385277 ARJONILLA CONDE JOSE MAN CL RONCESVALLES 88 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037680914 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 281053392149 RAMIREZ ALMEDA MANUEL CL ARDEMANS 42 28028 MADRID 03 28 2006 037572901 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 28105491209 VEGA ARROBA OLGA CL RIOJA 70 28912 LEGANES 03 28 2006 036727381 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281057795141 QUIÑONES REYES PEDRO JOS CL LAS MINAS 9 28004 MADRID 03 28 2006 035499020 0206 0206 289,43 euros.

0521 07 281058249425 NUNES DOROSARIO DOMINGO CL SANDOVAL 11 28010 MADRID 03 28 2006 036985443 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281058349051 DELGADO POSLIGUA LIDER G CL SAN BARTOLOME 19 28004 MADRID 03 28 2006 035499222 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281058542041 ORTIZ DOMINGUEZ VANESSA CL LOPE DE VEGA 45 28915 LEGANES 03 28 2006 036727684 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036727785 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281058570131 RAMIREZ - ANDREA CL SAN ANTONIO 5 28020 MADRID 03 28 2006 036397783 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281058678548 LUGMAÑA LUGUAÑA PILAR RO CL NAVARRA 17 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036596332 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281059325418 ADALID LIZANA MARIA CARM PZ CORREDERA 28 28680 SAN MARTIN D 03 28 2006 037936144 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281059981378 HERNANZ RICOTE JUAN ANTO CL CASTELLO 6 28001 MADRID 03 28 2006 037573608 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281060775061 GOMEZ HERRERA MYRIAM VAL AV GENERAL PERON 32 28020 MADRID 03 28 2006 037637161 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281060961684 ELENA MUÑOZ DAVID CL RIO GRANDE 3 28038 MADRID 03 28 2006 035728281 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281062268760 MORALES MODINO ELENA CL INFANTA MERCEDES 28020 MADRID 03 28 2006 035973108 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281062553191 STANIEK - PIOTR AV ORELLANA 32 28911 LEGANES 03 28 2006 036730314 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281062854602 SANCHEZ GARCIA DAVID CL GUADALQUIVIR 2 28820 COSLADA 03 28 2006 036986958 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281063302317 RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALFO CL DR.CASIMIRO MORCI 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036598251 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 036598352 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281063689004 GOMEZ GONZALEZ JESUS CL HIGUERAS 57 28011 MADRID 03 28 2006 036327661 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281063954944 HARO GIL ANTONIO CL REAL DE SAN SEBAS 28690 BRUNETE 03 28 2006 037785792 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281064653546 LORENZO GUTIERREZ ANGEL CL MATILDE GALLO 21 28026 MADRID 03 28 2006 036327762 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281064687700 EVANGELISTA CHAMORRO ALF CL MELILLA (RTE.MAMA 28005 MADRID 03 28 2006 035614309 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281065682857 MARIN SAN LORENZO BORJA CL OVIEDO 24 28020 MADRID 03 28 2006 035973512 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281065975978 POLO DIAZ JOSE LUIS CL ZURBANAN 10 28904 GETAFE 03 28 2006 037107907 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281068001864 BELTRAN FERNANDEZ PABLO UR PRADO MOLERO 2 28491 NAVACERRADA 03 28 2006 036898244 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281068184447 SANTIAGO TRIGUERO ALBERT CL SERRANILLOS 46 28979 BATRES 03 28 2006 036732738 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281068642569 HERNANDEZ NIETO SERGIO CL ANTONIO MACHADO 2 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 036987968 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281068896082 PEÑA SANDOVAL ROSA CL VALDERREY 22 28035 MADRID 03 28 2006 035832355 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281068970147 GARCIA PARTIDA JOSE ANTO PZ CATALUÑA,9 BAR 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035903891 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281069723414 PORTUGUEZ FLORES MILAGRO CL TERUEL 39 28020 MADRID 03 28 2006 037215011 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 281070453742 AMOR BEN SALAH KHALED CL ALCALDE JOSE ARAN 28922 ALCORCON 03 28 2006 035415760 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281072020694 FERNANDEZ ARAOZ GARCIA L CL DON RAMON DE LA C 28001 MADRID 03 28 2006 035266321 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281072040704 MARTIN ARANDA SUSANA UR EL SOTO 18 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 037215617 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 281072733646 DA SILVA - JOSE RONALD CL BARBIERI 7 28004 MADRID 03 28 2006 035501949 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281073007165 ALONZO MEJIAS PARMEN ARA CL PALENCIA 43 28020 MADRID 03 28 2006 035974522 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281073757196 CONSUEGRA CEBALLO CESAR CL MADRID 30 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037937861 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281073922100 GONZALEZ LEON JULIO CL ISLA DE AROSA 10 28035 MADRID 03 28 2006 035833264 0206 0206 283,76 euros.

0521 07 281074007982 SALSAA SALSAA NAZMI YOUS CL CAPITAN HAYA 47 28020 MADRID 03 28 2006 035974926 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281074055876 BELEN GONZALEZ ANDREA CM VIEJO DE LEGANES 28025 MADRID 03 28 2006 035975027 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281074435388 ALONSO FUENTES FERNANDO CL AMPURDAN 6 28915 LEGANES 03 28 2006 036735263 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281074465296 BULLOCK - GEORGE WADE CT OLMEDA-MONDEJAR, 28515 OLMEDA DE LA 03 28 2006 036494379 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281075590702 DOBARCO LORENTE MARIA MA PZ SAN JUAN DE LA CR 28003 MADRID 03 28 2006 031516865 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281075637481 PRIETO ROMERO MARIELA CL CERRTO DE LA CARRA 28035 MADRID 03 28 2006 035833466 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281076039629 LOPEZ FERNANDEZ MARIA MA AV MADRID 12 28850 TORREJON DE 03 28 2006 035617844 0106 0106 305,95 euro. — 03 28 2006 035617945 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 281077087229 MARTINEZ ROGADO RUBEN CL GARCIA MORATO 41 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030447239 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036495490 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281078461801 DIAZ VILLEGAS JAVIER CL GARCILASO 10 28912 LEGANES 03 28 2006 036736576 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036736677 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281079259896 GUTIERREZ SAEZ MIGUEL AN CL MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036496100 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281079350864 ALVAREZ MARTINEZ YOLANDA UR PRADO MOLERO 2 28491 NAVACERRADA 03 28 2006 036899456 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281079422909 SANCHEZ BLANCO RAUL CL NUESTRA SEÑORA AN 28911 LEGANES 03 28 2006 036736879 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 28108182303 MORENO CERVANTES ROBERTO CL RIMUNDO FDEZ. VIL 28003 MADRID 03 28 2006 029445109 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 281081982493 SOLANAS GARCIA MARIA ROS CL PELLAYO 80 28004 MADRID 03 28 2006 035504373 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281083481751 GARCIA COBISA ANGEL CL AVIADOR DE FRANCI 28901 GETAFE 03 28 2006 037110735 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281083516410 AGUILAR PAÑOS CESAR CL DULCINEA 47 28020 MADRID 03 28 2006 035975936 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281085599684 BLANCO ROCA FRANCISCO JA CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 035734749 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 035782441 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281085689715 BALDELLOU PLAZA DAVID AL CL PINTOR JUAN GRIS 28020 MADRID 03 28 2006 035976340 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281087563633 SEBESAN - AVRAM CALIN CL SAN PEDRO DE CARD 28033 MADRID 03 28 2006 037639888 0206 0206 16,64 euros.

0521 07 281087876861 LOZANO BARRAGAN MARIA PZ POSADA SAN ANTONI 28912 LEGANES 03 28 2006 036738903 0206 0206 68,82 euro. — 03 28 2006 036739004 0106 0106 68,82 euros.

0521 07 281088027314 RODRIGUEZ CENTENO MARIA AV DE LOS ALMENDROS 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035908137 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281088129566 CHAPARRO CRUZ OLGA CL ANTONIO BIENVENID 28794 GUADALIX DE 03 28 2006 036900365 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281088431377 ERAS FERNANDEZ FRANCISCO CL PARRA 34 28025 MADRID 03 28 2006 036071421 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281088566268 RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESA CL MESON DE PAREDES 28004 MADRID 03 28 2006 035505888 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281089181210 MARTIN CEBRINO MANUEL AN AV OLIMPICA 8 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037844703 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281090978740 COTO REINA CARMELO CL TERESITA GLEZ QUE 28020 MADRID 03 28 2006 035977350 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281091309651 QUIROGA GUTIERREZ ALVARO CL CASTILLO DE AULEN 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 03791452 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281092049679 SALAZAR ESCUDERO ADOLFO CL CULLERA 5 28047 MADRID 03 28 2006 037111846 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281092063524 ZEIDAN CHULIA OMAR CL ISLAS CIES 30 28035 MADRID 03 28 2006 035835486 0206 0206 242,76 euros.

0521 07 281092182146 CIOCAN - CATALIN CL BILBAO 15 28914 LEGANES 03 28 2006 036993628 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281093068280 HUERTAS ORTEGA MIGUEL AN CL JABONERIA 50 28921 ALCORCON 03 28 2006 037112048 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281093681707 ARCE RODRIGUEZ HAYDEE CE CL FERRER DEL RIO 22 28028 MADRID 03 28 2006 037578759 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281095126603 BOTELLO RODRIGUEZ ESTELA CL CHILE 14 28110 ALGETE 03 28 2006 036604012 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281095774075 MENA ALVAREZ SUSANA CM DE LOS GANAPANES 28035 MADRID 03 28 2006 037459430 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281095836117 LUBA - MARZENA CR M 103. KM.15.500 28140 FUENTE EL SA 03 28 2006 036604214 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 036604315 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281095932006 ANCHUELO NAJARRO DANIEL CL CARMEN GONZALEZ 3 28818 SANTORCAZ 03 28 2006 036500746 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281096039312 CALVO GALLEGOS ANNUNZIAT CL MANUEL LUNA 1 28020 MADRID 03 28 2006 0375978461 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 28109647210 MORENO VEGA PIEDAD CL LAS FLORES 4 28300 ANARANJUEZ 03 28 2006 036833374 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281096872296 CIERIANI CHIQUENDA MARCEL AV DE LOS ROSALES (P 28935 MOSTOLES 03 28 2006 036741327 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281096955253 RIVERO DE AGUILAR GARCIA CL ESPARTINAS 5 28001 MADRID 03 28 2006 035269351 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281097568070 DIAZ PALANCAR ENRIQUE CL MAESTRO BARBIERI 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 035978663 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281097893729 TORRES GARCIA RAFAEL CL PALOMARES 5 28911 LEGANES 03 28 2006 036742034 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281098156639 SERNA DIAZ VANESA MARIA CL RAMON Y CAJAL 13 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037113260 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281098638205 LAVIRGEN SAEZ JULIANA CM DE VALDELAOSA 12 28540 PERALES DE T 03 28 2006 036996052 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281098742780 MARCO FERNANDEZ MIGUEL A CL VENTISQUERO DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 035836395 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281099787653 CALDERON BENAVENTE JUAN CL LANZAROTE (LA POV 28500 ARGANDA 03 28 2006 036996355 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036996456 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281100402187 CARRETERO SANTOS DAVID E CL ARGANDA 22 28890 LOECHES 03 28 2006 036996759 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036996860 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281100555669 RINCON FLOREZ CESAR AUGU CL DOCTOR BARRAQUER 28903 GETAFE 03 28 2006 037113967 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037114068 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281101567403 HIGUERAS GARCIA LUIS CL CID CAMPEADOR 7 28933 MOSTOLES 03 28 2006 037845511 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281102598734 ALEXANDRU - LIVIU CL AMERICA 5 28931 MOSTOLES 03 28 2006 037880166 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281103698167 GUANILO RODRIGUEZ HECTOR CL FRANCIA 31 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 023141826 1205 1205 22,96 euros.

0521 07 281104659882 ORTIZ TAPIA JUAN CARLOS CL VIRGEN ICIAR 15 28921 ALCORCON 03 28 2006 036744054 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281104999078 CANAL HERNANDEZ DULCE MA GL BILBAO 5 28004 MADRID 03 28 2006 048367583 0105 0105 45,92 euro. — 03 28 2006 048367684 0205 0205 45,92 euro. — 03 28 2006 048367785 0105 0105 25,04 euro. — 03 28 2006 048367886 1204 1204 45,02 euros.

0521 07 281105164180 MUZZIO SQUELLA ALEJANDRO CL LANUZA 9 28028 MADRID 03 28 2006 037579668 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281105833682 CASTRO PAEZ CARMEN ELISA CL NICASIO GALLEGO 1 28010 MADRID 03 28 2006 035420208 0206 0206 8,44 euros.

0521 07 281106474084 CARR - TINA CHRISTEL CL NICOLAS MARIA URG 28035 MADRID 03 28 2006 035837510 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281106678289 VERA OROZCO PATRICIA CL NTRA. SRA. DE GUA 28911 LEGANES 03 28 2006 036745064 0206 0206 280,97 euros. — 03 28 2006 036745165 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281106850768 KESWANI - DHARMESH CL HUERTOS 46 28500 ARGANDA 03 28 2006 035738900 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281107453885 MERCHAN YUSTE LIDIA CL TAPIAS DEL CONVEN 28180 TORRELAGUNA 03 28 2006 036902284 0206 0206 7,28 euros.

0521 07 281107984759 CHAVEZ CABEZAS CARLOS RO CL ISLA DE AROSA 47 28035 MADRID 03 28 2006 035837813 0206 0206 72,86 euros. — 03 28 2006 035837914 0106 0106 72,86 euros.

0521 07 281108468951 GIGEL - PRAJA CL DOCTOR ESQUERDO 1 28007 MADRID 03 28 2006 036403241 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281109005178 CATANZARITI - GIUSEPPE CL DOS DE MAYO 64 28934 MOSTOLES 03 28 2006 036746074 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281109357513 GASCON JARAIZ SANDRA PZ DE LUGO 8 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 037401331 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 28110603860 MASAPANTA GOMEZ DE GRANA CL DULCINEA 11 28020 MADRID 03 28 2006 035629261 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281110925071 DE LLANOS ORDOÑEZ JOSE F CL JACINTO BENAVENTE 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 036835701 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281110957912 VELEZ OCAMPO WILLIAM CL VALDERREY 17 28035 MADRID 03 28 2006 035838318 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281111040663 GREAB - SIMION CL CORTINA DE CERVAN 28500 ARGANDA 03 28 2006 037000294 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281111319034 MARGARITOV TRAIKOV MIROS CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036608557 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281112102310 DE SOUZA - JOSE BRAS CL JARAIZ DE LA VERA 28011 MADRID 03 28 2006 035629968 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281112640254 DREKE MESTRE LAZARA ALIC CL ORENSE 12 28020 MADRID 03 28 2006 035315124 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281112823645 RUS - GHEORGHE CL MAYOR 6 28811 CORPA 03 28 2006 036504685 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281112892454 CASTILLO DELGADO MILTON CL LOPE DE VEGA 19 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030453909 0106 0106 280,97 euros. — 03 28 2006 036504786 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281113069882 BABA - ABDEL JALIL CL SEGURA 16 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 037942208 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281113132227 RUIZ TORRES RAUL CL ESTRASBURGO II 24 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 036505190 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281113328247 SCUIPICCI - EMANUEL CL SANTANDER 6 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037000904 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281113579538 CALDERON BARRIOS JOSE AN CL CAPITAN HAYA 16 28020 MADRID 03 28 2006 035982202 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281113611769 MORAES - SERGIO CL FALCINELO 16 28025 MADRID 03 28 2006 036079606 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281113951673 VITIELLO - ERIC CL PADILLA 69 28006 MADRID 03 28 2006 035271775 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281113975218 CARDENAS GARCIA MAURO JA AV EUROPA 57 28915 LEGANES 03 28 2006 036630473 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281113983504 CZERWONKA - LESZEK CL RIO TORO 9 28913 LEGANES 03 28 2006 036747690 0106 0106 8,18 euros.

0521 07 281114048370 FELIZ NOVAS ENEMENCIO CL LA CORUÑA 15 28020 MADRID 03 28 2006 035421420 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281114127687 RIOS PULIDO ERIBERTO CL EGIRILLO 7 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 037224509 0106 0106 72,86 euros.

0521 07 281116840253 KUSMIERZ - MAREK CL LUNA 2 28690 BRUNETE 03 28 2006 037795290 0206 0206 10,18 euros.

0521 07 281117001517 BRETON MORENO RUTH MARIA CL FOSO 142 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036836408 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 281117177228 RODRIGUEZ BENITO LUIS CL GAVILANES 1 28035 MADRID 03 28 2006 037461551 0206 0206 302,18 euros.

0521 07 281117320001 REBOLLO HUERTAS JOSE MIG CL ISLAS COLUMBRETES 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 035631382 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281117916448 NIETO CASTRO LUIS ANTONI CL JAEN 35 28020 MADRID 03 28 2006 035983111 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281118381745 RESTREPO BERRIO MARIA GL AV OLIMPICA 14 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037847127 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281118585546 AHMAD KHAN SHAHRYAR CL PENSAMIENTO 5 28912 LEGANES 03 28 2006 036749007 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281118753779 RIBEIRO PIRES CRISTINA CL ZARAGOZA 14 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030455626 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 281119245146 VULPE BORDEANU - DRAGO AV ZARAUZ 5 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037003328 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281119316177 PALOMINO MENDEZ ANA MARI PZ CARLOS I 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036506608 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281119560394 GARCIA RUIZ EMILIO CL GRECIA 69 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 037003833 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281119617887 ARHARBI - RACHID CL SAN ANDRES 18 28944 FUENLABRADA 03 28 2006 037403553 0206 0206 280,97 euros. — 03 28 2006 037403654 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281119789558 ROPERO VILLALBA ELIZABET CL BARCELONA 16 28945 FUENLABRADA 03 28 2006 037404159 0206 0206 302,18 euros. — 03 28 2006 037404260 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 281120145024 SAIN - ION CL CONDE DE VALLELLA 28039 MADRID 03 28 2006 035983313 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281120176447 SARRIA MARTINEZ HEDER AU PZ PEÑABLANCA 1 28027 MADRID 03 28 2006 036082232 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281120416725 MERCHAN ESPINOSA LUDIBIA CL ZIGIA 14 28027 MADRID 03 28 2006 037583005 0206 0206 280,97 euros. — 03 28 2006 037583106 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281120587685 SOSA DE MARQUAT NANCY NO CL CARRACHEL 5 28110 ALGETE 03 28 2006 036610981 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 2811212288311 GUANGA BELETANGA MARCO R PP DE LAS DELICIAS 1 28045 MADRID 03 28 2006 036338270 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281121974179 NAVARRO GALLEGU EDUARDO CL REAL DE SAN SEBAS 28690 BRUNETE 03 28 2006 037795694 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281122076435 BEDOYA CANO LUZ MAGNOLIA CL BRAVO MURILLO 78 28003 MADRID 03 28 2006 029448442 0106 0106 305,95 euros.

0521 07 28112242648 CHICAIZA TOLEDO GUSTAVO CL HERMENEGILDO BIEL 28026 MADRID 03 28 2006 036338977 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281122730981 VALERO ALCALDE ANTONIO CL ALMERIA 5 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036508123 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281122736641 LOJA TACURI DE REINOSO S AV UNIVERSIDAD 19 28911 LEGANES 03 28 2006 036749714 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281123492736 HORNILLOS FERNANDEZ JESU CL PALENCIA 39 28020 MADRID 03 28 2006 035983818 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 281124017041 PEREZ REGUERA ANGELA UR PARQUE LOS NOGALE 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 036508426 0206 0206 286,58 euros.

0521 07 281124103937 LOPEZ MARTINEZ DAVID CL GENERAL YAGUE 64 28020 MADRID 03 28 2006 035983919 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281124152841 IFTIMIA - IULIANA CL BEATRIZ 10 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 037004944 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281124195580 KORNILOV - VITALY CL SEVILLANOS 18 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 036750623 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281124639457 GUTIERREZ ROMERO DAVID CL BRASIL 2 28850 TORREJON DE 03 28 2004 119908058 0604 0604 270,13 euros.

0521 07 281125317043 ORTIZ VARGAS GEMA CL DULCINEA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030457545 0106 0106 280,97 euros. — 03 28 2006 036509133 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281127161962 ALACHE OLEA ISRAEL CL GOBERNADOR 1 28912 LEGANES 03 28 2006 036751633 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281127215920 YUUSSEF YASSINE HUSSEIN PZ PEÑA DE HORCAJO 2 28035 MADRID 03 28 2006 035840944 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 281127424064 RUBIO VARAS JORGE CL BADAJOZ 1 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037006257 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281127555420 MEDDA - MASSIMO CL BRAVO MURILLO 129 28016 MADRID 03 28 2006 037462460 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281127596240 ESPEJEL GARCIA PEDRO CL BECERRIL 25 28412 CERCEDA 03 28 2006 036904813 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281127924424 SURMA - MONIKA CL BARRIO DE ARRIBA 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 036904914 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281129596379 GARCIA MEDRANO AMADO OSI CL MIGUEL ARREDONDO 28045 MADRID 03 28 2006 036340694 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281129906961 GIMENES - RICARDO CESA CL JUAN ESPAÑOL 40 28026 MADRID 03 28 2006 036341001 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281130291527 KROWICKI - DARIUSZ AV DE LOS DEPORTES 4 28935 MOSTOLES 03 28 2006 035273391 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281130427024 FONRUGE MUÑOZ CEIX AV DE LOS DEPORTES 4 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037847935 0106 0106 70,08 euros. — 03 28 2006 037848036 0206 0206 70,08 euros.

0521 07 281131199485 ACUÑA LOPEZ CARLOS HUMBE CL ALONDRA 10 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036838529 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281132902746 GUANOTOA ORTEGA ENMA LIL PZ MORO ALMANZOR 12 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035913591 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 281133203749 PEREZ FERNANDEZ JORGE CL ISLA DE TABARCA 4 28035 MADRID 03 28 2006 035841752 0206 0206 280,97 euros. — 03 28 2006 035841853 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281133437357 DIAZ POQUIOMA PEDRO ARTU CL CAMORRO 2 28923 ALCORCON 03 28 2006 036753653 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281133697237 RUIZ GARVIA GEMA MARIA CL BAYONA 19 28360 VILLACONEJOS 03 28 2006 036838933 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 281135577118 CERDAN CARRERO TOMAS CL MODESTO LAFUENTE 28003 MADRID 03 28 2006 029449856 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281135818709 PRO ALVAREZ LETICIA CL BOSQUE 12 28110 ALGETE 03 28 2006 036612904 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281136523876 CALLE RAMOS ISRAEL PL HERNAN CORTES 8 28911 LEGANES 03 28 2006 036754360 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281136734852 DIAS - DARWIN CL JOSE MARIA PEREDA 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 036511860 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281137319478 ARREDONDO GIRALDO JOSE L PP DE LAS DELICIAS 3 28045 MADRID 02 28 2006 041434208 0105 0105 322,17 euros. — 02 28 2006 041434309 0205 0205 321,41 euros. — 02 28 2006 041434410 0305 0305 320,64 euros. — 02 28 2006 041434511 0405 0405 319,88 euros. — 02 28 2006 041434612 0505 0505 319,11 euros.

0521 07 281138279980 STREINU - VALERICA CL EUGENIA DE MONTIJ 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037009085 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281138389815 PEREA GUISSADO SORAYA CL ERAS 72 28690 BRUNETE 03 28 2006 037796506 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281138593616 JOTARI - ABDELJALIL CL MARQUES DE LA VAL 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036613712 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281138879966 GONZALVES ALMEIDA MARCO CL SAN JUAN BOSCO 3 28917 LEGANES 03 28 2006 036755875 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281144901646 SANCHEZ BARBUDO VALDERRA CL CARTAGENA 58 28028 MADRID 03 28 2006 037586237 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281144943577 MAZURKIEWICZ - MARCIN CL JUAN DE BORGONA 3 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 036512769 0106 0106 280,97 euros. — 03 28 2006 036512870 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281147750921 DE LEON FERNANDEZ GUIOMA PSEDUARDO DATO 23 28010 MADRID 03 28 2006 035986747 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281151734890 LOPEZ BRAVO MARIA ROSARI CL ERCILLA 24 28005 MADRID 03 28 2006 036163064 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281152128274 LUIS PEÑA - NELSON CL BATALLA DE BELCHU 28045 MADRID 03 28 2006 030306688 0106 0106 349,32 euros.

0521 07 281154110885 PERTUIS - OLIVIER CL PIZARRO 15 28004 MADRID 03 28 2006 035519531 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281155039661 BAHARYAN - VAHRAM ARTY PS COMANDANTE FORTEA 28008 MADRID 03 28 2006 037464076 0206 0206 309,00 euros. — 03 28 2006 037464177 0106 0106 309,00 euros.

0521 07 281156254181 VEGA JUARANZ ESTEBAN CL BORAX 1 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035916019 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281160775896 BULAI - CRISTINEL TR DR.MANUEL HIDALGO 28180 TORRELAGUNA 03 28 2006 036907136 0206 0206 72,86 euros.

0521 07 281162732771 FERRER JIMENEZ DANIEL CL DULCINEA 13 28020 MADRID 03 28 2006 035987656 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281162806533 GALLEGU UZQUIANO JONATHA AV IRUN 27 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037011614 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281164975087 RODRIGUEZ HOYOS VIVIAN CL HERMANO GARATE 5 28020 MADRID 03 28 2006 035988060 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281165438566 FRAGUEIRO CEMBELLIN FERN CL ALONSO DEZA 2 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030461989 0106 0106 280,97 euros. — 03 28 2006 036515294 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281165757959 MATEI - CORNEL CL CRISTOBAL COLON 6 28820 COSLADA 03 28 2006 037012018 0106 0106 349,32 euros.

0521 07 281166527693 CARRILLO NAVARRO CARLOS CL VIA COMPLUTENSE (28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030462090 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281167408575 CASATEJADA RAMIRO ISRAEL CL ISLA DE YESO 9 28035 MADRID 03 28 2006 035844681 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281168193366 PANA - AUREL CL ARRIAGA 15 28017 MADRID 03 28 2006 03637516620 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281168280161 PALOMO DOMINGUEZ JORGE CL NAZARET 32 BIS 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 037411031 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281169608657 MONDAL - DHURBA CL CARAVACA 11 28004 MADRID 03 28 2006 035522359 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281170692633 MORA RAMOS JUANA FRANCIS VI COMPLUTENSE 83 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030462494 0106 0106 280,97 euros. — 03 28 2006 036515904 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281170867435 FERRO GOMEZ CARLOS ROGEL AV GENERAL PERON 6 28020 MADRID 03 28 2006 035988666 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281172958490 DIACONU - VASILE CL NTRA. SRA. MACARE 28911 LEGANES 03 28 2006 036762343 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281174621436 BIANCHI - GABRIELE CL MATEO LOPEZ 4 28007 MADRID 03 28 2006 035427076 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281177266708 SIERRA GONZALEZ ANTONIO CL MASTELERO 16 28033 MADRID 03 28 2006 037302816 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281178034220 SPECYLAK - MAREK PAWEL CL SEGOVIA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030463508 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 281181166209 HOMER - MIROSLAV PZ VAZQUEZ DE MELLA 28004 MADRID 03 28 2006 035524177 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281181707587 KENNEDY ONOH UCHE CL C.FONSECA.5(LOCUT 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030464114 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281183894333 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORG CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 029453593 0106 0106 289,44 euros.

0521 07 281184486942 ZHENG CHEN HUI HUA CL LIVERPOL 9 28922 ALCORCON 03 28 2006 036764363 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281184802800 DOLCE - GIANPAOLO CL NUÑEZ DE BALBOA 4 28001 MADRID 03 28 2006 035276728 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281185189584 BENITEZ JIMENEZ REBECA AV DERECHOS HUMANOS 28914 LEGANES 03 28 2006 036764666 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281185431882 JOCOCARU - VASILICA AV REYES CATOLICOS 1 28803 ALCALA DE HE 03 28 2006 036518530 0206 0206 305,95 euros.

0521 07 281186513434 GONZALEZ FERRERAS XIOMAR AV BELEN 24 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036269057 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281186889512 ORIOL RODRIGUEZ LUIS IGN CL PRINCIPE DE VERGA 28001 MADRID 03 28 2006 035277031 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281189311377 PEREZ PEREZ MARIA SOCORR CL EMBAJADORES 146 28045 MADRID 03 28 2006 030310227 0106 0106 8,44 euros.

0521 07 281191629172 CHICOTE CORSINI MARIA DE UR SANTO DOMINGO VIV 28110 ALGETE 03 28 2006 036618762 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281191889456 PASCUET MONTSERRAT MARGA CL DOLORES IBARRURI 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 035277233 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281192313529 LOPEZ VIVACQUA JUAN IGNA CL MEJICO NL 15 LOCA 28028 MADRID 03 28 2006 037589469 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 281193410336 CORDERO - CLARA ELENA CL ROJAS ZORRILLA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 036519035 0206 0206 8,80 euros.

0521 07 281193704568 LONDONO CARDONA ALIRIO CL FEJOO 4 28010 MADRID 03 28 2006 035428490 0206 0206 296,52 euros.

0521 07 281194318193 CHEFA - GABRIEL IONEL CL CHANTADA 41 28035 MADRID 03 28 2006 035846705 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281199291768 GARCIA CERREJON ANA BELE CL CAPITAN FRANCISCO 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036619065 0206 0206 238,21 euros.

0521 07 281199690074 BARAJAS MERINO VICTOR PZ DE MADRID 10 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035919857 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 035919958 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281204235233 SZEWYCZYK - STANISLAW CL DE ORIENTE 3 28690 BRUNETE 03 28 2006 037802061 0206 0206 10,18 euros.

0521 07 281204715886 QUERO PEREZ ALEXIS ANTON AV LOPE DE FIGUEROA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 030465730 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 036520348 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281204855629 KORCZAK - ANDRZEJ CL FLORENCIO LLORENT 28027 MADRID 03 28 2006 037590782 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281205323249 SIMOES MARQUES ANTUNES A CL AVDA DE CASTILLA, 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037304230 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281205570496 MERCADO REYNOSO WILLY RA CL MONTE 10 28921 ALCORCON 03 28 2006 036767801 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281207443711 MEJIDO HERNANDEZ MANUEL CL RAFAEL CALVO 16 28010 MADRID 03 28 2006 035429100 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281209642678 REYNOSO ACOSTA MARGARITA CL AZUCENAS 53 28039 MADRID 03 28 2006 035991700 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281211169420 GARCIA AYES YENEISI CL CABALLERO DE GRAC 28890 LOECHES 03 28 2006 037015957 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037016058 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281211420206 REVIRIEGO ARROYO RAQUEL CL DIEZ 95 28512 VILLAR DEL O 03 28 2006 036520853 0106 0106 58,68 euros.

0521 07 281212729706 SAMPAIO DIAS DOMINGOS CL BLAS OTERO 11 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036620580 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281212730413 SAMPAIO DIAS CASIMIRO AU CL BLAS OTERO 11 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036620681 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281212762240 PABON - ORLANDO CL ROSALIA DE CASTRO 28035 MADRID 03 28 2006 036411527 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281213186212 CARMONA PAREDES GLENNYS CL PEDRO UNANUE 22 28045 MADRID 03 28 2006 035529938 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281214375571 MUTTONI - JOSE ALEJAND CL MANUELA MALASAÑA 28004 MADRID 03 28 2006 035530241 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281214778325 LOPEZ TRENADO JUAN DAVID CL BLENDA 20 28905 GETAFE 03 28 2006 037132761 0206 0206 280,63 euros.

0521 07 281215193405 GUERRA PAEZ LIBIA YSABEL CL DIONISOS 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037305139 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037305240 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281215440046 MOLINA FERNANDEZ ANTONIO CL MALASAÑA 1 28934 MOSTOLES 03 28 2006 037852379 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281215993956 LLERENA BELLIDO NATALIA CL RAMON CRESPO 10 28035 MADRID 03 28 2006 035848018 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281216912527 OLMEDO ZAFRA ANTONIO CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 035278950 0206 0206 200,72 euros.

0521 07 281217262552 DE LA DEHESA LIZ M LOURD CL SAN JUAN DE AVILA 28033 MADRID 03 28 2006 037650602 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281222069186 GONZALEZ CLAVIJO CARLOS CL SOROLLA 1 28690 BRUNETE 03 28 2006 037803374 0206 0206 7,49 euros.

0521 07 281223060004 WALCZAK - MICHAL ADAM CL ACACIAS 8 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 037690210 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 28122484426 SANCHEZ MARTINEZ MONSERR CL CARMEN CONDE 12 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036844690 0206 0206 225,72 euros.

0521 07 281225629288 KROLAK - ADRIAN PZ DE LOS RESIDENCIA 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036911782 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 281226983046 HERRERA SANCHEZ MARIA CL DULCINEA 4 28020 MADRID 03 28 2006 035993215 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281227617889 BOGUSLAW - URBAN CL HERMENEGILDO BIEL 28026 MADRID 03 28 2006 036351812 0206 0206 356,30 euros.

0521 07 281227752174 GENTILE - GABRIELE CL ERAS DE MOSTOLES 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037803980 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281227857763 ROURE ROMON JOSE RAMON CL ALPUJARRAS (LOCAL 28915 LEGANES 03 28 2006 036770932 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 281229787962 BLOSZTEIN - DAMIAN JAV CL GOBERNACION 4 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 036845094 0206 0206 20,82 euros.

0521 07 281231583169 DE ALMEIDA VIEIRA PEDRO CL SAN AMADO 25 28917 LEGANES 03 28 2006 036771235 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 036771336 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281232415955 GARCIA MOTA ALICIA CL SEVILLA 6 28812 VALVERDE DE 03 28 2006 036523479 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281232660778 OSACAR RODRIGUEZ JOAQUIN CL JACINTO BENAVENTE 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037417903 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037418004 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281234464372 MACIEJNY - MAREK CR DE LOS MOLINOS 4 28470 CERCEDILLA 03 28 2006 037239764 0106 0106 349,32 euros.

0521 07 281235139433 ZBIGNIEW GRZYWACZ MARIUS CL COPENHAGUE 38 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 036523681 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 281235264826 SAMPEDRO BARBERO CRISTIN CL RIOJA 8 28693 QUIJORNA 03 28 2006 037804485 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281236054970 SEREK - MIRISKAW ADAM CL PLANTIO 17 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 036912489 0206 0206 283,76 euros.

0521 07 281238052564 RUSZEL - DAWID MIROSLA CL CELADA 8 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 036524085 0106 0106 349,32 euro. — 03 28 2006 036524186 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281239731977 DZWIERZYNSKI - KAROL G CL POLVORANCA 41 28911 LEGANES 03 28 2006 036773154 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 281241043164 STUJINSKI - JAN CL ORIENTE 3 28690 BRUNETE 03 28 2006 037804687 0206 0206 10,18 euros.

0521 07 281241111603 LISOWSKI - MIROSLAW CL BELGICA 55 28916 LEGANES 03 28 2006 036773255 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281241588822 BUSTAMANTE CORTES SEBAST CL POTES 13 28021 MADRID 03 28 2006 036274717 0106 0106 249,85 euro. — 03 28 2006 036274818 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 281242841940 GRZEGORZ NOWAK RAFAL CL MURILLO 9 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 036524893 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281243342502 GREGORIN - LUIZ ALBERT CL MONTE ESQUINZA 24 28010 MADRID 03 28 2006 035432332 0206 0206 311,29 euros.

0521 07 281244269961 SITEK - MARCIN TOMASZ PZ LOS RESIDENCIALES 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 036913402 0106 0106 280,97 euros.

0521 07 281244984327 NEUMAND - KARINE FRANC CL AZALEA 30 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 036623513 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281245011407 WASIK - MARIUSZ CL MIGUEL ANGEL 1 28932 MOSTOLES 03 28 2006 037887139 0106 0106 365,35 euros.

0521 07 281245017770 PADWINSKI - RYSZARD MA CL ALONSO MARTINEZ 1 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 030469669 0106 0106 365,35 euro. — 03 28 2006 036525200 0206 0206 365,35 euros.

0521 07 281245124672 LUIS GONZALEZ IRTATX CL ALAGON 3 28042 MADRID 03 28 2006 036168926 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 281247102765 DE CASTRO DE ANTONIO CAR CL DALIA 60 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 036623715 0206 0206 67,92 euros.

0521 07 281247184510 BARRIO OREA RODRIGO CL ROSALIA DE CASTRO 28035 MADRID 03 28 2006 035849533 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 281247268675 PREGOWSKI - MAREK WIES CL VENUS 18 28925 ALCORCON 03 28 2006 036773760 0106 0106 249,85 euros.

0521 07 281248145719 GARCIA COBISA PATRICIA CL AVIADOR DE FRANCI 28901 GETAFE 03 28 2006 037135488 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037135589 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281248969310 BIENKO - JERZY JAN CL POZAS 16 28004 MADRID 03 28 2006 035533978 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 281248972138 STANKOWSKI - SEBASTIAN CL POZAS 16 28004 MADRID 03 28 2006 035534079 0206 0206 68,82 euros.

0521 07 281249186043 BIELEN - JOZEF TR BEATRIZ GALINDO 2 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 036846512 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 281249205544 PATERAK - LUKASZ MAREK CL DOMINGO DE ALBORA 28025 MADRID 03 28 2006 036102137 0206 0206 72,86 euros.

0521 07 281250042168 RUIZ BALLESTEROS SERGIO CL MANUEL AZAÑA 91 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035923901 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281252542546 DUREPAIRE - YAN CL HERCULES (URB. AL 28690 BRUNETE 03 28 2006 037804889 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281253008348 JAWORSKI - ANDRZEJ CL FUENTE EL PINO 1 28792 MIRAFLORES D 03 28 2006 036914109 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 281254918036 RAVELO LOERA NORMA ANGEL CL AYALA 65 28001 MADRID 03 28 2006 035281172 0106 0106 8,92 euros.

0521 07 290074155762 BARRANQUERO ARROYO MIGUE CL COLLADO MEDIANO 1 28430 ALPREDRETE 03 28 2006 037244414 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 290086362204 GOMEZ MELENDEZ JUAN JOSE CL FUENCARRAL 16 28004 MADRID 03 28 2006 035535901 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 291004159074 PEREZ VALLE LUIS DE GONZ CL Pelayo 9 28004 MADRID 03 28 2006 035536103 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 291015154935 DI FEBBRARO SZMIT ROBERT AV GENERAL PERON 25 28020 MADRID 03 28 2006 035995740 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 291066204318 CORDOBA - RODRIGO CL JOSE MARIA ROQUER 28045 MADRID 03 28 2006 030313661 0106 0106 13,38 euros.

0521 07 300051369936 NADAL ROMERO ANTONIO CL DAOIZ 44 28903 GETAFE 03 28 2006 037136704 0206 0206 359,86 euros.

0521 07 300069207307 MOSCARDO MORALES VARA MI CL RAIMUNDO FEZ VILL 28003 MADRID 03 28 2006 035433746 0206 0206 311,29 euros.

0521 07 300088099893 DOMINGUEZ GOMEZ ANTONIO CL ZIGIA 43 28027 MADRID 03 28 2006 03759419 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 301019771210 MORENO MEDINA FRANCISCO CL MADRID 12 28270 COLMENAREJO 03 28 2006 037244919 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 310039034242 OYARBIDE AMILLANO JUAN C CL MIGUEL ARACIL 32 28035 MADRID 03 28 2006 035850442 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 330092143922 SUAREZ FERNANDEZ CONSTAN CL CULLERA 13 28047 MADRID 03 28 2006 036354236 0106 0106 305,95 euros.

0521 07 350033132110 PENALBA HERNANDO CARLOS CL INFANTA MRCEDES 9 28020 MADRID 03 28 2006 035996245 0206 0206 359,86 euros.

0521 07 360074914534 ARENAS LOPEZ JESUS CL JACINTO BENAVENTE 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 037420630 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 360083399307 NOVOA COSTAS CELIA CL DOCTOR SEVERO OCH 28945 FUENLABRADA 03 28 2006 037420731 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 361029527993 FERNANDES CAPUCHO MARIA AV DE LA UNIVERSIDAD 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 037807216 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 371008054605 OUARDINI - MOHAMED SAI CL MAGNOLIAS 3 28110 ALGETE 03 28 2006 036626846 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 380028375306 ROHNER - MORITZ CL CAMINO NUEVO 30 28109 MORALEJA LA 03 28 2006 035322602 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 380029600637 POYATOS BUENO FRANCISCO CL NARCISO MARTINEZ 28400 COLLA DO VILL 03 28 2006 037247040 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 380054939057 GONZALEZ GONZALEZ ROSA M CL ALAGON 3 28042 MADRID 03 28 2006 036171047 0206 0206 8,18 euros.

0521 07 390044839316 MORALES MARSELLA LORENZO PZ VAZQUEZ DE MELLA 28004 MADRID 03 28 2006 035538830 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 400011578702 LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANT CL CERRO DE LA CARRA 28035 MADRID 03 28 2006 035852664 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 400015527729 HERRERO BLANCO JOSE PEDR CL TURIN 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 037309684 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 401002791190 NZANG BELA ROSA EYANG TR DE LA IGLESIA 6 28907 HUMANES DE M 03 28 2006 036776588 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 410135674215 FUERTES GONZALEZ LUIS CL RIOS ROSAS 17 28003 MADRID 03 28 2006 029461677 0106 0106 8,44 euros.

0521 07 410150976569 ZAYAS MARTINEZ FRANCISCO CL PRIORATO 14 28915 LEGANES 03 28 2006 036776689 0206 0206 349,32 euros.

0521 07 420012530468 ANTON MENDEZ JOSE LUIS CL RIO TORMES 9 28913 LEGANES 03 28 2006 036776790 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 450020462173 ESPEJEL CHICO MAGDALENO CL BECERRIL 25 28412 CERCEDA 03 28 2006 036916028 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 450025054115 DIAZ MUNOZ PEDRO CL ARCOS CHALET 36-P 28935 MOSTOLES 03 28 2006 037854807 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 450039907542 CONTRERAS BRICEÑO GABRIEL CL ANDORRA 55 28043 MADRID 03 28 2006 036171956 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 450041476114 DOALLO MARTIN ANTONIO JA AV EUROPA 47 28915 LEGANES 03 28 2006 036777602 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 451001981461 MORALES GARCIA JUAN LUIS CL RUIZ DE ALARNES 7 28901 GETAFE 03 28 2006 037139734 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037139835 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 451004271166 VENTURA - BELGICA MARG CL NAVARRA 8 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 036628563 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 451005455374 CARREÑO MERCADO ISMAEL CL MANUEL LONGORIA 8 28010 MADRID 03 28 2006 035436877 0106 0106 302,18 euros.

0521 07 451011928207 GAJATE MORA ANGEL CL DE LOS TILOS 11 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 037140845 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 451012721785 ZAMBRANO VERA MARCIAL AR CL JUAN BUTRAGUEÑO 1 28901 GETAFE 03 28 2006 037140946 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 460171846820 PARDO OLIVER MARIA BEGOÑ CL LOS YEBENES 217 28047 MADRID 03 28 2006 036279464 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 461001172406 PIÑA JIMENEZ SALVADOR CL MAYOR 22 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 036779016 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 461008133972 FERNANDEZ ALVARO DAVID CL TURIN 12 28850 TORREJON DE 03 28 2006 0373111001 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 470035312225 ROIZ PARRA PEDRO CL BARBIERI 5 28004 MADRID 03 28 2006 035542163 0206 0206 257,39 euros.

0521 07 480073902541 HERNANDEZ CIFUENTES FILO CL MARIA LEJARRAGA G 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 037023334 0206 0206 289,44 euros.

0521 07 480101518643 JURADO SIMON JULIO CL PALOMA 6 28690 BRUNETE 03 28 2006 037809236 0206 0206 323,87 euros.

0521 07 480101925740 MORENO SOLANCE ANGEL CL HORTALEZA 20 28004 MADRID 03 28 2006 035543375 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 480110632603 OVEJERO ORDOÑEZ JOSE ANT CL PELAYO 4 28004 MADRID 03 28 2006 035543577 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 480112875020 CAMPOS SANTAOLALLA JOSE CL JUAN RAMON JIMENE 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 035927739 0206 0206 249,85 euros.

0521 07 480114751463 PAZOS PEREZ MIGUEL ANGEL CL EXTREMADURA 9 28690 BRUNETE 03 28 2006 037809337 0206 0206 280,97 euros.

0521 07 501019522617 FERREIRA - MARIA LURDE CL AMAPOLAS 17 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 037249767 0106 0106 280,97 euro. — 03 28 2006 037249868 0206 0206 280,97 euros.

0611 07 041025323577 LOTFI - MHAMED CL GENUVA 11 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039601610 0106 0106 87,11 euro. — 03 28 2006 056305419 1105 1105 82,60 euro. — 03 28 2006 056661407 1205 1205 82,60 euros.

0611 07 071012438188 ESQUINA TEGLA JERONIMO PP DELICIAS 130 28045 MADRID 03 28 2006 025364439 1205 1205 82,60 euros.

0611 07 081116252222 EL BAROUDI - ABDELHAFI CL JOSE ANTONIO 5 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039606362 0106 0106 78,40 euros.

0611 07 081144850549 SAKYI - RICHMOND CL NAVARRA 5 28913 LEGANES 03 28 2006 039526439 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 090035715304 HORCAJADA MARTINEZ ANGEL AV DEL INSTITUTO 7 28500 ARGANDA 03 28 2006 039559983 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 100027021554 RUIZ CERRO JUAN XX APARTADO CORREOS, 28650 CENICIENTOS 03 28 2004 941116425 0404 0404 77,46 euro. — 03 28 2004 941116526 0504 0504 77,46 euro. — 03 28 2006 039606564 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 271012005602 AHARRAM - MOHAMMED CL GRANDEZA ESPAÑOLA 28011 MADRID 03 28 2006 039481676 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 280282752566 MARTIANEZ SANCHEZ JESUS CL CUESTA 41 28360 VILLACONEJOS 03 28 2006 039541189 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 280287158790 AGEA PASERO FAUSTINO CL SAN MELCHOR 11 P 28917 LEGANES 03 28 2006 039527247 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 280387375049 DE LA CRUZ RUIZ MARIA AN CL NICOLAS SANCHEZ 9 28026 MADRID 03 28 2006 039510675 0106 0106 34,85 euros.

0611 07 280430454062 PUIG SEPULVEDA FERNANDO CL BOCANGEL 22 28028 MADRID 03 28 2006 039593834 0106 0106 99,82 euros.

0611 07 281108592324 ROMERO CASTILLO RODRIGO AV NUEVA ZELANDA 27 28035 MADRID 03 28 2006 039493093 0106 0106 72,59 euros.

0611 07 281133884870 LOZANO FERNANDEZ HARBEY CM DE LOS ALAMILLOS 28891 VELLILLA DE S 03 28 2006 039562108 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281167803649 MENDOZA BOLANOS VERONICA CL GUIPUZCOA 5 28020 MADRID 03 28 2006 039495824 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281174235456 SALIM - CISSE PO DELICIAS 98 28045 MADRID 03 28 2006 025366358 1205 1205 82,60 euros.

0611 07 281178068875 FLOREZ ACEVEDO CRISTIAN CL AMISTAD 5 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 039545536 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281183547658 BOUCHDADE - EL MOULOUD CL ESCALON 8 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039612830 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281185936080 VERA IBARRA EDGAR ROLAND CL MERCADO 5 28110 ALGETE 03 28 2006 039525530 0106 0106 29,04 euros.

0611 07 281187579903 AOMARI - LAHCEN CL SAN ROQUE 4 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039613234 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281188859319 BEN QUIBBOU - MUSTAPHA CL JOSE ANTONIO 5 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039613335 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281210294804 TERRERO BATISTA TANIA CL BOLDANO 9 28027 MADRID 03 28 2006 039595147 0106 0106 49,36 euros.

0611 07 281211110715 BENNAY - HASSAN CL NTRA SRA DE LA PO 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039614345 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281213302410 NAHIRNYY - VASYL CL GODELLA 103 28021 MADRID 03 28 2006 039508554 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281214299587 BAHRAOUI - YOUSSEF CL CARRETERA DE MADR 28620 ALDEA DEL FR 03 28 2006 039614648 0106 0106 7,92 euros.

0611 07 281220331068 PRICOP - MARIAN CL CADENA 4 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 039549677 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281224033236 AYCHAOUI - HAMID CL GARDENIAS 9 28039 MADRID 03 28 2006 039496632 0106 0106 60,97 euros.

0611 07 281231665015 VAIDA - MIRCEA CL DEL HOSPITAL 16 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 039550788 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 281232706349 JOHN - JOSEPH CL AMALIA 19 28011 MADRID 03 28 2006 039484912 0106 0106 46,45 euros.

0611 07 281244077072 BEHRAN - LIVIU CL MAYOR 51 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 039552408 0106 0106 7,92 euros.

0611 07 281247393462 BOUBAKAR - MAMUDU CL GUIPUZCOA 6 28921 ALCORCON 03 28 2006 039535836 0106 0106 17,42 euros.

0611 07 301028105025 LIMA LOPEZ CARLOS BOLIVA CL ISLAS CIES 16 28035 MADRID 02 28 2002 923009496 1201 1201 82,11 euros.

0611 07 301031144963 EL GADI - ABDELHAK CL VASCO DE GAMA 11 28912 LEGANES 03 28 2006 039536139 0106 0106 87,11 euros.

0611 07 341004731189 OÑA DEFAZ JOSE LUIS CL BOLDANO 26 28027 MADRID 03 28 2006 039509665 0106 0106 29,04 euros.

0611 07 461063650813 EL KHATIB - MHAMED CL CONSTITUCION 146 28600 NAVALCARNERO 02 28 2004 918923128 0103 1203 1.024,97 euro. — 02 28 2004 971455092 0504 0504 87,14 euro. — 02 28 2004 971455193 0104 0104 87,14 euro. — 02 28 2004 971455294 0404 0404 87,14 euro. — 02 28 2004 971455395 0304 0304 87,14 euro. — 02 28 2004 971455496 0204 0204 87,14 euro.

0613 10 28005210923 GONZALEZ RODRIGUEZ PEDRO CL IBIZA 2 28630 VILLA DEL PR 03 28 2005 070636683 0905 0905 92,74 euro. — 03 28 2006 014300678 1005 1005 105,77 euros.

0721 07 2802195934111 ORTEGA RUIZ JUAN CL FOSO 104 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 039540886 0106 0106 155,23 euros.

0721 07 280291284829 HERRERO GONZALEZ LUIS CL OSCURA, 7 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039608584 0106 0106 189,43 euros.

0721 07 280386093134 ARANDA RODRIGUEZ FRANCIS AV ALCALDE ANTONIO C 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 039541391 0106 0106 189,43 euros.

0721 07 281006275714 SANCHEZ VALENCIANO JAIME CL NORTE 7 28360 VILLACONEJOS 03 28 2006 039541900 0106 0106 224,87 euros.

0721 07 281092455261 SANCHEZ GONZALEZ INMACUL CL FRANCISCO SALINAS 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039609796 0106 0106 189,43 euros.

1211 10 28005977705 ZAYAS ALVAREZ ESTRADA MA CL CAMINO SUR 72 (LA 28109 ALCOBENDAS 03 28 2006 038775495 0106 0106 72,20 euros.

1211 10 28007950138 FERRAZ YAGUE ANA CL ANTONIO LASSO 4 28250 TORRELOÑOS 03 28 2006 03961748 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28010959158 GIPPINI GURUMETA FELISA AV CENTRAL.UR.STO.D 28110 ALGETE 03 28 2006 038776206 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28011336953 CLER TERAN ANTONIO CL VELAZQUEZ 138 28006 MADRID 03 28 2006 037963123 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28014131361 SERRALLER IBAÑEZ JUAN CL RAFAEL CALVO 9 28010 MADRID 03 28 2006 038057190 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28014548562 PALACIOS PEREZ JOSE LUIS AV DE LOS PINARES 1 28290 MATAS LAS 03 28 2006 039300612 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28016915261 BRAVO CANO JUAN CL CHURRUCA 14 28004 MADRID 03 28 2006 038119838 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28017658721 PEDRO FERNANDEZ MARIA TE CL CONDE DUQUE 13 28015 MADRID 03 28 2006 038301613 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28017889911 ALONSO RUIZ JOSE LUIS CT CARRANQUE 9 28979 SERRANILLOS 03 28 2006 038844914 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28020800820 GARCIA PALACIOS JACINTO CL CETRERIA 3 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 039372754 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28021942992 RUIZ GOMEZ ROSARIO CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 037967062 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 2801623153 TESTILLANO MARTINEZ MARI AV SAN JOSE 3 28696 PELAYOS DE L 03 28 2006 026671515 1205 1205 158,00 euro. — 03 28 2006 039443179 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28017519440 SANTANA RODRIGUEZ LUCIA PZ PASION 2 28903 GETAFE 03 28 2006 039016884 0106 0106 7,93 euros.

1211 10 28110857553 PASTRANA ALCOCER ESPERAN CL CADALSO DE LOS V 28035 MADRID 03 28 2006 038304845 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28112557477 MARTINEZ IGLESIAS EMILIO CL ASCUNCION CASTELL 28020 MADRID 03 28 2006 0384005683 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28112626185 MAQUEDA ESPINOSA ANTONIA CL URB EL MIRADOR 12 28514 NUEVO BAZTAN 03 28 2006 038743668 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28113094415 RUBIO DE URQUIA JOSE IGN CL ESPRONCEDA 29 28003 MADRID 03 28 2006 025560358 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28116368668 PALACIOS FERNANDEZ MANUE CL MARTIRES CONCEPCI 28006 MADRID 03 28 2006 037970395 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28117326443 PEDREÑO VAZQUEZ JOSE LUI CL BRAVO MURILLO 348 28020 MADRID 03 28 2006 038406087 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 281178137366 REIG GARCIA GEMA CL GABRIELA MISTRAL 28035 MADRID 03 28 2006 038306158 1205 1205 57,94 euros.

1211 10 28119491058 SALVO BLANC BOURLANGE PE CL GENERAL ORAA 56 28006 MADRID 03 28 2006 037971308 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28119921902 MARTIN MANAS JUANA CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID 03 28 2006 038940457 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28123316801 TOERRING JETTENBACH IGNA CL FRANCO 15 28002 MADRID 03 28 2006 025514686 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28124585275 PEREZ CACERES CARMEN CL HERMANO GARATE 6 28020 MADRID 03 28 2006 038406592 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28124887389 MONASTERI HERNANDEZ FRAN CL JUAN PEREZ ZUÑIGA 28791 SOTO DEL REA 03 28 2006 038899272 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 2812536396 CONCHA LLAO M JOSE CL SERRANILLO 34 28979 BAZTES 03 28 2006 038845722 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28126173348 CAUPEL CAVIN MARIA TERE CL ARROYOFRESNO 24 28035 MADRID 03 28 2006 038307209 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28129932504 GA ANDRADE DOMINGUEZ CRI CL ATALANTA 18 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 039303339 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28130002828 LOPEZ JAUREGUI JAUREGUI CL LAGASCA 30 28001 MADRID 03 28 2006 037973126 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28130402750 REVOLTOS FORT MARIA MERC CL JACINTO BENAVENTE 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 039382959 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28131264838 SANCHEZ MUÑOZ JOSE CL PEDRO ANTONIO ALA 28017 MADRID 03 28 2006 039199871 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 2811889375 DIAZ LOPEZ JOSE CL VIA CARPETANA 159 28047 MADRID 03 28 2006 038197337 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28132169463 COLOMO DOMINGUEZ LUISA PS CLUB DEPORTIVO 2 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 039383565 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28132695586 HERNANDEZ VALLE JOSE CL MANUEL LUNA 1 28020 MADRID 03 28 2006 038407303 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28132808148 BLANCO LIMONES FRANCISCO CL BRAVO MURILLO 348 28020 MADRID 03 28 2006 038407404 0106 0106 99,98 euros.

1211 10 28134501709 MASSO GARROTE JOSE MARIA CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 28 2006 025563893 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28135185555 VALERO ARIAS PEDRO CL MAESTRO CABALLERO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 039108430 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28135596290 DIAZ RODRIGUEZ JUAN MANU CL MONASTERIO DE IRA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 039385181 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28138785772 CARDENAS VELASQUEZ SONIA CL FRAY LUIS DE LEON 28912 LEGANES 03 28 2006 038846833 0106 0106 10,61 euros.

1211 10 28139062628 SAIZ SANCHEZ PILAR AV DE BONN 15 28028 MADRID 03 28 2006 039238065 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28139110926 ORTEGA CANOSA PEDRO CL TRUENO 1 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 038900585 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28140168933 VELAZQUEZ GANDARA VERONI CL MIGUEL ANGEL 26 28010 MADRID 03 28 2006 038068914 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28140949399 CURTO SANTOS FERNANDO CL RONDA DE GIJON 66 GETAFE 03 28 2006 03961748 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28141133071 GIL PRUCHA DANIEL CL ALMENDRO 25 28901 GETAFE 03 28 2006 039018504 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28142164709 JACYNYYZ ALAM OSCAR JOSE CL TERCERA 4 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 039305763 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28142273833 GOMEZ LLORENTE M ELISA CL SALGAN VIA 15 28001 MADRID 03 28 2006 037977671 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28142453079 LOPEZ GONZALEZ FIDEL CL JORGE ANJA 26 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 026150139 1205 1205 13,16 euro. — 03 28 2006 038785906 0106 0106 7,58 euros.

1211 10 28142958183 MONTERO MARTIN JULIAN EN CL NTRA.SRA.ANGELES 28911 LEGANES 03 28 2006 038847641 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28143112881 FORTE CUNAT CARMEN CL ISLA CRISTINA 12 28035 MADRID 03 28 2006 038313636 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28144580110 GARCIA ALMEIDA RAFAEL AV DONOSTIARRA 24 28027 MADRID 03 28 2006 039240893 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28144985284 SANCHEZ MIGUEL ANTONIA B CL LUIS DE HOYOS SAI 28030 MADRID 03 28 2006 038276553 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28146442813 TALADRIZ GALLEGO M ANGEL CL DIVINO PASTOR 13 28004 MADRID 03 28 2006 038128629 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28147679561 USQUIANO MALDONADO WILME CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 038128932 0106 0106 7,58 euros.

1211 10 28148191237 GARRIDO ALVAREZ MIGUEL CL RIO ERESMA 3 28913 LEGANES 03 28 2006 038787320 0106 0106 7,93 euros.

1211 10 28149501949 ROIG GIMENEZ MARIA JOSEF CL D. RAMON DE LA CR 28006 MADRID 03 28 2006 037979893 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28149506191 FLORES PAREDES LUIS ALBE CL ISLAS MARQUESAS 28035 MADRID 03 28 2006 038315555 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28149652200 CASTRO PAEZ CARMEN ELISA CL NICASIO GALLEGO 1 28010 MADRID 03 28 2006 038072247 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28149689481 ESPAÑOL VELEZ LADRON GUE CL NUÑEZ DE BALBOA 5 28001 MADRID 03 28 2006 037979994 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28149706154 SALABERRIA BALTARDA JOAQ CL GENERAL PARDIÑAS 28006 MADRID 03 28 2006 037980095 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150095669 ADIEGO CASANOVA RICARDO AV JUAN DE ANDRES 15 28035 MADRID 03 28 2006 038315858 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150236321 SEGARRA ANDUEZA ELENA CL GENERAL DIAZ PORL 28001 MADRID 03 28 2006 037980301 0106 0106 7,93 euros.

1211 10 28150527220 MARTINEZ CONDE JESUS CAR CL LIBERTAD (CHALET)28110 ALGETE 03 28 2006 038788128 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150570767 ABAD SABANZA ANGEL CL CULLERA 15 28047 MADRID 03 28 2006 038201276 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150652007 GARCIA ALVAREZ PANADERO CL ORENSE 64 28020 MADRID 03 28 2006 038411343 0106 0106 72,20 euros.

1211 10 28150657663 PARRA BUITRAGO ANA MARIA CL AVENA 14 28026 MADRID 03 28 2006 038662836 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150754461 GONZALEZ AGUERO LUIS CL BRAVO MURILLO 109 28020 MADRID 03 28 2006 038411545 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150795685 RAMOS ROMERO GUILLERMO CL VILLALAZAN 8 28037 MADRID 03 28 2006 038032336 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150834283 ENCINAS MORENO MARIA CRU CL ALEJANDRO FERRANT 28045 MADRID 03 28 2006 038663139 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28150883591 COTE GAMBOA CARLOS ERNES AV FUERZAS ARMADAS 2 28901 GETAFE 03 28 2006 039019716 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28151152262 POBLACION KNAPPE ELEUTER CL ISLA ALEGRANZA 41 28035 MADRID 03 28 2006 038316767 0106 0106 166,63 euros. — 03 28 2006 038316868 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28151154585 GAMEZ PEREZ FERNANDO CL JOAQUIN JORGE ALA 28035 MADRID 03 28 2006 038316969 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28151244515 GONZALEZ PRIETO ANA MARI CL ISCLAS CIES 19 28035 MADRID 03 28 2006 038317171 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28152025161 RODRIGUEZ COSTA MARIA CL SANTA MARIA DEL B 28229 VILLANUEVA D 03 28 2006 039071650 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28152032841 DAPENA VIELBA FABIOLA PS DE LA FLORIDA 16 28008 MADRID 03 28 2006 039164307 0106 0106 11,11 euros.

1211 10 28152264429 CABRERA JARAMILLO YOBER AV MADRID 18 28820 COSLADA 03 28 2006 038967071 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28152355971 HERRERO ALONSO BELEN AV VENTISQUERO COND 28035 MADRID 03 28 2006 038318888 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28152757311 ASENJO CANDELAS JESUS EU CL OCAÑA 120 28044 MADRID 03 28 2006 038204108 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28152838749 BALLANO RUBIO MARIA CARM CL ZARAGOZA 20 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026113662 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28153066903 RIVAS GONZALEZ JAVIER CL LA HIRUELA 5 28035 MADRID 03 28 2006 038319801 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153096811 ALVAREZ ALVAREZ SANTIAGO CL NUESTRA SRA DE LA 28911 LEGANES 03 28 2006 038850469 0106 0106 23,60 euros.

1211 10 28153257061 EL AAMMARI - MUSTAPHA TR CARABANCHEL 2 28902 GETAFE 03 28 2006 039020827 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153355677 GARCIA MARIN MIGUEL CL RIO DE ARAGON 5 28913 LEGANES 03 28 2006 038850772 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153484104 TAMAS - IOSIF CL PINTOR RAFAEL BOT 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 038876943 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153512291 RODRIGUEZ CAMINO MARIA C CL CANTALEJO 4 28035 MADRID 03 28 2006 038320609 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153613234 MORALES CORDOVA MARLENE CL GENERAL ALVAREZ D 28010 MADRID 03 28 2006 038077301 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153790628 MUÑOZ REBOLLO MONICA CL MIGUEL ARACIL 35 28035 MADRID 03 28 2006 038321316 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153731957 ARRANZ YUST EULALIA CL TENIENTE RUIZ 4 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026114268 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28153814106 BENITO SANCHO FERNANDO CL ALEMANIA 18 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 039445708 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153885137 ZAFRA MORENO MANUEL CL SABAL 9 28045 MADRID 03 28 2006 038666169 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28153979612 JURISTO CONTRERAS MARIA CL LERIDA 25 28020 MADRID 03 28 2006 038414272 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154050845 SALVADOR PRIETO CARMEN S CL JOSE FENTANES 89 28035 MADRID 03 28 2006 038322831 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154328206 FERRE MOLTO PALOMA CL CANGAS DE ONIS 38 28248 BERZOSA 03 28 2006 039397006 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154559487 CASTRO CONDE ALMUDENA CL GENERAL PARDIÑAS 28001 MADRID 03 28 2006 037986664 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154620822 GARCIA CARRI MANGLANO DO CL ESTEBAN MORA 55 28017 MADRID 03 28 2006 039204420 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154698018 CUESTA GIRIBERT CARMEN PL SAN JUAN DE LA CR 28003 MADRID 03 28 2006 025573088 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28154747225 APARICIO FRUTOS FUENSANT CL DE LA FUENTE 10 28391 VALDELAGUNA 03 28 2006 038878155 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154818963 ESTEVEZ FERNANDEZ ALFONS CL ALEJANDRO RUBIO 6 28794 GUALDIX DE 03 28 2006 038908265 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154826037 MARTINEZ MARTINEZ JUAN CL ANTONIO MACHADO 1 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 038878357 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154851501 CAMARA MORALES FRANCISCA CL GODELLA 51 28021 MADRID 03 28 2006 038607262 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154862615 MEDRANO GONZALEZ DEL PRA CL CANTALEJO 4 28035 MADRID 03 28 2006 038324851 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154949006 PESANTEZ GONZALEZ MANUEL CL DON QUIJOTE 5 28020 MADRID 03 28 2006 038415383 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28154974466 TORRES GOMEZ H AGUEDA CL PADILLA 69 28006 MADRID 03 28 2006 037987270 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155008063 LUQUE COZAR RAMON CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 038136006 0106 0106 99,98 euros.

1211 10 28155117441 HERMOSELL HIDALGO MIGUEL CL MONTESA 39 28006 MADRID 03 28 2006 037987573 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155135528 GARCIA GONZALEZ EDUARDO CL MAYOR 42 28110 ALGETE 03 28 2006 038797323 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155246874 NUÑEZ LARA SANTO ESMELIN UR OLMOSIERRA 2 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 038908972 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155351958 BERNAL DE OLIVEIRA MARIA CL XVI 10 28290 MATAS LAS 03 28 2006 039312130 0106 0106 15,16 euros.

1211 10 28155361254 DEL SOL GALEA ANA CL ALMENDROS 206 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 038371331 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155377321 BARRIO GAME PATRICIA CL III 2 28290 MATAS LAS 03 28 2006 039312231 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155430164 MARTINEZ ANTOÑANA IBAÑEZ CL VIRGEN DEL SAGRAR 28027 MADRID 03 28 2006 039250593 0106 0106 8,63 euros.

1211 10 28155445019 VALENCIANO MOYANO CARLOS CL JUAN DE LA CIERVA 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 039399935 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155468661 RUIZ TISCAR JOSE LUIS CL OCHO DE MARZO 4 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 038879468 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155476846 HAGO RODRIGUEZ JUAN EUSE CL ANCHUELO 13 28812 VALVERDE DE 03 28 2006 038750439 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155522619 URBANIAK PEREZ ROSA GRAZ CL LAVANDA 8 28810 VILLALBILLA 03 28 2006 038750742 0106 0106 27,77 euros.

1211 10 28155555577 JIMENEZ SALVADOR M JESUS CL GABRIELA MISTRAL 28035 MADRID 03 28 2006 038326871 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155574452 VIDAL MARTINEZ ANA CL SANTA ENGRACIA 37 28010 MADRID 03 28 2006 038081745 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155721164 FERNANDEZ GOMEZ JUAN ANT CL VENTISQUERO DE LA 28035 MADRID 03 28 2006 038327174 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155760570 PALACIO RODRIGUEZ FERNAN CL ALICUN 10 28033 MADRID 03 28 2006 026547233 1205 1205 13,16 euros.

1211 10 28155814124 REDONDO SIERRA VICTOR CL ARROYOFRESNO 24 28035 MADRID 03 28 2006 038327477 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155891724 QUINTERO CHINCHILLA CESA CL MERIDA 3 28921 ALCORCON 03 28 2006 038855725 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28155916275 CARETTI RIOS FEDERICO CL JUAN DE AUSTRIA 1 28010 MADRID 03 28 2006 038082553 0106 0106 15,16 euros.

1211 10 28155964876 ABU ADAMU SEBASTINE CL JACINTO BENAVENTE 28970 HUMANES DE M 03 28 2006 039145715 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156014790 GARCIA ACOSTA MIGUEL ANG CL PAN 5 28037 MADRID 03 28 2006 038036679 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156037527 MAYORDOMO CAR LUIS MIGUE CL PICASSO 3 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 039402561 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156055816 GAMARRA GARCIA SANTOS PZ PARQUE BLANCO 18 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 038799040 0106 0106 61,10 euros.

1211 10 28156075317 MARTINEZ DUQUE DAVID CL GODELLA 38 28021 MADRID 03 28 2006 038609989 0106 0106 94,43 euros.

1211 10 28156117955 CARDEMIL PIZARRO TITO AG CL ESPAÑOLETE 17 28010 MADRID 03 28 2006 038083058 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156139375 LLORENTE GUARDADO MARIAP CL COLUMELA 2 28001 MADRID 03 28 2006 037989189 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156142914 CABERO ORDAS ENRIQUE VI COMPLUTENSE 81 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038752762 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156174539 JAMBRINA PEREZ EMILIA CL LOPE DE RUEDA 9 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026118009 1205 1205 63,20 euros.

1211 10 28156190404 BRU ALONSO MANUEL MARIA CL CLAUDIO COELLO 85 28001 MADRID 03 28 2006 037989391 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156228190 GARCIA ESCRIBANO HARO IS CL ARTURO SORIA 162 28043 MADRID 03 28 2006 038542190 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156238904 DOMNUI - FRANCISC CL RESIDENCIAL 8 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 038880680 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156239409 NADADOR PEÑA SANTIAGO CL MARQUES DE ALONSO 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026118211 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28156244560 GOMEZ MOLINA VALENTINA CT DE LOECHES 111 28850 TORREJON DE 03 28 2006 039114490 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156291747 GUTIERREZ MINCHAN JORGE CL SAN GERARDO 20 28035 MADRID 03 28 2006 038328184 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156313975 VERDASCO TORRIJOS JUAN C CL GONGORA 6 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 039403975 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156406632 MESBAH - MOHAMMED CL MAESTRO RODRIGO 3 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 038880983 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156554253 GARCIA MARISCAL ROSARIO CL JUAN PEÑA 16 28035 MADRID 03 28 2006 038328790 0106 0106 138,86 euros.

1211 10 28156694703 BARI - NASIMUL CL ARAGON 12 28913 LEGANES 03 28 2006 038858048 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156706423 LAZARO MORENO CESAR CL MIGUEL DELIBES 18 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 038911905 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156765431 POZUECO MARTIN CAROLINA CL MIRALRIO 54 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 038375371 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28156993783 IVANOVA LENKOVA TZETZA CL TALISIO 14 28027 MADRID 03 28 2006 039253425 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157052589 BRAÑA NOGUEIRA SANTIAGO CL FORTUNY 47 28010 MADRID 03 28 2006 038084472 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157082602 GARCIA ALCALA MARIA CARM CL SANTIAGO DE COMPO 28035 MADRID 03 28 2006 038529501 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157149589 LAVANDEIRA VARELA JOSE M CL VEREDA DE MOSTOLE 28690 BRUNETE 03 28 2006 039406096 0106 0106 99,98 euros.

1211 10 28157201527 BENEYTO GARCIA REYES CRI CL CALERUEGA 88 28033 MADRID 03 28 2006 039292023 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157230526 LOPEZ MANSILLA MANUELA CL PEGUERINOS 12 28035 MADRID 03 28 2006 038329703 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157262252 LOZANO LOPEZ ANGEL CL TERUEL 11 28020 MADRID 03 28 2006 038418518 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157273164 GARCIMARTIN SASTRE JAVIE CL SAN ANTONIO 6 28420 GALAPAGAR 03 28 2006 039082461 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157303577 FEITO FERNANDEZ ALVARO CL JULIO CAMBA 3 28028 MADRID 03 28 2006 039253930 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157454535 DIAZ PICO GUADALUPE CL JABONERIA 44 28921 ALCORCON 03 28 2006 038859260 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 038859361 1205 1205 158,00 euros.

1211 10 28157510917 GUTIERREZ SANCHEZ ALICIA CL MANUELA MALASAÑA 28004 MADRID 03 28 2006 038140551 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157574066 CHELA LOPEZ ROSA ISABEL CL BRAVO MURILLO 109 28020 MADRID 03 28 2006 038418922 1205 1205 89,53 euro. — 03 28 2006 038419023 0106 0106 166,63 euros.

1211 10 28157580736 BAHENA TREJOS ZULMA PILA CL REAL DE SAN SEBAS 28690 BRUNETE 03 28 2006 039406807 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 039406908 1205 1205 89,53 euros.

1211 10 28157719364 SAENZ DE TEJADA PULIDO J CL GENERAL DIAZ POLI 28001 MADRID 03 28 2006 037991314 0106 0106 8,63 euros.

1221 07 070032556883 MACIAS PERDIGONES MANUEL CL SANTA FELICIANA 1 28010 MADRID 03 28 2006 038044763 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 081130892754 WASEL - ELALFY MANSOUR CL ALCANTARA 23 28006 MADRID 03 28 2006 037955039 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 081131447775 EL SAYED ABOU CHAHINE MO CL ALCANTARA 23 28006 MADRID 03 28 2006 037955140 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 081133098795 TIGLIS - GABRIELA CL BILBAO 15 28914 LEGANES 03 28 2006 038805811 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 081136811269 PANESSO - NINI JOHANA CL PRIORATO 57 28915 LEGANES 03 28 2006 038805912 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 280238528145 TORRES GARCIA MARIA FRAN AV EUROPA 61 28915 LEGANES 03 28 2006 038806821 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 280464016567 REYES CUEVAS AGUSTINA CL TERUEL 41 28020 MADRID 03 28 2006 038378809 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 280465736905 MESBAHIAFIF ALOUCH KHADI CL COMANDANTE ZORITA 28020 MADRID 03 28 2006 038378910 0106 0106 94,43 euros.

1221 07 281004593469 MONTAS VAZQUEZ ELIZABETH CL ALONSO SANCHEZ 4 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038709417 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281013761888 EL ABDELLAQUI - MHAMED CL OVIEDO 13 28020 MADRID 03 28 2006 038379415 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281023596476 GOMEZ GOMEZ MARIA ANGELE AV CIUDADES 56 28903 GETAFE 03 28 2006 038981421 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281046545868 PADILLA - CHERLYN CL SANTA BRIGIDA 13 28004 MADRID 03 28 2006 038087405 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281051093653 FERNANDEZ CARABALLO HILD CL RAFAEL DE RIEGO 2 28045 MADRID 03 28 2006 026009487 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281069131815 DUARTE EIRA ALICE CONCEI CL ISLA DE TABARCA 3 28660 BODILLA DEL OS 28 2006 039356687 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281072914853 CHRZANOWSKA - BOZENA CL MURILLO 13 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038710124 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281086849267 ALAMO NUÑEZ MARIA DEL PI CL MIOSOTIS 32 28039 MADRID 03 28 2006 038615346 0106 0106 27,77 euros.

1221 07 281090610645 CORDERO - MAYRA IVELIS CL ROJAS ZORRILLA 6 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038710427 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281092654517 REYES VICENTE ISHAIRA AR CL OCAÑA 199 28047 MADRID 03 28 2006 038143985 1205 1205 110,60 euros.

1221 07 281097456724 SISA - MARCIA ANTONIA CL FALCINELO 13 28025 MADRID 03 28 2006 038423568 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281098252023 EL ADRAOUI - FATIMA CL NTRA.SRA. ALMUDEN 28911 LEGANES 03 28 2006 038809346 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281102598734 ALEXANDRU - LIVIU CL AMERICA 5 28931 MOSTOLES 03 28 2006 039422567 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281108132481 GONZALEZ QUINTERO EDITH CL MARQUES DE LEIS 7 28020 MADRID 03 28 2006 038380728 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281108270608 SAGUMA ROGEL MAYRA CL OCHO DE MARZO (CH 28330 SAN MARTIN D 03 28 2006 038860270 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281108282631 DIONESIO PACHECO HELEN I CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 03 28 2006 025548032 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281108557968 GOMEZ RAMIREZ LUIS CARLO CL ILLESCAS 16 28047 MADRID 03 28 2006 038144504 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281109170280 GALVEZ MANCERA SANDRA LI CL MORALES ANTUÑO 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 039029618 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281109187155 ZUMBA CHAGUAY CINTHIA CL ALBERTO CONTI 9 28935 MOSTOLES 03 28 2006 039408524 0106 0106 7,93 euros.

1221 07 281110861114 BERMUDEZ PEÑA SANDRA LIN CL GENERAL YAGPE 38 28020 MADRID 03 28 2006 038381233 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 28111445235 MIHAI - DORINA CL CONDE DE VALLELLA 28039 MADRID 03 28 2006 038381334 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 28111741588 PAGUAY AUCANCELA MARIA T CL ARRIAGA 45 28017 MADRID 03 28 2006 039173401 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281112869115 ALEXE - MARIA AURA CL PETRA SANCHEZ 14 28820 COSLADA 03 28 2006 038915642 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281114367056 RAMOS NOTARTE JUDY CL RUIZ 13 28004 MADRID 03 28 2006 038089930 1105 1105 158,00 euro. — 03 28 2006 038090031 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 038090132 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281115216414 ORTEGA CERON ROSANA CL ANGEL RIPOLL 44 28025 MADRID 03 28 2006 038426602 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281116812870 SHUGULI IZA SANDRA CL DE LA FLOR 2 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 038757917 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 28111753669 GRAU PEREZ ADRIANA CL JUAN MUÑOZ 23 28911 LEGANES 03 28 2006 038810962 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281119051853 BERMUDEZ GAVIRIA FIDELIN CL LA SIDRA 2 28027 MADRID 03 28 2006 039210581 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281120355390 ONAIWU - PETER CL PANADES 1 28915 LEGANES 03 28 2006 038811568 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281120702368 ARBELAEZ GUZMAN JHON JAI CL RIO GENIL 6 28913 LEGANES 03 28 2006 038811871 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281120707321 VALENCIA ALZATE JAIME CL CHINCHILLA 2 28004 MADRID 03 28 2006 038090940 0106 0106 27,77 euros.

1221 07 281121892337 BARAHONA SUQUILLO ROSA M CL PILARICA 56 28026 MADRID 03 28 2006 038618477 0106 0106 55,55 euros.

1221 07 281123107766 GICA - VASILE CL SANDALIO LOPEZ 37 28034 MADRID 03 28 2006 038676475 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281123596810 KUSYAK - NADIYA CL CUENCA 35 28980 PARLA 03 28 2006 038984754 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281123948030 IZA MORALES ELSA CATALIN CL CICERON 9 28020 MADRID 03 28 2006 038382748 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281124279547 MAGDALENA - JURJ CL LOS RESODENCIALES 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 038883411 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 2811242807387 BETANCOURT CISNEROS MARI CL GENERAL PRIM 14 28035 MADRID 03 28 2006 038285142 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281124822141 VARGAS QUIJANO KATERINE CL SAN SERAPIO 2 28026 MADRID 03 28 2006 038619285 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281126319678 CORREA GALLEGO CLAUDIA M CL ANGEL BAENA GOMEZ 28100 ALCOBENDAS 03 28 2006 038758422 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281126431028 OSORIO MARTINEZ FELIPE CL CUENCA 3 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 038334248 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281127634131 KHOLYAVKA - NATALIYA CL GABRIEL USERA 67 28026 MADRID 03 28 2006 038619891 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281127829040 DANCHEVA DIMOVA KALINKA CL SAN BALDOMERO 10 28017 MADRID 03 28 2006 039176330 0106 0106 94,43 euros.

1221 07 281127872789 VERGARA LOZANO KAREN JUL CL DEL RELOJ 1 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 038883613 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281128101751 VARGAS CHERE SUSANA CL JOSE CASTAN TOBEÑ 28020 MADRID 03 28 2006 038383051 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281131114815 VUSCAN - RODICA IULIAN AV JUAN DE AUSTRIA 1 28806 ALCALA DE HE 03 28 2006 026066380 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281132606664 OBASEKI - MERCY CL PEDROCHES 18 28915 LEGANES 03 28 2006 038813083 0106 0106 49,99 euros.

1221 07 281132668734 YAUCAN LOJA MARIA MANUEL CL VELAYOS 24 28034 MADRID 03 28 2006 038676879 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281133479692 GAVIRIA TORRES GLADYS CL MAYOR 1 28350 CIEMPOZUELOS 03 28 2006 038861583 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281133587608 ORELLANA TENEMPAGUAY AID PL NAVARREVISA 3 28912 LEGANES 03 28 2006 038813689 0106 0106 111,10 euros.

1221 07 281134497990 PINCAY ZAMBRANO ANGELA L CL PEDRO ANTONIO ALA 28017 MADRID 03 28 2006 039177845 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281135401609 VERA MOSQUERA ROSA CL EGIDILLO 4 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 039031739 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281135601871 PRADA BRAVO ELSA CECILIA CL PEDRO ANTONIO ALA 28017 MADRID 03 28 2006 039357495 0106 0106 144,42 euros.

1221 07 281135790518 OMOFONMWAN - JOY PZ ATENAS 5 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 039119443 0106 0106 138,86 euros.

1221 07 281136169525 ROSARIO ANGOMAS SANTA RO AV ALFONSO DAVALO 8 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026086784 1205 1205 158,00 euro. — 03 28 2006 038713154 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281136409500 RESTREPO CARDONA MARIA E CL LOPE DE VEGA 4 28912 LEGANES 03 28 2006 038814396 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281136628253 ESCOBAR ESCOBAR ESMILE CL REAL 27 28691 VILLANUEVA D 03 28 2006 039357596 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281137082840 RODAS RIOFRIO ROBINSON M CL BERASTEGUI 54 28017 MADRID 03 28 2006 039178148 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281137241979 LAYANA CASTRO RODOLFO LI CL TOLIMA 4 28033 MADRID 03 28 2006 039257667 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281138563506 BRICEÑO RUEDA IRALDA DE CL HERNANI 48 28020 MADRID 03 28 2006 038384162 0106 0106 16,67 euros.

1221 07 281139586046 LENCINAS - LILIANA BEA AV JUAN ANDRES 15 28035 MADRID 03 28 2006 038286556 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281140066194 AISHAT - NORA CL LA LIBERTAD 4 28912 LEGANES 03 28 2006 038815410 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281140528966 CUADROS VELAZQUEZ JENY B CL LOPE DE VEGA 11 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038714063 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281140878772 NUÑEZ - MILAGROS CL ISLAS CIES 9 28035 MADRID 03 28 2006 038286758 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281141634362 HAVRYLITSA - HANNA CL LOPE DE VEGA 9 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038714164 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281141653762 JIMENEZ CASTAÑO ESTHER J AV MANZANARES 194 28026 MADRID 03 28 2006 038624440 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281141673970 GARCIA GUERRERO JHESMYS CL REJILLA 13 28931 MOSTOLES 03 28 2006 039423678 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281141828059 BOZHIDAROVA TODOROVA VES CL LOS MORALES 13 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 038884017 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281141895050 ENCALADA VARGAS LINDA CL FRANCISCO MARTINE 28035 MADRID 03 28 2006 038286960 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281142033072 PARRA - SIXTO CL LA PALOMA 27 28690 BRUNETE 03 28 2006 039358206 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281142212625 PUERTO CHAVES JACQUELINE CL GALICIA 12 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 039294245 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281145553970 MEJIA AZCARATE LUZ DARY CL ISLAS CIES 7 28035 MADRID 03 28 2006 038287667 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281146084642 PADILLA LLIGUIN MERCEDES CL GENERAL YAGÑE 62 28020 MADRID 03 28 2006 038383754 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281146444653 VARGAS HENAO MARIA CL SAN TELESFORO 19 28017 MADRID 03 28 2006 039179764 0106 0106 33,32 euros.

1221 07 281146569137 VELKOVA - LAVINIYA CL PLANTIO 13 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 038884724 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281146664521 ZAPATA GALEANO RUBEN DAR CL JOSE ORTEGA Y GAS 28006 MADRID 03 28 2006 037957968 0106 0106 27,77 euros.

1221 07 281146984621 SANCHEZ CERON YASMINE CL ISLA MALAITA 3 28035 MADRID 03 28 2006 038287768 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281148312006 DE JESUS IBARRA ADA ALGI CL POLVORANCA 26 28911 LEGANES 03 28 2006 038817420 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281148437395 BUENO RINCON MONICA CL CALVARIO 15 28901 GETAFE 03 28 2006 038989202 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281148569862 TORRES ECHEVERRY MONICA CL SANTA ENGRACIA 49 28003 MADRID 03 28 2006 038048100 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281149139435 CRESPO CORTINEZ HECTOR M CL CAJA DE AHORROS 4 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026088707 1205 1205 158,00 euro. — 03 28 2006 038715073 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281149229462 CABAL - LUZ PIEDAD AV MENENDEZ PELAYO 1 28007 MADRID 03 28 2006 038335864 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281150380934 NAIN - LIVIA CL PABLO PICASSO 3 28820 COSLADA 03 28 2006 038924029 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281150537245 QUMBAYO DIAZ ANGELA JOH AV CIVILIDAD 31 28917 LEGANES 03 28 2006 038817430 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281150706690 DENKIR - ICHRAK CL ANCHA PARTICULAR 28006 ARANJUEZ 03 28 2006 038560984 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281151689121 BETANCOURT MURILLO DIANA CL SEMINARIO 13 28911 LEGANES 03 28 2006 038817935 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281151984060 VERA LEON VIVIANA CL VELAZQUEZ 5 28400 COLLADO VILL 03 28 2006 039035375 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281151985272 JANKOVA JANEVA KATIA CL PIO BAROJA 3 28110 ALGETE 03 28 2006 038760947 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281152222621 BENITEZ PINZON LIBIA YAN AV MACHUPICHU 59 28043 MADRID 03 28 2006 038048405 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281152253488 SALAZAR BEDOYA JUAN CARL AV MACHUPICHU 59 28043 MADRID 03 28 2006 038048504 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281152478457 SALGUERO VEGA LIDA MAGNO CL RIO SEGURA 16 28913 LEGANES 03 28 2006 038818339 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281153021354 ALVARADO ARTEAGA JUANA L AV DOCTOR FLEMING 10 28820 COSLADA 03 28 2006 038924635 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281153319933 MAYOR CARDONA LUIS FERNA CL VIRGEN DE LOS REM 28031 MADRID 03 28 2006 038096495 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281153381163 PAREDES SABORIDO LUCIA PP DE LAS DELICIAS 9 28045 MADRID 03 28 2006 026021312 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281153710054 HASAN - KAMRUL CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 038096600 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281155362993 ROJAS PARRADO ARMANDO AL TR LOPE DE FIGUEROA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026090121 1205 1205 13,16 euros.

1221 07 281155855370 MISHYNA - OLENA AV VIRGEN DEL VAL 49 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026090222 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281156836585 VILLEGAS CALDERON SANDRA CL JIMENEZ DIAZ 7 28903 GETAFE 03 28 2006 038991222 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281157275715 GOMEZ CALDERON MARLEN RO CL FIDEL BORRAJO 33 28600 NAVALCARNERO 03 28 2006 039435705 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 28115712417 MERIZALDE CALDERON NORMA CL MAESTRO CABALLERO 28850 TORREJON DE 03 28 2006 039091151 0106 0106 11,11 euros.

1221 07 28115733332 GONZALEZ AVEYA CARLOS MA CL NUESTRA SEÑORA DE 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 038717093 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281158288858 NAVARRETE AYALA MARIA DO CL LIMONERO (PORTAL 28020 MADRID 03 28 2006 039151270 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281159080521 CHACA PIÑA DIANA LUCIA CL EGIDILLO 4 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 039037702 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281159473571 LANDIN - DIANA MARIA CL LOS ARTISTAS 21 28020 MADRID 03 28 2006 038387394 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281159521869 DRANICER - OLGA AV REYES CATOLICOS 1 28802 ALCALA DE HE 03 28 2006 038717703 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281159545414 BEDOYA AGUDELO LINA MARI CL CASTILLA 19 28913 LEGANES 03 28 2006 038820359 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281159973022 ROMERO CAICEDO GISSELA R CL SANCHEZ PRECIADOS 28039 MADRID 03 28 2006 038387600 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281159979284 ERREYES MONTANO MANUEL CL RAIMUNDO LULIO 16 28010 MADRID 03 28 2006 038048908 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281160273823 ARBOLEDA JIMENEZ LUZ AYD CL VILLAMANIN 60 28011 MADRID 03 28 2006 038160759 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281160666148 ROJAS BERMEJO JULIAN ANDR CL LOPE DE FIGUEROA 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026091636 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281161020824 CASTILLO GONZALEZ ROSA P CL GRANDEZA ESPAÑOLA 28011 MADRID 03 28 2006 038161466 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281163091974 NARANJO NARVAEZ PAULINA CL FLORENCIO GARCIA 28027 MADRID 03 28 2006 039218059 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281163426323 COBIRLIE - ELENA DANIE CL ARENARIA 17 28026 MADRID 03 28 2006 038634645 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281164193936 MIRON - VIENA CL SIERRA 4 28901 GETAFE 03 28 2004 132606570 0604 0604 148,19 euro. — 03 28 2005 010279748 1104 1104 131,03 euros.

1221 07 281164468061 DE LA CRUZ ESPINAL MORAL CL NTRA SRA DE GUADA 28911 LEGANES 03 28 2006 038822278 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165296807 CASTRO RODRIGUEZ LUZ CAR CL LOPE DE VEGA 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026092848 1205 1205 158,00 euro. — 03 28 2006 038719824 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165303069 VELEZ GAVIRIA PIEDAD CL CADALSO DE LOS VI 28035 MADRID 03 28 2006 038290293 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165325200 LAZO ARIAS GARI ARLIS CL NTRA.SRA.MERCED 6 28911 LEGANES 03 28 2006 038822379 1205 1205 158,00 euro. — 03 28 2006 038822480 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165358239 ALARCON RAMOS PAULA RAQU CL MOTA DEL CUERVO 5 28043 MADRID 03 28 2006 038506222 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165634182 ALVARADO ACOSTA BELMY CL FERRER DEL RIO 27 28028 MADRID 03 28 2006 039218867 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281165943067 SHAMIM - AL MAHMOOD CL ERCILLA 20 28005 MADRID 03 28 2006 038163991 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281166282668 HUTANU - IONELA CL ENSEÑANZA 3 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 038337783 0106 0106 27,77 euros.

1221 07 281167246507 CAMACHO HERRERA JORGE OR CL MIGUEL ANGEL 26 28010 MADRID 03 28 2006 038049615 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281167441012 SAAD TUARES YNA MARIA CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 28 2006 037958675 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281167825574 ALBATERA LAURIE FRANCISC CL PUERTA DEL SOL 14 28014 MADRID 03 28 2006 038101650 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281168181040 NICOLINI - LETITIA CL FRANCISCO DE HUER 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026093555 1205 1205 158,00 euro.

1221 07 281169760221 CHUGCHILAN CORDONEZ NELL CL GRANADA 12 28007 MADRID 03 28 2006 038338288 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281169979681 DIMITROVA ATANASOVA ASYA CL ALPEDRETE 6 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 038888764 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281170004438 VOROBETS - LESYA PO EXTREMADURA 25 28921 ALCORCON 03 28 2006 038823591 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281170435985 KOCHAN - AGNIESZKA CL ZARAGOZA 18 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026093858 1205 1205 136,93 euros.

1221 07 281172336175 CRUZ DIAZ BRENDA CL BALAZOTE 4 28670 VILLAVICIOSA 03 28 2006 039360933 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281172848410 REBISZ - ANNA CL GENERAL PALANCA 3 28045 MADRID 03 28 2006 037995556 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281172770049 COBZARU - DUMITRITA CL DE LA GRANJA 21 28693 QUIJORNA 03 28 2006 039361034 0106 0106 15,16 euros.

1221 07 281172776113 VASQUEZ ORTEGA BORIS GUI CL JUAN DE URBIETA 1 28007 MADRID 03 28 2006 038338692 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281173532713 IBARRA TORRES LIZETH CL DE LA ORDEN 13 28020 MADRID 03 28 2006 038390832 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281173604148 ARRIETA CHILITO YAMILI PZ PERSEO 9 28009 MADRID 03 28 2006 038338894 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281173622639 CHAMORRO CHAVEZ CANDIDA CL RAIMUNDO LULIO 16 28010 MADRID 03 28 2006 038050019 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281173670735 MORENO GUERRERO ANIBAL CL REJILLA 13 28931 MOSTOLES 03 28 2006 039426207 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281173858065 JOHANNESSEN MOLLINEDO CA CL AMPARO USERA 39 28026 MADRID 03 28 2006 038638887 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281175265373 MAZZO YEPES DORIS ANDREA CL CAJA DE AHORROS 4 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 038723157 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281175317008 ANDOCILLA SALAS YASENIA CL NUESTRA SEÑORA DE 28011 MADRID 03 28 2006 038168136 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 28117553242 MORENO MORAN LINO SAMUEL CL MURILLO 1 28340 VALDEMORO 03 28 2006 038639089 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281176084015 ELSAYED OTHMAN MOHAMED M CL ALCANTARA 23 28006 MADRID 03 28 2006 037958877 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281176144437 TORRES DE LA FUENTE JESS CL ORENSE 18 28020 MADRID 03 28 2006 038391438 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281176930003 DIAZ DIAZ AIDA NARCISA CL LUCHANA 34 28010 MADRID 03 28 2006 038575536 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281178137381 CONZA SAMANIEGO DIANA CL CL MADERA 25 28004 MADRID 03 28 2006 038391842 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281178530132 MEDINA DE PEINADO SANDRA CL SAN FELIPE 17 28917 LEGANES 03 28 2006 038826221 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281178973605 STOIAN - MONICA GRATIE CL COLMENAREJO 11 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 039044772 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281179061006 TURLAN - DANIELA CL FEDERICO GARCIA L 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 038934941 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281179597435 DAN - SIMONA AURA AV MADRID 34 28820 COSLADA 03 28 2006 038935244 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281179711714 MINKOVA KIRATSOVA TIHOMI TR ORIENTE 16 28903 GETAFE 03 28 2006 038999003 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281180374647 LUCAVECHI ALCAYAGA TANIA CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 28 2006 025552678 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281180880865 AOULAD ALI - SAID CL GRANDEZA ESPAÑOLA 28011 MADRID 03 28 2006 038170762 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281181739418 CEVALLOS YUPANQUI ALVINO CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 038106094 0106 0106 13,88 euros.

1221 07 281182424404 AGUILERA RUBIO EVELYN OL AV DE LA PAZ 25 28540 PERALES DE T 03 28 2006 038935749 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281182470352 CASANOBA VELEZ ENMA EDIL CL GUZMANIA 7 28039 MADRID 03 28 2006 038393054 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281183902619 YATSURAK - MARIYA PZ DE TOROS 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038725682 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 2811844671545 BULEARCA - DOMNICA DAN CL JOAN MIRO 14 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 038936961 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281184804618 TUDOR - GEORGE CL JOAN MIRO 14 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 038937163 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281185067932 MALA TOLEDO MARIELA CL ISLA DE AROSA 37 28034 MADRID 03 28 2006 038684256 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281185520495 CARBO CRUZ GLADYS CECIBE CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 28 2006 025553486 1205 1205 26,33 euros.

1221 07 281185849386 AGUILAR MONTESDEOCA ROSA CL HERMOSILLA 65 28001 MADRID 03 28 2006 037959584 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281185921633 LAVRENOVA - TETYANA CL MORAÑA 18 28915 LEGANES 03 28 2006 038828140 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281186087240 RUSCONI - ANA MARIA CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 038107411 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281186807767 CHASI REQUENE ALEX JOSE CL PEÑOTE 4 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 039048008 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281186839796 BRATU - ALEXANDRA CL SIETE VIENTOS 25 28500 ARGANDA 03 28 2006 038937971 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281187227190 LUCA - DANA RODICA CL ADARGA 1 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038726793 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281187575488 COCHA QUINQUIGUANO VIVIA CL RUIZ DE ALARNES 1 28901 GETAFE 03 28 2006 039002336 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281187819601 VEGA MORENO ROSA ULDA CL TITULCIA 18 28903 GETAFE 03 28 2006 039002942 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281188567915 YORDANOVA - GALYA ANDR CL DEL CARMEN 8 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 038867546 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281189174971 BARBA LANDIVAR GABRIELA CL PONZANO 46 28003 MADRID 03 28 2006 025553789 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281189484361 STEFANOVA - DIANA MARI CL ALEMANIA 7 28941 FUENLABRADA 03 28 2006 039129244 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281189744746 EL SAYED MAHMOUD SHAABAN CL ALCANTARA 23 28006 MADRID 03 28 2006 037959786 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281190753041 TRUTA - ILEANA CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 03 28 2006 038829453 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281191125681 HURTADO REUS KARINA REYN CM VIEJO DE LEGANES 28019 MADRID 03 28 2006 038466109 0106 0106 7,58 euros.

1221 07 281191178730 JIMENEZ SANCHEZ JOSE GUI CL LUCERO 17 28011 MADRID 03 28 2006 038176119 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281191530758 ATIAGA AGUALONGO GRACE J CL CARRILEJOS 82 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 038891289 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281191579965 YASHAROV - YASHAR MEYM CL DE LA SALUD 1 28411 MORALZARZAL 03 28 2006 038891390 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281191799631 ULIC - NICOLETTA PZ DE LA FLOR 12 28912 LEGANES 03 28 2006 038829756 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281191950585 BENJUMEA BOLAÑO ZAILY JO CL GODELLA 243 28021 MADRID 03 28 2006 038581802 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281192065571 RINCON SAMPAYO DIEGO ALB CL ANTONIO SALVADOR 28026 MADRID 03 28 2006 038645355 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281193242103 CHULDE HURTADO YOLIMA CL TEJONERAS 10 28260 GALAPAGAR 03 28 2006 038891693 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281193483993 CASTRO BARRERA JUDITH ME CL ALEJANDRO MORAN 1 28047 MADRID 03 28 2006 038467725 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281194262472 ESPINALES VILELA MONSERR CL AMPARO 42 28012 MADRID 03 28 2006 038110037 0106 0106 7,93 euros.

1221 07 281195858473 KHAYOUCHE - NOUREDDINE CL MAYOR ALTA 51 28540 PERALES DE T 03 28 2006 038941409 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281195768909 ANDRADES BATIJOJA LUCILA CL PRADENA DEL RINCO 28002 MADRID 03 28 2006 037997374 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281197995305 BARBA HURTADO MARIA LUZ CL ERILLAS 7 28220 MAJADAHONDA 03 28 2006 039323547 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281198532037 ZAMORA BAJANA JENNY MARI CL LUNA 5 28770 COLMENAR VIE 03 28 2006 038510767 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281198623579 CORONADO RODAS VIVIANA A CL PEDRO ANTONIO DE 28017 MADRID 03 28 2006 039191787 0106 0106 7,93 euros.

1221 07 281199282068 MERA SANCHEZ KAREN PATRI CL SEGOVIA 34 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026101033 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281199309956 RAOU - ASSIA CL MONTELEON 48 28010 MADRID 03 28 2006 038111249 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281199649961 SUCEVEANU - LENUTA CL LA PRESA 30 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 038942722 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281200109396 PEREZ LONDOÑO MARIA FERN CL VALDERREY 17 28035 MADRID 03 28 2006 038295650 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281200155674 AGUILAR FUERTES RITA GEN AV CARDENAL HERRERA 28035 MADRID 03 28 2006 038295751 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281200551657 BORCA - VIORICA PZ VALLE DEL NALON 2 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 038342736 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281200608882 ROBALINO SIGCHO GENRR F CL RONDA DEL OLIVAR 28500 ARGANDA 03 28 2006 038943328 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281201416270 CUARTAS GALARZA CARLOS M CL CAÑADA 14 28850 TORREJON DE 03 28 2006 039101558 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281202285432 UDRESCU - MARILENA CL VIRGEN DE LAS ANG 28840 MEJORADA DEL 03 28 2006 038944742 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281202347268 SANTOS - ELIZABETH CL ESCALONA 49 28024 MADRID 03 28 2006 037960695 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281204615452 AGACHE - CORNELIA CL VERGARA 22 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 038946055 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281206321339 ZURITA VILLARROEL MARIA CL ORDEN 30 28020 MADRID 03 28 2006 038399219 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281206402272 PASTILLEA - ANCA MARIA CL SANTA MONICA 8 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 026102649 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281206634769 ROMERO ARAUZ MAGALY CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2006 038273220 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281207263451 MAYO SOTO PEDRO ISMAEL CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 03 28 2006 038588468 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281208656817 RETAMOZO GARCETE MARIA L CL ARTE 1 28033 MADRID 03 28 2006 039263327 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281208710569 OMORUYI - JENNIFER CL NUESTRA SEÑORA DE 28913 LEGANES 03 28 2006 038834204 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281209108976 LUQUE BURGOS LENNY PP DELICIAS 130 28045 MADRID 03 28 2006 038296357 0106 0106 7,93 euros.

1221 07 281209867293 PEREZ LONDOÑO LORENA CL VALDERREY 17 28035 MADRID 03 28 2006 038296559 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281211740710 MATOS GONZALEZ ALEJANDRI CL PALENCIA 47 28020 MADRID 03 28 2006 038400532 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281211813256 ROJAS IRALA SANDRA NOEMI AV FUERZAS ARMADAS 28901 GETAFE 03 28 2006 039010218 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281212422336 LOJAS GUAMAN JESSICA CL CID CAMPEADOR 1 28980 PARLA 03 28 2006 039010319 0106 0106 27,77 euros.

1221 07 281213383646 LUNA RAMIREZ MERIS CL DE LAS FLORES 9 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 039365882 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281213384858 CRACIUN - MARIA MIHAEL CL BRAVO MURILLO 234 28020 MADRID 03 28 2006 039055078 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281214770746 FAT - ANGELA RODICA PZ CASTILLA LA MANCH 28529 RIVAS VACIAM 03 28 2006 038344756 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281215094078 ATMACA - MARILENA CL SEGOVIA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026105376 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281215929288 LEZCANO CABRERA ANGELA B AV CARDENAL HERRERA 28035 MADRID 03 28 2006 038297064 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281217629014 SAAVEDRA GUERRERO NELSON CL RONDA ANCHA 9 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 026105982 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281217702166 RESTREPO VELASQUEZ YAMIL CL FUERZAS ARMADAS 2 28350 CIEM-POZUELOS 03 28 2006 038871283 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281217992560 BARBU - SIMONA ELENA CL BATALLA DE TRAFAL 28912 LEGANES 03 28 2006 038837133 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281218063591 EL KASSABI - TAUFIK CL CABESTREROS 18 28012 MADRID 03 28 2006 038114481 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281218443713 PEREZ PEREIRA CLAUDIA LI CL PICO DE LOS ARTIL 28030 MADRID 03 28 2006 038274028 0106 0106 27,77 euros.

1221 07 281219749977 ROMAN - EANA CL BELGICA 7 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 039134803 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281221081507 BODNAR - LYUBOV AV LISBOA 12 28820 COSLADA 03 28 2006 038953937 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281221136875 BUTOI - CONSTANTIN PZ DE LA FLOR 5 28912 LEGANES 03 28 2006 038838143 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281221160117 POPA - RAMONA DELIA CL DE LEPANTO 6 28590 VILLAREJO DE 03 28 2006 038871990 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281221384934 CAPRARIU - AURICA CL JOSE ANTONIO 22 28609 SEVILLA LA N 03 28 2006 038838547 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281221756867 FUENTES COIMBRA GLOVER CL ALFARO 21 28025 MADRID 03 28 2006 025833776 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 281222085758 ROTARIU - AURA ZARAZA CL DULCINEA 7 28805 ALCALA DE HE 03 28 2006 038738820 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281222468506 VLADESCU - MARIA CL LUIS GRASSET 9 28820 COSLADA 03 28 2006 038955048 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281223164781 COTORANU - DANIEL ADRI CL CALDERON DE LA BA 28912 LEGANES 03 28 2006 038838749 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281225690219 DUMITRASCU - VIORICA I PZ SAN JUAN DE COVAS 28925 ALCORCON 03 28 2006 039299501 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281225813992 BAMHAOUCH - REDOUANE CL VALVERDE 24 28004 MADRID 03 28 2006 038115289 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281227040640 RIBERA ARANDIA RAMONA CL HACIENDA DE PAVON 28030 MADRID 03 28 2006 038274331 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281227129859 MUÑOZ - HEIDI JOHANA CL SEMINARIO 13 28911 LEGANES 03 28 2006 038839557 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281229469680 CABRERA UQUILLAS ERIKA K CL CAPITAN ANGOSTO G 28300 ARANJUEZ 03 28 2006 038872495 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281230310449 VISOIU - VIOREL TR LOS BERROCALES 1 28430 ALPEDRETE 03 28 2006 039058718 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281231031178 ADAM - MADI AV VIENA 18 28820 COSLADA 03 28 2006 038957674 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281231948032 MUSTAFA - MUSA SHABAN CL BECERRIL 17 28412 CERCEDA 03 28 2006 038896343 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281232666135 RISTEA - TUDORINA CL ARENARIA 17 28026 MADRID 03 28 2006 038656671 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281233392625 MOMOH - JOYCE CL RIO DUERO 25 28912 LEGANES 03 28 2006 038840769 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281234862880 HOTEL RODRIGUEZ MAYLEN G CL MANUELA DE MALASA 28004 MADRID 03 28 2006 038115996 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281234905219 BELLABRIGUI - FOUIZA CL VISTILLAS 26 28630 VILLA DEL PR 03 28 2006 039442169 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281237714680 OKUNWA - GLADYS CL OCAÑA 128 28047 MADRID 03 28 2006 038191879 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281238017303 AGUDELO GONZALEZ RODRIGO CL BARBERAN Y COLLAR 28904 GETAFE 03 28 2006 039014157 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281238842813 LOPEZ COBO MARYURI CL FEJOO 12 28010 MADRID 03 28 2006 038054766 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281240725522 NARVAEZ - EMMA DE JESU PZ ATENAS 3 28943 FUENLABRADA 03 28 2006 039137732 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281241667028 SANCHEZ GUZMAN PAOLA ROC CL MIGUEL ANGEL 5 28932 MOSTOLES 03 28 2006 039429843 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281244273702 VLADESCU - CRISTINA CL ALBINO PEREZ AYES 28830 SAN FERNANDO 03 28 2006 038960304 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281245123460 NASREDDINE - MOHAMED CL ALCARRIA 15 28912 LEGANES 03 28 2006 038842991 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281246265636 DANIEL - EUNIC CL BATALLA DE LEPANT 28804 ALCALA DE HE 03 28 2006 038741951 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281246682433 LACHIL - BRAHIM CL ALCANTARA 23 28006 MADRID 03 28 2006 037961305 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281246854912 DIAW - AMDY CL MESON DE PAREDES 28012 MADRID 03 28 2006 038116808 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 281249468454 SHABA - OSAS CL LAS INDIAS 14 28913 LEGANES 03 28 2006 038843702 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 291000078812 WILLIAMS BARLEYCON MARIA AV LOS DEPORTES 54 28935 MOSTOLES 03 28 2006 039418931 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 291086466002 ESSAGHIR - HAKIM CL JIMENEZ IGLESIAS 28901 GETAFE 03 28 2006 057645433 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 381024171238 ATMANE - FATIMA CL ALCANTARA 23 28006 MADRID 03 28 2006 037961810 0106 0106 166,63 euros.

1221 07 450034214147 VELASCO CARMENA ANGELA M PP CLUB DEPORTIVO 2 28223 POZUELO DE A 03 28 2006 039368209 0106 0106 166,63 euro. — 03 28 2006 039368310 1205 1205 158,00 euros.

1221 07 501028469350 DRAGAN - VIOLETA CL GRANDEZA ESPAÑOLA 28011 MADRID 03 28 2006 038194711 0106 0106 166,63 euros.

2300 01 053233435G OLIVA BIANCANI VLADIMIR CL LA PRESA, 49, 428830 SAN FERNANDO 08 28 2005 053789504 0102 1202 681,91 euros.

2300 01 053423222H SONIA ALONSO ORDÓÑEZ CL MENDIGUCHIA CARR 28913 LEGANES 08 28 2005 053893372 0104 1204 2.106,19 euros.

2300 01 070060743Y DANIEL MAGAN ABAD CL SAN JOSE, 3, B-1 28400 COLLADO VILL 08 28 2005 053865080 0104 1204 3.739,02 euros.

2300 07 280061332484 BARCO LOPEZ JULIO CL CULLERA, 7 8L 28047 MADRID 08 28 2005 065123447 0804 0904 773,64 euros.

2300 07 280202768992 ROLDAN VALDEPEÑAS CARLOS AV OLIMPICA, 10 I B 28935 MOSTOLES 08 28 2005 070392668 1003 1203 1.415,82 euros.

2300 07 281185064393 SUAREZ DURAN RAUL GL NUEVO ARANJUEZ, 9 28300 ARANJUEZ 08 28 2005 065087677 0505 0605 476,99 euros.

VIA EJECUTIVA DE PROVINCIAS

DIRECCION PROVINCIAL : 02 ALBACETE

0111 10 02103016176 EURO POOL, DISTRIBUCION CL LAGUNA 111 28025 MADRID 02 02 2006 012591952 0206 0206 643,68.

0521 07 281049552090 MORGADO GONZALEZ RAUL CL ANGELILLO 13 28018 MADRID 03 02 2006 012119985 0106 0106 280,97.

0521 07 281049555090 MORGADO GONZALEZ RAUL CL ANGELILLO 13 28018 MADRID 03 02 2006 012120086 0206 0206 280,97.

0611 07 301030849115 EL KHAIR - MOHAMMED CL URUCZAS 6 28017 MADRID 02 02 2004 919346984 0404 0404 87,14.

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALACANT - ALICANTE

0111 10 03105328900 ENSEÑAT ALVAREZ ALMUDENA CL ALTOS DEL CLUB DE 28250 TORRELODONES 03 03 2005 036616180 0905 0905 269,63.

0111 10 03105328900 ENSEÑAT ALVAREZ ALMUDENA CL ALTOS DEL CLUB DE 28250 TORRELODONES 03 03 2006 020810819 0106 0106 568,72.

0111 10 03107075506 BLOCKBUSTER VIDEO ESPAÑA CL CORONA VERDE 2 28932 MOSTOLES 03 03 2006 020114843 1205 1205 7.834,44.

0111 10 03114466682 NAUTICA, INSTALACIONES Y CL ANTONIO LOPEZ 249 28041 MADRID 04 03 2003 0005950987 1203 1203 360,62.

0111 10 03117417524 CONSULTORIA JURIDICA INT CL BARBARA DE BRAGAN 28004 MADRID 03 03 2006 020462730 1205 1205 357,40.

0111 10 03117417524 CONSULTORIA JURIDICA INT CL BARBARA DE BRAGAN 28004 MADRID 03 03 2006 021152844 0106 0106 357,40.

0111 10 03118301840 GOPRIVATE LIMITED, SUCUR CL SAN BERNARDO 59 28015 MADRID 03 03 2006 021213165 0106 0106 283,90.

0521 07 030081648873 VIÑA FERRER FERNANDO CL SAN BENITO(APARTA 28029 MADRID 03 03 2006 021531548 0206 0206 280,97.

0521 07 281165528492 LOPEZ CARRASCO ISABEL CL PANAMA 16 28220 MAJADAHONDA 03 03 2006 021734137 0206 0206 249,85.

0611 07 031002761902 QUILEZ SIMARRO PEDRO JOS CL FINCA LA CORNATIL 28610 VILLAMANTA 03 03 2006 023182972 0106 0106 87,11.

DIRECCION PROVINCIAL : 33 ASTURIAS

0111 10 33107908341 VENTURE SERVICIOS DE LIM CL TORTOLA 10 28019 MADRID 03 33 2005 012240033 0704 0704 17,78.

0111 10 33108890667 AIDELOJE - WILSON CL DINAMARCA 14 28942 FUENLABRADA 03 33 2006 013372989 1205 1205 12,58.

0111 10 33108890667 AIDELOJE - WILSON CL DINAMARCA 14 28942 FUENLABRADA 03 33 2006 013650249 0106 0106 435,41.

0521 07 480074879009 ECHEVARRIA GARCIA FELIX CL TRIANA 17 28100 ALCOBENDAS 03 33 2006 014136057 0206 0206 280,97.

0613 10 33007825288 LINIERS CAÑEDO MAGDALENA CL DOCTOR FLEMING 30 28036 MADRID 03 33 2006 013469585 0106 0106 246,06.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

0111 10 05101259201 ANTONIO HERNANDEZ RUBIO, CL AGUSTIN DE BETANC 28003 MADRID 03 05 2006 010499888 1205 1205 1.040,75.

0111 10 05101259201 ANTONIO HERNANDEZ RUBIO, CL AGUSTIN DE BETANC 28003 MADRID 03 05 2006 010524645 0106 0106 536,66.

0111 10 05101342760 TRANSRIVI 82, S.L. CL GALILEO 26 28015 MADRID 03 05 2005 011331483 0705 0705 2.953,63.

0111 10 05101342760 TRANSRIVI 82, S.L. CL GALILEO 26 28015 MADRID 03 05 2005 011477791 0805 0805 3.330,32.

0111 10 05101342760 TRANSRIVI 82, S.L. CL GALILEO 26 28015 MADRID 03 05 2006 010246173 1205 1205 4.420,02.

0111 10 05101342760 TRANSRIVI 82, S.L. CL GALILEO 26 28015 MADRID 03 05 2006 010341052 0106 0106 4.115,51.

0111 10 05101428747 EXCAVACIONES NOCHE Y DIA CL ALARO 3 28042 MADRID 03 05 2006 010504235 1205 1205 473,89.

0111 10 05101428747 EXCAVACIONES NOCHE Y DIA CL ALARO 3 28042 MADRID 03 05 2006 010529695 0106 0106 351,94.

0111 10 05101445723 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT CL LAS NEGRITAS 26 28340 VALDEMORO 03 05 2006 010540492 1205 1205 1.159,58.

0111 10 05101445723 CONSTRUCCIONES Y CONTRAT CL LAS NEGRITAS 26 28340 VALDEMORO 03 05 2006 010530608 0106 0106 31,55.

0521 07 281056881725 RUIZ HUERTAS OSCAR CL PEDRO RUBIN DE FE 28320 PINTO 03 05 2006 010588303 0206 0206 280,97.

0611 07 281209157779 BUSTAMANTE TOLEDO GUIDO CL MARTINEZ OVIOL 42 28021 MADRID 03 05 2006 010626493 0106 0106 87,11.

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

0611 07 071022667547 SOLANO PLANELLS MANUEL CL VIA CARPETANA 16 28011 MADRID 03 07 2006 012438950 1005 1005 82,60.

0611 07 071024540556 WAGUE - KAOUROU CL ORGANDEROS 5 28260 GALAPAGAR 02 07 2004 941336153 0504 0504 37,76.

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

0521 07 071017055590 ADDAMI BOUBKER KAMAL CL TRES PECES 21 28012 MADRID 03 07 2006 016866594 0206 0206 280,97.

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

0611 07 281210036944 SARFO SETH ABORRA CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 02 07 2004 941620685 0304 0304 87,14.

0611 07 281210036944 SARFO SETH ABORRA CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 02 07 2004 941620786 0504 0504 87,14.

0611 07 281210036944 SARFO SETH ABORRA CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 02 07 2004 941620887 0204 0204 55,19.

0611 07 281210036944 SARFO SETH ABORRA CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 02 07 2004 941620988 0404 0404 87,14.

## DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

0111 10 07110967643 HUSAN LIMPIEZAS,S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 07 2006 016046037 1205 1205 242,11.  
 0111 10 07110967643 HUSAN LIMPIEZAS,S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 07 2006 016405038 0106 0106 327,72.  
 1221 07 481037737633 MELO DE OSSA MARIA YOLAN CL LIBERTAD 7 28100 ALCOBENDAS 03 07 2006 017287940 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

1221 07 081178036067 CALIN - ALINA CL MANUEL VILLARTA 2 28053 MADRID 03 08 2006 035441122 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

0111 10 08130934161 GIACOMELLI SPORT ESPAÑA, AV ESPAÑA 17 28100 ALCOBENDAS 04 08 2004 005453414 0704 0704 3.606,07.  
 0521 07 281051726375 YE - KE CL HERNANI 42 28020 MADRID 03 08 2006 027850163 0106 0106 280,97.  
 0521 07 281051726375 YE - KE CL HERNANI 42 28020 MADRID 03 08 2006 033436050 0206 0206 280,97.  
 1221 07 241012947560 LOPEZ BENITEZ IRIS MERY CL ESTRONCIO 1 28021 MADRID 03 08 2006 035027052 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

0521 07 280427396845 PEREZ GALLEGO FRANCISCO CL DOCTOR CASTELO 12 28009 MADRID 03 08 2006 033114940 0206 0206 280,97.  
 1221 07 281233584706 HOUKBAL - ABDENBI CL JOSE CALVO 1 28039 MADRID 03 08 2006 035916018 0106 0106 7,93.

## DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

0611 07 281116729917 TANASE - PROCEDURA CL AGUILAR DE CAMPOO 28039 MADRID 02 08 2004 931867068 0103 1203 1.024,97.  
 1221 07 281187009750 URRESTA VALLEJO CHRISTIA CL TIRMA 2 28017 MADRID 03 08 2006 035081414 0106 0106 166,63.  
 1221 07 281191529041 EL AOUIFI - TOURAYA CL LEOPOLDO ALAS CLA 28806 ALCALA DE HE 03 08 2006 035109100 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

0521 07 080431982149 LOPEZ NIETO JOSE AV PLAZA DE TOROS 65 28300 ARANJUEZ 03 08 2006 034578933 0206 0206 280,97.  
 0521 07 110064359661 PEDREGAL HUELVES MIGUEL CL CORREDERA BAJA 49 28004 MADRID 03 08 2006 034663102 0206 0206 280,97.  
 0521 07 281016274693 PENA LOPEZ JOSE AV JARDIN DE MIRALTA 28380 COLMENAR DE 03 08 2006 032722896 0206 0206 280,97.

## DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

1221 07 081174514866 GUZMAN CENTENO ALEXANDRA CL GUTIERRE DE CETIN 28017 MADRID 03 08 2006 035073128 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 09 BURGOS

0521 07 280194325750 SANCHEZ DELGADO GUSTAVO CL LUCHANA 12 28010 MADRID 03 09 2006 011111839 0206 0206 289,44.

## DIRECCION PROVINCIAL : 11 CADIZ

0111 10 11109135972 UNION FISH INTERNACIONAL PS DE LA DIRECCION 6 28039 MADRID 03 11 2006 014413446 1205 1205 200,65.  
 0111 10 11109135972 UNION FISH INTERNACIONAL PS DE LA DIRECCION 6 28039 MADRID 03 11 2006 014731122 0106 0106 200,65.  
 0111 10 11109376654 OMICRONBETA, S.L. PP MARQUES DE ZAFRA 28028 MADRID 02 11 2006 015956857 0106 0106 148,14.  
 0521 07 280447830402 GIL RIVERA JUAN DE JESUS CL JUAN DE BORGONA 4 28805 ALCALA DE HE 03 11 2006 015318475 0206 0206 280,97.  
 0521 07 381002335326 RUIZ MATEOS ALBARRACIN I CL ALONDRA 3 28223 SOMOSAGUAS 03 11 2006 015087392 0206 0206 8,18.

## DIRECCION PROVINCIAL : 12 CASTELLO

0111 10 12105145514 BERNERAY CORPORACION, S. AV MEDITERRANEO 9 28012 MADRID 03 12 2006 012592308 1205 1205 358,88.  
 0521 07 120039547141 GOMEZ BELLES PILAR AV ALBERTO ALCOCER 4 28016 MADRID 03 12 2006 012833289 0206 0206 289,44.  
 0611 07 280166987009 CARMONA MORA JOSE MARIA CL SAN PAULINO DE NO 28802 ALCALA DE HE 02 12 2004 934595437 0103 1203 1.024,97.  
 0611 07 280166987009 CARMONA MORA JOSE MARIA CL SAN PAULINO DE NO 28802 ALCALA DE HE 02 12 2004 941060788 0404 0404 87,14.  
 0611 07 280166987009 CARMONA MORA JOSE MARIA CL SAN PAULINO DE NO 28802 ALCALA DE HE 02 12 2004 941060889 0104 0104 87,14.  
 0611 07 280166987009 CARMONA MORA JOSE MARIA CL SAN PAULINO DE NO 28802 ALCALA DE HE 02 12 2004 941060990 0304 0304 87,14.  
 0611 07 280166987009 CARMONA MORA JOSE MARIA CL SAN PAULINO DE NO 28802 ALCALA DE HE 02 12 2004 941061091 0504 0504 87,14.  
 0611 07 280166987009 CARMONA MORA JOSE MARIA CL SAN PAULINO DE NO 28802 ALCALA DE HE 02 12 2004 941061192 0204 0204 87,14.  
 1221 07 121017971552 ZULUAGA CARDONA LUZ MERY CL JOSE MARIA PEREDA 28807 ALCALA DE HE 03 12 2006 011967363 1205 1205 158,00.

## DIRECCION PROVINCIAL : 14 CORDOBA

0111 10 14107264819 HUSAN LIMPIEZAS,S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 14 2006 013782446 1205 1205 81,53.  
 0521 07 280444839162 VARO BAENA CRISTOBAL UR PINAR DE SOMOSAGU 28223 POZUELO DE A 03 14 2006 014234609 0206 0206 280,97.  
 0611 07 141042981554 VASC - CIPRIAN CL VIRGEN DEL ROSARI 28500 ARGANDA 03 14 2006 014919972 0106 0106 87,11.

## DIRECCION PROVINCIAL : 14 CORDOBA

0521 07 140049890329 GOMEZ ARRUBARRENA JOSE CL BUSTAMANTE 2 28045 MADRID 03 14 2006 014154076 0206 0206 289,44.

## DIRECCION PROVINCIAL : 15 A CORUÑA

0111 10 15109498828 HUSAN LIMPIEZAS S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 15 2006 013588076 1205 1205 648,56.  
 0111 10 15109498828 HUSAN LIMPIEZAS S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 15 2006 013887968 0106 0106 17,76.  
 0111 10 15109498828 HUSAN LIMPIEZAS S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 15 2006 013888069 0106 0106 969,55.  
 0521 07 360052657983 VILA NOAL JOSE CL LUCERO 2 28300 ARANJUEZ 03 15 2006 014432986 0206 0206 280,97.

## DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL

0111 10 13103719589 GARCIA MUÑOZ EUSEBIO CL POSEIDON, CHALET 28230 ROZAS DE MAD 02 13 2006 012844138 1004 1004 523,21.  
 0521 07 240058986990 BAÑO SUAREZ ANTONIO CL JUAN DEL RISCO 10 28039 MADRID 03 13 2006 012467757 0206 0206 249,85.  
 0521 07 281091881749 FERNANDEZ BELLOSO FERMIN CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 13 2006 012541620 0206 0206 280,97.  
 0521 07 281091881749 FERNANDEZ BELLOSO FERMIN CL CRISTOBAL BORDIU 28003 MADRID 03 13 2006 012541721 0106 0106 280,97.  
 0521 07 290088548441 HERENCIA INIESTA ANTONIO CL RAIMUNDO FDEZ VIL 28003 MADRID 03 13 2006 012542630 0206 0206 280,97.  
 0611 07 281018321090 ORTEGA TORRES DAVID CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 13 2004 920537040 0204 0204 77,46.  
 0611 07 281018321090 ORTEGA TORRES DAVID CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 13 2004 920537141 0404 0404 77,46.  
 0611 07 281018321090 ORTEGA TORRES DAVID CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 13 2004 920537242 0504 0504 77,46.  
 0611 07 281018321090 ORTEGA TORRES DAVID CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 13 2004 920537343 0304 0304 77,46.  
 0611 07 281018321090 ORTEGA TORRES DAVID CL CRISTO DE LA VICT 28026 MADRID 03 13 2004 920537444 0104 0104 77,46.  
 0611 07 281198885580 PINCAY VILLAMAR JOFFRE A CL GUADALIX 6 28029 MADRID 03 13 2006 012779470 0106 0106 66,78.

## DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL

0111 10 13104738594 SERVICIOS CARNICOS DIARI CL MARQUES DE LOZOYA 28007 MADRID 03 13 2006 012367424 0106 0106 3.751,93.  
 0521 07 280411352237 ARROYO INAREJOS MARIA PI AV DE ESUKADI 14 28700 SAN SEBASTIA 03 13 2006 012583450 0206 0206 249,85.  
 0521 07 280438376639 MARTINEZ LOEN MERCEDES CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 03 13 2006 012007211 0106 0106 249,85.

## DIRECCION PROVINCIAL : 17 GIRONA

0111 10 17104016767 BLOCKBUSTER VIDEO ESPAÑA CL CORONA VERDE 2 28932 MOSTOLES 03 17 2006 013373334 1205 1205 109,10.  
 0111 10 17104860162 KRYPTON NETWORKS,S.L. CL FRANCISCO REMIRO 28028 MADRID 04 17 2004 005060173 1101 0402 1.081,87.

## DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

0521 07 181031171738 ZORRILLA BERNAL LUZ ENER CL BENIFERRI 57 28021 MADRID 03 18 2006 015850003 0206 0206 280,97.  
 0611 07 041024940328 AZAM - MUHAMMAD CL CALLEJON DE LA LU 28500 ARGANDA 02 18 2004 913930306 0103 0303 250,55.  
 0611 07 181040712191 PAZ PADRON MARISEL CL PEZ 30 28004 MADRID 02 18 2004 913555743 0403 1203 768,73.

## DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

0111 10 18107877144 MOGUL ESQUI, S.L. CL FUENTE NUEVA 5 28700 SAN SEBASTIA 03 18 2006 015289120 1205 1205 780,85.  
 0111 10 18107877144 MOGUL ESQUI, S.L. CL FUENTE NUEVA 5 28700 SAN SEBASTIA 03 18 2006 015584766 0106 0106 858,92.  
 0521 07 281071505180 OURIACHI TOUZANI MOHAMED CL RISCO DE PELOCHE 28038 MADRID 03 18 2006 015882335 0206 0206 280,97.  
 0613 10 18107712446 MALAGON NUÑEZ JOSE DAVID CL COPENHAGUE 51 28922 ALCORCON 02 18 2006 015578706 0106 0106 35,60.  
 1221 07 181047842806 JOAQUIN - OSWALDO ELIA CL ROCAFORT 92 28021 MADRID 03 18 2006 016311761 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

0611 07 251008722182 DLIMI - MEHDI CL JOSE MARAÑON 17 28010 MADRID 03 18 2006 016985812 0106 0106 60,97.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

0111 10 19101121172 MONTEANU - STEFAN CL JORGE LUIS BORGES 28801 ALCALA DE HE 03 19 2006 010676604 1205 1205 497,62.  
 0111 10 19101121172 MONTEANU - STEFAN CL JORGE LUIS BORGES 28801 ALCALA DE HE 03 19 2006 010727124 0106 0106 508,08.  
 0111 10 19101372362 CARNICERIAS JOCAR, S.L. CL MORAL 5 28510 CAMPO REAL 03 19 2006 010682260 1205 1205 20,02.  
 0111 10 19101406213 MALECKI - DARIUSZ MIRO CL NARDO 8 28803 ALCALA DE HE 03 19 2006 010683169 1205 1205 569,76.  
 0111 10 19101982452 BURLACHOK - VIKTOR CL CARDENAL CISNEROS 28801 ALCALA DE HE 03 19 2006 010708229 1205 1205 76,91.  
 0111 10 19101982452 BURLACHOK - VIKTOR CL CARDENAL CISNEROS 28801 ALCALA DE HE 03 19 2006 010760769 0106 0106 1.342,57.  
 0521 07 151010713577 REBELO NENO FRANCISCO MA AV MONFORTE DE LEMOS 28029 MADRID 03 19 2006 010769055 0206 0206 280,97.  
 0521 07 190016890214 VILLA IZQUIERDO JAVIER CL PIO BAROJA 14 28803 ALCALA DE HE 03 19 2006 010785728 0206 0206 280,97.  
 0521 07 280207895242 MORALES MARCOS ANTONIO TR DE LAS VILLAS 15 28816 CAMARMA DE E 03 19 2006 010630225 0106 0106 8,18.  
 0521 07 281179927942 TUR RAUL SANTIAGO CL MIGUEL ANGEL 1 28802 ALCALA DE HE 03 19 2006 010837359 0206 0206 280,97.

DIRECCION PROVINCIAL : 20 GUIPUZCOA

0111 10 20105025908 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 20 2006 011918945 1205 1205 325,42.  
 0111 10 20105025908 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 20 2006 012085360 0106 0106 1.111,20.

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

0521 07 281087841394 GONZALEZ ADAME JUAN FRAN CL JOSEFA ALONSO 5 28047 MADRID 03 21 2006 015089061 0206 0206 280,97.  
 0521 07 211020281822 NAYAJ - LAKBIR CL MONTE URGULL 12 28038 MADRID 03 21 2006 015951250 0106 0106 87,11.  
 0611 07 211030013750 EL RADOUANI - ABDEL FAT CL RIO EBRO 15 28980 PARLA 03 21 2006 016000962 0106 0106 87,11.  
 0611 07 211031226351 DIAW MOUSSA CL TOBOSO 134 28019 MADRID 03 21 2006 015703700 0106 0106 87,11.  
 0611 07 211031274245 HAIDARA - MAMADOU CL CUART DE POBLET 8 28047 MADRID 03 21 2006 016016928 0106 0106 72,59.  
 0611 07 211031410651 AKCHICH - ER RAHALI CL TRANSRADIO 11 28100 ALCOBENDAS 03 21 2006 016025315 0106 0106 87,11

DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

0611 07 211020368718 CAMARA - PAPA CIRE CL MAGDALENA 24 28012 MADRID 03 21 2006 015647318 0106 0106 81,30.

DIRECCION PROVINCIAL : 23 JAEN

0611 07 041031215925 MAGASSA - MAKAN CL ANTONIO LEYVA 11 28019 MADRID 02 23 2004 940726025 0104 0104 34,86.

DIRECCION PROVINCIAL : 24 LEON

0111 10 24103928912 VISUAL PUBLIC COMUNICACI AV ESTACIONES EDIFIC 28850 TORREJON DE 03 24 2006 011452980 1205 1205 1.931,39.  
 0111 10 24103928912 VISUAL PUBLIC COMUNICACI AV ESTACIONES EDIFIC 28850 TORREJON DE 03 24 2006 011560892 0106 0106 1.940,95.  
 0611 07 241007190713 ELMADKOURI - SALAH CL ALONSO CASTRILLO 28020 MADRID 02 24 2004 020807462 0703 1103 295,15.

DIRECCION PROVINCIAL : 27 LUGO

0521 07 451000140077 EL KHANNOUS - BEN YOUS CL RUIZ DE ALDA 38 28340 VALDEMORO 03 27 2006 011532306 0206 0206 249,85.

DIRECCION PROVINCIAL : 25 LLEIDA

0611 07 261008684073 MUMU - MOHAMED BAYIMIL CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 02 25 2004 911295990 0703 1003 341,66.  
 1221 07 251014520459 GIRSOVA TATIANA CL LUIS DE GONGORA 2 28942 FUENLABRADA 03 25 2006 012822031 0106 0106 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL : 25 LLEIDA

0611 07 080282044401 GOMEZ SILVA EUGENIO CL ORELLANA 5 28850 TORREJON DE 02 25 2004 922267296 0504 0504 81,34.  
 0611 07 120036308149 ROIG CLIMENT FACUNDO CL PASCUAL HERMANOS 28100 ALCOBENDAS 02 25 2004 922276693 0304 0304 87,14.  
 0611 07 120036308149 ROIG CLIMENT FACUNDO CL PASCUAL HERMANOS 28100 ALCOBENDAS 02 25 2004 922276794 0104 0104 87,14.  
 0611 07 120036308149 ROIG CLIMENT FACUNDO CL PASCUAL HERMANOS 28100 ALCOBENDAS 02 25 2004 922276895 0204 0204 87,14.  
 0611 07 281183983451 DANQUAH - OSCAR CL VALDECANILLAS 112 28037 MADRID 02 25 2004 934631463 0403 1203 703,24.  
 0611 07 281183983451 DANQUAH - OSCAR CL VALDECANILLAS 112 28037 MADRID 02 25 2004 941152186 0104 0104 87,14.  
 0611 07 281183983451 DANQUAH - OSCAR CL VALDECANILLAS 112 28037 MADRID 02 25 2004 941152287 0304 0304 87,14.  
 0611 07 281183983451 DANQUAH - OSCAR CL VALDECANILLAS 112 28037 MADRID 02 25 2004 941152388 0404 0404 87,14.  
 0611 07 281183983451 DANQUAH - OSCAR CL VALDECANILLAS 112 28037 MADRID 02 25 2004 941152489 0504 0504 87,14.  
 0611 07 281183983451 DANQUAH - OSCAR CL VALDECANILLAS 112 28037 MADRID 02 25 2004 941152590 0204 0204 87,14.

0611 07 281187704312 VINCENT - VICTOR CL RIO EBRO 6 28935 MOSTOLES 02 25 2004 911785337 0403 1203 751,65.  
 0611 07 281187704312 VINCENT - VICTOR CL RIO EBRO 6 28935 MOSTOLES 02 25 2004 922212029 0204 0204 87,14.  
 0611 07 281187704312 VINCENT - VICTOR CL RIO EBRO 6 28935 MOSTOLES 02 25 2004 922212130 0304 0304 87,14.  
 0611 07 281187704312 VINCENT - VICTOR CL RIO EBRO 6 28935 MOSTOLES 02 25 2004 922212231 0504 0504 87,14.  
 0611 07 281187704312 VINCENT - VICTOR CL RIO EBRO 6 28935 MOSTOLES 02 25 2004 922212332 0104 0104 87,14.  
 0611 07 281187704312 VINCENT - VICTOR CL RIO EBRO 6 28935 MOSTOLES 02 25 2004 922212433 0404 0404 87,14.  
 0611 07 461064717813 HUBET - STEVEN CL VALLADOLID 5 28921 ALCORCON 02 25 2004 919073370 0303 1203 842,76.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

0111 10 29114845242 SEA DANCER S.L. CL PADILLA 45 28006 MADRID 03 29 2006 017945791 1205 1205 207,9.  
 0111 10 29116924072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 018081591 1205 1205 15.305,70.  
 0111 10 29116924072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 018081692 1205 1205 224,65.  
 0111 10 29116924072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 018714014 0106 0106 196,90.  
 0111 10 29116924072 URBANIZADORA FIMAR, S.L. AV GUARDIA 23 28048 MADRID 03 29 2006 018714115 0106 0106 10.555,90.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

0521 07 280425267390 OLEWSKI ZEBROWSKI PAWEL UR PRADO DE SAN JUAN 28440 GUADARRAMA 03 29 2006 019475260 0206 0206 289,44.  
 0611 07 411080781295 DJILLALI - DANA CL HUERTA DEL BAYO 4 28005 MADRID 03 29 2006 020253987 0106 0106 72,59.

DIRECCION PROVINCIAL : 29 MALAGA

0111 10 29114240105 POOLFICTION, S.L. AV VALDEMARIN 148 28023 MADRID 03 29 2006 013711137 1105 1105 96,05.  
 0111 10 29114240105 POOLFICTION, S.L. AV VALDEMARIN 148 28023 MADRID 03 29 2006 017910126 1205 1205 958,15.  
 0111 10 29114240105 POOLFICTION, S.L. AV VALDEMARIN 148 28023 MADRID 03 29 2006 018540626 0106 0106 378,25.  
 0521 07 280257784968 GARCIA PERDICES CONCEPCI CL SANCHIDRIAN 42 28224 POZUELO DE A 03 29 2006 019127979 0206 0206 289,44.  
 0521 07 280420695559 GALAN RUBIO MARIA MAR CL CACERES 40 28922 ALCORCON 03 29 2006 019343096 0206 0206 280,97.  
 0611 07 281082481439 SANZ RUIZ JUAN ANTONIO CL ESTEBAN CARROS 44 28053 MADRID 02 29 2004 917254762 0903 1203 293,26.  
 0611 07 281082481439 SANZ RUIZ JUAN ANTONIO CL ESTEBAN CARROS 44 28053 MADRID 02 29 2004 945790243 0104 0104 23,23.  
 0611 07 291073780927 BOURBIB - NAIMA CL ESCUELAS 27 28607 ALAMO EL 02 29 2004 945764981 0504 0504 87,14.

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

0111 10 30111943103 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 30 2006 021704678 1205 1205 519,06.  
 0111 10 30111943103 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 30 2006 021704779 0106 0106 24,49.  
 0111 10 30111943103 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 30 2006 022144919 0106 0106 347,16.  
 0111 10 30113062138 YSUBASTAS COMERCIO ELECT AV FERROCARRIL 24 28224 POZUELO DE A 03 30 2006 022216556 0106 0106 855,25.  
 0111 10 30113120540 DIAZ DIAZ MARIA ISABEL CL FENELON 8 28022 MADRID 03 30 2006 021782682 1205 1205 403,38.  
 0111 10 30113120540 DIAZ DIAZ MARIA ISABEL CL FENELON 8 28022 MADRID 03 30 2006 022221206 0106 0106 403,38.  
 0521 07 281140524623 GRAGLIA - GIORGIO DIEG CL VALTRAVIESO 22 28023 MADRID 03 30 2006 022700748 0206 0206 280,97.  
 0521 07 301001899463 DIAZ DIAZ MARIA ISABEL CL FENELON 8 28022 MADRID 03 30 2006 022505738 0206 0206 289,44.  
 0611 07 031038773857 TORRES VEGA IRLANDA CARM CL PENSAMIENTO 6 28020 MADRID 03 30 2006 024145846 0106 0106 87,11.  
 0611 07 031038778103 ZHAG#AY NASPUD LUIS ANTO CL PENSAMIENTO 6 28020 MADRID 03 30 2006 024145947 0106 0106 87,11.  
 0611 07 03104344384 SHAHEEN - GHAZANFAR AV DERCHOS HUMANOS 9 28500 ARGANDA 03 30 2006 025144845 0106 0106 87,11.  
 0611 07 041025925583 TOURI - MANSOUR CL AMISTAD 5 28510 CAMPO REAL 02 30 2004 927965923 0404 0404 87,14.  
 0611 07 061014536640 DIRHAJ - EL MOSTAFA CL PIEDRAHITA 25 28025 MADRID 03 30 2006 023841712 0106 0106 87,11.  
 0611 07 101006306730 ROUAD - MOHAMMED CL PARVILLAS ALTAS 1 28021 MADRID 03 30 2006 019455187 1205 1205 82,60.  
 0611 07 281096762768 LUCANO DIAZ EDISON FABIA CL ALBARRACIN 10 28037 MADRID 03 30 2006 019479035 1205 1205 82,60.  
 0611 07 301027383787 SANTIN CASTILLO MARLON L CL ISABEL MENDEZ 17 28038 MADRID 03 30 2006 025285594 0106 0106 49,36.  
 0611 07 301027590117 SEREIR - MOHAMED CL LAVAPIES 44 28012 MADRID 02 30 2004 921040426 0103 1203 569,44.  
 0611 07 301030191030 BOUCHRIT - HICHAM CL ALVARO DE BAZAN 3 28901 GETAFE 03 30 2006 024467158 0106 0106 87,11.  
 0611 07 301030831129 JARAMILLO MONCAYA AMABLE CL DOLORES ARMENGOT 28025 MADRID 02 30 2003 920668817 1202 1202 83,74.  
 0611 07 301036007996 LOMBEIDA CORDERO RUTH KA CL JUAN DE VERA 9 28045 MADRID 03 30 2006 024560926 0106 0106 23,23.  
 0611 07 301037136129 WAHBI - EL HASSAN CL PARVILLAS ALTAS 1 28021 MADRID 03 30 2006 025365521 0106 0106 87,11.  
 0611 07 301037567373 OBREGON ROSILLO AURORA E CL OCA 15 28025 MADRID 03 30 2006 023414811 0106 0106 14,52.  
 0611 07 301039463927 TIERRA YUCTA JOSE MANUEL CL AZCOITIA 8 28044 MADRID 03 30 2006 024002972 0106 0106 46,45.  
 0611 07 301041704021 MORALES HINOSTROZA ALEXA CL ALVARADO 5 28039 MADRID 02 30 2004 950694841 0204 0204 78,42.

0611 07 301041704021 MORALES HINOSTROZA ALEXA CL ALVARADO 5 28039 MADRID 02 30 2004 950694942 0304 0304 87,14.  
 0611 07 301041704021 MORALES HINOSTROZA ALEXA CL ALVARADO 5 28039 MADRID 02 30 2004 950695043 0504 0504 87,14.  
 0611 07 301041704021 MORALES HINOSTROZA ALEXA CL ALVARADO 5 28039 MADRID 02 30 2004 950695144 0404 0404 87,14.  
 0611 07 301045994249 RATIL - KHALID CL ISABEL II 30 28980 PARLA 03 30 2006 025423418 0106 0106 87,11.  
 0611 07 301047861400 CHERIF - MOHAMED CL TEJAR DE LA PASTO 28038 MADRID 03 30 2006 025493784 0106 0106 87,11.  
 0611 07 301050178282 MOUHAD - MOHAMMED CL AMPARO 60 28012 MADRID 03 30 2006 025460501 0106 0106 87,11.  
 0611 07 461064386902 SUNNY - AABEY CL DUERO 25 28915 LEGANES 03 30 2006 024900022 0106 0106 87,11.  
 1221 07 301042812043 CUADRADO MERCHAN MARLENE CL PUERTO DE ARLABAN 28053 MADRID 03 30 2006 023206865 0106 0106 166,63.

## DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 35 2006 011159643 1005 1005 95,88.  
 0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 35 2006 015901731 1205 1205 783,85.  
 0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 03 35 2006 016323174 0106 0106 753,32.  
 0111 10 35104067806 MINORITY SUR, S.L. CL GONZALEZ DAVILA 2 28031 MADRID 04 35 2005 00580996 1202 0503 360,62.  
 0521 07 351038722906 FEICK - ROBERT AV ESPAÑA 28 28220 MAJADAHONDA 03 35 2006 017296107 0206 0206 280,97.  
 0611 07 041023513519 PATRAO UTENCO ANTONIO CL REINA VICTORIA 2 28980 PARLA 02 35 2004 913839160 0203 1203 597,90.

## DIRECCION PROVINCIAL : 36 PONTEVEDRA

0111 10 36109018724 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 36 2006 013166365 1205 1205 1.534,04.  
 0111 10 36109018724 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 36 2006 013457668 0106 0106 1.510,75.

## DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

0111 10 26102600471 HUSAN LIMPIEZAS, S.L. CL HORNACHOS 12 28018 MADRID 03 26 2006 011840648 1205 1205 124,15.  
 0521 07 260022067940 RUIZ JIMENEZ PEDRO ANTON CL LUIS BEJAR 39 28223 POZUELO DE A 03 26 2006 012020096 0206 0206 280,97.  
 0611 07 261006523094 AHMAD - SHABIR CL LEGANES 27 28980 PARLA 03 26 2006 012136803 0106 0106 87,11.  
 1221 07 261006968385 HERRERA BUITRAGO PAULA A AV GENERAL FANJUL 32 28044 MADRID 03 26 2006 012099720 0106 0106 138,86.

## DIRECCION PROVINCIAL : 37 SALAMANCA

0111 10 37102604474 JOSECHEM, S.L. LG CTRA. DEL PLANTIO 28220 MAJADAHONDA 03 37 2006 010974203 1205 1205 235,74.  
 0111 10 37102604474 JOSECHEM, S.L. LG CTRA. DEL PLANTIO 28220 MAJADAHONDA 03 37 2006 011053621 0106 0106 235,74.  
 0111 10 37103103218 LUDIEZSAN S.L. AV DE CASTILLA 13 28804 ALCALA DE HE 03 37 2006 010988751 1205 1205 4.638,00.  
 0521 07 080490459005 NUÑEZ LAMAS JOAQUIN CL HERREROS DE TEJAD 28016 MADRID 03 37 2006 011088680 0206 0206 280,97.  
 0521 07 270041850764 MARTINEZ GUTIERREZ PEDRO CL MANUEL FERRERO 5 28036 MADRID 03 37 2006 011090502 0206 0206 249,85.  
 0521 07 281026764033 GUILLÉN BUENO ANTONIO CL NAVILLAS S/N 28430 ALPEDRETE 03 37 2006 011162947 0206 0206 280,97.  
 0521 07 370026376723 SANCHEZ TORRES MEL ELOY CL ISABEL DE FARNESI 28660 BOA-DILLA DEL 03 37 2006 010582866 1205 1205 275,50.  
 0521 07 371005695279 BATHIE - NDARAW AV ALBUFERA 11 28038 MADRID 03 37 2006 011122935 0206 0206 257,39.  
 0521 07 371013191460 PEDRAZ BLASCO JESUS ANGE CL POICOTO DE LAS NIE 28230 ROZAS DE MAD 03 37 2006 011131120 0206 0206 225,72.

## DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA

0521 07 411095576526 SOUMAHORO - MAMADOU CL PABLO FREIRE 7 28918 LEGANES 03 41 2006 019306744 0206 0206 249,85.  
 0611 07 411095389192 FOFANA - KARAMOKO CL VIA CARPETANA 71 28047 MADRID 03 41 2006 020771343 0106 0106 87,11.

## DIRECCION PROVINCIAL : 44 TERUEL

0111 10 44101356154 DARK STAND, S.L. CL REAL 1 28460 MOLINOS LOS 02 44 2006 010453073 0106 0106 1.115,10.

## DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

0111 10 45105578663 SERVICIOS CARNICOS DIARI CL MARQUES DE LOZOYA 28007 MADRID 03 45 2006 012801016 1205 1205 5.719,37.  
 0111 10 45105578663 SERVICIOS CARNICOS DIARI CL MARQUES DE LOZOYA 28007 MADRID 03 45 2006 012927284 0106 0106 4.968,94.  
 0111 10 45105639792 SERVICIOS CARNICOS DIARI CL MARQUES DE LOZOYA 28007 MADRID 03 45 2006 012976020 0106 0106 950,80.  
 0111 10 45106182083 ALTO STANDING PROMOTORA CL NICASIO GALLEGO 1 28010 MADRID 03 45 2006 012831328 1205 1205 1.438,54.  
 0111 10 45106182083 ALTO STANDING PROMOTORA CL NICASIO GALLEGO 1 28010 MADRID 03 45 2006 013001783 0106 0106 1.705,86.  
 0111 10 45106187844 ALTO STANDING PROMOTORA CL NICASIO GALLEGO 1 28010 MADRID 03 45 2006 012832136 1205 1205 435,94.  
 0111 10 45106187844 ALTO STANDING PROMOTORA CL NICASIO GALLEGO 1 28010 MADRID 03 45 2006 013002490 0106 0106 455,64.

0111 10 45106216439 ASTERCOR MEKIAS S.L. CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 45 2006 012834459 1205 1205 201,64.  
 0111 10 45106216439 ASTERCOR MEKIAS S.L. CL FRANCISCO SILVELA 28028 MADRID 03 45 2006 013004514 0106 0106 462,78.  
 0521 07 280118923509 SALGADO TOUZA FRANCISCO CL MANUEL LOPEZ PARA 28230 ROZAS DE MAD 03 45 2006 010668632 1105 1105 248,64.  
 0521 07 280118923509 SALGADO TOUZA FRANCISCO CL MANUEL LOPEZ PARA 28230 ROZAS DE MAD 03 45 2006 013066350 0206 0206 257,39.  
 0521 07 280123998124 MOLINA GONZALEZ ISIDORO CL RIOJA 116 28915 LEGANES 03 45 2006 013066552 0206 0206 386,86.  
 0521 07 280152165712 RAMALLETE RISCADO PEDRO CL LEGANES. 28 28980 PARLA 03 45 2006 011378550 1205 1205 524,10.  
 0521 07 280287786058 SEBASTIAN SESEÑA JOSE CA CL HNAS. ALONSO BARC 28025 MADRID 03 45 2006 012434638 0106 0106 349,32.  
 0521 07 280384168288 JIMENEZ GUINEA CLAUDIO CL POZUELO DE ZARZON 28005 MADRID 03 45 2006 013083831 0206 0206 305,95.  
 0521 07 280400234926 GARCIA COSO JOSE LUIS CL ISLAS CIES. 51 28035 MADRID 03 45 2006 013086154 0206 0206 280,97.  
 0521 07 280402912126 DIÑEIRO GRANJA FERNANDO AV DOS DE MAYO 52 28930 MOSTOLES 03 45 2006 012567509 0106 0106 280,97.  
 0521 07 280447754014 PEREZ LOPEZ ALBERTO CL NAZARET 26 28941 FUENLABRADA 03 45 2006 013093430 0206 0206 280,97.  
 0521 07 281068081585 TEMPRANO FRUTOS TOMAS CL FUENLABRADA 55 28980 PARLA 03 45 2006 013105958 0206 0206 62,46.  
 0521 07 281096650008 LUELMO MARTINEZ JUAN MAN CL ALFONSO X EL SABI 28980 PARLA 03 45 2006 013108786 0206 0206 280,97.  
 0521 07 450021933745 GARCIA CARRASCO LUIS PZ VALSAIN 3 28027 MADRID 03 45 2006 013117981 0206 0206 289,44.  
 0521 07 450040855819 APARICIO RAMIREZ DESIDER CL NICARAGUA 7 28320 PINTO 03 45 2006 013137381 0206 0206 280,97.  
 0611 07 130044736014 VICENTE GIJON CLEMENTE CL NARVAEZ 28 28009 MADRID 03 45 2006 014489523 0106 0106 87,11.  
 0611 07 281233576420 DELGADILLO DELGADO ARIEL CL VIENA 4 28936 MOSTOLES 03 45 2006 011976819 1205 1205 82,60.  
 0611 07 451019768837 JADRAOUI - EL MOULOUDI CL ALEMANIA 32 28600 NAVALCARNERO 03 45 2006 015950987 0105 0105 19,27.  
 0611 07 45102506702 EL MAHBOUBI - MOHAMED CL PANADERAS 2 28944 FUENLABRADA 03 45 2006 013580551 0106 0106 87,11.

## DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

0611 07 221004955503 KONDE - ALI CL DOCTOR BARRAQUER 28903 GETAFE 02 46 2006 024980412 0803 0803 63,99.  
 0611 07 350041063777 GONZALEZ ALVAREZ FELIX L AV MAR CHICO, S/N 28300 ARANJUEZ 02 46 2003 927128268 0202 0202 83,74.  
 0611 07 441003402226 RADOUAN - MOHAMMED CL GUADARRAMA 2 28980 PARLA 03 46 2006 024636262 0106 0106 87,11.  
 0611 07 461022071559 SANTAFE MOYA DANIEL CL TOMAS BORRAS 13 28045 MADRID 02 46 2004 920678151 0503 0503 17,08.  
 0611 07 461078104722 ESSAGHYR - AZIZ CL CASTO PLASENCIA 7 28004 MADRID 03 46 2006 024055272 0106 0106 87,11.  
 0611 07 501014642810 RODRIGUES CORREIA SONIA CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 46 2004 921020580 0603 1203 583,67.  
 0611 07 501014642810 RODRIGUES CORREIA SONIA CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 46 2004 971465331 0504 0504 87,14.  
 0611 07 501014642810 RODRIGUES CORREIA SONIA CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 46 2004 971465342 0104 0104 87,14.  
 0611 07 501014642810 RODRIGUES CORREIA SONIA CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 46 2004 971465331 0304 0304 87,14.  
 0611 07 501014642810 RODRIGUES CORREIA SONIA CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 46 2004 971465634 0204 0204 87,14.  
 0611 07 501014642810 RODRIGUES CORREIA SONIA CL EDUARDO MINGUITO 28021 MADRID 02 46 2004 971465735 0404 0404 87,14.  
 0611 07 501021483128 JATIVA GUERRERO NELSON P CL PUERTO MONASTERIO 28053 MADRID 03 46 2006 024010816 0106 0106 87,11.

## DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

0521 07 081110868621 DUQUE OSPINA WILIAM CL PRINCESA DE EBOLI 28050 MADRID 03 46 2006 022593909 0206 0206 249,85.  
 0521 07 461020973742 VARGAS CASTRO ANTONIO CL VITAL AZA 68 28017 MADRID 03 46 2006 023027880 0206 0206 280,97.  
 0611 07 030066300241 ELE MAWA LUIS CL VIRGEN DE LA PAZ 28850 TORREJON DE 02 46 2004 920042193 0103 0303 196,45.  
 0611 07 281009658384 IDEHEN TAYLOR JAMES CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 02 46 2004 968974552 0304 0304 87,14.  
 0611 07 281009658384 IDEHEN TAYLOR JAMES CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 02 46 2004 968974653 0404 0404 87,14.  
 0611 07 281009658384 IDEHEN TAYLOR JAMES CL NUESTRA SEÑORA DE 28911 LEGANES 02 46 2004 968974754 0504 0504 81,34.  
 0611 07 281073315040 AGUILAR BUCHELI LUIS NEL CL RAMON LUJAN 111 28026 MADRID 02 46 2004 918950945 0103 1203 1.024,97.  
 0611 07 281073315040 AGUILAR BUCHELI LUIS NEL CL RAMON LUJAN 111 28026 MADRID 02 46 2004 968422864 0104 0104 87,14.  
 0611 07 281073315040 AGUILAR BUCHELI LUIS NEL CL RAMON LUJAN 111 28026 MADRID 02 46 2004 968422965 0204 0204 58,09.  
 0611 07 281073315040 AGUILAR BUCHELI LUIS NEL CL RAMON LUJAN 111 28026 MADRID 02 46 2004 968423066 0404 0404 46,48.  
 0611 07 281115767896 LOYOLA CORDOVA EDUARDO CL PEREJIL 5 28021 MADRID 02 46 2004 934528741 1003 1003 25,62.  
 0611 07 281115767896 LOYOLA CORDOVA EDUARDO CL PEREJIL 5 28021 MADRID 03 46 2006 024078312 0106 0106 87,11.  
 0611 07 291083556810 KAMAGATE - ADAMA CL RODRIGUEZ VEGA 6 28025 MADRID 03 46 2006 017931340 1205 1205 6,89.  
 0611 07 301025564433 MARMOL MIRANDA LAURA ISA CL POZO DE LAS NIEVE 28850 TORRE-JON DE 03 46 2006 024875227 0106 0106 81,30.  
 0611 07 461064362100 KABAHA - GODFRED CL SANTA ENGRACIA 14 28003 MADRID 02 46 2004 918863847 0403 0903 512,49.  
 0611 07 461064679215 ADAMS - BASHIR CL RIO EBRO 14 28935 MOSTOLES 02 46 2004 971580317 0504 0504 87,14.  
 0611 07 461065420051 ADAE - AQRON CL GUIPUZCOA 7 28921 ALORCON 02 46 2004 919074823 0603 0903 296,11.  
 0611 07 46107725412 TRAORE - MADOU AV NUESTRA SEÑORA DE 28025 MADRID 03 46 2006 024836730 0106 0106 87,11.

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

0611 07 281066127138 MORY - KONE AV CERRO DE LOS ANGE 28026 MADRID 02 46 2004 968271203 0204 0204 87,14.  
 0611 07 281066127138 MORY - KONE AV CERRO DE LOS ANGE 28026 MADRID 02 46 2004 968271304 0304 0304 87,14.  
 0611 07 281066127138 MORY - KONE AV CERRO DE LOS ANGE 28026 MADRID 02 46 2004 968271405 0504 0504 87,14.  
 0611 07 281066127138 MORY - KONE AV CERRO DE LOS ANGE 28026 MADRID 02 46 2004 968271506 0404 0404 87,14.

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

0111 10 47102843524 EXPLOTACIONES Y TUNELES, CL TOLEDO 109 28005 MADRID 03 47 2006 011613644 1205 1205 905,16.  
 0111 10 47102843524 EXPLOTACIONES Y TUNELES, CL TOLEDO 109 28005 MADRID 03 47 2006 011717112 0106 0106 919,68.  
 0111 10 47103863236 PRODUCCIONES AGROPECUARIAS CL ELFO 32 28027 MADRID 03 47 2006 011639007 1205 1205 1.154,70.

DIRECCION PROVINCIAL : 48 VIZCAYA

0111 10 48107560834 MOVISOL SERVICIOS MOVILE CL SANTIAGO RUSIÑOL 28040 MADRID 03 48 2006 013396357 0106 0106 446,93.  
 0611 07 251008372679 TOURE - DIAWOYE CL BELZUNEGUI 36 28025 MADRID 03 48 2006 013931271 0106 0106 23,23.  
 1221 07 481039836974 SARMIENTO - ELSA FERNA GL FRANCISCO CABEZAS 28027 MADRID 03 48 2006 013894289 0106 0106 166,63.

DIRECCION PROVINCIAL : 50 ZARAGOZA

0111 10 50102876904 EXPLOTACIONES Y TUNELES, CL TOLEDO 109 28005 MADRID 03 50 2006 013359750 1205 1205 2.042,89.  
 0111 10 50102876904 EXPLOTACIONES Y TUNELES, CL TOLEDO 109 28005 MADRID 03 50 2006 013628825 0106 0106 1.966,76.  
 0521 07 270039271473 ALVAREZ FERNANDEZ ALFRED CL PAYASO FOFO 44 28018 MADRID 03 50 2006 013916993 0206 0206 8,18.  
 0521 07 280397525996 RODRIGUEZ LLAMAS CESAR CL NANCLARES DE OCA 28022 MADRID 03 50 2006 014130595 0206 0206 280,97.  
 0611 07 031038773857 TORRES VEGA IRLANDA CARM CL PENSAMIENTO 6 28020 MADRID 02 50 2004 930490449 0504 0504 72,62.  
 0611 07 031038773857 TORRES VEGA IRLANDA CARM CL PENSAMIENTO 6 28020 MADRID 02 50 2004 930490550 0404 0404 87,14.  
 0611 07 231035845539 SANGARE - SEYDOU CL MANUEL MAROTO 19 28053 MADRID 03 50 2006 014292566 0106 0106 87,11.

(01/2.867/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

EDICTO

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de Liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, “Boletín Oficial del Estado” de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA V. VOLUNT REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TIPO DOC NUMERO RECLAMACION PERIODO E IMPORTE

0111 10 28018069359 RODAIMPORT, S.A. CL EBANISTERIA 3 28850 TORREJON DE 03 28 2006 031906380 1205 1205 2.214,97 euro. — 03 28 2006 033616311 0106 0106 2.397,94 euro. — 03 28 2006 050645063 1104 1204 1.024,88 euros.  
 0111 10 28022837719 CONSTRUCTORA LOS ANGELES CL SANTA PETRONILA 1 28021 MADRID 03 28 2006 031919720 1205 1205 54,10 euro. — 03 28 2006 033630657 0106 0106 54,10 euros.  
 0111 10 28026382461 COM.PROP. SAN JUAN DE LA PZ SAN JUAN DE LA CR 28003 MADRID 02 28 2006 054763725 0406 0406 801,48 euros.  
 0111 10 28028149073 COM.PROP. RESIDENCIAL NA CM DE MANZANARES 42 28240 HOYO DE MANZ 03 28 2006 031938918 1205 1205 35,69 euro. — 03 28 2006 033647734 0106 0106 35,69 euros.  
 0111 10 28028452807 ROJAS LOPEZ EMILIO AV JUAN DE AUSTRIA 1 28804 ALCALA DE HE 02 28 2006 058113558 0506 0506 1.928,82 euros.  
 0111 10 28030790507 TALLERES GRECAR, S.L. CL CASTILLA (NAVE 68 28840 MEJORADA DEL 02 28 2006 058125278 0506 0506 990,80 euros.  
 0111 10 28034376170 DIFE,S.A. PZ PLAZA DE LOS REYE 28007 MADRID 02 28 2006 044857395 0306 0306 1.267,69 euro. — 02 28 2006 058143264 0406 0406 807,04 euro. — 02 28 2006 058143365 0406 0406 572,14 euros.  
 0111 10 28036062152 GARCIA BAJO CONCEPCION CL MALDONADO 55 28006 MADRID 02 28 2006 058153065 0506 0506 246,17 euros.  
 0111 10 28036792278 ASOC. AMIGOS ARQUIT. AUT CL INFANTAS 23 28004 MADRID 03 28 2006 031980950 1205 1205 824,78 euros.  
 0111 10 28037657501 GARCIA SANCHEZ JACINTO CL PARIS (NAVE 24) 4 28340 VALDEMORO 02 28 2006 058161452 0506 0506 956,20 euros.  
 0111 10 28040795761 COM.PROP. PERSUASION 3,5 CL PERSUASION 3,5, 7 28027 MADRID 03 28 2006 032007323 1205 1205 103,80 euros.  
 0111 10 28044312105 BRIONES MEDINA LUIS CL TRAV MONREAL 8 28670 VILLAVICIOSA 02 28 2006 054858200 0406 0406 915,83 euros.  
 0111 10 28044579358 CORREDURIA SEGS.GETFE 1, CL LEGANES 1 28901 GETAFE 02 28 2006 058205508 0506 0506 98,17 euros.  
 0111 10 28047443080 ALVAREZ SANCHEZ JUAN ANT PG CAMARMILLA K 28806 ALCALA DE HE 02 28 2006 04494901 0106 0306 18,74 euros.  
 0111 10 28047537151 FERNANDEZ LOPEZ EMILIO PP HOTELES 12 28340 VALDEMORO 02 28 2006 058225817 0506 0506 897,12 euros.  
 0111 10 28047750652 SUMISFER S.L CL FEDERICO MAYO 17 28011 MADRID 02 28 2006 054880226 0406 0406 803,39 euros.  
 0111 10 28049453408 PIN PIN MARIA SOLEDAD CL MARQUES DE SANTA 28004 MADRID 04 28 2006 005497930 0604 0604 2.408,88 euros.  
 0111 10 28101893036 DEOROMAR S.L. CL ORENSE 114 28223 POZUELO DE A 02 28 2006 058265526 0506 0506 1.205,09 euros.  
 0111 10 28102978123 LA BURBUJA DE ORO, S.L. CL HERMANOS DE PABLO 28027 MADRID 02 28 2006 058275832 0406 0406 26,17 euros.  
 0111 10 28104611864 BERNARDINO VANBUYTEN ANT CL LOS FRAILES 52 28770 COLMENAR VIE 02 28 2006 058290077 0506 0506 1.478,60 euros.  
 0111 10 28106710805 C.G.T.CONFEDERACION REGI CL ALENZA 13 28003 MADRID 03 28 2006 032129379 1205 1205 140,93 euros.  
 0111 10 28107110121 CDAD PROP C/ CALERO 19 CL CAÑERO 19 28018 MADRID 02 28 2006 058304427 0506 0506 847,88 euros.  
 0111 10 28107506508 MILLAN JIMENEZ ANGEL CL LAGUNA DE PEÑALAR 28980 PARLA 04 28 2006 005397214 0805 0805 300,52 euros.  
 0111 10 28111374784 COM.PROP. LUNA 2 4 Y 6 CL LUNA 2 4 Y 6 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 058330695 0506 0506 253,88 euros.  
 0111 10 28111819671 CIRCULO INTERNACIONAL DE CL BATALLA DEL SALAD 28045 MADRID 02 28 2006 054980862 0406 0406 941,59 euros.  
 0111 10 28115019156 EMBALAJES TEPI, S.A. CL MARCELO USERA 33 28026 MADRID 04 28 2006 005123064 0406 0406 3.005,07 euros.  
 0111 10 28118213587 KULMEN GESTION, S.L. CL INFANTAS 23 28004 MADRID 02 28 2006 058383845 0506 0506 802,45 euros.  
 0111 10 28118825701 COLECTIVO DE SACERDOTES CL SANCHO DAVILA 9 28028 MADRID 03 28 2006 032217386 1205 1205 890,09 euros.  
 0111 10 28120640005 REFORMAS ZARZAQUEMADA, S CL PANADES 8 28915 LEGANES 03 28 2006 032236281 1205 1205 245,68 euros.  
 0111 10 28121236957 FERTILIZANTES LIQUIDOS P CL TALLERES (P.I. NA 28430 ALPEDRETE 02 28 2006 058412844 0506 0506 828,20 euro. — 02 28 2006 059554717 1105 1105 297,79 euro. — 02 28 2006 059554818 1205 1205 297,79 euro. — 02 28 2006 059554919 0106 0106 297,79 euros.  
 0111 10 28121247869 ESTEBAN BARTOLOME MAXIMO CL LEON - POL. IND. 28947 FUENLABRADA 02 28 2006 058413046 0506 0506 1.689,23 euros.  
 0111 10 28122630323 HARABIA DISEÑO, S.L. CL GALVEZ 2 28902 GETAFE 03 28 2006 032259018 1205 1205 167,50 euros.  
 0111 10 28123806346 AGUADO MORENO JOSE CL BUENOS AIRES 5 28794 GUADALIX DE 02 28 2006 058437702 0506 0506 511,60 euros.  
 0111 10 28124052179 MOR POZ, S.L. CL JOSE ANTONIO 23 28750 SAN AGUSTIN 02 28 2006 045168506 0306 0306 46,96 euros.  
 0111 10 28125949945 ZONA SPORT, S.L. CL BRASIL 14 28946 FUENLABRADA 02 28 2006 055112824 0406 0406 817,36 euros.  
 0111 10 28127661690 CORTES MARTINEZ CARLOS F CL VIRGEN DEL LLUC 3 28027 MADRID 03 28 2006 032334190 1205 1205 87,74 euros.  
 0111 10 28128136081 INFORMATICA CROSSLAND, S CL VALLE DE TOBALINA 28021 MADRID 02 28 2006 055148085 0406 0406 820,55 euros.  
 0111 10 28128676400 ABSAT PROYECTO MANTENIMI CL BRUJAS 1 28030 MADRID 02 28 2006 058507622 0406 0406 136,27 euros.  
 0111 10 28129154379 MANIPULADOS RODRIGUEZ MO CL CARPINTEROS (P.I. 28906 GETAFE 02 28 2006 055166172 0406 0406 5.610,36 euros.  
 0111 10 28130294030 MADRID DIFUSION MODA, S. CL CHAMBERI (P.I. AL 28340 VALDEMORO 03 28 2006 032377337 1205 1205 801,48 euro. — 03 28 2006 034099287 0106 0106 614,99 euros.  
 0111 10 28130328382 CARDENAS ESCARPA OSCAR PZ ANDALUC-A 8 28529 MADRID 02 28 2006 032378044 1205 1205 390,29 euros.  
 0111 10 28130571488 GRUAS HONRADO, S.L. CL EL CARMEN 2 28931 MOSTOLES 02 28 2006 055188505 0406 0406 1.918,46 euros.  
 0111 10 28130994147 TRANSVISIER CLEMENTE, S. CL SAN CRISTOBAL 137 28330 SAN MARTIN D 02 28 2006 020064704 1105 1105 722,60 euro. — 02 28 2006 032392996 1205 1205 1.307,03 euro. — 02 28 2006 034112728 0106 0106 1.351,78 euro. — 02 28 2006 058542580 0506 0506 1.351,78 euros.

0111 10 28132018610 FUNDACION COVAL DE MINUS CL ESTRELLA DE ELOLA 28340 VAL-DEMORO 02 28 2006 058561273 0506 0506 7.764,04 euros.

0111 10 28132643753 RODRIGUEZ LUCAS MONICA CL NUESTRA SEÑORA DE 28008 MADRID 03 28 2006 032424928 1205 1205 391,30 euros.

0111 10 28132864631 LINTELEC SERVICIOS, S.L. PZ CASTELAO 5 28051 MADRID 03 28 2006 032428766 1205 1205 816,40 euro. — 03 28 2006 034149710 0106 0106 853,46 euros.

0111 10 28133117639 ADAJA RESTAURACION, S.L. CL SERRANO 120 28006 MADRID 02 28 2006 055233466 0406 0406 2.805,18 euros.

0111 10 28133234443 ASTRA SOFT DISTRIBUCION, CL ANTONIO LOPEZ 67 28019 MADRID 04 28 2006 061957687 0405 0405 3.005,07 euros.

0111 10 28133560405 RAMOS GILA, S.L. CL ELOY GONZALO 21 28010 MADRID 02 28 2006 045336032 0306 0306 440,68 euros.

0111 10 28133830991 LOMA ALBAÑERÍA Y OBRAS CL CAPELLANES 20 28902 GETAFE 02 28 2006 055245287 0406 0406 801,48 euros.

0111 10 28134371262 MANSOLPIN, S.L. AV REYES CATOLICOS 7 28802 ALCALA DE HE 02 28 2006 058601083 0506 0506 991,20 euros.

0111 10 28134634071 REAL STATE NEW CANARY, S CL ARTURO SORIA 281 28033 MADRID 02 28 2006 058605329 0506 0506 821,53 euros.

0111 10 28134958417 M.A.N.S.E.R.C.O. GUILLER CL PLAYA DE LA CONC 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 055266408 0406 0406 463,18 euros.

0111 10 28135884159 RIN SPAIN, S.R.L. CL GRAN VIA 59 28013 MADRID 02 28 2006 055289040 0406 0406 801,48 euros.

0111 10 2813720668 MOTOS BOX SUR S.L. CL CADIZ 38 28914 LEGANES 02 28 2006 058661206 0506 0506 847,34 euros.

0111 10 28137489006 OLIVA LOPEZ JOSE MARIA CL ILLESCAS 29 28024 MADRID 02 28 2006 058664741 0406 0406 55,68 euros.

0111 10 28137575292 LOGISTICA DE TRANSPORTE CL MAR BALTICO (P.I. 28830 SAN FERNANDO 02 28 2006 058667064 0506 0506 2.073,54 euros.

0111 10 28137718671 EUROPEA DE MANTENIMIENTO AV DOS DE MAYO 28 28934 MOSTOLES 04 28 2005 05237364 0505 0505 3.005,07 euro. — 02 28 2006 052357688 1205 1205 2.001,91 euros.

0111 10 28137905803 COM.PROP. SIERRA ALTO DE CL SIERRA ALTO DEL LE 28921 ALCORCON 03 28 2006 032542338 1205 1205 30,56 euros.

0111 10 28138070501 MENENDEZ RUBIO JAVIER CL CISNEROS 91 28922 ALCORCON 02 28 2006 058677067 0506 0506 332,98 euros.

0111 10 28138103136 INSTITUTO CARDIOLOGICO D CL CASTELLO 95 28006 MADRID 03 28 2006 034272170 0106 0106 79,67 euros.

0111 10 28138801839 PROCOLEX IMPORTACIONE,SL CL NAVALES 50 28925 ALCORCON 02 28 2006 058693942 0506 0506 821,53 euros.

0111 10 28138802445 REPOSTERIA SANTA GEMA, S CL CONCEJAL FCO.J.JI 28047 MADRID 02 28 2006 058694043 0506 0506 46,96 euros.

0111 10 28139334026 GESTIMPRES LAS ROZAS, S. AV CONSTITUCION 4 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 040560804 0206 0206 635,81 euros.

0111 10 28139650688 LOCUTORIO RAMIREZ, S.L. CL PALENCIA 26 28020 MADRID 02 28 2006 059556333 1005 1005 125,05 euros.

0111 10 28140168024 ROZA MARANATHA TRAVEL, S CL MEDINACELI 3 28850 TORREJON DE 02 28 2006 058739109 0506 0506 2.490,71 euros.

0111 10 28140445078 SOLUCIONES INFORMATICAS CL NAVALES 39 28922 ALCORCON 02 28 2006 058744967 0506 0506 1.633,56 euros.

0111 10 28141293224 TRANSPORTE INTERNACIONAL CL QUEJIGO 23 28693 QUIJONA 02 28 2006 055434944 0406 0406 108,48 euros.

0111 10 28141388400 ASOCIADOS C.T.L.DE FORMA TR DE LA CAÑAS 4 28043 MADRID 02 28 2006 045564081 0306 0306 1.050,48 euro. — 02 28 2006 055437368 0406 0406 1.050,48 euros.

0111 10 28141444077 DANNY EXPRESS, S.L. CL DOCE DE OCTUBRE 1 28009 MADRID 02 28 2006 059562494 1105 1105 1.793,22 euro. — 02 28 2006 059562595 0106 0106 1.793,22 euros.

0111 10 28141588365 ASOCIACION MAQUILLADORES CL GENERAL PARDIÑAS 28006 MADRID 02 28 2006 045570953 0306 0306 1.001,93 euros.

0111 10 28141826219 MODELAR TXISPIS, S.L. CL ARTURO BALDASANO 28043 MADRID 04 28 2005 005456626 0303 0303 300,52 euros.

0111 10 28142297374 VISTA BAILEN, S.L. CL BAILEN 33 28005 MADRID 02 28 2006 055468185 0406 0406 1.204,08 euros.

0111 10 28142505320 JC BRIONES TRANSPORTES F CL CALENDULA 4 28950 MORALEJA DE 03 28 2006 034417872 0106 0106 1.937,74 euros.

0111 10 28142648800 PERSONAL PARA MONTAJESE, CL CASTELLO 122 28006 MADRID 02 28 2006 055480515 0406 0406 829,84 euros.

0111 10 28143171081 BALLESTEROS CIPITRIA ANA AV MAXIMILIANO PUERR 28700 SAN SEBASTIA 02 28 2006 055498905 0406 0406 820,55 euros.

0111 10 28143343156 HORMIGON CELULAR FILIPE, CL GANES DOMINGO 48 28917 FORTUNA 02 28 2006 058826308 0506 0506 2.924,39 euros.

0111 10 28143570296 PONCE CASTAÑEDA MAUREN V CL JAEN 37 28020 MADRID 02 28 2006 058832671 0506 0506 217,97 euros.

0111 10 28143779151 GUZMAN QUIROGA LUIS ANTO CL BRAVO MURILLO 73 28003 MADRID 02 28 2006 055519820 0406 0406 419,27 euros.

0111 10 28143886154 RODRIGUEZ VILLEGAS CL PIEDRAHITA 22 28025 MADRID 03 28 2006 032751189 1205 1205 34,58 euro. — 02 28 2006 058846415 0506 0506 82,03 euros.

0111 10 28143985477 JAVIER Y CRITOBAL, S.L. CL CLAUDIO COELLO 26 28200 SAN LORENZO 02 28 2006 058850455 0406 0406 53,12 euros.

0111 10 28144186248 SUMINISTROS Y SERVICIOS CM MALATONES S/N 9 28140 FUENTE EL SA 02 28 2006 058857125 0506 0506 2.049,61 euros.

0111 10 28144356909 REITECONSA, S.L. CL PEDRO LABORDE 72 28018 MADRID 02 28 2006 055540129 0406 0406 786,12 euros.

0111 10 28144562363 MARTINEZ ALVAREZ JAVIER PP DE LA HAYA 4 28940 FUENLABRADA 02 28 2006 058861771 0406 0406 79,57 euros.

0111 10 28144629721 GUTIERREZ CARDONA CONSUE CL DOLORES IBARRUE 28901 GETAFE 03 28 2006 032780895 1205 1205 19,80 euros.

0111 10 28144707624 POPA - OCTAVIAN LAUREN CL GRANADA 3 28820 COSLADA 02 28 2006 032784333 1205 1205 3.793,00 euros.

0111 10 28144904957 YASIN - MD AV CIUDAD DE BARCELO 28007 MADRID 03 28 2006 032794942 1205 1205 1.255,62 euro. — 03 28 2006 034514064 0106 0106 837,07 euros.

0111 10 28145015600 CEIBA VERDE Y POLA SERVI AV MARIA GUERRERO 60 28919 LEGANES 02 28 2006 020479780 1105 1105 2.391,40 euro. — 02 28 2006 032800295 1205 1205 2.471,12 euro. — 02 28 2006 034518916 0106 0106 2.555,71 euro. — 02 28 2006 058885619 0506 0506 2.522,89 euros.

0111 10 28145279116 COMAT PROYECTOS PERIMETR CL PEDRO ANTONIO DE 28017 MADRID 02 28 2006 020489480 1105 1105 1.580,52 euro. — 02 28 2006 032809490 1205 1205 3.161,08 euro. — 02 28 2006 034526996 0106 0106 3.378,43 euros.

0111 10 28145788364 REFORMAS ANDISA, S.L. CL SANTILLANA DEL MA 28660 BOADILLA DEL 02 28 2006 058913204 1004 1004 352,14 euros.

0111 10 2814593264 PRECUP - MAGDALENA CL AMOR HERMOSO 8 28820 COSLADA 02 28 2006 058919769 0506 0506 1.711,10 euros.

0111 10 28146082596 SASTRE PELAEZ MARIA TERE CL OVIEDO 4 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 045743331 0306 0306 420,23 euro. — 02 28 2006 055604086 0406 0406 84,00 euros.

0111 10 28146326817 CELIS VARGAS GUILLERMO CL FRESA(C.C.EQUINOC 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 058934422 0506 0506 828,20 euros.

0111 10 28146489377 APEM OBRAS Y ESTUDIOS S. CL DE LA ROMANZA 8 28905 GETAFE 03 28 2006 032874461 1205 1205 19,51 euro. — 03 28 2006 034586715 0106 0106 43,54 euros.

0111 10 28146765741 ANJUROSA CONSTRUCCIONES CL EUGENIA DE MONTJI 28044 MADRID 02 28 2006 055637028 0406 0406 4.904,16 euros.

0111 10 28146958024 ESTEPA RODRIGUEZ ANTONIO CL CASTELLON 15 28938 MOSTOLES 02 28 2006 058960892 0506 0506 38,77 euros.

0111 10 28147165158 IBERCOM SERVICIOS Y GEST CL JACOMETREZO 4 28013 MADRID 02 28 2006 058970693 0406 0406 67,80 euros.

0111 10 28147180922 RECICLAJES VELBET Y LIMP CL VIRGEN DEL LLUC 7 28027 MADRID 02 28 2006 055654913 0406 0406 677,92 euros.

0111 10 28147293884 GMC POPESCU TRANSPORTES CL MIGUEL DE MONCADA 28804 ALCALA DE HE 02 28 2006 034617330 0106 0106 941,71 euro. — 02 28 2006 045802137 0306 0306 1.855,22 euro. — 02 28 2006 055660771 0406 0406 1.796,83 euros.

0111 10 28147403517 TRADEAFRICA PETROLEUM CO VI COMPLUTENSE 56 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 055980801 0506 0506 6.906,19 euros.

0111 10 28147616513 A.BAEZ DURAN,J.L.CARDENA CL CASTILLA 3 28840 MEJORADA DEL 02 28 2006 058990905 0506 0506 2.724,18 euros.

0111 10 2814771186 SILVA RIVERA, EDGAR JAVI AV OCHO DE MARZO 8 28942 FUENLABRADA 02 28 2006 034638548 0106 0106 700,68 euro. — 02 28 2006 058994844 0506 0506 700,68 euros.

0111 10 28147737155 CONSTRUCCION, DISEÑO E I CL SIERRA TOLEDANA, 28038 MADRID 03 28 2006 032928823 1205 1205 21,41 euro. — 03 28 2006 034640568 0106 0106 21,41 euros.

0111 10 28147914886 MERO CHAVEZ JONNY ECUADO CL TORDO 10 28019 MADRID 02 28 2006 059007069 0406 0406 109,79 euros.

0111 10 28147978241 OCIO RIVAS, S.L. AV LEVANTE 120 28529 RIVAS VACIAM 02 28 2006 059008584 0506 0506 801,48 euros.

0111 10 28148035835 CORRAL HERNANDEZ BENJAMI CL MAESTRO (LOCAL 14 28914 LEGANES 02 28 2006 059011214 0506 0506 3.318,38 euros.

0111 10 28148066349 EMICON BOLIVIA, S.L. CL FERNANDO POO 23 28045 MADRID 03 28 2006 032946102 1205 1205 270,01 euro. — 03 28 2006 034656938 0106 0106 270,01 euros.

0111 10 28148103937 MORENO GUTIERRES ANA M CL ANTONIO LxPEZ 137 28028 MADRID 02 28 2006 055699369 0406 0406 820,55 euros.

0111 10 28148299654 AREQUIPE AGENCIA DE SEGU CL LOPE DE VEGA 4 28224 POZUELO DE A 03 28 2006 032960044 1205 1205 62,02 euro. — 03 28 2006 032960145 1205 1205 80,57 euros.

0111 10 28148406051 HORTINCHO, S.L. CL BARCO 41 28004 MADRID 02 28 2006 055715335 0406 0406 1.618,84 euros.

0111 10 28148444851 BENITO MARTINEZ JAVIER CL VALENCIA 24 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 0590331018 0506 0506 2.806,26 euros.

0111 10 28148466776 SERVICIOS GENERALES ESPIL CL SAN FORTUNATO 32 28041 MADRID 02 28 2006 055719072 0406 0406 410,27 euros.

0111 10 28148469002 ROZAS DEL CORREDOR, S.L. CL MEDINACELI 3 28850 TORREJON DE 02 28 2006 056535791 0705 0705 2.337,48 euro. — 02 28 2006 056535892 0905 0905 2.011,32 euro. — 02 28 2006 059032753 0506 0506 4.228,52 euros.

0111 10 28149012101 PEPEAUTO 2004, S.L. CL ALCALDE JULIO LAB 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 059060926 0406 0406 56,72 euros.

0111 10 28149074947 DIAZ CERDA MARIA DOLORES CL IGLESIA 9 28812 VALVERDE 02 28 2006 059063754 0506 0506 310,62 euros.

0111 10 28149364129 GALCOR OBRAS Y REFORMAS, CL BADAJOZ 32 28931 MOSTOLES 03 28 2006 034731104 0106 0106 386,83 euros.

0111 10 28149676852 CHOLELE AMBULANTES, S.L. CL GUADALCAZAR 3 28053 MADRID 02 28 2006 055789152 0406 0406 601,32 euros.

0111 10 28149740813 GRUPO LIDER VERTIGO, S.L PP SANTA MARIA DE LA 28045 MADRID 02 28 2006 055789194 0406 0406 3.221,80 euros.

0111 10 28149913187 AGUDELO BURGOS GUSTAVO PZ VENECIA 4 28850 TORREJON DE 03 28 2006 033063815 1205 1205 17,46 euros.

0111 10 28150068084 PAREDES DIAZ MINORCA MAR CL RAMON LUJAN 86 28026 MADRID 02 28 2006 059120439 0406 0406 50,52 euros.

0111 10 28150098602 GONZALEZ POLO FRANCISCO CL HERMENEGILDO IZQU 28700 SAN SEBASTIA 03 28 2006 020759969 1105 1105 37,96 euros.

0111 10 28150267643 ANGYRAF 2004, S.L. CL SANTA TERESA 8 28004 MADRID 02 28 2006 059130139 0106 0106 24,17 euros.

0111 10 28150327762 LITOS KOOL, S.L. CL SENDERILLO 16 28864 AJALVIR 02 28 2006 045979464 0306 0306 821,53 euros.

0111 10 28150454569 OWONO AVIRI JOSE PABLO AV VIA COMPLUTENSE 5 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 059140647 0506 0506 1.245,25 euros.

0111 10 28150456993 ARSHAD - MUHAMMAD CL CAMARENA 104 28047 MADRID 04 28 2005 005517351 1105 1105 3.005,07 euros.

0111 10 28150464471 EUROTINE NED S.L. CL JOSE ABASCAL 28 28003 MADRID 02 28 2006 055831634 0406 0406 844,08 euros.

0111 10 28150871265 ASOC INMIGRANTES LATINOS CL SANTA LUCIA 18 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 059149135 0506 0506 1.634,71 euros.

0111 10 28151047279 MADRID 52, S.L. CL MADRID 52 28901 GETAFE 02 28 2006 059152367 0506 0506 1.661,99 euros.

0111 10 28151062437 VEGA VEGA NARCISA DE JES CL EZEQUIEL SOLANA 2 28017 MADRID 02 28 2006 059152569 0506 0506 414,08 euros.

0111 10 28151225822 ENERDAR INTERNACIONAL, S CT NACIONAL II KM. 3 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 020804833 1105 1105 790,27 euro. — 02 28 2006 033117870 1205 1205 816,60 euros.

0111 10 28151368389 ZELART MABELLA , S.L. CL GENERAL ALVAREZ D 28010 MADRID 02 28 2006 059159340 0506 0506 408,68 euros.

0111 10 28151393853 DJANGA - RICHARD NOEL CL HILADOS 6 28850 TORREJON DE 02 28 2006 059160451 0406 0406 60,05 euro. — 02 28 2006 059160552 0506 0506 819,26 euros.

0111 10 28151420024 EXCAVACIONES EXCYMO 05, AV MARQUES DE CORBER 28017 MADRID 03 28 2006 020811806 1105 1105 16.991,22 euros.

0111 10 28151681722 INVERSIONES INMOBILIARIA CL DON RAMON DE LA C 28006 MADRID 02 28 2006 059169545 0506 0506 2.484,59 euros.

0111 10 28151847026 JORDANOV KOFINOV NIKOLA CL MIGUEL PEÑA 4 28820 COSLADA 02 28 2006 056512048 1005 1005 604,70 euro. — 02 28 2006 056512250 1105 1105 586,51 euro. — 02 28 2006 056512452 1205 1205 589,84 euro. — 02 28 2006 056512957 0206 0206 586,51 euro. — 02 28 2006 056513462 0306 0306 560,26 euros.

0111 10 28151893636 ULCUANGO TUQUERRES RAMIR CL REINA VICTORIA 21 28980 PARLA 02 28 2006 059177730 0506 0506 136,22 euros.

0111 10 28151912300 TOP MADRID DECORACIONES CL REVENGA 11 28024 MADRID 04 28 2006 005051629 0206 0206 3.005,07 euros.

0111 10 28151987371 RAFAEL BESTEIRO INTERIOR CL NARCISO SERRA 32 28007 MADRID 02 28 2006 059182982 0506 0506 817,36 euros.

0111 10 28151990506 POZO GUZMAN GONZALO CL CONDE DE PEÑALVER 28006 MADRID 02 28 2006 059183184 0506 0506 320,59 euros.

0111 10 28152010512 GARCIA RODRIGUEZ M BEGOÑ PO DE LA ESTACION 4 28932 MOSTOLES 02 28 2006 020838781 1105 1105 1.198,48 euro. — 02 28 2006 035152529 1205 1205 1.224,88 euro. — 02 28 2006 034857406 0106 0106 1.266,79 euro. — 02 28 2006 059184295 0506 0506 1.266,79 euros.

0111 10 28152029306 BOSAPA BANQUE LIBORIO CL FRAY MELCHOR CANO 28912 LEGANES 02 28 2006 059185915 0506 0506 4.007,40 euros.

0111 10 28152138935 CRUZ CARMONA ALVARO CL PUERTO CARDOSO 10 28018 MADRID 02 28 2006 059192076 0106 0406 41,67 euros.

0111 10 28152254224 VARGAS MUÑOZ ORLANDO CL MARINO VELA 47 28026 MADRID 02 28 2006 015368284 1005 1005 395,12 euro. — 02 28 2006 020854848 1105 1105 790,27 euro. — 02 28 2006 033169606 1205 1205 816,60 euro. — 02 28 2006 034872863 0106 0106 844,61 euros.

0111 10 28152296357 BARRAGAN MARQUEZ MARIA A CL MADRID 22 28921 ALCORCON 02 28 2006 059199150 0506 0506 3.144,05 euros.

0111 10 28152314141 MONTAJES E INSTALACIONES CL JULIA NEBOT 8 28025 MADRID 02 28 2006 059199655 0506 0506 639,48 euros.

0111 10 28152690926 MARTINEZ LOPEZ MARIA ISA AV CONSTITUCION 19 28820 COSLADA 02 28 2006 046071616 0306 0306 190,91 euro. — 02 28 2006 059217439 0506 0506 1.577,57 euros.

0111 10 28152704565 BUSTILLO GARRIDO ANDRES CL PLAYA DE QUINTES 28660 BOADILLA DEL 02 28 2006 055913274 0406 0406 400,74 euros.

0111 10 28152774283 GRUPO ECO-CONSULTING CEI CL VIA COMPLUTENSE 5 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 059221681 0506 0506 13.229,11 euros.

0111 10 28152882401 NAULA CARGUA LUIS FERNAN CL DEL OLMO 10 28598 VILLAMANRIQU 02 28 2006 059226735 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28153218564 MAÑANA NFOANO ANA CL PAMPLONA 13 28850 TORREJON DE 02 28 2006 059246438 0506 0506 1.242,30 euros.

0111 10 28153255041 NGACHE EPETIE ROQUE CL SILICIO 30 28850 TORREJON DE 02 28 2006 059247953 0506 0506 2.138,87 euros.

0111 10 28153319810 MELGAR DORADO SARAY UR PRINCIALBA 1 28400 COLLADO VILL 02 28 2006 020992849 1105 1105 619,92 euro. — 02 28 2006 033235785 1205 1205 800,72 euro. — 02 28 2006 034933083 0106 0106 828,20 euros.

0111 10 28153334459 CUARESMA FILLOLA JOSE AV DEL PELAR 2 28140 FUENTE EL SA 02 28 2006 059251690 0506 0506 959,23 euros.

0111 10 28153384979 CASTILLO MUÑOZ RAFAEL CL ALBERTO CONTI 1 28935 MOSTOLES 03 28 2006 033239930 1205 1205 602,48 euros.

0111 10 28153397511 OLIVEIRA LEITAO ISABEL R CL GARCILASO 36 28904 GETAFE 02 28 2006 055952276 0406 0406 1.886,70 euro. — 02 28 2006 059255330 0506 0506 1.949,62 euros.

0111 10 28153411857 MARTIN ANTON MARIA JOSE CL ORTEGA Y GASSET 9 28006 MADRID 02 28 2006 034939248 0106 0106 819,26 euro. — 02 28 2006 059256037 0406 0406 48,84 euros.

0111 10 28153474505 REY ALBARRAN RUBEN CL ALCES 18 28978 CUBAS 02 28 2006 059259673 0506 0506 2.332,64 euros.

0111 10 28153741152 MUÑOZ DIAZ DAVID CL JOAQUIN BLUME 17 28935 MOSTOLES 02 28 2006 055965111 0406 0406 959,23 euros.

0111 10 28153833607 ZERIAV,S.L. CL AMANIEL 13 28015 MADRID 02 28 2006 059271393 0506 0506 681,13 euros.

0111 10 28154166841 PAZ FERNANDEZ PEDRO FRAN CL TORRELALAGUNA 68 28043 MADRID 02 28 2006 020960538 1105 1105 912,07 euro. — 02 28 2006 033270343 1205 1205 942,47 euro. — 02 28 2006 034969055 0106 0106 974,80 euros.

0111 10 28154831491 YLMA VALEN S.L. CL SOR ANGELA DE LA 28002 MADRID 02 28 2006 055996029 0406 0406 943,36 euros.

0111 10 2815489682 PETRESCU - DUMITRU CL UNAMUNO 5 28820 COSLADA 02 28 2006 059301204 0506 0506 1.822,56 euros.

0111 10 28155267587 UBALDO SALINAS VICKY ROS CL MARQUES DE LA VA 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 059311308 0506 0506 414,08 euros.

0111 10 28155594458 OBRAS JORGE REFORMAS Y C CL SANCHIDRIAN 13 28024 MADRID 02 28 2006 059320095 0406 0406 84,57 euros.

0111 10 28155930423 ROMAN OLIVA MAXIMINO CL OLIMPICO FCO.FDEZ 28923 ALCORCON 02 28 2006 059328482 0506 0506 847,88 euros.

0111 10 28156069051 ABARKAN - KARIM CL FATIMA 4 28917 FORTUNA 02 28 2006 059332223 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28156101686 POZUELO PEDRO FRANCISCO CL FEDERICO GUTIERRE 28027 MADRID 03 28 2006 035025639 0106 0106 29,93 euros.

0111 10 28156353583 SANCHEZ GARRIDO MARINA CL SANTA VIRGILIA 12 28033 MADRID 02 28 2006 059339394 0506 0506 400,74 euros.

0111 10 28156636705 EGBON OVENSER JULIET ENI CL INFATNA MARIA TER 28016 MADRID 02 28 2006 046218530 0306 0306 801,48 euro. — 02 28 2006 056046751 0406 0406 801,48 euros.

0111 10 28157078962 MALABO BIKO ANDRES IGNA AV FUENLABRADA 46 28912 LEGANES 02 28 2006 059367282 0506 0506 991,20 euros.

0111 10 28157262959 AUSEJO ZORZANO JESUS CL ALCALA 104 28511 VALDILECHA 02 28 2006 056073528 0406 0406 1.618,84 euros.

0111 10 28157399466 COM.PROP.FRANCISCO ALONS CL FRANCISCO ALONSO 28660 BOADILLA DEL 02 28 2006 059379612 0506 0506 81,95 euros.

0111 10 28157871231 NAVARRO CANCHO CRISTINA PZ JOSE CELESTINO MU 28529 RIVAS VACIAM 02 28 2006 059401840 0506 0506 897,12 euros.

0111 10 28158098479 TORRE LOPEZ BERNARDO CL BATALLA DEL EBRO 28912 LEGANES 02 28 2006 059412954 0406 0406 59,71 euro. — 02 28 2006 059413055 0406 0406 368,78 euros.

0111 10 28158116256 RUIZ ORTIZ JUAN CARLOS CL MONTE ESQUINZA 25 28013 MADRID 02 28 2006 059414267 0106 0406 49,60 euros.

0111 10 28158292674 ESPINOSA LOPEZ MIGUEL AN AV DOCTOR GARCIA TAP 28820 COSLADA 02 28 2006 056122331 0306 0306 55,81 euros.

0111 10 28158408468 DIPROX DISTRIBUCIONES LO AV INDUSTRIA 43 28970 HUMANES DE M 02 28 2006 059429021 0506 0506 1.656,41 euros.

0111 10 28158438780 EL HADDOUCHI - SAID CL REYES CATOLICOS 6 28980 PARLA 02 28 2006 059431647 0506 0506 6.373,86 euros.

0111 10 28158584179 ALCAIDE GONZALO JOSE VIC CL ACACIAS 47 28922 ALCORCON 10 28 2006 021128872 0903 0903 15.567,07 euro. — 10 28 2006 021129074 1103 1103 21.325,13 euro. — 10 28 2006 021129175 0104 0104 17.739,40 euro. — 10 28 2006 021129276 0204 0204 18.405,79 euro. — 10 28 2006 021129377 0304 0304 18.034,31 euro. — 10 28 2006 021129478 0404 0404 24.233,71 euro. — 10 28 2006 021129579 0504 0504 19.318,68 euro. — 10 28 2006 021129680 0604 0604 18.431,58 euro. — 10 28 2006 021129781 0704 0704 24.079,42 euro. — 10 28 2006 021129882 0804 0804 28.687,33 euro. — 10 28 2006 021129983 0904 0904 22.928,72 euro. — 10 28 2006 021130084 1004 1004 20.157,12 euro. — 10 28 2006 021130286 1104 1104 17.378,53 euro. — 10 28 2006 021130387 1204 1204 19.135,76 euro. — 10 28 2006 021130589 0105 0105 6.738,72 euro. — 10 28 2006 021131094 0305 0305 8.415,73 euro. — 10 28 2006 021131195 0305 0305 6.325,18 euro. — 10 28 2006 021131296 0405 0405 4.210,99 euros.

0111 10 28158770806 RECUERO DURAN TOMAS CL PALENCIA 48 28600 NAVALCARNERO 02 28 2006 059448118 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28158883768 FERNANDEZ DE PINEDA ALVA CL PALACIO 8 28511 VALDILECHA 02 28 2006 059455087 0506 0506 1.200,97 euros.

0111 10 28158934187 PULIDO MORENO CID MANUEL AV FUERZAS ARMADAS 2 28901 GETAFE 02 28 2006 059458020 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28159022804 LIDER MARKETING COMUNICA CL CLAVEL 8 28921 ALCORCON 02 28 2006 059462868 0506 0506 820,55 euros.

0111 10 28159033413 BEJARANO URIBE JUAN CAMI CL HERMANOS DE PABLO 28027 MADRID 02 28 2006 059463575 0406 0406 50,74 euros.

0111 10 28159078576 URRIOLEBEITIA VELADA JOS CL PRINCESA 3 28922 ALCORCON 02 28 2006 059466306 0506 0506 433,24 euros.

0111 10 28159146981 CONDE DE SANDWICH S.L. CL GUADARRAMA 8 28411 MORALZARZAL 02 28 2006 059470548 0506 0506 688,12 euros.

0111 10 28159272576 CALA REHABILITACION Y PR CL JAVERIANAS 1 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 059478329 0506 0506 959,23 euros.

0111 10 28159318147 VALLE NAVARRO MANUEL ALB CL DONOSO CORTES 45 28045 MADRID 02 28 2006 059480248 0506 0506 801,48 euros.

0111 10 28159386667 RUIZ CORRALES GEMA CL SAN ANTONIO DE PA 28026 MADRID 02 28 2006 059484591 0406 0406 63,16 euro. — 02 28 2006 059484692 0506 0506 844,61 euros.

0111 10 28159369980 CALA REHABILITACION Y PR CL JAVERIANAS 1 28230 ROZAS DE MAD 02 28 2006 059484793 0506 0506 775,45 euros.

0111 10 28159424948 GARCIA LARA PEDRO CL SAN NICOLAS 4 28980 PARLA 02 28 2006 056187201 0406 0406 175,14 euros.

0111 10 28159537409 ROBLES MARTINEZ JAVIER CL ANTONIO LOPEZ 181 28016 MADRID 02 28 2006 056192756 0406 0406 105,64 euros.

0111 10 28159651987 GUEORGUIEV DONKOV PETRE CL PLAYA SAMIL 8 28400 COLLADO VILL 02 28 2006 056198315 0406 0406 108,98 euros.

0111 10 28160012507 WANG - WEI CL LAS PALMAS 28 28938 MOSTOLES 02 28 2006 059522381 0506 0506 185,82 euros.

0111 10 28160161340 GRUPO ECO CONSULTING CEI CL VIA COMPLUTENSE 5 28805 ALCALA DE HE 02 28 2006 059529253 0506 0506 53,42 euros.

0111 10 28161190146 LOCUTORIOS AMAZONAS, S.L CL LAS CONCHAS 4 28013 MADRID 04 28 2005 005479561 1005 1005 300,52 euros.

0112 10 28109501977 2001 CINE TELEVISION Y P CL DOCTOR CASTELO 31 28009 MADRID 02 28 2006 056337246 1104 1104 12,02 euros.

0112 10 28130649900 MEGMUSIC, S.L. SOCIEDAD CL BATALLA DE BAILEN 28400 COLLADO VILL 02 28 2006 056429701 0805 0805 262,87 euros.

0121 07 080319442042 VELASQUEZ SALAZAR HERNAN AV MENENDEZ PELAYO 3 28007 MADRID 03 28 2006 031871826 1205 1205 834,97 euros.

0121 07 171020005337 DE ALMEIDA RODRIGUEZ CRI CL CALATRAVA 38 28005 MADRID 03 28 2006 031872230 1205 1205 74,89 euros.

0121 07 260016530856 GOMEZ GONZALEZ JAVIER CL MANUEL DE FALLA 1 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 058053439 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 280274449265 MONTORO VEGA JULIAN CL PORTO COLON 4 28924 ALCORCON 02 28 2006 059533701 0406 0406 58,14 euros.

0121 07 280322912990 MORALES PRIETO JOSE MARI CL BRETON DE LOS HER 28003 MADRID 02 28 2006 056203466 0406 0406 138,34 euro. — 02 28 2006 059534004 0506 0506 221,32 euros.

0121 07 280349360143 ALONSO FERNANDEZ ANTONIO CL CARMEN 2 28917 FORTUNA 02 28 2006 059534007 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 280411838853 CRESPO LOPEZ AUGUSTO CAR CL PADILLA 60 28006 MADRID 02 28 2006 059535620 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 280440088283 REVILLA ATIENZA ANA I CL CHILE 31 28820 COSLADA 02 28 2006 059536529 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 280450923385 FUENTES PEÑA ALBERTO AV DE VILLAVICIOSA 1 28922 ALCORCON 02 28 2006 059536630 0406 0406 113,20 euros.

0121 07 281033805526 LUCAS SUAREZ ANA MARIA CL ALMENDROS (PORTAL 28820 COSLADA 03 28 2006 033410486 1205 1205 35,20 euros.

0121 07 281081845178 DIMKOVSKI - ANIA CL ASUNCION 2 28026 MADRID 03 28 2006 033411803 1205 1205 263,15 euro. — 03 28 2006 035130723 0106 0106 249,78 euros.

0121 07 281129609493 ALDA LOPEZ GUILLERMO CL CABO QUINTRES 1 28290 MATAS LAS 02 28 2006 059538852 0406 0406 78,40 euros.

0121 07 281150449137 DE ESTEBAN DOMINGUEZ JAV CL MIGUEL HERNANDEZ 28220 MAJADAHONDA 02 28 2006 059539155 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 281165623977 CORONEL VILLAR ZOILA JUL CL FUEGO 53 28100 ALCOBENDAS 02 28 2006 059539357 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 28117489254 HERNANZ TRUJILLO PEDRO J CL LA CORNISA 13 28230 ROZAS DE MAD 03 28 2006 035132339 0106 0106 249,78 euros.

0121 07 281176633392 PARRILLA - JOSE LUIS CL MONTE ESQUIZA 37 28010 MADRID 02 28 2006 059539660 0406 0406 50,43 euros.

0121 07 281199141925 RAMIREZ ROSA EVA PATRICI CL MAGALLANES 31 28933 MOSTOLES 02 28 2006 059540064 0506 0506 193,67 euros.

0121 07 281222762132 OCAMPO SARMIENTO CAROLIN CL FLORENCIO GARCIA 28027 MADRID 02 28 2006 059540367 0506 0506 830,00 euros.

0121 07 281247807027 MARTIN FERNANDEZ CLARA I CL ISLA CRISTINA 1 28660 BOADILLA DEL 03 28 2006 033415338 1205 1205 193,32 euros.

0121 07 300072288186 ALFONSO BERMUDEZ DOLORES CL GOYA 71 28001 MADRID 02 28 2006 059540569 0506 0506 830,00 euros.

0521 07 081085264863 EL HAJUI - SAID CL GIL DE ANDRADE 11 28803 ALCALA DE HE 02 28 2006 061933944 0303 0303 261,07 euros.

0521 07 280367343236 ARRIBAS PASTOR CARMEN CL RONDA AVUTARDA 26 28043 MADRID 04 28 2005 005624051 0105 0105 300,52 euros.

0521 07 280442756389 MARTIN LAGUNAS JESUS PS ORIA 17 28830 SAN FERNANDO 02 28 2006 056513159 0905 0905 275,50 euros.

0613 10 28038898188 CLUB DE CAZA DE SAN MART CL CARRETAS 3 28680 SAN MARTIN D 03 28 2005 042710282 0305 0305 156,31 euros.

0613 10 28147904378 BOUZID - ABDELAZIZ CL CAMINO DE VALDELA 28140 FUENTE EL SA 03 28 2006 032938624 1205 1205 159,13 euros.

2300 01 006242750K AUREL TUDOSE CL CARTAGENA, 64 28028 MADRID 08 28 2006 050680429 0703 0703 169,28 euros.

2300 01 016210282C ESPERANZA MARTELO FERNAN CL LA MEZQUITA, 28, 28041 MADRID 08 28 2006 050651127 0105 1105 3.706,14 euros.

2300 01 0503218998 VIRGINIA FORTES FONSECA CL SEGOVIA, 3, 1-A 28922 ALCORCON 08 28 2006 044729073 0403 0603 72,75 euros.

2300 01 0509598273 CRISTINA MATEO CANDIL CL RONDA DEL SUR, 1 28018 MADRID 08 28 2006 050738629 0103 1203 278,46 euros.

2300 01 052989632R CAROLINA GOMEZ BALLESTER CL JOAQUIN VILLAN, 28220 MAJADAHONDA 08 28 2006 050682853 0105 0105 177,07 euros.

2300 01 0702458105 DARIO BERNAL ZUÑIGA CL PEZ VOLADOR, 20, 28007 MADRID 08 28 2006 050678717 0305 0305 177,07 euros.

2300 06 0X46493322 ALIENDRO JORGE GARCIA M CL PAPA NEGRO, 20, 28043 MADRID 08 28 2006 050678106 0303 0303 169,28 euros.

**VIA VOLUNTARIA DE PROVINCIAS**

**DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS**

0111 10 07100681805 SISTEL.COM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID 02 07 2006 021764185 0406 0406 238,33.

**DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS**

0111 10 07108818586 REFORMAS GUADARRAMA C.P. UR SALA 9 28440 GUADARRAMA 04 07 2005 005221666 0105 0305 3.006,00.

**DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS**

0111 10 07108167373 ONLY SPECIAL FOOTWEAR, S CL ALCALDE SAINZ DE 28009 MADRID 04 07 2005 005188324 0502 1002 300,52.

**DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA**

0111 10 08133907011 INSTALACIONES GASES CRIO CL ARANJUEZ 2 28340 VALDEMORO 02 08 2006 052837868 0506 0506 893,27.

0121 07 280420490748 RIVAS GRANDE NATALIA CL MONTERO CALVO 6 28023 MADRID 03 08 2006 030785728 1205 1205 272,84.

**DIRECCION PROVINCIAL : 11 CADIZ**

0111 10 11105607903 INTEGRA MGSII SA ZZ PASEO DE LA CASTE 28046 MADRID 02 11 2006 018363770 0406 0406 723,24.

0111 10 11108933585 NSL GRUPPEN AS CL RAIMUNDO FERNANDE 28003 MADRID 02 11 2005 026022246 0905 0905 10.485,24.

## DIRECCION PROVINCIAL : 15 A CORUÑA

0111 10 15105545975 INGESCOGA.S.L. CL ORENSE 12 28020 MADRID 04 15 2005 005154757  
0105 0605 300,52.

## DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL

0111 10 13104245211 RESIDENCIA HOTELES CLUB CL GALILEO 25 28015 MADRID 03 13  
2006 012211820 1205 1205 53,45.  
0111 10 13104245211 RESIDENCIA HOTELES CLUB CL GALILEO 25 28015 MADRID 03 13  
2006 012346206 0106 0106 53,46.  
0613 10 13103889745 CAMPAMENTOS DE ACTIVIDAD PO DE LA CASTELLANA 28046  
MADRID 03 13 2005 013129604 0205 0205 25,14.  
0613 10 13103889745 CAMPAMENTOS DE ACTIVIDAD PO DE LA CASTELLANA 28046  
MADRID 03 13 2005 013624607 0305 0305 18,62.

## DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

0111 10 19101260309 MECAN XXI CONSTRUCCIONES CL JOSEFA VALCARCEL 28027 MADRID  
02 19 2006 011477155 0506 0506 1.982,44.

## DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

0613 10 21100748284 TURICUMBRE S.A. CL TORPEDERO TUCUMAN 28016 MADRID 03 21  
2005 025636824 0305 0305 15,41.

## DIRECCION PROVINCIAL : 21 HUELVA

0613 10 21104540479 VILCHES RODRIGUEZ IRENE CL FERMIN CABALLERO 28034 MADRID  
03 21 2006 014781287 0106 0106 18,48.

## DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

0611 07 041027190526 IDRISSE - ABDESLAM CL BESTIAS 15 28630 VILLA DEL PR 02 30 2004  
913133714 0103 1203 878,14.  
0611 07 041027190526 IDRISSE - ABDESLAM CL BESTIAS 15 28630 VILLA DEL PR 02 30 2004  
926616007 0104 0104 77,46.  
0611 07 041027190526 IDRISSE - ABDESLAM CL BESTIAS 15 28630 VILLA DEL PR 02 30 2004  
926616108 0304 0304 77,46.  
0611 07 041027190526 IDRISSE - ABDESLAM CL BESTIAS 15 28630 VILLA DEL PR 02 30 2004  
926616209 0404 0404 77,46.  
0611 07 041027190526 IDRISSE - ABDESLAM CL BESTIAS 15 28630 VILLA DEL PR 02 30 2004  
926616310 0504 0504 77,46.  
0611 07 041027190526 IDRISSE - ABDESLAM CL BESTIAS 15 28630 VILLA DEL PR 02 30 2004  
926616411 0204 0204 77,46.

## DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID  
02 35 2003 017181790 1202 1202 54,35.  
0111 10 35100865792 SISTELCOM TELEMENSAJE, S CL BRAVO MURILLO 297 28020 MADRID  
02 35 2006 021425273 0406 0406 1.461,97.  
0111 10 35106828262 VITAL CENTER INTERNATION CL VELAZQUEZ 19 28001 MADRID 02  
35 2006 022470954 0506 0506 651,00.

## DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147289 0999 0999 790,83.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147390 0400 0400 834,92.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147491 0700 0700 862,75.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147592 1200 1200 862,75.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147693 0101 0101 916,20.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147794 0201 0201 484,33.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147895 0401 0401 687,80.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011147996 0501 0501 916,20.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148000 0601 0601 886,64.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148101 0701 0701 916,20.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148202 0801 0801 916,20.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148303 1001 1001 544,87.

0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148404 1101 1101 544,87.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148505 1201 1201 544,87.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148606 0802 0802 981,25.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148707 0902 0902 949,58.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148808 0603 0603 976,52.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011148909 1003 1003 1.009,04.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149010 1103 1103 751,55.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149111 0104 0104 1.037,61.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149212 1104 1104 1.015,01.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149313 1204 1204 1.048,87.  
0111 10 40101705341 VELAZQUEZ IGLESIAS ILDEF CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149414 0105 0105 1.083,15.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149515 0999 0999 790,83.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149616 0400 0400 834,92.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149717 0700 0700 862,75.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149818 1200 1200 862,75.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011149919 0101 0101 916,20.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150020 0201 0201 484,33.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150121 0401 0401 687,80.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150222 0501 0501 916,20.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150323 0601 0601 886,64.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150424 0701 0701 916,20.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150525 0801 0801 916,20.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150626 1001 1001 544,87.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150727 1101 1101 544,87.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150828 1201 1201 544,87.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011150929 0802 0802 981,25.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151030 0902 0902 949,58.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151131 0603 0603 976,52.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151232 1003 1003 1.009,04.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151333 1103 1103 751,55.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151434 0104 0104 1.037,61.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151535 1104 1104 1.015,01.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151636 1204 1204 1.048,87.  
0111 10 40101705442 HIGUERO CABALLERO ASTERI CL GRAN VIA GR 4 86 28013 MADRID  
10 40 2006 011151737 0105 0105 1.083,15.

## DIRECCION PROVINCIAL : 44 TERUEL

0111 10 44101356154 DARK STAND, S.L. CL REAL 1 28460 MOLINOS LOS 02 44 2006 010794189  
0406 0406 959,23.

## DIRECCION PROVINCIAL : 44 TERUEL

0111 10 44101356154 DARK STAND, S.L. CL REAL 1 28460 MOLINOS LOS 02 44 2006 010881489  
0506 0506 991,20.

## DIRECCION PROVINCIAL : 45 TOLEDO

0111 10 45003502862 MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL CL DOCTOR ZAMENHOF 2 28027  
MADRID 02 45 2006 014251669 1205 1205 22,88.  
0111 10 45105688090 RENT A CAR-ALEXIS, S.L. CL GABRIEL LOBO 6 28002 MADRID 02  
45 2006 016142260 0506 0506 817,36.

(01/2.868/06)

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de la Vicealcaldía  
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha aprobado el proyecto inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2007, integrado por el del propio Ayuntamiento, los de sus organismos autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid, y abrir un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5) o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 28 de septiembre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/23.664/06)

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de la Vicealcaldía  
Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar los proyectos iniciales de modificación de las siguientes ordenanzas y abrir un período de información pública durante un plazo de treinta días naturales:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Especiales por Circulación de Transportes Pesados y Caravanas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias y Autorizaciones Administrativas de Autotaxis y Vehículos de Alquiler.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Autorizaciones Administrativas para la Prestación de Servicios Funerarios.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Entrada y Visitas al Planetario de Madrid.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Deportivas y Casas de Baños.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Boletín del Ayuntamiento de Madrid.
- Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar los expedientes, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5) o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Los textos normativos aprobados pueden ser consultados en la página web municipal ([www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)).

Madrid, a 28 de septiembre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/23.665/06)

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**  
**Coordinación General del Área de Urbanismo**  
**Departamento de Zonas Protegidas II**  
**Sección de Ordenación**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial en la calle Gran Vía, número 48, y calle Tudescos, número 3, del Distrito de Centro, con las modificaciones introducidas de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 21 de junio de 2006 de la Sección de Ordenación del Departamento de Zonas Protegidas II, promovido por don Rafael de la Hoz Arquitectos. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Estimar las alegaciones habidas durante el período de información pública de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 21 de junio de 2006, obrante en el expediente.

Tercero.—Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento y debido cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo anterior, significando que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001, de 17 de julio), con fecha 11 de agosto de 2006 se ha procedido al depósito del correspondiente Plan de Ordenación en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Madrid, a 11 de agosto de 2006.—El secretario general del Pleno, PD, subdirector general de Asistencia Técnica a las Comisiones del Pleno (Delegación de 28 de julio de 2006), Javier Francisco Ordóñez Ramos.

(02/13.093/06)

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**  
**Coordinación General del Área de Urbanismo**  
**Subdirección General para la Gestión Privada**  
**Departamento de Iniciativa Privada III**  
**Unidad Técnica Gestión de Sistemas**

EDICTO

Por medio del presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico APE 16.03 "Nacional II", calle Isis, en su condición de beneficiaria de la expropiación en el ámbito urbanístico mencionado, ha procedido

a consignar en la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, del Ministerio de Economía y Hacienda, a favor de los titulares que a continuación se relacionan, incluidos en el expediente de expropiación de no adheridos a la compensación, de las cantidades fijadas por el Jurado Territorial de Expropiación mediante resolución de fecha 14 de abril de 2005, y confirmadas en reposición mediante resoluciones de fechas 3 de febrero y 8 de marzo de 2006. Las cantidades ahora consignadas incluyen la diferencia entre el justiprecio consignado anteriormente por la Junta de Compensación en los expedientes individualizados, con fecha 2 y 22 de julio de 2003, y la valoración emitida por el Jurado Territorial de Expropiación en cada expediente y confirmada en resolución con los intereses de demora calculados hasta esas fechas.

Finca número 5 del proyecto. Indiviso.

Registral 2.922. Registro 17 de Madrid.

- Don Francisco Cortiza Pouseu y doña María del Pilar Martínez Pérez, como titulares del 25 por 100 indiviso de la finca.
- Expediente: 714/2003/1.796.
- Resguardo de depósito: 106185460659E.
- Fecha: 5 de julio de 2006.
- Importe: 317.903,21 euros.
- Doña María Ángeles Martínez Pérez, como titular del 25 por 100 indiviso de la finca.
- Expediente: 714/2003/1.787.
- Resguardo de depósito: 106185462243L.
- Fecha: 5 de julio de 2006.
- Importe: 317.903,21 euros.
- Don Jesús Ángel Martínez Pérez y doña Emilia Luis Martín, como titulares del 25 por 100 indiviso de la finca.
- Expediente: 714/2003/1.795.
- Resguardo de depósito: 106185461700M.
- Fecha: 5 de julio de 2006.
- Importe: 317.903,21 euros.
- Don José Luis Martínez Pérez y doña Concepción Pérez Fontán, como titulares del 25 por 100 indiviso de la finca.
- Expediente: 714/2003/1.794.
- Resguardo de depósito: 106185462808L.
- Fecha: 5 de julio de 2006.
- Importe: 317.532,32 euros.

Se publica la consignación efectuada por la Junta de Compensación del APE 16.03 "Nacional II", calle Isis, en su condición de beneficiaria de la expropiación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, ya que, practicadas las notificaciones individualizadas a los domicilios de los expropiados, las mismas han sido devueltas por el servicio de Correos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 23 de agosto de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, PD (Resolución de 31 de julio de 2006), la jefa del Departamento de la Junta de Gobierno, María Luisa Molina-Gil Díez.

(02/13.340/06)

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**  
**Dirección General de Gestión Urbanística**  
**Departamento de Zonas Protegidas I**  
**Sección de Gestión**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, ha resuelto:

«Ratificar de conformidad con lo establecido en el artículo 247.4.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de convenio urbanístico para la gestión de la Unidad de Actuación 04, "Callejón de la Curruca", del Área de Planeamiento Específico 11.07 "Casco Histórico de Carabanchel Bajo", del vigente Plan General, a suscribir entre

el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y la entidad mercantil “Setian Promociones y Construcciones 2003, Sociedad Anónima”, propietaria única de los terrenos del ámbito, con desestimación de la alegación producida en el período de información pública y con las modificaciones establecidas en el informe del Departamento de Zonas Protegidas I de fecha 10 de julio de 2006, al amparo de lo previsto en el artículo 106.2 del citado texto legal, para la aplicación del sistema de compensación.»

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados dichos plazos desde el día siguiente a esta publicación. En el supuesto de interposición de recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución, expresa o su desestimación presunta, en el primero de los supuestos el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el siguiente al que se reciba notificación y en el segundo en el de seis meses a contar desde el siguiente día en que deba entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 8 de agosto de 2006.—El secretario general del Pleno, PD del 28 de julio de 2006, el subdirector general de Servicios Comunes (Secretaría General del Pleno), Juan Ignacio Gomar Sánchez.

(02/12.897/06)

**MADRID**

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro**  
**Departamento Jurídico**  
**Sección de Licencias y Autorizaciones**  
**Negociado de licencias**

ANUNCIO

Por “UTE Planta de Navalcarnero” se ha solicitado licencia para instalar una planta de transferencia de residuos de construcción y demolición en carretera de Vicálvaro a Rivas del Jarama, kilómetro 4,700, en expediente número 119/2006/01300.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El secretario del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Javier Corella Pla.

(02/13.872/06)

**MADRID**

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro**  
**Departamento Jurídico**  
**Sección de Licencias y Autorizaciones**  
**Negociado de licencias**

ANUNCIO

Por “Retralec Vicálvaro, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalar una planta de tratamiento de residuos volu-

minosos de línea blanca con CFCs en calle Rivas, número 24-B, en expediente número 119/2006/02277.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El secretario del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Javier Corella Pla.

(02/13.871/06)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Secretaría General del Pleno**  
**Departamento de Mobiliario Urbano**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo: «Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por “Eurosilla, Sociedad Anónima”, del elemento sillón sevilla de aluminio con tablillas, para su instalación en la Zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de Madrid, y en la Zona 3, exterior del Recinto Histórico de Madrid. No siendo válida para la Zona 1, Área de Interés Histórico Artístico, junto con la Cerca y Arrabal de Felipe II, que determina el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 1995.

Se cumplirán las normas establecidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano y en la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostelería y Otras Instalaciones Especiales.

La citada homologación tendrá una duración de cinco años desde la aprobación definitiva.»

El expediente original estará de manifiesto en el Departamento de Mobiliario Urbano, calle Barco, número 22, de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los quince días hábiles siguientes a aquel en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo dentro del cual podrán presentarse alegaciones.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.

Madrid, a 3 de julio de 2006.—El secretario general del Pleno, Paulino Martín Hernández.

(02/13.699/06)

**ALCORCÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2006, se acordó rectificar el error de hecho relativo a la aprobación inicial del proyecto de equidistribución del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón “El Lucero”, realizado según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de julio de 2006.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que deberán aportar las certificaciones registrales correspondientes.

*Interesado. — Último domicilio conocido*

Felipe Montero Torrejón. — Sangenjo, 12, 28034 Madrid. Herederos de Francisca García Blanco (Jesús Sevilla García). — Plaza de las Fraguas, 1, 28921 Alcorcón (Madrid).

Laura Martín Ramiro (herederos de Mariano Martín Lejárraga). — Plaza España, 3, tercero, 28921 Alcorcón (Madrid).

Alcorcón, a 26 de septiembre de 2006.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Anunciación Romero González.

(02/14.636/06)

**ALCORCÓN**

## LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 14, apartado 6, de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón, se hace público que ante esta Administración se han solicitado las licencias para el ejercicio de las actividades y en los emplazamientos que se detallan a continuación:

Actividad: oficina bancaria. Titular: "La Caixa". Emplazamiento: calle Fuente Cisneros, números 54-76 (número 60, bloque 2, escalera 4, local 1). Número de expediente: 00057-M/2006.

Actividad: comercio menor ropa, complementos y artículos de regalo. Titular: don Guijie Chen. Emplazamiento: calle Independencia, número 2, con vuelta a Plaza España (antigua galería comercial). Número de expediente: 00096-M/2006.

Actividad: aparcamiento exterior y oficina de alquiler de vehículos. Titular: "Hertz de España, Sociedad Anónima". Emplazamiento: avenida de Europa, sin número, parcela 22-B, parque Oeste. Número de expediente: 00096-M/2006.

Actividad: grandes almacenes comerciales-comercio mixto al menor. Titular: "Twin Falls, Sociedad Limitada". Emplazamiento: avenida de Europa, número 2, centro comercial "Alcor Plaza", edificio C. Número de expediente: 00128-M/2006.

Actividad: comercio de artículos textiles y menaje del hogar. Titular: "Esponciosa, Sociedad Limitada". Emplazamiento: avenida de América, números 7 y 9, local 208 (centro comercial "Tres Aguas", local 208). Número de expediente: 00129-M/2006.

Actividad: centro de educación primaria, ESO y Bachillerato. Titular: "Juan XXIII de Enseñanza, Sociedad Limitada". Emplazamiento: calle Nueva, número 6. Número de expediente: 00132-M/2006.

Actividad: garaje comunitario. Titular: "Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, Sociedad Anónima" (EMGIA-SA). Emplazamiento: parcela 13.3.2. Ensanche Sur de Alcorcón número de expediente: 00134-M/2006.

Actividad: reparación de calzado y duplicado de llaves. Titular: doña María del Pilar Guerrero Morillo. Emplazamiento: calle Colón, número 20, galería comercial, planta sótano, local 39. Número de expediente: 00136-M/2006.

Actividad: garaje comunitario. Titular: "Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, Sociedad Anónima". Emplazamiento: parcela 13.1.3 ensanche sur de Alcorcón. Número de expediente: 00137-M/2006.

Actividad: taller de reparación y mantenimiento de vehículos. Titular: "Sasam, Sociedad Anónima". Emplazamiento: carretera kilómetro 1,300. Número de expediente: 00138-M/2006.

Actividad: óptica. Titular: "Resaraq, Sociedad Limitada". Emplazamiento: Fuenlabrada, número 19, locales 1 y 2. Número de expediente: 0139-M/2006.

Actividad: almacén de equipos y componentes informáticos. Titular: "Electro Acústica Condal, Sociedad Anónima". Emplazamiento: calle Valdemoro, número 15, polígono industrial "Ventorro del Cano". Número de expediente: 00140-M/2006.

Actividad: taller y exposición de carpintería con oficina. Titular: don Benjamín Herrero Sanz. Emplazamiento: calle Navales, número 67, polígono industrial "Urtinsa". Número de expediente: 00141-M/2006.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 2006.—El coordinador general del Área de Desarrollo Territorial, Dionisio Chaparro de la Fuente.

(02/13.993/06)

**ARANJUEZ**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos de Aranjuez. Transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones, queda definitivamente aprobado, cuyo texto íntegro es el siguiente:

**REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR  
DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ARANJUEZ**

## Capítulo 1

*Disposiciones generales*1. *Objeto*

El presente Reglamento de Régimen Interior tiene por objeto regular los detalles de convivencia en general y la adecuada utilización de los puestos y cámaras, servicios y elementos comunes del Mercado de Abastos de Aranjuez.

2. *Obligatoriedad*

El presente Reglamento obligará a todos los adjudicatarios de los puestos y cámaras del mercado, así como a todas las personas que los ocupen por cualquier título válido que lo justifique.

Todos los adjudicatarios están obligados a dar conocimiento, imponer y hacer respetar el cumplimiento íntegro del Reglamento de Régimen Interno del Mercado a todo tercero con el que tengan relación y/o que directa o indirectamente dependa del mismo, ya sea persona física o jurídica, por cualquier concepto, haciéndolo expresamente así constar en los oportunos contratos que suscriban si así fuere menester, a los fines y objeto aquí detallados y en lo que pueda interesar.

3. *Acceso de la clientela*

El acceso al mercado es libre y será permitido a cualquier persona que así lo desee, dentro de los horarios y limitaciones que marca el presente reglamento.

No obstante, queda prohibida la entrada y acceso al mercado a toda persona que:

1. Se encuentre en estado de embriaguez y/o muestre claros síntomas de intoxicación etílica.
2. Porte armas y/o cualquier objeto susceptible de causar daño a personas o cosas.
3. Porte o consuma cualquier tipo de drogas o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas.
4. No lleve la indumentaria y/o vestido mínimo exigible. No está permitido el acceso desnudo o semidesnudo al mercado.

La concesionaria controlará el acceso, y el uso adecuado del mercado e instalaciones inherentes al mismo; asimismo, podrá instar la evacuación del mercado, a través de los medios legales y las autoridades competentes, de todas aquellas personas que:

1. Provoquen o inciten al desorden o altercado.
2. Realicen actividades ilícitas o no permitidas en el interior del mercado.
3. Realicen actividades perjudiciales para la reputación, seguridad e interés del mercado o de sus adjudicatarios u ocupantes.
4. Se encuentren en estado de embriaguez.

4. *Horario*

El mercado, en general, permanecerá en explotación durante los doce meses del año, sin interrupción ni tan siquiera por motivo de vacaciones.

Un puesto no podrá permanecer cerrado sin causa justificada durante más de veinte días consecutivos y, en todo caso, deberá ponerse en conocimiento del concesionario los motivos que fundamentan dicho cierre.

El mercado deberá contar en todo momento con unos servicios mínimos que aseguren el correcto aprovisionamiento del público, en todo tipo de productos, por lo que los adjudicatarios del mercado deberán mantener relaciones para el aseguramiento de dicho fin.

La concesionaria ostentará la labor mediadora a este respecto, y establecerá los turnos y servicios mínimos que estime necesarios a dicho efecto, previa audiencia de todos los interesados, de acuer-

do a las necesidades individuales de los adjudicatarios, y las generales del público y del mercado.

Resulta obligatorio para la concesionaria del mercado, y para la totalidad de los adjudicatarios de puestos y de los establecimientos en él ubicados, mantener el mercado y sus puestos abiertos al servicio del público, diariamente, durante el mayor período de tiempo posible, y con la únicas limitaciones que pudieran derivarse de las disposiciones legales y normativa vigente. Todo ello en base y bajo la filosofía de configurar la unidad armónica de la actuación comercial.

La concesionaria dispondrá cuantas medidas y medios de comunicación resulten necesarias para que el público en general, los adjudicatarios, y los usuarios y trabajadores del mercado y sus puestos, tengan cumplida y conveniente información de los días y el horario de apertura y cierre del mercado, que se adoptará de acuerdo a normativa y disposiciones legales vigentes.

Todos los adjudicatarios deberán respetar el horario de apertura y cierre estrictamente en todas sus puertas, salvo los casos de fuerza mayor y ejecución de trabajos y obras en el mercado, excepto la puerta de servicio que tendrá un horario continuado y regulado por el servicio de vigilancia (se instalará un timbre para determinadas horas).

El concesionario a petición expresa y justificada de alguno o algunos adjudicatarios, y en fechas puntuales, podrá modificar los horarios y autorizar la apertura o cierre en un día determinado, siempre respetando las disposiciones legales vigentes y previa comunicación al Ayuntamiento.

#### 5. Cierre temporal

En caso de urgente necesidad, alborotos, riñas, alteración del orden público, etcétera, la concesionaria podrá decidir el cierre temporal y esporádico del mercado o de determinadas zonas del mismo que así lo precisen, previo aviso al Ayuntamiento, que habrá de permitirlo, y a los comerciantes y usuarios afectados del mercado, que habrán de colaborar en la adopción de cuantas medidas pudieran considerarse necesarias por la concesionaria, en interés del mercado.

Asimismo, podrá el concesionario, cerrar temporalmente todo o parte de las superficies comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios. Salvo urgencia ineludible, deberá advertir a los adjudicatarios o explotadores afectados y al Ayuntamiento con una antelación mínima de ocho días.

#### 6. Rótulos

En cuanto a los rótulos de los distintos puestos del mercado, habrá que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1. No está permitida la colocación de rótulos ni indicación alguna de los puestos, en las zonas comunes del mercado, sus exteriores, o fachadas, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico Artístico de Aranjuez.

6.2. Los rótulos estarán permitidos en la fachada del propio puesto, debiendo quedar dentro de los límites de la fachada y procurando siempre su armonía con el entorno donde se encuentra situado, cumpliendo siempre la normativa vigente al efecto.

6.3. No se permitirán los rótulos en papel, o adhesivos de mala calidad, los móviles, los de iluminación intermitente, vibrante, fosforescente o giratoria.

#### 7. Seguridad y vigilancia

El concesionario dispondrá y regulará la existencia de un equipo de seguridad y vigilancia en el mercado, contratado a tal efecto por el concesionario, o mediante la contratación de una empresa especializada del sector, inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, según lo dispuesto en la Ley de Seguridad Privada. Dicho equipo de seguridad deberá ser humano y/o tecnológico.

Los adjudicatarios y demás ocupantes y usuarios de los puestos del Mercado de Abastos no podrán impedir o dificultar el cumplimiento de las tareas del equipo de vigilancia y seguridad, debiendo, en todo caso, colaborar en todo lo que fuere preciso y permitir su acceso a puestos, cuando así resultare preceptivo, en orden a la adecuada prestación de sus servicios.

Los adjudicatarios y demás ocupantes explotadores de puestos deberán respetar todas las normas dictadas en materia de vigilancia

y seguridad, disponiendo en lugar visible las instrucciones de evacuación y actuación en caso de incendio y/o accidente, desocupando las puertas de acceso y salida de puestos y del mercado, liberando de cierres las puertas de los puestos, durante las horas de apertura al público, y manteniendo en todo momento el paso libre y expedito de los pasillos de servicio y de los pasos que sirven de salida de emergencia.

El recinto del Mercado de Abastos deberá disponer de un plan de autoprotección informado favorablemente por el Ayuntamiento de Aranjuez, según lo dispuesto en el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid.

El recinto del Mercado de Abastos deberá disponer de un sistema de seguridad electrónico que proteja dicha instalación fuera de los horarios de funcionamiento, debiendo estar conectado con un central receptora de alarmas que gestione todas las incidencias que se produzcan en el recinto.

La concesionaria mantendrá, al menos, dos reuniones anuales con los representantes de la Policía Local, a fin de informar y acordar sobre la seguridad en el mercado.

## Capítulo 2

### Condiciones de uso

#### 8. Partes comunes en general

Los adjudicatarios podrán ejercitar su derecho a la libertad de uso de las partes comunes del mercado, siempre bajo el auspicio de las normas mas elementales de civismo y comunidad, respetando su integridad y conservación, bajo el riguroso cumplimiento del presente Reglamento de Régimen Interno, acatando cuantos derechos ajenos y servidumbres existan, bajo la tutela de de las autoridades competentes, de la concesionaria, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Las partes comunes deberán ser utilizadas de conformidad con el destino y finalidad previsto para las mismas.

2. Está absolutamente prohibido el aprovechamiento exclusivo de todo elemento común, sin el previo consentimiento escrito, emitido por la concesionaria con la aprobación del Ayuntamiento.

3. No está permitido la ejecución de trabajo alguno u obra, o apertura de huecos, o cualquier modificación sobre las partes comunes del mercado, sin la previa autorización por escrito, con la aprobación del Ayuntamiento.

La concesionaria dispondrá las medidas oportunas en evitación de la comisión de daños y abusos sobre las instalaciones comunes y puestos del mercado.

Las zonas superiores de los puestos no son privativas. Son zonas comunes habilitadas para la instalación de maquinaria.

#### 9. Actividades no permitidas

No están permitidas en el Mercado de Abastos (salvo que proceda a habilitarse específicamente por la concesionaria alguna dependencia o puesto al efecto, con la autorización del Ayuntamiento) las actividades siguientes: la venta exterior, la venta al por mayor, el comercio ambulante, la mendicidad, la distribución de publicidad mediante prospecto u otros medios (exceptuando la publicidad propia del Ayuntamiento y de la concesionaria) y, en general, cualquier tipo de actuaciones por personas o grupos, extraños a la actividad, promoción o animación inherente del Mercado de Abastos.

El personal, contratado o no, de la concesionaria llevara a término actividades y servicios encaminados al beneficio de la comunidad, de la globalidad de los usuarios y adjudicatarios del mercados, o al de la propia concesionaria. Nunca llevara a cabo actividades y servicios que atiendan a un interés privado del comerciante-adjudicatario.

No está permitido dejar bultos, cajones, mercancías, ni útiles privados en los pasillos y accesos del mercado.

Queda, igualmente, prohibido, ensuciar, deslucir, menoscabar las instalaciones, y arrojar objetos y depositar basuras (aguas...) por parte de los adjudicatarios y usuarios, en las zonas comunes del mercado.

#### 10. Accesos

Ninguno de los adjudicatarios u ocupantes del mercado podrá ocupar o entorpecer las vías de acceso y circulación del mercado

con productos, materiales o elementos privativos, debiendo garantizarse en cualquier circunstancia que se mantienen libres las vías de evacuación reglamentariamente previstas en el edificio.

La concesionaria tiene la facultad y potestad para disponer todas aquellas medidas legales, necesarias, al objeto de que ningún elemento ajeno al propio mercado entorpezca el libre acceso y tránsito por el mismo.

Los gastos en los que la empresa concesionaria pudiera incurrir en el ejercicio de dicha actividad controladora, podrán ser enteramente repercutidos al adjudicatario o usuario responsable a través de los mecanismos legales existentes, y ello sin perjuicio de las medidas sancionadoras que pudiera haber lugar.

#### 11. *Servicios colectivos y elementos de equipo*

Los servicios comunes y elementos de equipo deberán ser utilizados conforme a su finalidad y destino, a las prescripciones establecidas por los Reglamentos en vigor, por los instaladores, y a las decisiones adoptadas por la concesionaria.

Los adjudicatarios u ocupantes y usuarios, utilizarán las instalaciones, canalizaciones y redes de agua, electricidad y teléfono y demás conducciones, con las limitaciones de su capacidad y bajo reserva de no interferir a los restantes adjudicatarios y ocupantes.

Ningún adjudicatario, usuario u ocupante del mercado y sus puestos o cámaras, podrá reclamar indemnización alguna de daños y perjuicios a la concesionaria, en caso de que se produzcan deficiencias y/o paralización o suspensión prolongada o no, de cualesquiera suministros contratados (luz, agua, gas,...), ya sea por fuerza mayor o no, ya sea por necesidades de mantenimiento o no del mercado, ya sea por razones accidentales o de seguridad, procurando en todo caso la concesionaria, el restablecimiento de los mismos a la mayor brevedad con el fin de causar los menores trastornos y perjuicios posibles.

La zona superior de los cajones es zona común y no privativa del cajón inferior. Esta zona estará destinada a la instalación de motores, servicios tanto comunes como privados, etcétera. El único responsable de esta zona será la concesionaria, por lo tanto es de obligado cumplimiento solicitar permiso a la concesionaria para la instalación de cualquier motor, línea, etcétera.

#### 12. *Aprovisionamiento y entregas*

Horarios: los horarios de carga y descarga serán dispuestos, junto con la Delegación de Movilidad de Ayuntamiento, y comunicados por la concesionaria, dependiendo siempre de las necesidades de los comerciantes y la clientela, así como de la época del año y en atención siempre a la normativa de Tráfico y Circulación del Ayuntamiento de Aranjuez, debiendo siempre cuidar de su correcto y conveniente conocimiento por los adjudicatarios y usuarios de los puestos y cámaras del mercado.

Carga y descarga: la carga y descarga deberá hacerse de modo inmediato a la llegada de los vehículos, trasladándola seguidamente a la mayor brevedad a los puestos y cámaras correspondientes, debiendo dejar la zona utilizada a los efectos limpia de todo resto, y procediéndose a la retirada del vehículo de la zona de carga y descarga de la forma más inmediata posible, con el fin de no entorpecer el legítimo derecho de uso de dicha zona por el resto de adjudicatarios y usuarios de puestos y cámaras del mercado.

Queda prohibido mantener los vehículos ocupando las zonas de carga y descarga, sin ejercer dicha actividad.

Las ruedas de los carros destinados a la carga y descarga, deberán ser siempre de goma, a fin de evitar ruidos y daños en los elementos del mercado.

Responsabilidad: los adjudicatarios de los puestos y cámaras del mercado, individualmente, serán responsables directos de aquellas infracciones que cometan sus respectivos empleados, usuarios, mancebos y/o proveedores que del mismo dependan, por lo que deberán adoptar las medidas precisas y hacer las advertencias necesarias, a todos los anteriores, al objeto de que por estos se observe y atienda la normativa reguladora del mercado.

Sin perjuicio de las sanciones a que pudiera dar lugar el incumplimiento de cualesquiera medidas reguladas bajo el presente Reglamento de Régimen Interno, la concesionaria podrá disponer cuantas medidas sean necesarias al objeto de retirar las mercancías irregularmente depositadas en zona común, e incluso los vehículos infractores por mantenerse estacionados rebasando el tiempo necesario para la descarga, en zona de carga y descarga del mercado,

por los medios que resulten pertinentes, corriendo los gastos de cuenta y cargo del adjudicatario que se haya visto abastecido por el referido proveedor.

Entregas al exterior: se podrán realizar siempre que no perturben el normal funcionamiento del mercado en cualquier momento, dentro del horario en que el mismo permanezca abierto.

#### 13. *Mantenimiento*

La concesionaria dispondrá y regulará la existencia de un equipo de mantenimiento de las instalaciones comunes del mercado, ya sea contratando directamente el personal adecuado, ya sea mediante intermediación de persona especializada.

Los adjudicatarios deberán facilitar el acceso por sus puestos y cámaras a los servicios necesarios para realizar las reparaciones que fueran necesarias en los elementos comunes. Salvo caso de urgencia, estos trabajos se realizarán fuera de las horas de apertura del mercado, con aviso previo prudencial.

Los equipos de mantenimiento solo podrán acceder a las zonas de motores previa autorización de la concesionaria.

Los adjudicatarios, usuarios y ocupantes cuidarán y velarán, en todo caso, por el mantenimiento y conservación del mercado de Abastos y denunciarán a la concesionaria o a la autoridad competente, cualquier abuso o atentado que pudiera infligirse contra los mismos.

#### 14. *Limpieza*

La concesionaria regulará la existencia de un equipo de limpieza de las partes comunes del mercado, ya contratando directamente el personal adecuado, ya contratando el servicio con empresa o empresas especializadas.

#### 15. *Residuos*

Los residuos urbanos o municipales generados por las actividades del Mercado de Abastos, y definidos en el libro VI de la ordenanza de medio ambiente de competencia municipal, serán depositados en las zonas destinadas, tal como se establece en el artículo VI.33 de la ordenanza y el artículo VI.8 de acciones no permitidas.

El poseedor de residuos urbanos que presente características especiales que puedan dificultar su recogida, transporte, valorización o eliminación, quedan obligados a:

1. Proporcionar al Ayuntamiento información detallada sobre el origen, cantidad y características de los mismos.
2. Sin perjuicio de lo anterior, a requerimiento del Ayuntamiento, deberán adoptar las medidas necesarias para eliminar o reducir, en la medida de lo posible, las características que pudieran dificultar su recogida, transporte valorización o eliminación o, si ello no fuera posible, deberán depositar tales residuos en la forma y lugar indicados por el Ayuntamiento.

Las basuras, desperdicios, restos, etcétera, derivados de la explotación comercial de los puestos y cámaras, habrán de manipularse conforme a la legalidad vigente y depositarse diariamente por cada adjudicatario/usuario en el contenedor que le corresponda, según el horario establecido, quedando rigurosamente prohibido hacerlo en cualquier otra zona común.

Los adjudicatarios/usuarios de los puestos y cámaras del mercado deberán cuidar y vigilar de la limpieza de los mismos y de mantener las zonas adyacentes también aseadas.

Todas las basuras deberán recogerse en recipientes impermeables y cerrados.

En todo caso, el traslado de los recipientes deberá hacerse mediante carretillas provistas de ruedas de goma o caucho, con el fin de evitar ruidos y daños, quedando expresamente prohibido arrastrarlas sobre el suelo.

El horario para el depósito de basuras será el que designe la concesionaria, de acuerdo con las indicaciones del Ayuntamiento, atendiendo en cada momento a las distintas necesidades de cada sector del mercado.

#### 16. *Animales*

No se podrán introducir en el mercado animales, salvo los utilizados como ayudas a personas discapacitadas o los integrantes de los cuerpos de seguridad.

### 17. *Materias peligrosas*

No se podrán introducir ni almacenar en el mercado materias peligrosas, tóxicas, nocivas, insalubres, malolientes o inflamables, además de las prohibidas por las normas legales, disposiciones de los servicios de seguridad o pólizas de seguros del mercado.

### 18. *Uso de los puestos y cámaras*

La concesionaria regulará y vigilará el destino y actividades de los distintos comercios que integran el mercado, a fin de asegurar el adecuado abastecimiento al público, y evitar la saturación de algunas actividades y el desabastecimiento de otras.

Los usos a los que necesariamente deben destinarse los puestos serán los inherentes al ejercicio de las actividades que constituyen el mercado, e individualmente, los inherentes a los contratos de adjudicación firmados por los adjudicatarios.

Los adjudicatarios estarán sometidos a las siguientes limitaciones, con la finalidad de evitar el perjuicio de los restantes adjudicatarios del mercado:

1. Ocupación de los puestos.—Los puestos deberán ser ocupados conforme a su destino y de acuerdo a las prerrogativas estipuladas bajo los contratos de adjudicación.

Cualquiera que sea el título de ocupación de los puestos del mercado obliga a los ocupantes y usuarios a respetar el presente Reglamento.

El adjudicatario arrendador o cedente será responsable frente a la concesionaria respecto a los incumplimientos de sus usuarios u ocupantes en relación al presente Reglamento, pliego, contratos, estatutos y demás normas complementarias.

2. Tranquilidad.—Los usuarios y ocupantes deberán tomar las precauciones necesarias con el fin de no perturbar a los usuarios y ocupantes de los restantes puestos y cámaras, teniendo en cuenta las modalidades y destinos de los mismos.

3. Olores y ruidos.—No se podrá instalar en los puestos y cámaras ningún motor o máquina cuyo funcionamiento ocasione molestias a los demás adjudicatarios u ocupantes.

Deberán, asimismo, adoptar todas las medidas necesarias para impedir y evitar la existencia de cualquier ruido anormal y de olores desagradables.

En ningún caso podrán superar los niveles permitidos por la normativa legal vigente.

Los adjudicatarios deberán abstenerse de verter, e impedir el vertido, de todo tipo de productos corrosivos o inflamables en los desagües y canalizaciones del mercado, y en general de impedir la comisión de acto alguno que pueda deteriorar los desagües y canalizaciones del mercado.

4. Sobrecargas.—No se podrá ubicar, almacenar ni colocar objeto alguno cuyo peso supere el límite de carga de suelo o muros, a fin de no comprometer su solidez y no deteriorar o agrietar la estructura del edificio.

Del mismo modo, no podrá sujetarse en las paredes de separación ningún elemento pesado, salvo que se trate de tabiques pesados, y siempre que el elemento no exceda de la mitad de carga límite que estos puedan soportar.

5. Placas y enseñas.—Ningún anuncio o inscripción publicitaria podrá ser fijada en la zona exterior de los puestos y cámaras.

6. Obligaciones diversas.—Todos los adjudicatarios deberán soportar sin indemnización la ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación, necesarios o útiles, en las partes comunes, cualquiera que sea la duración, en el bien entendido que tales trabajos deberán ser ejecutados en condiciones de reducir al máximo posible cualquier eventual perturbación, debiendo prevenir en todo caso a los afectados con una antelación razonable de acuerdo con el carácter de la obra.

Todo adjudicatario que posea puestos y/o cámaras en los que se encuentren instalaciones que, bien situadas en las partes privativas, bien accesibles desde tales partes privativas, afecten a los servicios o a los equipos comunes, deberán permitir la existencia de dichas instalaciones comunes y su acceso, uso, entretenimiento, reparación y reposición, sin derecho a indemnización alguna en cuanto a las posibles molestias que en dichas labores pudiera incidirse al adjudicatario.

Los adjudicatarios y demás ocupantes no podrán proceder a ninguna modificación ni utilizar a otros fines que el de su propio destino las repisas, cajas o falsos techos en los que se encuentren

situadas las instalaciones (acometidas, cables, canalizaciones, etcétera), útiles para los servicios o para el funcionamiento de elementos de equipos comunes o privados.

Los medios de acceso practicados a tales fines, deberán permanecer constantemente accesibles y en buen estado de funcionamiento.

Los adjudicatarios y demás ocupantes estarán obligados a participar en todas las actividades y campañas que se preparen en beneficio del propio mercado.

7. Obras de modificación.—No están permitidas las obras de cualquier tipo, salvo autorización expresa del Ayuntamiento y con el dictamen favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico Artístico de Aranjuez.

Cada adjudicatario podrá modificar a su cuenta y riesgo la distribución y decoración interior de sus puestos y cámaras.

En todo caso, deberán al otorgamiento, por el Ayuntamiento, de las correspondientes licencias urbanísticas, tanto de obra como de actividad y funcionamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Local de Patrimonio Histórico Artístico de Aranjuez, las obras y cambios de uso, que puedan afectar a la vida normal del mercado y a la integridad del inmueble, regulando su ejecución.

La ejecución de los trabajos quedará sometida a la condición de la previa obtención de las autorizaciones administrativas necesarias, y respetará todas las reglas técnicas y Reglamentos de Seguridad y Policía aplicables.

Los trabajos deberán ser efectuados en condiciones normales de ejecución bajo la responsabilidad y cargo del adjudicatario, incluyendo los honorarios de los técnicos cuya consulta a servicios de control hayan sido requeridos por la concesionaria.

8. División de los puestos y cámaras.—Los puestos son indivisibles.

### 19. *Mantenimiento*

Los titulares de cada explotación comercial deberán mantener en buen estado de uso y funcionamiento los puestos y cámaras, su decoración, escaparates, accesorios, equipamiento y entrada.

### 20. *Limpieza*

Los puestos, cámaras e instalaciones comunes se mantendrán siempre en perfecto estado de limpieza, debiendo respetarse las circunstancias fijadas por la concesionaria para la limpieza de los mismos, en particular, en lo referente a horario y a la evacuación de basuras, cuando para esta última se utilicen elementos comunes.

En todo caso, los trabajos exteriores de limpieza y mantenimiento de los puestos y cámaras deberán ser efectuados de manera que no impidan la circulación de la clientela, no pudiéndose realizar durante las horas de apertura del mercado.

La utilización de detergentes y productos similares de limpieza en las partes privativas, que originen desagradables olores, está prohibida.

Todo vertido de agua sobre el suelo deberá ser suprimido después del lavado.

Para los trabajos de limpieza de los almacenes (exteriores o interiores), los explotadores no deberán utilizar las partes comunes (galerías, pasillos, corredores, etcétera), como depósito de ningún tipo (ni de materiales de construcción o para la carga y descarga de estos materiales, ni utilizar estas partes comunes para el almacenamiento o temporal depósito de restos o escombros).

### 21. *Ruidos*

La utilización de aparatos de radio, tocadiscos, altavoces, etcétera, podrán realizarse únicamente de forma que no sean susceptibles de ser oídos desde el exterior de los puestos.

No podrá instalarse en los puestos ni cámaras, ningún motor o maquinaria cuyo funcionamiento dé lugar a ruidos y vibraciones que produzcan molestias anormales a los restantes ocupantes.

### 22. *Seguridad contra incendios*

Cada adjudicatario u ocupante deberá equipar su puesto con las instalaciones de prevención y protección contra incendios que reglamentariamente se establezcan en las normativas que resulten de aplicación, debiendo mantener en buen estado de funcionamiento y conservación dichas instalaciones.

Los equipos contra incendios y tableros de mando deberán ser accesibles y visibles en todo momento, debiendo respetar la nor-

mativa vigente, más aquellas normas que la concesionaria considere oportunas para una mayor seguridad del mercado.

La concesionaria tendrá la obligación de contratar con empresa autorizada y registrada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, el mantenimiento y conservación de las instalaciones generales de prevención y protección contra incendios.

Este contrato será formalizado al mismo tiempo que el correspondiente a la instalación. Los adjudicatarios deberán justificar en todo momento y a requerimiento de la concesionaria, la existencia y validez del contrato de mantenimiento citado.

### 23. Responsabilidad de los adjudicatarios

1. Los adjudicatarios serán responsables de sus actuaciones y de las de sus empleados, así como de las de aquellas personas a las que hayan cedido el uso, cualquiera que sea el título de cesión.

2. Todos los anteriormente citados vendrán obligados a respetar, en todas sus disposiciones, el presente Reglamento de Régimen Interior, así como cualesquiera otros Reglamentos que estuvieran vigentes.

3. El cumplimiento de todas las normas de higiene, seguridad, salubridad y policía, serán obligatorias para todos los adjudicatarios, los cuales serán únicos responsables ante el Ayuntamiento y la concesionaria de las penalizaciones en que pudieran incurrir por sus actos, por los de sus representantes o por los usuarios y ocupantes de puestos y cámaras, cualquiera que sea el título de la cesión, ello sin perjuicio de la posterior reclamación que pudieran efectuar a los mismos por los daños causados.

En general, los adjudicatarios y usuarios deberán comportarse de modo que el orden, la limpieza, la sanidad, la seguridad y la tranquilidad del inmueble sean respetadas y conservadas.

A tal fin:

1. La concesionaria estará facultada para inspeccionar las instalaciones técnicas privativas en garantía de lo prescrito en las disposiciones anteriores.
2. En caso de que la concesionaria detectase alguna irregularidad, deberá dar de forma inmediata debida cuenta al Ayuntamiento.
3. Los adjudicatarios tomarán, en el interior de sus puestos y cámaras, todas las medidas y precauciones necesarias para impedir el deterioro de las instalaciones técnicas.
4. En el caso de que un adjudicatario no atienda al mantenimiento de sus partes privativas, desde que el defecto de mantenimiento pueda tener incidencia en las partes comunes y/u otras partes privativas ajenas, y/o en el aspecto exterior del inmueble, la concesionaria podrá adoptar las medidas legales oportunas para el mantenimiento preciso, con cargo al adjudicatario responsable, y denunciar e incoar el procedimiento sancionador correspondiente ante los organismos competentes.

5. Corresponde a la concesionaria cuidar y velar por el riguroso cumplimiento de toda la normativa aplicable a uso y explotación del mercado, incluido el presente Reglamento de Régimen Interno, de acuerdo a normativa vigente, y denunciar cuantos abusos pudiera observar ante las autoridades competentes para sancionar, en su caso.

## Capítulo 3

### Infracciones y sanciones

#### 24. Infracciones

Son infracciones a esta ordenanza las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la misma. Serán responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas titulares de las instalaciones.

Las infracciones de este Reglamento se clasifican en leves, graves y muy graves.

Son infracciones leves:

- El trato incorrecto y/o falta de consideración debida a consumidores y usuarios del Mercado de Abastos de Aranjuez, siempre que no se califique como grave.
- El incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones de los contratos de adjudicación de puestos y cámaras, y del presente Reglamento, cuando no sean calificados como falta grave o muy grave.

Son infracciones graves:

- El trato incorrecto y/o falta de consideración debida al resto de los comerciantes y/o al personal del Mercado de Abastos de Aranjuez y siempre que no se califique como muy grave.
- El trato incorrecto y/o falta de consideración debida a la entidad gestora del Mercado de Abastos, al personal contratado por dicha entidad gestora, a su junta directiva y/o personal colaborador o administradores, cuando se encuentren prestando servicios y funciones de gestión del mercado, y siempre que no se califique como muy grave.
- La comisión en un plazo de tres meses consecutivos de tres o más infracciones leves.

Son infracciones muy graves:

- Las amenazas o coacciones, la agresión o maltrato físico, las injurias o calumnias, realizadas con o sin publicidad y causar daños a las instalaciones del Mercado de Abastos. Siempre que no hayan sido sancionadas en vía penal.
- La comisión en un plazo de seis meses consecutivos, de tres o más infracciones graves o diez leves.
- No comunicar en el plazo de tres meses el traspaso de un puesto o cámara del mercado a la entidad gerente.
- Dar datos falsos relativos al traspaso de un puesto o cámara del mercado a la entidad gerente.
- Participar de forma directa o indirecta en actividades que supongan una defraudación de los derechos de gestión del mercado y/o adjudicación de puestos o cámaras.

#### 25. Sanciones

La comisión de las infracciones previstas en este Reglamento llevará aparejada la imposición de las siguientes sanciones:

- Las infracciones leves se sancionarán con multa entre 100 y 300 euros.
- Las infracciones graves se sancionarán con multa entre 301 y 600 euros.
- Las infracciones muy graves se sancionarán con multa entre 601 y 3.000 euros.
- La comisión de las infracciones muy graves podrá llevar aparejada la privación de derechos de adjudicación de puestos y/o cámaras del Mercado de Abastos de Aranjuez al infractor y a los que con él pudieran ocuparlo.

Las sanciones que se impongan en cada caso en concreto deberán guardar la necesaria proporcionalidad con la gravedad de los hechos constitutivos de la infracción. Se graduarán especialmente en función de las advertencias previas, grado de negligencia o intencionalidad en cuanto a las acciones u omisiones, tiempo durante el que se haya venido cometiendo la infracción, importancia del riesgo y gravedad del daño causado, reincidencia, y existencia o ausencia de arrepentimiento espontáneo del trasgresor.

#### 26. Procedimiento, imposición y recaudación

26.1. Inspección.—La entidad gestora (concesionaria) y los servicios municipales competentes ejercerán las funciones de control, inspección y vigilancia, y cuidarán del exacto cumplimiento de los preceptos recogidos en el presente Reglamento de Régimen Interno, y en los contratos de adjudicación, estando autorizados ambos para recabar información verbal o escrita respecto de los hechos o circunstancias objeto de la inspección y para realizar comprobaciones y cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo de su labor. En el ejercicio de sus funciones se encuentran obligados de denunciar aquellas conductas, actos u omisiones, que contravengan lo expresamente recogido en este Reglamento y en los contratos de adjudicación de puestos y cámaras.

26.2. Procedimiento.—El incumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento y en los contratos de adjudicación de puestos y cámaras, será objeto de las sanciones administrativas correspondientes previa instrucción del oportuno expediente, que se tramitará de acuerdo a las reglas y los principios generales establecidos en la Ley 7/1993, de 22 de junio, de adecuación a la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13 y siguientes del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, aprobando el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comu-

nidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 279).

26.3. Competencia.—La competencia para la aplicación y sanción de las infracciones está encomendada a la Alcaldía-Presidencia, o al concejal o concejales en quien delegue, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

26.4. Responsables.—Serán responsables de las infracciones previstas en este Reglamento las personas físicas y jurídicas que incurran en las acciones u omisiones tipificadas en la misma. Los titulares de los establecimientos y puestos y cámaras, o de las respectivas licencias, serán responsables solidarios de las infracciones que se cometan en los mismos por quienes intervengan y se encuentren bajo su dependencia.

26.5. Ejecución.—En todo caso el Ayuntamiento será el órgano competente en orden a ejecutar las resoluciones sancionadoras en vía de apremio, y al igual que en el procedimiento establecido de recaudación de tasas y precios de uso de puestos y cámaras, las cantidades recaudadas por dichos conceptos revertirán en beneficio de los comerciantes y usuarios del mercado, abonándose o compensándose a la entidad gestora (la concesionaria), para administración y gastos y cargas del mercado.

#### 27. Respeto de las obligaciones contractuales

La normativa comprendida en el presente Reglamento no podrá ser invocada en ningún supuesto por los ocupantes de los puestos y cámaras, cualquiera que sea el título de la ocupación, para amparar el incumplimiento de obligaciones contractualmente contraídas por los mismos frente a los adjudicatarios de los puestos y cámaras.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—El presente Reglamento de Régimen Interior, podrá ser modificado por el Ayuntamiento, a través del órgano municipal competente, de oficio o instancia de la empresa concesionaria.

Segunda.—Tendrán el carácter de normativa municipal todos los derechos y obligaciones derivados del inicial contrato de adjudicación.

### DISPOSICIÓN FINAL

Primera.—El presente Reglamento entrará en vigor en el plazo de diez días naturales desde su aprobación. La concesionaria adoptará las medidas necesarias para que sea conocido por los adjudicatarios de los puestos del mercado.

Aranjuez, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(03/22.755/06)

### ARGANDA DEL REY

#### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Arganda El Olivar de los Villares, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficina inmobiliaria en avenida del Ejército, número 17, de esta localidad.—Expediente 196/2006.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 14 de julio de 2006.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/12.767/06)

### ARGANDA DEL REY

#### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Hijos de Vicente Fernández, Comunidad de Bie-

nes”, se ha solicitado licencia para la actividad de carnicería, charcutería, pollería y salchichería en plaza de la Constitución, número 12, de esta localidad.—Expediente 198/2006.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 14 de julio de 2006.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/12.769/06)

### ARGANDA DEL REY

#### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Piquersa Maquinaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de reparación y venta de maquinaria de obras públicas en calle Sierra de Algodonales, números 12 y 14, de esta localidad.—Expediente 182/2006.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 3 de julio de 2006.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/12.756/06)

### ARGANDA DEL REY

#### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Ildefonso Catena Moreno se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería en calle Doctor Fleming, número 26, de esta localidad.—Expediente 190/2006.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 11 de julio de 2006.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/12.762/06)

### ARROYOMOLINOS

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 1357-2006.—El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que los tenientes de alcalde, por su orden de nombramiento, sustituyen al alcalde en casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de este.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en caso de que la Alcaldía quede vacante, cualquiera que sea la causa, la suplencia se llevará a cabo con plenitud de efectos, convirtiéndose el suplente en alcalde accidental.

Teniendo que ausentarse el alcalde-presidente, don Juan Velarde Blanco, fuera de la localidad desde el día 15 al 16 de septiembre de 2006, ambos días inclusive.

En consecuencia, y no con otro fundamento que evitar la paralización o entorpecimiento del quehacer diario municipal, por el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar, con las atribuciones que como alcalde-presidente ostento, desde el día 15 al 16 de septiembre, ambos inclusive, a don Alfonso Carlos Muñoz Ortiz.

Segundo.—La delegación conferida requerirá para su eficacia la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arroyomolinos, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/22.745/06)

## ARROYOMOLINOS

### PERSONAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2006, se amplió la plantilla de personal municipal en lo siguiente:

Personal funcionario:

- Creación de una plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Económico, grupo B.
- Creación de veinte plazas pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D (pertenecientes al Proyecto de Seguridad de la BESCAM).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En caso de no producirse reclamaciones en el plazo arriba indicado, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos adoptados.

Arroyomolinos, a 14 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/22.695/06)

## ARROYOMOLINOS

### PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resoluciones de Alcaldía-Presidencia 1116/2005, de 24 de octubre, y 1335/2006, de 8 de septiembre, han sido nombrados funcionarios interinos, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar de Obra-Delineante, grupo C, de este Ayuntamiento.

- Don Israel Castillejos Gómez, con documento nacional de identidad número 51063898-B.
- Doña Vanesa Molina Amado, con documento nacional de identidad número 20256854-H.

Arroyomolinos, a 18 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/22.697/06)

## ARROYOMOLINOS

### URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado en Pleno ordinario en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2006 se aprobó el siguiente acuerdo: 03.—Aprobación cesión parcela EE-E3, “Ciudad Jardín”, al Obispado de Getafe, para la construcción de una nueva iglesia, previa desafectación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 145.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 109.2 del RBEL.

Teniendo dicha cesión carácter finalista, es decir, en tanto en cuanto se destine al fin previsto.

Encontrándose el expediente puesto de manifiesto en esta Secretaría a los efectos de que los interesados puedan presentar las pertinentes alegaciones durante un plazo de quince días según lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

En Arroyomolinos, a 4 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/13.826/06)

## ARROYOMOLINOS

### OTROS ANUNCIOS

Según el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, “La inscripción en el padrón municipal solo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta Ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado”.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos se instruye expediente número 33/2006, de Personal, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley Orgánica 14/2005, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 16, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 1, relativos a la renovación periódica cada dos años de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

En base a todo lo anteriormente expuesto, vengo en decretar que se declare la caducidad de la inscripción padronal y se proceda a realizar la baja en el padrón municipal, siendo la fecha de la misma la de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado su inscripción en el padrón de este Ayuntamiento, en los plazos establecidos por la Ley, y que son los siguientes:

1. Mahnaz Salehi. Pasaporte: X-1906806.
2. Ana María Diácono de Aloisio. Pasaporte: 9.710.862.
3. Clara Inés Mendoza de Villegas. Tarjeta: X-03917550-Y.
4. Telma Patriota Dos Santos. Pasaporte: CO-193803.
5. Juan Alberto Sánchez. Pasaporte: 6.335.532.
6. Luis Antonio Ferreyra. Pasaporte: 00250395.
7. Diego Andrés Reyes Benavides. Sin documentación.
8. Tannaz Amini. Pasaporte: X-2989138.
9. Rosane Camilo Barrin. Pasaporte: CO-760799.
10. Camelia Ciuciuleaca. Tarjeta: X-03920087-J.
11. Constantin Danaila. Pasaporte: 00020235.
12. Óscar Andrés Báez Lara. Pasaporte: 1.179.047.
13. Adriana Radu. Pasaporte: 03910621.
14. Cecilia-Stefania Nastase. Pasaporte: 07407090.
15. Maimoun Ihamouten. Tarjeta: X-02175121-B.
16. Mohammed Bouagad. Tarjeta: X-03808441-D.
17. Alejandro Viera Martín. Pasaporte: 130.496.
18. Dan Nenisca. Pasaporte: 8.295.613.
19. Viorica Hapliuc. Pasaporte: 8.586.346.

Arroyomolinos, a 7 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/13.846/06)

**ARROYOMOLINOS**

## OTROS ANUNCIOS

Mediante acuerdo adoptado en Pleno ordinario en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2006, se aprobó el siguiente acuerdo:

04. Aprobación de la previa desafectación de los bienes municipales y correspondiente cesión de uso a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", para la implantación de once centros de transformación en los sectores "Ciudad Jardín" y "Molinoperdido" de este municipio, en las siguientes ubicaciones:

C.T. Molinoperdido 1	C/ San Fernando; c/ Cádiz
C.T. Molinoperdido 2	C/ Cádiz; Avda Cantábrico
C.T. Molinoperdido 3	C/ Isla Cristina; Avda del Cantábrico
C.T. Molinoperdido 4	C/ Punta Umbría
C.T. Molinoperdido 5	C/ Chipiona; C/ Ayamonte
C.T. Ciudad Jardín 1	C/ De Torrevieja
C.T. Ciudad Jardín 2	C/ de Almería; C/ Río Henares
C.T. Ciudad Jardín 3	C/ San Javier
C.T. Ciudad Jardín 4	C/ de Estepona; C/ de Almería
C.T. Ciudad Jardín 5	C/ de la Línea; C/ de Cartagena
C.T. Ciudad Jardín 6	C/ de Motril; C/ de Marbella
C.T. Ciudad Jardín 7	C/ de Marbella
C.T. Ciudad Jardín 8	C/ de Marbella
C.T. Ciudad Jardín 9	C/ de la Línea; C/ de Nerja
C.T. Ciudad Jardín 10	Avda Cantábrico; C / de San Fernando
C.T. Ciudad Jardín 11	C/ de la Coruña

Teniendo dicha cesión un carácter finalista, es decir, mientras se destine al fin previsto y afectando al subsuelo municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 145.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 109.2 RBEL.

Encontrándose el expediente puesto de manifiesto en esta Secretaría a los efectos de que los interesados puedan presentar las pertinentes alegaciones durante un plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

En Arroyomolinos, a 4 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/13.829/06)

**BELMONTE DE TAJO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publicó el texto íntegro de la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, al haber sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional ante la ausencia de reclamaciones durante el período de información pública.

**ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Unión Europea, con fecha 4 de junio de 1998, recomendó la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a los Estados miembros en la Recomendación 98/376.

El mencionado Consejo considera que la utilización de un medio de transporte distinto al público es, para muchas personas con discapacidad, la única fórmula para desplazarse de manera autónoma con vistas a su integración profesional y social.

En determinadas circunstancias y respetando la seguridad vial, procede permitir que las personas con discapacidad estén en posesión de una tarjeta de estacionamiento para que puedan aparcar

su vehículo sin deber realizar a continuación grandes desplazamientos.

La Ley 8/1983, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 29 de junio de 1993), de Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, modificada por Decreto 138/1998, de 23 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179, de 30 de julio de 1998), de la Consejería de Presidencia, regula, entre otras cuestiones, la reserva de plazas de aparcamientos para personas con movilidad reducida tanto en las zonas de estacionamiento de vehículos como en las proximidades al centro de trabajo y domicilio, así como las especificaciones técnicas concretas de diseño y trazado de las plazas de aparcamiento.

La citada Ley otorga a los Ayuntamientos la capacidad de aprobar normativas para proveer a este colectivo de personas de una tarjeta de estacionamiento para discapacitados adaptada a las recomendaciones de las Comunidades Europeas, junto con las normas de utilización y su ámbito de aplicación. La tarjeta se podrá utilizar en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y sus beneficios alcanzarán a los ciudadanos de los países de la Unión Europea.

La disposición adicional cuarta de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, establece que los Municipios "deberán adoptar las medidas necesarias para la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas con problemas graves de movilidad y para la efectividad de los derechos de que la misma derivan, teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea". Asimismo, dispone que los municipios expedirán las mencionadas tarjetas según el modelo determinado reglamentariamente, las cuales tendrán validez en todo el territorio nacional.

Por otra parte, la Comunidad de Madrid, a través de sus Consejerías de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y de Servicios Sociales, y la Federación de Municipios de Madrid firmaron el 10 de febrero de 2003 un convenio de colaboración para fomentar la implantación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida y facilitar su validez en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, hasta tanto se aprueba el reglamento que ha de establecer el modelo de tarjeta de ámbito nacional, a que se refiere la citada Ley 19/2001.

El desarrollo de las normas mencionadas y asumiendo la recomendación de la Unión Europea, así como el contenido del convenio de colaboración firmado entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid, el Ayuntamiento de Belmonte de Tajo considera conveniente la aprobación de la presente ordenanza, que regula la expedición y uso de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida".

Artículo 1. *Objeto*.—1. El objeto de la presente ordenanza es facilitar el desplazamiento autónomo a aquellas personas en situación de movilidad reducida residentes en Belmonte de Tajo que deban utilizar el transporte privado.

2. A tal efecto se crea la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo.

Art. 2. *Tarjeta de estacionamiento*.—1. La tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo (en adelante, tarjeta de estacionamiento) es el documento acreditativo, personal e intransferible, que habilita a sus titulares para ejercer los derechos previstos en la presente ordenanza en todo el término municipal de Belmonte de Tajo.

2. La tarjeta de estacionamiento deberá atenerse a las características y dimensiones especificadas en el anexo I de la presente ordenanza.

Art. 3. *Titulares de la tarjeta*.—1. Podrán ser titulares de la tarjeta de estacionamiento las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de tres años y residan en este municipio.
- Que tengan reconocida la imposibilidad o la grave dificultad para la utilización del transporte público colectivo.
- Que no estén imposibilitadas para efectuar desplazamientos fuera del hogar.

2. Podrán ser titulares de la tarjeta de estacionamiento las personas jurídicas que presten servicios de transporte de personas con movilidad reducida y que acrediten que disponen de vehículos para ello, para lo cual deberán aportar la relación de las matrículas de dichos vehículos.

Art. 4. *Dictamen de persona de movilidad reducida.*—1. El dictamen de persona con movilidad reducida (en adelante, dictamen PMR), que emitirá la Consejería competente de la Comunidad de Madrid, es el documento indispensable para la concesión de la tarjeta de estacionamiento a las personas físicas.

2. En el dictamen PMR deberán constar las siguientes circunstancias del solicitante:

- a) Si se encuentra imposibilitado o presenta graves dificultades para la utilización del transporte público colectivo y, en caso afirmativo, si la situación de movilidad reducida es de carácter temporal o definitivo.
- b) Si se encuentra imposibilitado para efectuar desplazamientos fuera del hogar.

3. Para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, el dictamen deberá contener una respuesta afirmativa a la cuestión a que se refiere el apartado 2.a) del presente artículo y negativa a la del apartado 2.b).

4. El informe técnico de valoración previsto en el apartado precedente se ajustará al modelo que se reproduce como anexo II de la presente ordenanza.

Art. 5. *Derechos de los titulares de la tarjeta.*—De conformidad con la normativa general sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con las ordenanzas municipales y con el artículo 33 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, los titulares de la tarjeta de estacionamiento se beneficiarán de las siguientes facilidades en materia de circulación, parada y estacionamiento de vehículos en vías urbanas:

- a) Estacionar el vehículo más tiempo del autorizado, con carácter general, en las zonas en que dicho tiempo se encuentre limitado.
- b) Parar o estacionar en cualquier lugar de la vía pública durante el tiempo imprescindible y siempre que no se entorpezca la circulación de vehículos o peatones.
- c) Disponer de las plazas reservadas de estacionamiento previstas en el artículo 12.1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio.
- d) Solicitar las plazas de estacionamiento junto al centro de trabajo y domicilio previstas en el artículo 12.3 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, en los términos que se establece en la presente ordenanza, cuando se trate de personas en situación de movilidad reducida de carácter definitivo, lo que se acreditará mediante el dictamen PMR, y que presenten, además, un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 de minusvalía, lo que acreditarán mediante la calificación legal correspondiente.

Art. 6. *Competencia.*—1. El alcalde-presidente será el órgano competente para la concesión de la tarjeta de estacionamiento, de las reservas de plazas previstas en el artículo 11 y para el ejercicio de la potestad sancionadora en este ámbito, quien podrá delegar en un concejal o en la Comisión de Gobierno.

2. Las tareas de vigilancia y control de la utilización de las tarjetas y de las reservas de estacionamiento serán realizadas por la Policía Local.

Art. 7. *Procedimiento.*—1. El procedimiento ordinario de concesión de la tarjeta de estacionamiento comprenderá los siguientes trámites:

- 1.º El expediente se iniciará a solicitud del interesado mediante el impreso normativo que figura como anexo III de la presente ordenanza, que se presentará una vez cumplimentado en el Registro General del Ayuntamiento.
- 2.º El Ayuntamiento comprobará que el solicitante reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1, apartado a), en el caso de las personas físicas, o en el artículo 3.2 en el caso de las personas jurídicas.
- 3.º El Ayuntamiento remitirá copia de la solicitud a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid para que emita el dictamen PMR, preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta.

4.º El Ayuntamiento comprobará la existencia de antecedentes, si los hubiere, en el Registro Único de Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida de la Comunidad de Madrid.

5.º El Ayuntamiento resolverá sobre la concesión de la tarjeta en el plazo de seis meses desde la recepción de la solicitud con que se inicia el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud sin perjuicio de la obligación legal de resolver que recae sobre la Administración.

6.º En caso de que se resuelva afirmativamente sobre la concesión, el Ayuntamiento comunicará al Registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid y expedirá la tarjeta en el plazo de diez días a contar desde la resolución.

La tarjeta incluirá dos series de dígitos, correspondientes al número de orden de la Comunidad de Madrid, si lo hubiera, la primera, y al número de orden del municipio la segunda.

El Ayuntamiento hará entrega de la tarjeta al solicitante, de forma gratuita, junto con sus condiciones de uso.

2. En el caso de personas jurídicas se aplicará un procedimiento abreviado de concesión, que será el establecido en el apartado precedente, con dos salvedades:

- a) El Ayuntamiento no solicitará el dictamen PMR.
- b) El Ayuntamiento deberá resolver en el plazo de tres meses.

Art. 8. *Vigencia y renovación de la tarjeta.*—1. En el caso de las personas físicas se aplicarán las reglas siguientes:

a) En los supuestos de movilidad reducida de carácter definitivo, la tarjeta de estacionamiento se concederá por periodos de cinco años renovables.

En este supuesto, para la renovación se aplicará el procedimiento abreviado previsto en el artículo 7.2.

b) En los supuestos de movilidad reducida de carácter temporal el plazo de vigencia dependerá del carácter y duración de la limitación.

En este supuesto, para la renovación se seguirá el procedimiento ordinario previsto en el artículo 7.1.

2. En caso de que se modifiquen las circunstancias que motivaron la concesión de la tarjeta, el Ayuntamiento solicitará un nuevo dictamen PMR y, a la vista de su contenido, resolverá sobre la renovación o la retirada de la tarjeta.

El procedimiento correspondiente se iniciará, de oficio, por el Ayuntamiento o a solicitud de la persona interesada, y se tramitará con arreglo a lo dispuesto por los apartados correspondientes del artículo 7.1.

3. En el caso de las personas jurídicas, la vigencia y renovación de la tarjeta se ajustará a lo dispuesto por el apartado 1.a) de este artículo.

4. En el supuesto de los extranjeros residentes, prevalecerá lo dispuesto en la legislación vigente en materia de extranjería.

Art. 9. *Condiciones de uso.*—1. Las tarjetas cuyo titular sea una persona física solo podrán utilizarse cuando el titular viaje en el vehículo de que se trate, bien como conductor o como ocupante.

2. Las tarjetas cuyo titular sea una persona jurídica, solo podrán utilizarse en los vehículos para los cuales haya sido concedida, y siempre que en ese momento se encuentren prestando el servicio de transporte de personas con movilidad reducida.

3. La tarjeta se colocará en el parabrisas del vehículo de forma que su anverso resulte claramente visible desde el exterior.

4. El conductor del vehículo en que se esté habiendo uso de la tarjeta deberá en todo caso cumplir las indicaciones de los agentes de Tráfico.

Art. 10. *Obligaciones de los titulares.*—1. Los titulares de la tarjeta de estacionamiento deberán comunicar al Ayuntamiento, en el plazo de quince días, cualquier variación de las circunstancias que motivaron su concesión, a los efectos previstos en el artículo 8.2.

2. En caso de pérdida, robo o destrucción, deberán comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento y no podrán hacer uso de los derechos reconocidos a los titulares de la tarjeta hasta la expedición de una nueva.

3. El uso indebido de la tarjeta de estacionamiento dará lugar a su retirada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse.

Art. 11. *Reserva de plaza de estacionamiento junto al centro de trabajo y domicilio.*—1. De conformidad con el artículo 12.3 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, el titular de la tarjeta tendrá derecho a reserva de plaza de aparcamiento junto a su centro de trabajo y domicilio, en las condiciones estipuladas en el artículo 5, letra d), de esta ordenanza.

2. El titular de un centro de trabajo que tenga un trabajador beneficiario de la reserva de plaza estipulada en el apartado anterior vendrá obligado a efectuar dicha reserva en el interior de sus instalaciones.

Si por los servicios municipales correspondientes se estimara inviable se realizará en la vía pública.

En cualquier caso, los costes que se deriven de la señalización de la reserva serán sufragados por el empleador.

3. Por su parte, el Ayuntamiento reservará plaza de aparcamiento en el lugar inmediato posible al domicilio del titular de la tarjeta, siempre que este no disponga de plaza de estacionamiento privada. Esta reserva no estará sujeta a tasa alguna.

4. Las especificaciones técnicas de diseño y trazado de estas reservas cumplirán lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley citada.

5. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el modelo normalizado establecido al efecto y se resolverán en un plazo máximo de tres meses.

Art. 12. *Registro de tarjetas.*—1. De cara a favorecer la utilización de la tarjeta por su beneficiario en otros municipios, el Ayuntamiento comunicará al Registro Único de Tarjetas de la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid la relación de tarjetas concedidas, denegadas, renovadas, caducadas y retiradas.

2. Los datos personales que disponga el Ayuntamiento, así como los que facilite al Registro estarán protegidos conforme a la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales.

Art. 13. *Infracciones y sanciones.*—La utilización de la tarjeta de estacionamiento sin que en la llegada o salida del vehículo acceda al mismo el titular de la tarjeta será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid, además de la sanción que corresponda por el estacionamiento indebido del vehículo.

La reiteración por tercera vez en un año de este tipo de falta supondrá la retirada de la tarjeta.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los ciudadanos españoles que residan en territorio nacional y los de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, que sean titulares de una tarjeta de estacionamiento expedida por las respectivas autoridades competentes, gozarán en este término municipal de los derechos reconocidos por la presente ordenanza a los titulares de la tarjeta de estacionamiento de los vehículos para personas con movilidad reducida.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

*Dictámenes existentes.*—Las personas que dispongan del dictamen acreditativo de la existencia de dificultades de movilidad que impidan la utilización de transportes públicos colectivos, emitido antes de la entrada en vigor de esta ordenanza por la Adminis-

tración del Estado o de la Comunidad de Madrid, estarán exentas de realizar la valoración prevista en el apartado 4 del artículo 4, siempre que la Dirección General de Servicios Sociales considere que no han variado las circunstancias que motivaron su concesión.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Mediante Decreto de la Alcaldía se podrán modificar los modelos que se incluyen en dos anexos de la presente ordenanza.

Segunda. La presente ordenanza entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### ANEXO I

##### MODELO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

La tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo se ajustará a las siguientes características:

— Dimensiones:

Longitud: 106 milímetros.

Anchura: 149 milímetros

— Color: azul claro, símbolo internacional de minusvalía (persona en silla de ruedas, en blanco sobre fondo azul oscuro).

— Diseño de tarjeta: anverso y reverso.

• Anverso:

Mitad izquierda:

— Símbolo internacional de minusvalía.

— Período de validez.

— Números de dos series de dígitos correspondientes al número de orden de la Comunidad de Madrid la primera y al número de orden del Municipio la segunda.

— Símbolo de la Comunidad de Madrid (artículo 3.2 del Decreto 21/1984, de 9 de enero, en la redacción dada por el Decreto 27/1996, de 29 de febrero).

Mitad derecha:

— Inscripción “Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida”, en caracteres grandes y en castellano. A continuación, la misma inscripción en el resto de lenguas cooficiales de España. Y a continuación, y en caracteres pequeños, la inscripción en otras lenguas de la Unión Europea.

— De fondo, el indicativo del Estado español (E), dentro del símbolo de 12 estrellas de la Unión Europea.

• Reverso:

Mitad izquierda:

— Apellidos del titular.

— Nombre del titular.

— Firma o marca del titular.

— Fotografía del titular.

Mitad derecha:

— “Esta tarjeta da derecho a utilizar las correspondientes facilidades de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida, en la Comunidad de Madrid.”

— “Cuando se utilice esta tarjeta, deberá exhibirse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la misma sea claramente visible desde el exterior.”

## ANEXO II

**MODELO DE SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS  
PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

## 1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Persona física*

Primer apellido: ..... Segundo apellido: ..... Nombre: .....

Documento nacional de identidad: ..... Fecha de nacimiento: .....

Sexo (hombre o mujer): ..... Domicilio (calle, plaza, avenida, etcétera): .....

Número: ..... Piso: ..... Letra: ..... Escalera: ..... Teléfono: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

*Persona jurídica*

Denominación: .....

Domicilio social (calle, plaza, avenida, etcétera): .....

Número: ..... Piso: ..... Letra: ..... Escalera: ..... Teléfono: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Relación de matrículas: .....

## 2. SOLICITUD

Solicito me sea concedida la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, según lo dispuesto en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Protección de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, y la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

## 3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El abajo firmante hace declaración expresa y responsable de la veracidad de todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

Fdo.: .....

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Belmonte de Tajo, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/22.767/06)

**BRUNETE**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de la Alcaldía.—Teniendo previsto ausentarme del municipio del día 20 al día 23 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

Atendido lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Resuelvo:

1. Delegar del día 20 al día 23 de septiembre de 2006, ambos inclusive, las funciones de alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde, don Juan Tomé Paule.

2. Notificar el presente decreto al interesado.

En Brunete, a 13 de septiembre de 2006.—Ante mí, el secretario, Vicente Miguel Muñoz Devís.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/22.728/06)

**CAMPO REAL**

## LICENCIAS

“AM 12, Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de un garaje en la calle Romero, número 6.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 4 de septiembre de 2006.—La alcaldesa (firmado).

(02/13.664/06)

**COBEÑA**

## CONTRATACIÓN

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de suministro de mobiliario con destino a la Biblioteca Municipal, sita en la calle Jarama, número 1, de Cobeña, por procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Cobeña.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario con destino a las dependencias de la Biblioteca Municipal, sita en la calle Jarama, número 1, de Cobeña.
  - b) Número de unidades a entregar: Un único lote.
  - c) Lugar de entrega, instalación y montaje: calle Jarama, número 1, de Cobeña.
  - d) Plazo de entrega: treinta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 10.000 euros.
5. Garantía provisional: 2.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
  - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
  - d) Teléfono: 916 208 132.
  - e) Telefax: 916 209 371.
7. Requisitos específicos del contratista: acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según la base décima del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: vigésimo día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: según consta en la base décima.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
  - 2.º Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - 3.º Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
  - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - c) Localidad: 28863 Cobeña.
  - d) Fecha: el día siguiente hábil a la fecha de conclusión de presentación de proposiciones; el sábado se considerará inhábil a estos efectos.
  - e) Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

En Cobeña, a 19 de septiembre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/14.472/06)

**COLLADO VILLALBA**

## CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de septiembre de 2006, convocando concurso para adjudicar la asistencia técnica para la revisión y asesoramiento de las relaciones contractuales derivadas de las redes de distribución de agua dentro del término municipal de Collado Villalba entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II.—Expediente 41CON/2006.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Contratación.
  - c) Número de expediente: 41CON/06.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la revisión y asesoramiento de las relaciones contractuales derivadas de las redes de distribución de agua dentro del término municipal de Collado Villalba entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, según características establecidas en el pliego de cláusulas administrativas y pliego de condiciones técnicas que rigen el presente concurso.
  - b) Lugar de ejecución: Collado Villalba.
  - c) Duración del contrato: dos años, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo antes de su finalización y hasta un total de cuatro años incluidas las prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso público.
4. Presupuesto base de licitación, el presupuesto de licitación se determinará mediante la aplicación a las liquidaciones complementarias que rige la Administración de los siguientes porcentajes:
  - De 0 a 120.202 euros: 20 por 100.
  - De 120.202,01 a 240.404 euros: 15 por 100.
  - De 240.404,01 a 360.607 euros: 10 por 100.
  - Más de 360.607 euros: 7 por 100.

El precio resultante se incrementará con el IVA correspondiente.
5. Garantías: se exige de garantía provisional y definitiva.
6. Obtención de documentos e información:
  - a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba.
  - d) Teléfonos: 918 562 850 y 918 562 860.
  - e) Telefax: 918 511 666.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
- b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula X del pliego administrativo. Además habrá de aportarse justificante de ingreso de 18,54 euros en concepto de tasa de presentación de plicas y tasa de bastanteo de poder 18,54 euros.
- c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Collado Villalba.
- b) Fecha: undécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- c) Hora: a las once.

9. Gastos del anuncio: será por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

10. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web: [www.ayto-colladovillalba.org](http://www.ayto-colladovillalba.org)

11. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 22 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/14.608/06)

## COLMENAR VIEJO

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Parcial para la ejecución directa por los propietarios del SUP-5, “Amapolas”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, presentado por los promotores de dicha iniciativa, don Pedro Berrocal García, en su nombre y en el de doña Carmen Pérez Valero Bernabé y de don Mariano, doña María del Carmen y doña Eva María Berrocal Pérez; don Ángel Rodríguez García, en representación de “Mevarvipe Promociones, Sociedad Limitada”, y don Antonio Moreno Collado, en representación de “Sociedad Cooperativa Madrileña Melco XXI-El Balcón de Colmenar”, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 90/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por un plazo de un mes mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en diario de difusión nacional para que en el citado plazo puedan presentarse alegaciones al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 59.1 de la misma Ley.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados dicho acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4, asimismo, de dicho texto legal.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles (excepto sábados) a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

En Colmenar Viejo, a 9 de agosto de 2006.—El alcalde accidental, Miguel Ángel Santamaría Novoa.

(02/12.840/06)

## COLMENAR VIEJO

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente a la manzana DSM-1 del ARUP número 2 Sector 1, “La Estación”, promovido por don Jaime Latas Zavala, en representación de “Gestión de Centros Educativos, Sociedad Anónima, Grupo Cantoblanco Catering, Sociedad Limitada, Colegio Peñalvento, Unión Temporal de Empresas”.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por un plazo de un mes mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en diario de difusión nacional para que en el citado plazo puedan presentarse alegaciones al mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 50.2 y 59.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles (excepto sábados) a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

En Colmenar Viejo, a 9 de agosto de 2006.—El alcalde accidental, Miguel Ángel Santamaría Novoa.

(02/12.839/06)

## CORPA

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de 6 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto, del arrendamiento de fincas rústicas de titularidad municipal, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego. Los interesados que lo deseen pueden presentar sus ofertas económicas y documentación aneja durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se podrá consultar de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Corpa.

En Corpa, a 18 de septiembre de 2006.—El alcalde, Guillermo Cozar.

(02/14.250/06)

## CUBAS DE LA SAGRA

### LICENCIAS

Por don Manuel Iglesias Barrio, en representación de “Cristalerías Espeim, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia con número de expediente 24/06 para la actividad del manipulado y transformación de vidrio plano sito en calle del Tejar, número 16, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las obser-

vaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cubas de la Sagra, a 14 de agosto de 2006.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/13.363/06)

## CUBAS DE LA SAGRA

### OTROS ANUNCIOS

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2006, acordó por unanimidad a adjudicación directa de la concesión demanial por uso privativo del dominio público de las 49 plazas de aparcamiento municipal sito en la finca número 3.351 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada a “Progrime, Sociedad Limitada”, por plazo de treinta años, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones reguladoras, y someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 28 de agosto de 2006.—El alcalde en funciones, José Antonio Montero Agenjo.

(03/13.364/06)

## EL MOLAR

### OFERTAS DE EMPLEO

Decreto 122/2006.—Terminado el plazo de presentación de alegaciones y documentos, por la presente se procede a aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección y provisión de una plaza de coordinador deportivo, mediante concurso-oposición, y a tenor de lo preceptuado en las bases, esta Alcaldía, en uso de mis atribuciones, ha resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente la relación de admitidos y excluidos siguiente:

#### Admitidos:

- Don David Muñoz Galán.
- Don Diego Cruz Moreno.
- Don Fernando Pérez Gil.
- Don Fernando José Prada Alonso.
- Don Miguel A. Ruiz Barba.
- Doña Paula Elena Jimeno Lagrutta.
- Don Carlos López Arias.

Excluidos: ninguno.

Segundo.—Acordar el nombramiento de los miembros del tribunal calificador:

Presidente: don Emilio de Frutos Sebastián, alcalde del Ayuntamiento de El Molar.

#### Vocales:

- Don Juan Carlos de Mingo Pascual, concejal del Ayuntamiento.
- Doña María Elena González Ballesteros, concejala del Ayuntamiento.
- Doña María Luisa Gil Martín, representante sindical. Suplente: don Juan Martín del Valle.
- Don Fernando Méndez Solano, representante de la Comunidad de Madrid. Suplente: don Javier Perosanz Rojo.

Secretario: don Faustinián García Laseca, secretario general del Ayuntamiento.

Tercero.—La fase del concurso se valorará el día 4 de octubre, a las diez horas, en el Ayuntamiento de El Molar. Las fechas y horas de las siguientes pruebas se publicarán en el tablón de anuncios municipal.

El Molar, a 22 de septiembre de 2006.—El alcalde, Emilio de Frutos.

(02/14.451/06)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### URBANISMO

Aprobación definitiva del proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UA-9 en Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

Con fecha 18 de julio de 2006, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UA-9.

Una vez transcurrido el período de información pública, abierto mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 81, de 2 de agosto de 2006, y practicadas las notificaciones individuales a los propietarios sin que se hayan presentado alegaciones, la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde, Luis M. Rodríguez del Pino.

(02/14.571/06)

## GALAPAGAR

### OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar la notificación debido al desconocimiento del titular de la parcela sita en la calle Pacífico, número 15, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Audiencia de los interesados.—Habiéndose instruido de oficio el correspondiente expediente administrativo de referencia “LEG-45/06”, sobre imposición de orden de ejecución para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad u ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los artículos 168 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de 17 de julio, y 10 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, en relación con la ocupación de vía pública por la existencia de ramas de árboles en calle Pacífico, número 15.

Por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente, al efecto de que durante el plazo de diez días pueda usted como interesado alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En Galapagar, a 22 de agosto de 2006.—El técnico de Administración General, Javier Rodríguez Reguero.

(02/13.157/06)

## GALAPAGAR

### OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se hace público que este Ayuntamiento debe proceder a elegir juez de paz sustituto para el municipio de Galapagar y proponer su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y que a tal fin se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para quienes deseen desempeñar dicho cargo y no estén incurso en las causas de incompatibilidad a que alude el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo soliciten mediante presentación de su candidatura en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Galapagar, a 26 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Luis González Fernández.

(03/23.688/06)

**GETAFE**

## PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, correspondiente al día 22 de agosto de 2006, se publicó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2006, en el que se acordó modificar inicialmente la plantilla de personal vigente de este Ayuntamiento, según se relaciona a continuación:

**Plantilla de personal funcionario**

- Crear una plaza de TSAG servicios sociales, que se incluirá en la hoja 2 de la plantilla, apartado B), funcionarios: plazas vacantes y de nueva creación.
- Crear dos plazas de sargento de Policía Local, que se incluirán en la hoja 2 de la plantilla, apartado B), funcionarios: plazas vacantes y de nueva creación, por lo que el número total de vacantes se eleva a cuatro.
- Crear cuatro plazas de cabo de Policía Local, que se incluirán en la hoja 2 de la plantilla, apartado B), funcionarios: plazas vacantes y de nueva creación, por lo que el número total de vacantes se eleva a ocho.

Que durante el plazo de exposición al público (del 25 de agosto al 12 de septiembre de 2006, ambos inclusive), no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, por lo que la mencionada modificación de plantilla surtirá efectos definitivos a partir del siguiente día hábil en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta publicación. En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 27 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado del Área de Función Pública, Régimen Interior y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(03/23.662/06)

**GETAFE**

## URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas A1 y A2 de la manzana "A" del Plan Especial "Kelvinator" (calles Joan Font y Doña Anita Martínez), de Getafe, presentado por la Agencia Tributaria y "Getafe Inicativas, Sociedad Anónima".

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 7 de septiembre de 2006 un ejemplar del Estudio de Detalle de las parcelas A1 y A2 de la manzana "A" del Plan Especial "Kelvinator" (calles Joan Font y Doña Anita Martínez), de Getafe, aprobado, al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde

el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Getafe, a 8 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (PD de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/13.801/06)

**GETAFE**

## LICENCIAS

Por "Visonic, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para instalar industria de tecnología en la calle Miguel Faraday, número 6.—Expediente: 20060520.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 22 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/14.667/06)

**GRIÑÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales hago saber que mediante decreto 881, de fecha 11 de septiembre de 2006, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, las facultades de esta Alcaldía durante la celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid convocada para el día 12 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas, por imposibilidad del titular de esta Alcaldía de asistir a la misma.

En Griñón, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/22.762/06)

**GRIÑÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales hago saber que mediante decreto 859, de fecha 11 de septiembre de 2006, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el período comprendido desde el día 2 al día 5 de septiembre de 2006, ambos inclusive, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 1 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/22.763/06)

**GRIÑÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales hago saber que mediante decreto 880, de fecha 11 de septiembre de 2006, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, las facultades de esta Alcaldía durante la celebración de la sesión ordinaria de la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid convocada para el día 12 de septiembre de 2006, a las dieciocho y treinta horas, por imposibilidad del titular de esta Alcaldía de asistir a la misma.

En Griñón, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/22.765/06)

**GRIÑÓN**

## URBANISMO

Trascurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de junio de 2006 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, suplemento al número 171, de fecha 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de los usos comerciales en áreas residenciales de nuevo desarrollo, sin que, haya formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de la ordenanza aprobada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Se hace constar que con fecha de 12 de septiembre de 2006 se ha remitido certificación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro de la ordenanza a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

**Punto 3. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los usos comerciales en áreas residenciales de nuevo desarrollo**

Se da cuenta del expediente relativo a la aprobación de la ordenanza reguladora de los usos comerciales en áreas residenciales de nuevo desarrollo conforme a las siguientes consideraciones:

Primero.—El desarrollo urbanístico del municipio exige que este se dote de los elementos organizativos que las Leyes le facilitan a fin de situarse en el mismo plano de desarrollo normativo que el crecimiento del término y su aumento de población.

Segundo.—La instalación y uso de las superficies comerciales generadas por los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio exige la necesaria regulación de las condiciones de los locales comerciales y terciarios a fin de garantizar que las zonas residenciales tengan satisfechas sus necesidades de comercio y ocio y esparcimiento, sin que estos destinos afecten al uso residencial característico de estas zonas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. El artículo 28.3 de la Ley 2/2003, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, así como el artículo 4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, faculta a la Administración Local, para que, en el ejercicio de sus competencias, goce de la potestad reglamentaria y de autoorganización, competencia reiterada por el artículo 55 del texto refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986.

II. Es competente para la aprobación de las ordenanzas, conforme a los artículos 29 de la Ley de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, 22 de la Ley de Bases de Régimen y 50.3 del Real Decreto 2568/1986, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno municipal.

III. El procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales queda determinado por el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, siendo preceptiva su aprobación inicial por el Pleno, el posterior sometimiento a información pública por un mínimo de treinta días y la resolución en plazo de reclamaciones y sugerencias de forma previa a su aprobación definitiva por el Pleno.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 9 de junio de 2006 y consta en el mismo informe jurídico que contiene propuesta de resolución de fecha 5 de junio de 2006.

La Corporación Plenaria del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de sus miembros, con nueve votos emitidos por los concejales de PP, PPPG, GI y UPG, tres abstenciones de los concejales del PSOE y un voto en contra emitido por la concejala no adscrita, doña María Antonia Díaz Garrido, acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los usos comerciales en áreas residenciales de nuevo desarrollo.

Segundo.—Someter a información pública por período de treinta días el texto de la ordenanza.

Tercero.—Facultar al señor alcalde-presidente para la ejecución de este acuerdo.

## ANEXO

**ORDENANZA REGULADORA DE LOS USOS COMERCIALES EN ÁREAS RESIDENCIALES DE NUEVO DESARROLLO**

**PREÁMBULO**

La presente ordenanza se redacta dentro del marco de las competencias municipales y al amparo del artículo 32 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La implantación de actividades comerciales en zonas residenciales es, por una parte, necesaria para dotar a estas áreas de los servicios necesarios, en especial el comercio diario. Por el contrario, la implantación del uso comercial puede crear disfunciones en las tramas residenciales, principalmente por la necesidad de aparcamiento que precisan determinadas actividades, sobre todo las de tipo alimentario, así como por las molestias generadas por ciertas actividades, en especial las que se desarrollan en horarios nocturnos, tales como discotecas, locales de copas, pubs, bingos, etcétera.

Conviene señalar que la implantación de zonas comerciales compatibles con las residenciales conlleva la existencia de locales de servicios de primera necesidad junto a las viviendas, tales como prensa, productos alimentarios, productos farmacéuticos, peluquerías, cafeterías, etcétera. Como consecuencia, se reduce notablemente la utilización del vehículo, con la consecuente mejora de la calidad ambiental. Además se reducen los movimientos de vehículos hacia el centro urbano, favoreciendo la necesaria des congestión del mismo.

Artículo 1. *Objeto de la ordenanza.*—El objeto de la presente ordenanza es regular, dentro del ámbito de las competencias municipales, las condiciones a que han de ajustarse las edificaciones y actividades comerciales para garantizar su compatibilidad con las zonas residenciales en que se ubiquen.

Art. 2. *Definiciones.*

a) Edificación de uso comercial. Edificación en la que se pueda ejecutar, de acuerdo con la calificación urbanística de aplicación en la parcela, algún uso público comercial.

Art. 3. *Ámbito de aplicación.*—La presente ordenanza será de aplicación a las edificaciones de uso comercial enclavadas en áreas residenciales de los suelos urbanizables de las Normas Subsidiarias de acuerdo con la siguiente condición:

Se considera que una edificación de uso comercial está enclavada en un área residencial cuando la distancia en línea recta desde cualquier punto de la parcela en que se ubique sea menor de 100 metros hasta cualquier punto de una parcela residencial del entorno.

La presente ordenanza será de aplicación a las edificaciones de uso comercial que, cumpliendo la condición anterior, soliciten licencia de obras o de actividad con posterioridad a la entrada en vigor de la ordenanza. Asimismo, será de aplicación a las edificaciones comerciales que soliciten licencia de ampliación o cambio de uso.

Se excluyen de la aplicación de la presente ordenanza a las edificaciones de uso comercial ubicadas en el suelo urbano del municipio de acuerdo con la clasificación de las Normas Subsidiarias, que se seguirán regulando de acuerdo con sus condiciones.

Art. 4. *Normativa de aplicación.*—La aplicación de la presente ordenanza no exime del cumplimiento de la normativa que sea de aplicación a este tipo de edificaciones.

Art. 5. *Condiciones de las edificaciones de uso comercial enclavadas en zonas residenciales.*—Las edificaciones de uso comercial se diseñarán de forma que se favorezca su integración en las zonas residenciales, desde los siguientes puntos de vista: estético, de dimensiones de los locales, de dotación de aparcamiento, de horarios, de carga y descarga de mercancías y de contaminación acústica.

1. Condiciones estéticas. Serán de aplicación las condiciones estéticas señaladas con carácter general en las Normas Urbanísticas vigentes y en la Normas Urbanísticas de los planes parciales, en su caso. En todo caso, se emplearán preferentemente materiales similares a los de las zonas residenciales, en color y textura, a fin de favorecer la integración estética de las edificaciones comerciales en el entorno residencial. En este sentido, se evitarán las

fachadas planas en toda su altura y longitud, procurando la ejecución de voladizos, quiebras de fachadas, aleros de cubierta, jardineras, etcétera, que eviten el impacto de las edificaciones comerciales sobre las residenciales. Los espacios libres de parcelas serán obligatoriamente ajardinados, incluyendo el ajardinamiento de los mismos en el proyecto de obras. Se incluirá obligatoriamente la instalación de climatización en las edificaciones comerciales, ubicando las unidades exteriores lo más alejadas posible de las parcelas residenciales y en un lugar no visible desde la vía pública ni desde las viviendas cercanas.

2. Condiciones de dimensión de los locales comerciales. A fin de evitar la mala integración de los usos comerciales sobre los residenciales, se limita el tamaño de los locales comerciales dentro de las edificaciones comerciales de acuerdo con las siguientes superficies máximas construidas y usos específicos:

- Locales destinados a bares, cafeterías y similares: 200 m<sup>2</sup>c.
- Restaurantes y similares: 300 m<sup>2</sup>c.
- Otros locales: 400 m<sup>2</sup>c.

Los locales destinados a varios usos se acogerán a las limitaciones de superficie del uso con mayor superficie construida.

Estas superficies incluyen toda la superficie construida de la edificación (uso principal y complementarios), exceptuándose únicamente las superficies bajo rasante no habitables destinadas a garaje, almacén y cuartos de instalaciones necesarias para la actividad.

3. Condiciones de dotación de aparcamiento. La dotación de aparcamiento se realizará en función de las necesidades de la actividad, con independencia del cumplimiento de los estándares obligatorios que establezca el planeamiento y otras normativas de aplicación. En el proyecto de obras y actividad se definirá la solución de aparcamiento en el interior de la parcela, de forma que el acceso y la salida de vehículos se realice en el punto de menor impacto sobre las zonas residenciales. En caso de estacionamiento de vehículos en el espacio libre de la parcela el aparcamiento será ajardinado, incluyéndose obligatoriamente pantallas vegetales como bandas de transición con las parcelas residenciales.

Los locales destinados a uso alimentario de más de 200 m<sup>2</sup> deberán garantizar una dotación mínima dentro de la parcela de una plaza de aparcamiento por cada 25 m<sup>2</sup>c de cualquier uso.

4. Condiciones de los horarios. Se prohíbe la implantación de actividades que se desarrollen en horarios nocturnos, tales como discotecas, locales de copas, pubs, bingos, casinos, gasolineras, locales de conciertos, salas de fiesta y baile, etcétera. Además, se limita la apertura de los locales al horario diurno, estando sujeta a lo que establezca la normativa de la Delegación del Gobierno.

5. De carga y descarga. Las maniobras de carga y descarga se señalarán obligatoriamente en los proyectos de obras y actividad, realizándose en lugares alejados de las parcelas residenciales. Se reservará en el interior de la parcela el espacio suficiente para el estacionamiento de vehículos de carga y descarga. Se limitará el horario de la carga y descarga entre las nueve y las catorce horas.

6. Condiciones de contaminación acústica:

- a) Condiciones de contaminación acústica en el exterior de los locales. Se prohíbe la implantación de actividades que por sus características puedan ocasionar, de forma continuada o en momentos puntuales, elevados niveles de contaminación acústica en el espacio exterior del local o la edificación, tales como discotecas, bares de copas, locales de conciertos, salas de fiesta y baile, actividades de lavado de vehículos, talleres (con independencia de su tamaño y actividad), etcétera. Los locales destinados a bares, cafeterías, restaurantes y similares deberán desarrollar su actividad en el interior de la edificación, exceptuándose la instalación de terrazas, que en todo caso quedarán limitadas a 40 m<sup>2</sup> de superficie y a 40 usuarios. En este sentido, en el proyecto de actividad se señalará y acotará el espacio destinado a este uso, ubicándose, en todo caso, lo más alejado posible de las parcelas residenciales próximas. Se prohíbe la instalación de terrazas en el viario público, debiendo ubicarse obligatoriamente en el interior de la parcela.

- b) Condiciones de contaminación acústica en el interior de los locales. En los proyectos de obras y actividades se justificará expresamente el cumplimiento de la normativa vigente sobre condiciones acústicas de la edificación, definiendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias para garantizar su cumplimiento.

Art. 6. *Licencias*.—La justificación del cumplimiento de cada una de las condiciones del presente artículo se incluirá obligatoriamente en los proyectos de obras y actividad, como condición para la obtención de las correspondientes licencias.

Art. 7. *Entrada en vigor y publicación*.—La entrada en vigor de la presente ordenanza será al día siguiente de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En la publicación deberá hacerse constar expresamente el cumplimiento de comunicación a la Comunidad de Madrid previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en Griñón, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/22.901/06)

## GUADARRAMA

### CONTRATACIÓN

Anuncio para la licitación del contrato administrativo de obras: complejo deportivo. Actuación 3.ª: urbanización exterior y mejora de accesos en zona deportiva y educativa.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.  
b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción: ejecución de las obras de urbanización exterior y mejora de accesos en la zona deportiva y educativa, en la parcela dotacional deportiva lateral carretera C-600, de Guadarrama.  
b) Plazo de ejecución: tres meses para la ejecución de las obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) La tramitación: urgente.  
b) El procedimiento de adjudicación: abierto.  
c) La forma de adjudicación: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, IVA incluido, 1.160.024,13 euros.

5. Garantía provisional: 23.200,48 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. La documentación se facilitará en:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Guadarrama, Conserjería del Ayuntamiento (Secretaría General) y Negociado de Contratación.  
b) Dirección: plaza Mayor, número 5.  
c) Localidad y código postal: 28440 Guadarrama.  
d) Teléfono: 918 540 051.  
e) Telefax: 918 541 053.  
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de las proposiciones y en el mismo horario.

6.2. La información: en la Conserjería del Ayuntamiento y en el Negociado de Contratación, en la dirección, teléfonos y con la fecha límite indicados en el punto anterior.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
b) Documentación a presentar: se establece la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: se presentarán en el Registro del Ayuntamiento (Secretaría General).
  2. Domicilio: plaza Mayor, número 8.
  3. Localidad y código postal: 28440 Guadarrama, en mano, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, los sábados, o por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por burofax o telegrama, la remisión de la proposición.
8. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Guadarrama.
  - b) Domicilio: plaza Mayor, número 5.
  - c) Localidad: 28440 Guadarrama.
  - d) Fecha y hora: previa convocatoria a los licitadores.
9. Otras informaciones: los gastos del anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato, así como los tributos de todo tipo que deriven del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadarrama, a 25 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 272/2003, de 19 de junio), Ricardo Lozano Carmona.

(02/14.544/06)

## HUMANES DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda, de fecha 11 de septiembre de 2006, los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondientes al ejercicio 2006, se pone en conocimiento que los padrones estarán a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria por plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago del citado impuesto podrán formular ante el alcalde recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública del padrón. Dicha exposición tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, y por el mismo decreto, se fija el plazo de ingreso en período voluntario desde el 5 de octubre al 5 de diciembre de 2006, ambos inclusive, debiendo efectuarse el ingreso en cualquier banco o caja de ahorros que tenga sucursal abierta en este término municipal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el ingreso en las cuentas municipales, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Humanes de Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(02/14.594/06)

## HUMANES DE MADRID

### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por la que se convoca licitación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: IF 8/06.
2. Objeto del contrato: montaje, puesta en marcha y mantenimiento de las instalaciones de energía renovable solar fotovoltaica conectada a red en las dependencias del centro sociocultural "Federico García Lorca" y del colegio de Educación Infantil y Primaria "Pedro de Brimónis", en Humanes de Madrid.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 329.037,48 euros anuales, IVA incluido, mejorable a la baja.
5. Garantías:
  - Provisional: 6.580,74 euros.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28970 Humanes de Madrid.
  - d) Teléfono: 916 040 300.
  - e) Telefax: 916 040 119.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de octubre de 2006 y hasta las trece y treinta horas.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 14 de octubre de 2006 y hasta las trece y treinta horas.
  - b) Documentación a presentar: ver pliego de cláusulas administrativas.
  - c) Lugar de presentación: ver 6.a), b) y c).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la fecha de adjudicación.
8. Apertura de las ofertas: en el Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la dirección indicada en el punto 6.
9. Se admiten propuestas de mejoras al pliego de condiciones técnicas.
10. Los importes de los anuncios legalmente obligatorios serán por cuenta del adjudicatario.

Humanes de Madrid, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/13.819/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Levitt-Bosch Aymerich, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de piscina comunitaria en la calle Zarzamora, número 8B, urbanización "Alto del Lazarejo", de esta localidad.—Expediente número 000076/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 22 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/10.407/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Geox Respira, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de zapatería en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-75, "Las Rozas Village", de esta localidad.—Expediente número 000106/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.807/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “STVF, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de ropa interior en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-102, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000100/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.806/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Samo, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de óptica en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L76-A, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000104/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.809/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José Manuel Rodríguez Lanzas se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería en la calle Comunidad de Madrid, número 41, L-46, centro comercial “Burgo Centro I”, de esta localidad.—Expediente número 000077/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 22 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/10.406/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Andria Inversiones Inmobiliarias”, se ha solicitado licencia para la actividad de instalaciones generales edificio de viviendas (trasteros, garaje y piscina) en parcela 5-A, sector V-2, de esta localidad.—Expediente número 000045/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se con-

sidere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.811/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio textil en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-84-85, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000102/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.808/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Diésel Iberia, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de prendas de vestir y complementos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 2, L-74, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000145/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.824/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Estudio 2000, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de artículos de prenda de vestir y complementos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 2, L-92, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000147/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.825/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Productos Químicos Lorebat, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de perfumería

en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-78, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000158/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.826/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Marcosín, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la venta de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-64, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000154/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.827/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Le Creuset, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de tienda de venta de artículos de menaje en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-28, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000151/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.828/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Sultuo Corpo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de ropa al por menor en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-94, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000022/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.829/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Step Two, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de juguetes en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-30, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000153/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.834/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Éxito 2005, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-97, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000051/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.835/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pescados y Mariscos Costafina, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de pescados y mariscos en la calle Camilo José Cela, número 16, de esta localidad.—Expediente número 000050/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.812/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Detaylor 2005, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de artículos de descanso en la calle I, número 21, bajo-entrepiano, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 000037/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se con-

sidere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.813/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Cocinlux Estudio, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor y exposición de muebles de cocina en la calle I, número 19, L-11-A, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 000052/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.814/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Luz Elena Giraldo Aristizábal se ha solicitado licencia para la actividad de bar en plaza España, número 8, L-11, de esta localidad.—Expediente número 000048/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.815/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Blue Eskimo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de tienda de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-93, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000115/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.816/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pepe Jeans, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio al por menor de prendas de vestir y tocado en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1,

L65, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000120/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.819/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Chocolat Factory, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio al detalle de productos derivados del cacao en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-76-B, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000122/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.821/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Miape 60, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de artículos de confección y complementos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-100, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000135/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.822/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Bakio, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de ropa y complementos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 2, L-66, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000140/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.823/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Starbucks Coffee España, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-83, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000090/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.804/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Sepalememe, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de prendas de vestir en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-68, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000101/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.805/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Grupo Massimo Dutti, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de ropa, calzado y complementos en la calle Pablo Neruda, número 2, L-40, centro comercial “Factory”, de esta localidad.—Expediente número 000068/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 9 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.849/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Hackett Lim Spain, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta al por menor de ropa y accesorios en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-89, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000071/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 9 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.850/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tanarro Gloricar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería-restaurante (ampliación), expediente número 79/89-LC, en la calle Santander, número 5, L-38, centro comercial “Coronado”, de esta localidad.—Expediente número 000062/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 9 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.852/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don José López Marín se ha solicitado licencia para la actividad de taller de fabricación de latiguillos para equipos hidráulicos en la calle P, nave-7B, polígono industrial “Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 000053/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 9 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.853/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Estudios Arcani Imperi, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de ropa y complementos de mujer en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-70, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000088/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.810/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pérez Zamarreño Ctnes, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la calle Estación, número 11, de esta localidad.—Expediente número 000073/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 15 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.848/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Topocad, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de estudio de topografía en la calle Navarredonda, número 1, de esta localidad.—Expediente número 000136/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 16 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.962/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficina de seguros en la calle Castillo de Arévalo, número 6, de esta localidad.—Expediente número 000074/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 16 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.961/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Alton Port, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio al detalle de calzado y artículos de piel en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-71, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000060/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.837/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Grupo La Perla” se ha solicitado licencia para

la actividad de venta de ropa al por menor en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-90, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000016/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.838/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Orfarlabo, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de artículos de regalo en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L58, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000018/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.839/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ollys Import Distribution Spain, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio textil en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-96, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000056/2006LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.840/06)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Villa Loranca, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficinas en la calle Mahón, número 6, de esta localidad.—Expediente número 000063/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.841/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Inversiones y Promociones Lasa, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de oficinas en la calle Mahón, número 10, de esta localidad.—Expediente número 000064/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.843/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Cortefiel, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de artículos textiles en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-88, “Las Rozas Village”, de esta localidad.—Expediente número 000099/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.803/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Resán Retail, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de calzados y bolsos en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-98, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000111/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.845/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Dos C de Blac, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de tienda de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-86, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000113/ 2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.846/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Book 22, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de librería en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-77, centro comercial “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000114/2005-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.847/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña María Pilar Pascual Gómez se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Kálamos, número 30, de esta localidad.—Expediente número 000155/2005LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 9 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.855/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Plato y Placer, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de cafetería-restaurante en la calle Pollensa, número 4, portal B, locales 1 y 2, de esta localidad.—Expediente número 000058/2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.844/06)

**LAS ROZAS DE MADRID**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Columbia Sportwear Spain” se ha solicitado licencia para la actividad de venta de ropa en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, L-91, “Las Rozas Village II”, de esta localidad.—Expediente número 000054/ 2006-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular

por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/9.836/06)

## LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

### URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2006, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la UE-2, promovido por “Construcciones y Promociones Esteban Peña, Sociedad Limitada”.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone al público por período de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 8 de septiembre de 2006.—El alcalde, Regino Torregrosa Heredia.

(02/13.841/06)

## LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

### LICENCIAS

Que por don Juan Carlos Fernández González ha sido solicitada licencia de apertura para bar-restaurante en la avenida de Madrid, número 99-A, de Lozoyuela.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Lozoyuela, a 14 de septiembre de 2006.—La alcaldesa, EF, María Luisa Álvarez Sanz.

(02/13.840/06)

## MECO

### LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Jar Protección contra Incendios y Sistemas de Seguridad, Sociedad Limitada”, para licencia de apertura de almacén de materiales para instalaciones de protección contra incendios en el polígono “Neinor Henares”, nave 11, edificio 1, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 1 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/13.868/06)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Actuando por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2005, por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Profesional Plus, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de gimnasio en la finca sita en calle Baleares, número 1, con vuelta a calle Badajoz, de referencia expediente I6698/2005, a efectos de que dentro de dicho período quien

se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 15 de marzo de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.

(02/4.919/06)

## MÓSTOLES

### LICENCIAS

Por la presente, y actuando por delegación de la Alcaldía, de fecha 18 de febrero de 2005, se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Promociones y Construcciones Valle de los Olivos, Sociedad Limitada”, para construcción de edificio de 14 viviendas, locales y garajes en la finca sita en calle Ricardo Médem, número 6, de referencia expediente O2388/2006, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 6 de abril de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.

(02/7.189/06)

## NAVACERRADA

### URBANISMO

Aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 28 de agosto de 2006 la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales que afectan al casco urbano, se expone al público el expediente por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, durante el cual podrá ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial conlleva la supresión de licencias en el casco urbano cuando la regulación contenida en el nuevo documento sea más restrictiva que la vigente.

Navacerrada, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/13.878/06)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Aprobado por decreto de alcaldía 1340/2006, de 25 de septiembre, el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, que han de regir el concurso, tramitado mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de adecuación de oficinas del nuevo Ayuntamiento en Navalcarnero (Madrid), y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca concurso en los siguientes términos:

- Objeto del contrato: obras de adecuación de oficinas del nuevo Ayuntamiento en Navalcarnero (Madrid).
- Tipo de licitación: 949.446,60 euros, IVA incluido, en concepto de ejecución por contrata de las obras, debiendo ser mejorado a la baja.
- Plazo de ejecución: tres meses contados desde la fecha del acta de replanteo, pudiendo ser mejorado a la baja.
- Clasificación de la empresa: grupo C, subgrupo 4, categoría b; grupo C, subgrupo 6, categoría b; grupo J, subgrupo 2, categoría b.
- Garantías: provisional, 18.988,93 euros; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo de presentación de las ofertas

fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.

- Apertura de plicas: el segundo día natural siguiente a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstas para la presentación de plicas. Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 25 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/14.635/06)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar en su caso las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad será efectiva.

#### *Nombre y apellidos. — Domicilio. — Localidad*

Daniel Ciobanu. — Iglesia (Paracuellos), 13, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Linea Maziero Gonçalves. — Ronda de las Cuestas, 2, primero B. — Paracuellos de Jarama.

Cosmin Nicolae Baciú. — Iglesia (Paracuellos), 13 A01 B. — Paracuellos de Jarama.

Camelia Andrea Szekely Moga. — Iglesia (Belvis), 4, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Viorica Ciobanu. — Iglesia (Paracuellos), 13, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Nicoleta Marinache. — Camino Camposanto, 10 A. — Paracuellos de Jarama.

Noura Lahhab. — Chorrillo Alta, 20, segundo C. — Paracuellos de Jarama.

Rosendo Trumata Tuayon. — Paseo Quintana, 22 A. — Paracuellos de Jarama.

Jezen Rose Trumata Tuayon. — Paseo Quintana, 22 A. — Paracuellos de Jarama.

John Ray Trumata Tuayon. — Paseo Quintana, 22 A. — Paracuellos de Jarama.

Mohssel El Maooussoui. — Fuente Grande, 6, segundo A. — Paracuellos de Jarama.

Mariana Timonea. — Tía Pepa, 6, primero 2. — Paracuellos de Jarama.

Nairobot Khollthi Curo. — Segovia, 7, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Rodica Strugariu. — Iglesia (Paracuellos) 13, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Dorin Teodor Trif. — Tía Pepa, 6, primero 2. — Paracuellos de Jarama.

Valer Rezu. — Toledo, 11, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Luis Manuel Criollo Silva. — Fuente Grande, 6, primero A. — Paracuellos de Jarama.

Mónica Patricia Valencia Cabrera. — Eras de Chamberí, 17, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Sadik El Hayad. — Valtibáñez, 16. — Paracuellos de Jarama.

Coca Traian. — Carretera. Ajalvir-Vicálvaro, kilómetro 3,500. — Paracuellos de Jarama.

Uriel Patricio Solano Marbán. — Ajalvir, 18, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Teresa de Lourdes Cabrera Silva. — Fuente Grande, 13, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Gabriel Trif. — Paseo del Radar, 6, primero C. — Paracuellos de Jarama.

Vladimir Grachev. — Paseo del Radar 11, primero B-izquierda. — Paracuellos de Jarama.

Judith Vdelkelt. — Avenida Puente de los Viveros, 52. — Paracuellos de Jarama.

David Analuisa Ñacato. — Eras de Chamberí, 17, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Amilvia Arboleda López. — Escuelas, 15, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Olena Milusheva. — Ángulo, 1. — Paracuellos de Jarama.

Zayexi Vázquez Clavel. — Urb Residencial Jarama, bloque 3, portal 2, tercero. — Paracuellos de Jarama.

Redouane Raissi. — Chorrillo Alta, 29, primero. — Paracuellos de Jarama.

Norma Mercedes Vizcaíno Carrión. — Cerro del Ejido, 6. — Paracuellos de Jarama.

Habiba Ihssane. — Segunda, 2. — Paracuellos de Jarama.

Ionut Vasile. — Chorrillo Alta, 14, segundo A. — Paracuellos de Jarama.

Vasilica Nadia Ionescu. — Chorrillo Alta, 14, segundo A. — Paracuellos de Jarama.

Florina Brumar. — Travesía de las Eras, 7, bajo bis. — Paracuellos de Jarama.

Najia Houba Ep Houba. — Fuente Grande, 6, segundo B. — Paracuellos de Jarama.

Felix Emiliano López Bejarano. — Fuente Grande, 6, primero A. — Paracuellos de Jarama.

Mohammed Hida. — Fuente Grande, 6, segundo B. — Paracuellos de Jarama.

Víktor Khodzha. — Avenida Mesa del Monte, 10. — Paracuellos de Jarama.

Mircea Ioan Gherman. — Fuente Grande, 5, tercero B. — Paracuellos de Jarama.

Violet Baghdasar Kerikorian Leil. — Fuente Grande, 5, 3.º A. — Paracuellos de Jarama.

Iván Eduardo Cáceres Catalán. — Mirasierra, 6, bajo. — Paracuellos de Jarama.

Corneliu Ciobanu. — Iglesia (Paracuellos), 13, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Zor Houba. — Fuente Grande, 6, segundo B. — Paracuellos de Jarama.

Marin Tanasie. — Iglesia (Paracuellos) 13, bajo B. — Paracuellos de Jarama.

Denil Gabriela Trif. — Paseo Radar, 6, primero C. — Paracuellos de Jarama.

Olena Kotova. — Avenida Mesa del Monte, 10. — Paracuellos de Jarama.

Miograd Potocnik. — Paseo Quintana, 43. — Paracuellos de Jarama.

Danilo Radoicic. — Paseo Quintana, 43. — Paracuellos de Jarama.

Valentín Urs. — Fuente Grande, 5, primero C. — Paracuellos de Jarama.

Paracuellos de Jarama, a 14 de agosto de 2006.—El alcalde, (firmado).

(02/13.232/06)

## POZUELO DE ALARCÓN

### OFERTAS DE EMPLEO

#### BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO JURÍDICO DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Base primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de esta convocatoria la cobertura mediante contratación indefinida de la plaza vacante dentro de la Concejalía de Educación e Igualdad de Oportunidades, detallada a continuación:

Denominación: técnico/a jurídico de igualdad. Grupo A.

1.2. Esta convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2004 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, de 22 de noviembre de 2004.

1.3. Los titulares de esta plaza tendrán asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter técnico o administrativo de nivel superior.
- Mantener las relaciones institucionales de carácter jurídico con otras Administraciones o entidades.
- Representación técnica y asesoramiento en aquellos ámbitos en que la Concejalía de Educación e Igualdad de Oportunidades sea partícipe.
- Atención, acompañamiento y seguimiento jurídico de los casos de desigualdad y de violencia de género.
- Coordinación y seguimiento de los programas de igualdad de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades.
- Coordinación y gestión de convenios, ayudas y subvenciones suscritos o convocados por distintas Administraciones y/u organizaciones internacionales.
- Coordinación de actividades lúdicas, culturales y formativas de la Concejalía.
- Aquellas labores administrativas que por su cualificación profesional le sean encomendadas.

1.4. La plaza está incluida en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo A de titulación, a jornada completa, con las condiciones retributivas y de trabajo a que se refieren el presupuesto de esta Corporación para 2006 y el vigente convenio colectivo. Se halla incluida dentro de la oferta de empleo público del Ayuntamiento para el año 2006, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 97, de 24 de abril.

Base segunda. *Sistema de selección*

El sistema de selección será el de oposición libre.

Base tercera. *Requisitos*

3.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los interesados deberán, además de lo establecido en el capítulo 2 de las bases generales:

- a) Estar en posesión del título de licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación oficial.
- b) Abonar 24,04 euros en concepto de derechos de examen, establecidos en la base 14 de las bases generales. El justificante deberá acreditar que el pago se realizó en su totalidad dentro del plazo de presentación de instancias, no siendo subsanable con posterioridad.

Base cuarta. *Ejercicios de la fase de oposición*

- a) Prueba teórica. De carácter eliminatorio, consistirá en responder en el plazo máximo de noventa minutos, un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, relacionado con el contenido del programa de la convocatoria, tanto de las materias comunes como de las específicas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Quedará a criterio del tribunal el establecimiento del nivel preciso que habrá de corresponderse con la puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio, así como el régimen de penalización de las respuestas erróneas o en blanco, en su caso.

- b) Prueba práctica. Consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos o ejercicios prácticos relacionados con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de cuatro horas. Los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta en soporte papel que consideren oportunos. Este ejercicio, también eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el mismo. Este ejercicio podrá ser leído o no por los opositores ante el tribunal calificador, a criterio del

mismo, fijado con la debida antelación y según el orden de comparecencia establecido alfabéticamente por el sorteo de la Secretaría General para la Administración Pública del presente año, en su caso.

Quedará a criterio del tribunal el establecimiento del nivel preciso que habrá de corresponderse con la puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio.

Base quinta. *Calificación final*

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas selectivas.

## Temario

### *Materias comunes*

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes de las Cortes Generales: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.
3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la Justicia.
5. El Gobierno y la Administración en la Constitución. La Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Órganos centrales y órganos territoriales.
6. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Madrid: origen, características, instituciones de gobierno.
7. Competencias de la Comunidad de Madrid. Clases. En especial las relativas a la Administración Local.
8. La organización administrativa del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (I). Los tenientes de alcalde. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.
9. La organización administrativa del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (II). Concejalías y Servicios.
10. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.
11. Principales reformas introducidas por la Ley 4/1999.
12. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.
13. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. La notificación. Nulidad y anulabilidad. La ejecución. Revisión de oficio.
14. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Los interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Procedimientos especiales.
15. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.
16. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado: especial referencia a las tasas, contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.
17. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.
18. La calidad en los Servicios Públicos: conceptos, principios básicos y modelos de gestión de la calidad. La gestión del cambio, la participación y el trabajo en equipo. La mejora continua. Los indicadores de gestión y la evaluación de los servicios. La innovación tecnológica en los servicios.

### *Materias específicas*

1. Derechos básicos de las mujeres en los diversos ámbitos: laboral, civil, penal, etcétera.
2. Reformas legislativas de la última década que afectan a la situación jurídica de las mujeres. Aspectos jurídicos de los delitos.

3. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: su significado, ventajas que se derivan de las mismas.

4. El papel de la Administración Estatal, Autonómica y Local en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5. Funciones de los organismos internacionales para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

6. Conferencia mundial sobre las mujeres: plataforma de acción. Programas de acción comunitarios de la Unión Europea.

7. Recursos sociales para las mujeres en la Comunidad de Madrid. Centros, servicios y programas de atención específica destinados a abordar determinadas problemáticas relacionadas con las mujeres.

8. Políticas de acción positiva para las mujeres, en España y en la Comunidad de Madrid. Los Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

9. La mujer en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Situación social. Análisis de los mecanismos de desigualdad.

10. La incorporación de las mujeres al mercado del trabajo: evolución de las condiciones sociolaborales de las mujeres y situación actual en la Comunidad de Madrid.

11. La salud de las mujeres. Maternidad y planificación familiar. Actividad laboral en relación a fecundidad. Salud laboral de las mujeres.

12. La familia, los nuevos modelos familiares, las familias monoparentales.

13. La educación, ventajas de la educación mixta, diferencias con la coeducación, filosofía de la coeducación e incidencia en el desarrollo personal y en la preparación frente al mundo profesional y familiar.

14. El mercado laboral, la incorporación de las mujeres, evolución de las condiciones sociolaborales.

15. Conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares; la corresponsabilidad, los servicios sociocomunitarios, otras medidas.

16. Los riesgos de exclusión social; la feminización de la pobreza, los malos tratos físicos y psíquicos, las agresiones sexuales.

17. Discriminación directa e indirecta: significado, ámbitos en los que se producen, estrategias para su detección.

18. La acción positiva: marco legal, definición, filosofía. Aspectos generales de la relación entre sexo y género: incidencia en la organización social.

19. Los medios de comunicación social: importancia e influencia en la sociedad actual. La comunicación de masas: diseño y desarrollo de una campaña a través de los medios de comunicación.

20. Las fuentes para el estudio demográfico de la población. Las tasas de natalidad, nupcialidad, fecundidad, morbilidad y mortalidad. Nuevos fenómenos demográficos: separación y divorcio.

21. Los medios de comunicación social: importancia e influencia en la sociedad actual. Participación de las mujeres como profesionales y como consumidoras.

22. Tratamiento de la imagen de las mujeres. Medidas correctoras.

23. La figura de agente de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Perfil profesional. Funciones asignadas. El desarrollo del papel de estas profesionales en los países del entorno europeo.

24. Necesidad e importancia de un uso no sexista del lenguaje.

25. Diseño de Planes de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres. Planteamiento de objetivos. Procedimiento de desarrollo. Evaluación de los mismos.

26. Las mujeres en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Análisis de los mecanismos de la desigualdad. Situación social de las mujeres en Pozuelo de Alarcón y participación en los distintos ámbitos de la sociedad.

27. Las políticas de igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid. Los planes autonómicos de igualdad.

28. Los Planes de Igualdad de Oportunidades. Contenido, estructura y fines. La evaluación de los Planes de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.

29. Políticas de igualdad de oportunidades en el marco de la Unión Europea: integración de la igualdad de oportunidades en las políticas comunitarias.

30. Estrategia comunitaria sobre la igualdad entre los hombres y mujeres (2001-2005).

31. Programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades (2001-2005).

32. Políticas de igualdad de oportunidades en el marco de la Unión Europea: aspectos financieros y organismos.

33. Iniciativas comunitarias de empleo en materia de igualdad de oportunidades. Destinatarios, objetivos, medidas y acciones.

34. La imagen de la mujer en medios de comunicación. Mujer y publicidad. Estrategias de intervención en acciones de sensibilización a través de medios de comunicación. El cambio de imagen y la modificación a través de los medios.

35. La regularización del trabajo de la mujer en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

36. Programas de acción positiva. Criterios generales de intervención para la acción positiva. Propuesta de acción.

37. Discriminación directa e indirecta: significado. Ámbitos en los que se produce. Estrategias para su detección.

38. El papel de los Ayuntamientos en la promoción en la igualdad de género. La acción positiva como estrategia en los Ayuntamientos. Marco legal.

39. La igualdad como principio jurídico. Igualdad, diversidad y uniformidad. Concepto de igualdad y universalidad de las normas.

40. La igualdad ante la Ley: el principio genérico de igualdad. La incorporación del principio de igualdad al ordenamiento jurídico español.

41. El principio de igualdad en la Constitución española y su interpretación por el Tribunal Constitucional.

42. Las políticas de igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid. Los planes autonómicos de igualdad.

43. Los organismos estatales de igualdad. El instituto de la Mujer: fines, objetivos, competencias y normativa reguladora. El observatorio estatal de la publicidad sexista.

44. La perspectiva de género. Concepto, caracteres y origen. La evaluación del enfoque mujer al enfoque género. Análisis de la realidad sensible al género.

45. La planificación sensible al género. Los sistemas de seguimiento y evaluación sensibles al género. Los indicadores de género.

46. El lenguaje. Necesidad e importancia de un uso no sexista del lenguaje. Papel de la Administración Local. Las recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje y su incorporación al lenguaje administrativo.

47. Género y mercado de trabajo. Condiciones laborales de las mujeres en el mercado de trabajo. Situación en la Comunidad de Madrid. Acciones positivas en materia de empleo y trabajo.

48. Conceptos de escuela mixta y coeducación: diferencias culturales, alternativas y propuestas. Educación no sexista. La educación en la diversidad.

49. Los grupos de autoayuda en la intervención desde la perspectiva de género.

50. La construcción del género en el marco familiar. Conflictos familiares, roles e identidad de género.

51. Formas de la familia en España contemporánea (I). Composición, roles funcionales. La pareja contemporánea.

52. Formas de la familia en España contemporánea (II). Las familias monoparentales: cambios sociales recientes. Democratización y relaciones simétricas en el ámbito familiar.

53. La violencia de género. Consideraciones generales. Delimitación conceptual. La violencia de género como problema social.

54. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (I). Objeto de la Ley, medidas de sensibilización, prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género.

55. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (II). La protección de la víctima frente a la violencia de género. Asistencia jurídica.

56. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (III). Tutela penal: suspensión de penas. Comisión de delitos durante la suspensión. Sustitución de penas. Protección contra las lesiones.

57. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (IV). Tutela penal: protección contra los malos tratos. Protección contra las amenazas. Protección contra las coacciones.

58. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (V). Tutela penal: quebrantamiento de condena. Protección contra las vejaciones leves. Administración penitenciaria.

59. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (VI). Tutela judicial. De los Juzgados de violencia sobre la mujer. Competencia de los órganos judiciales en asuntos de violencia sobre la mujer. Creación de los Juzgados de violencia sobre la mujer.

60. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (VII). Tutela judicial. Competencia objetiva de los Juzgados de violencia sobre la mujer. Recursos en materia penal. Recursos en materia civil. Formación.

61. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (VIII). Tutela judicial. De los Juzgados de violencia sobre la mujer.

62. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (IX). Tutela judicial. Normas procesales civiles.

63. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (IX). Tutela judicial. Normas procesales penales.

64. La Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. El protocolo para la implantación de la orden de protección. Orden de alejamiento.

65. Líneas de Intervención con el maltrato. Planes formativos de reeducación de maltratadores. Planes formativos para víctimas de maltrato.

66. El observatorio de género contra la violencia derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género.

67. Los protocolos de actuación en los casos de violencia de género. La intervención interinstitucional en violencia de género.

68. *Mobbing*: concepto, formas de acoso, sintomatología, prevención e intervención. Derechos laborales de las trabajadoras víctimas de género. Prestaciones económicas: la renta activa de inserción.

69. La asistencia y ayuda a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual. La protección de las víctimas de las agresiones sexuales. Recursos institucionales y económicos.

70. La participación ciudadana, concepto y perspectiva actual. La participación ciudadana en el ámbito y la gestión municipal. Consejos municipales de la mujer.

71. La figura del técnico de igualdad: su perfil profesional, funciones, desarrollo del papel de estos profesionales en los países del entorno europeo.

72. Los indicadores sociales en el diseño y evaluación de programas: objetivos de su elaboración. Áreas principales de aplicación y criterios de selección de los mismos. Procedimiento de elaboración de indicadores.

73. La mediación, concepto y perspectiva de género. Aptitudes del mediador. Proceso de mediación. Técnicas. Otras formas de intervención.

74. El modelo europeo de excelencia empresarial. Particularidades del modelo adaptado al sector público.

75. Evaluación y mejora de los procesos. Definición de proceso. Características. Relaciones entre procesos. Beneficios de la gestión de los procesos. Etapas en el control de procesos. Mejora continua.

76. Técnicas de negociación y resolución de conflictos. La negociación como proceso. La planificación de la negociación. Fases.

77. Gestión de proyectos. Concepto. Etapas. La organización del proyecto. Los recursos y la gestión del tiempo.

78. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Pozuelo de Alarcón.

79. Convenios firmados entre la Concejalía de Igualdad de Oportunidades de Pozuelo de Alarcón y la Comunidad de Madrid.

Pozuelo de Alarcón, 2006.

(02/13.727/06)

## POZUELO DEL REY

### LICENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a trámite de información pública que por "Rep-sol Butano, Sociedad Anónima", ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación y almacenamiento de GLP centralizado para 166 viviendas unifamiliares del polígono número 4 de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Se abre un período de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que quien se considere afectado por el establecimiento de tal actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, estando disponible el expediente correspondiente para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que quien se considere afectado por el establecimiento de tal actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, estando disponible el expediente correspondiente para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, a 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Pedro López López.

(02/14.465/06)

## QUIJORNA

### LICENCIAS

Por don Luis del Val Álvarez se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento de alimentación de por menor de carnes, charcutería, derivados y congelados, en calle Quejigo, número 12, local 3, de este municipio, que se tramita amparada bajo el expediente número 774/05.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quijorna, a 12 de septiembre de 2006.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/13.886/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Medio Ambiente, Sociedad Limitada".

Actividad: centro multidisciplinar de celebración de acontecimientos lúdico-recreativos.

Emplazamiento: calle Sierra de Guadarrama, número 80.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 22 de agosto de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.616/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Scamadrid, Sociedad Anónima".

Actividad: sede social, taller de reparación y mantenimiento y aula de formación.

Emplazamiento: avenida de Castilla, número 29.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 26 de enero de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.619/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Servialqui, Sociedad Limitada".

Actividad: alquiler de equipos compresores con taller de mantenimiento.

Emplazamiento: avenida del Sistema Solar, número 13, nave 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 23 de agosto de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.613/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Hermagar, Sociedad Anónima".

Actividad: transformaciones metálicas.

Emplazamiento: avenida de Castilla, número 27.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 22 de agosto de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.615/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Recreativos Benavente, Sociedad Limitada".

Actividad: bar.

Emplazamiento: calle La Presa, número 30.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 22 de agosto de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.614/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Analiza Calidad Madrid, Sociedad Limitada".

Actividad: laboratorios de control de calidad de alimentos.

Emplazamiento: avenida de la Vía Láctea, sin número (Centro Municipal de Empresas).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 4 de mayo de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.618/06)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: "Grupo Díaz García Impresores, Sociedad Limitada".

Actividad: taller de artes gráficas.

Emplazamiento: calle Montes de Toledo, número 20.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento puedan formular las alegaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 13 de junio de 2006.—El concejal de Urbanismo e Industria, Alfonso Gómez Martín.

(02/13.617/06)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2, correspondiente al presupuesto de 2006, el cual permanecerá expuesto al público durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento y el organismo ante el que se reclama es el Ayuntamiento en Pleno.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

San Lorenzo de El Escorial, a 29 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/23.663/06)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de la parte normativa del Plan Parcial del SAU-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Lorenzo de El Escorial, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 85, de 10 de abril de 2006).

### NORMAS URBANÍSTICAS

#### Capítulo 1

#### Regulación general

1.1. Objeto y fundamento de estas normas.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se redactan las presentes Normas Urbanísticas con objeto de reglamentar el uso de los terrenos, las condiciones de las edificaciones públicas y privadas y cuantas actividades se realicen en la ejecución del Plan Parcial, incluso las de carácter provisional.

1.2. Contenido y régimen subsidiario.—Su contenido contempla lo previsto en la legislación urbanística de la Comunidad de Madrid, constituida por la Ley 9/2001, de 17 de junio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y la legislación autonómica sobre las estatales vigentes de aplicación, es decir, la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, así como los preceptos de la Ley de 1976 y de 1992, establecidos en la disposición derogatoria única de la aludida Ley 6/1998, y los Reglamentos de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística. Lo no previsto en ellas se regulará por las normas de carácter general vigentes en el municipio.

1.3. Ámbito de aplicación.—Su ámbito de aplicación se circunscribe al Sector SAU-2 "Área de actividad de San Lorenzo de El Escorial", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano vigente a fecha en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

Se acompañan los planos de ordenación con la correspondiente delimitación del ámbito de aplicación.

Su campo de aplicación en el tiempo se iniciará a partir de la fecha de publicación de la aprobación definitiva del presente Plan Parcial.

1.4. Competencias e interpretaciones.—Las competencias que se derivan de estas Normas Urbanísticas, así como sus interpretaciones, las asumirá el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, sin perjuicio de las que corresponden a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

1.5. Conocimiento obligado de las normas e infracciones al Plan.—Las presentes Normas Urbanísticas serán de inexcusable cumplimiento para todo promotor de edificación o urbanización por el solo hecho de firmar una solicitud de obra, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

1.6. Inspección.—La inspección del uso del suelo, parcelaciones, reparcelaciones, obras mayores y menores e instalaciones, se efectuará por la Corporación Municipal.

1.7. Régimen jurídico.—Todos los actos y acuerdos que adopta el Ayuntamiento en ejecución de estas ordenanzas, serán recurribles en la forma dispuesta en la legislación vigente.

1.8. Vinculación de documentos.—Tendrán carácter vinculante en el Plan Parcial los siguientes documentos:

- Las Normas Urbanísticas y sus anexos.
- El cuadro resumen de características del documento I. Memoria.
- Planos de ordenación pormenorizada.
- Documento de ordenación y gestión de la ejecución.

El resto de los documentos de planeamiento tendrán el valor jurídico de medios de interpretación de los documentos vinculantes.

1.9. Terminología de conceptos.—A los fines previstos en las presentes Normas Urbanísticas, cuantas veces se empleen los distintos conceptos de ordenación tendrán el significado que se exprese en las Normas Subsidiarias que desarrolla. En este sentido, señalar que el régimen urbanístico asimila la definición y categorización de usos del documento de las Normas Subsidiarias vigentes, ampliando a los no descritos, y las Normas Particulares aplicables a las calificaciones pormenorizadas establecidas por el Plan Parcial, se han aproximado en la mayor medida a los conceptos y parámetros de las ordenanzas particulares que establecen las Normas Urbanísticas Generales del Planeamiento General vigente en el municipio.

1.10. Régimen urbanístico del suelo.

1.10.1. División del suelo.—A los efectos de aplicación de esta normativa, el ámbito territorial de este Plan Parcial se divide en las siguientes zonas:

- Zonas no edificables.
- Zonas de red viaria.
- Zonas verdes y espacios libres (podrán ser edificadas exclusivamente en los términos que señalen las Normas Subsidiarias vigentes).
- Zonas edificables
- Zonas de industria.
- Zonas de uso público comercial.
- Zonas de equipamiento.
- Zonas de infraestructura y servicios.

1.10.2. Definición de los usos.—Los usos se clasifican en los siguientes tipos:

- Lucrativos:
  - Industrial.
  - Público comercial.
- No lucrativos:
  - Dotacional.
  - Espacios libres y zonas verdes.
  - Infraestructuras y servicios.

1.10.3. Uso industrial.—Comprende los espacios y establecimientos dedicados tanto a la obtención y transformación de materiales primas o semielaboradas, como al almacenamiento de las mismas y a la investigación.

- Se consideran las siguientes categorías:
- Categoría número 1: industrias y almacenes no compatibles con otros usos que no sean industriales por

las molestias propias de su actividad que obligan a su ubicación dentro de los polígonos y áreas industriales.

- Categoría número 2: industrias de explotación de recursos naturales o formas de energía que no pueden implantarse en el medio urbano.

1.10.4. Uso público comercial.—Comprende los espacios y locales destinados a actividades terciarias de carácter privado, despachos profesionales, así como los abiertos al público destinados a compraventa de mercancías al por menor (comercio), o a proporcionar servicios privados a la población (restaurantes, bares, oficinas, peluquerías, etcétera).

Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría número 1: oficinas, correspondiente a actividades terciarias de prestación de servicios administrativos, técnicos y financieros. Dentro de estas categorías se distinguen tres grados:

- Despachos profesionales.
- Oficinas privadas.
- Servicios de la Administración.

- Categoría número 2: comercio, correspondiente a actividades de suministro y venta de mercancías al público. Dentro de esta categoría se distinguen tres grados:

- Bares y restaurantes.
- Locales comerciales (excluido grado a).
- Agrupaciones comerciales.
- Grandes superficies.

- Categoría número 3: hostelería, correspondiente a actividades hoteleras con servicios anejos de restaurantes y cafeterías.

- Categoría número 4: salas de reunión y espectáculos, correspondientes a actividades de ocio en régimen de explotación con fines lucrativos.

1.10.5. Uso dotacional.—Corresponde a los espacios y locales destinados a actividades dotacionales de uso tanto público como privado, tales como escuelas, guarderías, clubs sociales, centros culturales, centros sanitarios, espectáculos religiosos, deportivos, etcétera.

1.10.6. Uso de espacios libres y zonas verdes.—Corresponden a aquellos espacios no edificados, con tratamientos diversos del suelo, destinado a alojar plantaciones de arbolado y jardinería y cuyo objeto es garantizar la salubridad y reposo de la población, la protección y aislamiento entre zonas que lo requieren y la de dotar al medio urbano de mejores condiciones ambientales.

1.10.7. Uso viario.—Espacios viales destinados al tránsito peatonal y/o rodado y espacios destinados a la detención prolongada de vehículos a motor. Corresponde a aquellos espacios y dependencias destinados a ubicar los elementos intrínsecos del medio urbano.

1.10.8. Infraestructuras y servicios.—Se refiere a las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o de interés social, así como a todos aquellos usos que por su singularidad y especialización no requieren de una estrecha conexión con el núcleo urbano, pudiendo instalarse de forma aislada o alejada de él, o incluso siendo aconsejable su distanciamiento de zonas habitadas.

En función del ámbito al que sirven se distinguen dos categorías:

- Categoría 1.<sup>a</sup>: construcciones e instalaciones al servicio de las necesidades locales, tales como cementerio, centros de transformación, etcétera.

- Categoría 2.<sup>a</sup>: construcciones e instalaciones, tales como estaciones gasolineras, instalaciones relacionadas con la defensa, etcétera.

## Capítulo 2

### Normas generales

2.1. Prevalencia de normas.—Las referencias que estas normas realizan al contenido de las Normas Urbanísticas del documento

de Normas Subsidiarias vigentes, serán de aplicación a cualquier Normativa de Planeamiento General que esté vigente en el municipio, bien por redacción del Plan General, según estipula la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, o bien conforme a las posibles revisiones posteriores de dicho documento. Las Normas Subsidiarias vigentes tendrán carácter de normas propias de cada zona del Plan Parcial en todo lo que no contradigan a las presentes Normas Urbanísticas y que prevalecerán, en todo caso, sobre las Normas Subsidiarias, pues estas últimas tendrían en estos supuestos carácter complementario.

2.2. Normas de uso.—Serán de aplicación las Normas Urbanísticas generales que regulan las Normas Subsidiarias en el título V de sus Normas Urbanísticas.

2.3. Normas de urbanización.—Las obras de urbanización del ámbito de actuación comprenderán las señaladas en el artículo 97 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 70 del Reglamento de Planeamiento, siendo de aplicación con carácter general lo regulado por el anexo VI, Norma de Urbanización de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias.

En todas las actuaciones que se pretendan acometer en vías pecuarias se estará a lo regulado legalmente en la Ley Estatal 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de marzo de 1995), y en la Ley Autonómica 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de agosto de 1998). Asimismo, las infraestructuras lineales (tuberías, conducciones eléctricas, etcétera) se situarán con carácter general fuera del dominio público pecuario. Su autorización únicamente se estudiará por el organismo competente en materia de vías pecuarias para los casos excepcionales e inexcusables y en las circunstancias expuestas en el artículo 38 de la Ley 8/1998, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

2.4. Normas de edificación.—Serán de aplicación las Normas Urbanísticas generales que regulan las Normas Subsidiarias en el título IV de las Normas Urbanísticas, prevaleciendo las especificaciones que establezcan las Normas Particulares del Plan Parcial si hubiese alguna contradicción, así como las siguientes condiciones específicas de ejecución.

Con el fin de favorecer la protección acústica de las edificaciones, se recomienda que los proyectos localicen las zonas más sensibles al ruido en las fachadas opuestas a la autovía A-6, reduzcan el número y la superficie de ventanas orientadas a la carretera autonómica M-516, e incorporen en aquellos que se localicen próximos a las zonas con nivel de ruido más elevado, sistemas de aire acondicionado que eviten la apertura de las ventanas en los meses estivales.

Los proyectos de las nuevas construcciones presentarán los estudios acústicos correspondientes que garanticen los niveles sonoros esperables. En el caso de superarse los umbrales recomendados dispondrán obligatoriamente de soluciones constructivas que garanticen la protección acústica.

Con carácter previo al inicio de las obras, el promotor de la actuación presentará ante la Consejería de Medio Ambiente para su autorización el plan de vertido de tierras y demás materiales procedentes de la evacuación.

Se definirá una franja de afección para la realización de la obra en la que llevarán a cabo todas las acciones derivadas de la ejecución del proyecto, como acumulación provisional de restos de excavación, acopio temporal de tierra vegetal, almacenamiento de materiales de obras, movimiento de camiones y maquinaria, etcétera. La afección se minizará al máximo, en especial en la zona donde la vegetación exige su protección y su conservación.

En el diseño de la obra se aplicará el criterio de conservación de los ejemplares arbóreos existentes.

Los árboles más próximos a la zona de obras que no sea necesario cortar, se protegerán mediante cinta señalizadora unidad a tablas de madera formando un círculo que garantice la protección del ejemplar arbóreo.

Las labores de mantenimiento de la maquinaria se realizarán adoptando las precauciones necesarias para evitar cualquier forma de contaminación de los recursos hídricos y de los suelos. Si accidentalmente se produjera algún vertido de materiales grasos provenientes de la maquinaria, se procederá a recoger estos, junto con la parte afectada de suelo, para su posterior tratamiento o eliminación en centros apropiados.

Capítulo 3

Normas particulares de cada zona

De acuerdo con la ficha de ordenación de las Normas Subsidiarias aprobadas, las normas de aplicación de las distintas zonas las siguientes:

En Suelo Urbano:

- Zona industria: IN.
- Zona terciario: TE.
- Zona equipamiento: EQ.
- Zona servicios: SE.
- Zona verde y espacios libres: ZU.
- Zona red viaria: RV.

En Suelo No Urbanizable:

- Zona Suelo No Urbanizable Especial Protección Ganadera SNU-PG.

3.1. Norma particular de las zonas industria (IN).

3.1.1. Ámbitos de aplicación.—Se aplicará en las superficies grafiadas en el plano de calificación como zonas industriales (IN).

3.1.2. Carácter de zona.—Corresponden a superficies edificables con edificaciones aisladas, adosadas o aisladas, destinadas a actividades no contaminantes, tales como almacenes, talleres o industrias de transformación, actividades artesanas, etcétera.

3.1.3. Grados.—Se establecen los siguientes grados en esta norma en función de las características de la industria y el tamaño de las parcelas y, por tanto, de la intensidad. Grado:

- IN-1: intensiva.
- IN-2: extensiva.
- IN-3: gasolineras

En cada zona de los planos de calificación se grafiá expresamente el grado a que pertenece.

3.1.4. Condiciones de diseño urbano.—Tipología de edificación.

La tipología de la edificación será aislada en el grado IN-3; en el IN-2 será preferentemente aislada, permitiéndose el adosamiento, con acuerdo del colindante, en uno solo de sus linderos, y adosada o pareada en el grado IN-1.

Alineaciones exteriores y retranqueos mínimos.

Las alineaciones exteriores serán las grafiadas en el plano de ordenación. Los retranqueos se establecen de manera unificada para calle y lindero, siendo para cada grado los siguientes:

	A calle	A lindero
IN-1 .....	0 m	5,50 m *
IN-2 .....	5,50 m	5,50 m *
IN-3 .....	5,50 m	5,50 m

\* Se permite adosamiento.

Parcelación.

La parcela mínima será la siguiente para cada uno de los grados:

- IN-1: 500 m<sup>2</sup>.
- IN-2: 1.000 m<sup>2</sup>.
- IN-3: 2.000 m<sup>2</sup>.

3.1.5. Condiciones de aprovechamiento.—Ocupación máxima. La ocupación máxima se fija sobre la parcela neta edificable. Esta será la siguiente para cada uno de los grados:

- IN-1: 80 por 100.
- IN-2: 80 por 100.
- IN-3: 30 por 100.

Alturas máximas.

La altura máxima permitida será de dos plantas, con una altura máxima a línea de cornisa, para cada grado, de:

- IN-1: 9 metros.
- IN-2: 12 metros.
- IN-3: 9 metros.

Dichas alturas podrán rebasarse con instalaciones mecánicas no habitables necesarias para el proceso productivo. En todos los casos la actividad productiva y de almacenamiento deberá desarrollarse en una única planta, pudiendo disponer en planta primera las áreas administrativas y de servicio complementarias del proceso productivo. En planta sótano únicamente se admitirá el uso de garaje.

La altura libre de la edificación garantizará en cualquier caso unos mínimos de 2,60 metros en las áreas administrativas y de servicio, y de 3,50 metros en las áreas de uso industrial.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad será:

- IN-1: 0,76 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- IN-2: 0,67 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- IN-3: 0,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Frentes mínimos.

La parcelación deberá tener un frente mínimo para cada grado de:

- IN-1: 10 metros lineales.
- IN-2: 20 metros lineales.
- IN-3: 10 metros lineales.

**3.1.6. Condiciones de uso.—**Se permitirán los usos siguientes en función del grado.

Grado 1.º Industria intensiva.

Uso característico:

- Industrial en todas sus categorías.

Usos complementarios.

Categoría	tipo
1ª Oficinas	- Oficinas privadas - Sección administración
2ª Comercio	- Bares y restaurantes - Agrupaciones comerciales con Convenio ligado a actividad industrial

Grado 2.º Industria extensiva.

Uso característico:

- Industrial en todas sus categorías.

Usos complementarios.

Categoría	tipo
1ª Oficinas	- Oficinas privadas - Sección administración
2ª Comercio	- Bares y restaurantes - Agrupaciones comerciales con Convenio ligado a actividad industrial

Grado 3.º Gasolineras.

Uso característico:

- Industrial en categoría segunda.

Usos complementarios.

categoría	tipo
2ª Infraestructuras y servicios	- Admitido en edificio exclusivo - Oficinas privadas
1ª Oficinas	- Oficinas privadas - Sección administración
2ª Comercio	- Bares y restaurantes - Locales comerciales

Para todos los grados.

Usos complementarios.

El residencial permitido a razón de una vivienda de 90 m<sup>2</sup>c por manzana o 5.000 m<sup>2</sup> de parcela, para guarda y custodia de las instalaciones.

Usos prohibidos.

Los no especificados en esta norma.

**3.1.7. Condiciones estéticas.—**En las zonas industriales se cuidará al máximo las condiciones estéticas, quedando prohibidos materiales de baja calidad en fachadas, como uralitas, fibrocementos, chapas sin lacar, bloques no decorativos, ladrillos toscos, etcétera, debiéndose efectuar tratamiento en piedra, vidrio o metales de color. Las cubiertas podrán ser planas.

No se permitirán carteles, anuncios, rótulos ni símbolos o cualquier tipo de llamada publicitaria a una altura superior a la máxima o de cornisa de las edificaciones de cada parcela y, en ningún caso, por encima de los 9 metros sobre la rasante del suelo. Estos reclamos publicitarios no podrán hacerse con formas, colores o luces excesivamente llamativos que condicionen notablemente la tipología de las edificaciones y afecten negativamente al entorno en el que se localizan.

**3.1.8. Otras condiciones.—**Aparcamientos. Dentro de cada una de las parcelas deberá preverse el siguiente aparcamiento para vehículos como de carga y descarga:

PLAZAS DE APARCAMIENTO			
Grado	Plazas vehículos ligeros	Plazas vehículo medio	Plazas vehículo pesado
IN-1	1,5 cada 100 m <sup>2</sup> c	1 cada 1.500 m <sup>2</sup> c	-
IN-2	1,5 cada 300 m <sup>2</sup> c	1 cada 600 m <sup>2</sup> c	1 cada 1.500 m <sup>2</sup> c
IN-3	-	-	-

Todas las instalaciones dispondrán de espacios de carga y descarga suficientes para el desarrollo de la actividad en el interior de la parcela.

Espacios libres de parcela: se mantendrá la vegetación arbustiva y arbórea de entidad que exista y habrán de justificar el ajardinamiento de los espacios libres de edificación, e incluir en ellos elementos fijos de forestación en proporción de un árbol por cada 100 m<sup>2</sup> libres de edificación en marcos de plantación no regulares, procurando proporcionar a la zona un aspecto natural acorde con la entidad vegetal de la zona, teniendo en cuenta las distancias de separación entre ejemplares y el efecto estético que se pretende. Las especies deberán ser de vegetación autóctona adaptada a las condiciones climáticas de la zona para garantizar un fácil mantenimiento y un menor número de marras. Para la siembra de herbáceas se recomienda utilizar una mezcla de semillas compuesta por especies de rápido crecimiento y baja competitividad.

**3.2. Norma terciario.**

**3.2.1. Ámbito de aplicación.—**Se aplicará esta norma en las superficies grafiadas en el plano de calificación como zonas terciarias (TE).

**3.2.2. Carácter de zona.—**Corresponde a superficies edificables que se desarrollan con edificaciones abiertas y predominantemente aisladas, que se destinan a usos terciarios, comerciales, hosteleros y de ocio.

**3.2.3. Grados.—**Se establecen los siguientes grados en esta norma en función del tamaño de la parcela mínima y la intensidad de volumen edificable:

- TE-1: terciario oficinas.
- TE-2: terciario comercial extensivo.
- TE-3: terciario hostelero.
- TE-4: terciario ocio intensivo.
- TE-5: terciario ocio extensivo.

En cada zona se grafiá, expresamente en los planos de calificación, el grado a que pertenece.

**3.2.4. Condiciones de diseño urbano.—**Tipología de edificación.

La tipología de edificación será adosada en el grado TE-1 y en el TE-4; en el TE-2 y TE-3, aislada, y en el TE-5, será preferentemente aislada, permitiéndose el adosamiento, en uno solo de sus linderos, cuando exista conformidad entre colindantes.

Alineaciones exteriores y retranqueos mínimos.

Las alineaciones exteriores serán las grafiadas en el plano de ordenación. Los retranqueos se diferenciarán entre los de calle y los de lindero de la siguiente manera: Para los grados TE-2, TE-3 y TE-5 se fija retranqueo mínimo a calle y lindero.

	Mínimo a calle	Mínimo a lindero
TE-2 .....	5,50	5,50
TE-3 .....	5,50	5,50
TE-5 .....	5,50	5,50 *

\* Se permite adosamiento.

En los grados TE-1 y TE-4 en zonas que ocupen la totalidad de la alineación y fachadas de la manzana, se deberá presentar proyecto unitario de toda la parcela. Ahora bien, al estar las parcelas unitarias fraccionadas en la mayoría de los casos por varias propiedades, deberá ser necesaria la presentación de un proyecto de definición de volúmenes, alineaciones y rasantes con el alcance de los Estudios de Detalle.

A efectos generales de diseño en estas zonas:

En estas zonas, la alineación de fachada podrá interrumpirse con entrantes, siempre que la cuantía de la proporción sea inferior al 50 por 100 y el plano de esta mantenga el carácter de continuidad en la alineación referida.

En estas zonas, a efectos de cumplir las exigencias de salida de humos y ventilación de los locales, se admiten patios interiores a nivel de planta baja o sótano para poder ubicar las instalaciones de ventilación.

Parcelación.

La parcela mínima para cada uno de los grados será la siguiente:

- TE-1: 450 m<sup>2</sup>.
- TE-2: 1.000 m<sup>2</sup>.
- TE-3: 1.000 m<sup>2</sup>.
- TE-4: 450 m<sup>2</sup>.
- TE-5: 1.000 m<sup>2</sup>.

3.2.5. Condiciones de aprovechamiento.—Ocupación máxima.

La ocupación máxima permitida en cada uno de los grados será la siguiente:

- TE-1: 80 por 100 de la parcela neta edificable.
- TE-2: 35 por 100 de la parcela neta edificable.
- TE-3: 60 por 100 de la parcela neta edificable.
- TE-4: 60 por 100 de la parcela neta edificable.
- TE-5: 50 por 100 de la parcela neta edificable.

Altura máxima.

La altura máxima permitida en todos los grados será de dos plantas, con una altura máxima a línea de cornisa, para grado de:

- TE-1: 12 metros lineales.
- TE-2: 12 metros lineales.
- TE-3: 12 metros lineales.
- TE-4: 12 metros lineales.
- TE-5: 12 metros lineales.

Se podrá rebasar dicha altura máxima para las instalaciones y servicios mecánicos para el normal funcionamiento de la edificación.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad será:

- TE-1: 0,82 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- TE-2: 0,28 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- TE-3: 0,85 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- TE-4: 0,48 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- TE-5: 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

La edificabilidad en todos los grados se concretará en las parcelas edificables.

Frente mínimo.

El frente mínimo se fija para cada grado en:

- TE-1: 7,5 metros lineales.
- TE-2: 20 metros lineales.

- TE-3: 20 metros lineales.
- TE-4: 7,5 metros lineales.
- TE-5: 20 metros lineales.

3.2.6. Condiciones de uso.—Se permitirán los usos siguientes en función del grado.

Grado 1.º Terciario oficinas.

Uso característico.

Uso público comercial en categoría 1.ª en todos sus grados, y categoría 2.ª en grados a) y b).

Usos complementarios.

El uso dotacional.

Grado 2.º Terciario comercial extensivo.

Uso característico.

Uso público comercial en categoría 2.ª, grados c) y d).

Usos complementarios.

El uso dotacional.

Grado 3.º Terciario hostelero.

Uso característico.

Uso público comercial en categoría 3.ª

Usos complementarios.

El uso dotacional.

Grado 4.º Terciario ocio intensivo.

Uso característico.

Uso público comercial en categoría 4.ª

Usos complementarios.

El uso público comercial en categoría 1.ª y en categoría 2.ª, grados a) y b).

El uso dotacional.

Grado 5.º Terciario ocio extensivo.

Uso característico.

Uso público comercial en categoría 4.ª

Usos complementarios.

El uso público comercial en categoría 2.ª, grados a) y b).

El uso dotacional.

Para todos los grados.

Usos prohibidos.

El resto de usos no especificados.

3.2.7. Condiciones estéticas.—Se cuidará al máximo las condiciones estéticas, quedando prohibidos materiales de baja calidad en fachadas, como uralitas, fibrocementos, chapas sin lacar, bloques no decorativos, ladrillos toscos, etcétera, debiéndose efectuar tratamiento en piedra, vidrio o metales de color. Las cubiertas podrán ser planas. No se permitirán carteles, anuncios, rótulos ni símbolos o cualquier tipo de llamada publicitaria a una altura superior a la máxima o de cornisa de las edificaciones de cada parcela y, en ningún caso, por encima de los 9 metros sobre la rasante del suelo. Estos reclamos publicitarios no podrán hacerse con formas, colores o luces excesivamente llamativos que condicionen notablemente la tipología de las edificaciones y afecten negativamente al entorno en el que se localizan.

3.2.8. Otras condiciones.—Aparcamientos. Se establecen las siguientes plazas mínimas en función del grado de ordenanza:

- TE-1: 15 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>u.
- TE-2: 15 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>u.
- TE-3: 5 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>u.
- TE-4: 10 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>u.
- TE-5: 10 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>u.

Todas las instalaciones dispondrán de espacios de carga y descarga suficientes para el desarrollo de la actividad en el interior de la parcela.

Espacios libres de parcela:

Se mantendrá la vegetación arbustiva y arbórea de entidad que exista, y habrán de justificar el ajardinamiento de los espacios libres de edificación e incluir en ellos elementos fijos de forestación en proporción para el grado TE-2 de un árbol por cada 100 m<sup>2</sup>, y para los grados TE-3 y TE-5 de un árbol por cada 50 m<sup>2</sup> libres de edificación. Las plantaciones se realizarán en marcos no

regulares, procurando proporcionar a la zona un aspecto natural acorde con la entidad vegetal de la zona, teniendo en cuenta las distancias de separación entre ejemplares y el efecto estético que se pretende. Las especies deberán ser de vegetación autóctona adaptada a las condiciones climáticas de la zona para garantizar un fácil mantenimiento y un menor número de marras. Para la siembra de herbáceas se recomienda utilizar una mezcla de semillas compuesta por especies de rápido crecimiento y baja competitividad.

### 3.3. Norma de equipamiento (EQ).

3.3.1. Ámbitos de aplicación.—Se aplicará esta norma en las superficies grafiadas en los planos de calificación como zonas de equipamiento.

3.3.2. Carácter de zona.—Corresponden a superficies destinadas a la localización de dotaciones, públicas o privadas, necesarias para el adecuado equipamiento de la ciudad.

3.3.3. Grados.—No se establecen los grados en esta norma.

3.3.4. Condiciones de diseño urbano.—Tipología de edificación.

La tipología de la edificación será preferentemente aislada, permitiéndose el adosamiento, con acuerdo de él o los colindantes.

Alineaciones exteriores y retranqueos mínimos.

Las alineaciones exteriores serán las grafiadas en el plano de ordenación. Los retranqueos se establecen de manera unificada para calle y lindero se fijan en un mínimo de 5,50 metros lineales para el caso de tipologías aisladas. En el caso de edificaciones adosadas, las fachadas mantendrán el plano definido por la o las edificaciones colindantes. En el caso de que los solares contiguos a los que se pretende el adosamiento estén aún sin edificar, el edificio dotacional asimilará los retranqueos de aplicación de la ordenanza de las parcelas contiguas.

Parcelación.

En dotaciones privadas la parcela mínima se fija en 500 m<sup>2</sup>s, y en dotaciones públicas la derivada de las necesidades funcionales.

3.3.5. Condiciones de aprovechamiento.—Ocupación máxima. La ocupación máxima se fija en 60 por 100 de parcela neta para tipologías aisladas. En el caso de edificaciones adosadas serán de aplicación las condiciones de ocupación de la ordenanza de la parcela o parcelas a las que se pretenda adosar.

Alturas máximas.

La altura máxima permitida será de dos plantas, con una altura máxima a línea de cornisa de 7,50 metros lineales.

Edificabilidad máxima.

La edificabilidad será de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y se concretará sobre la parcela edificable.

Frentes mínimos.

No se establece frente mínimo.

3.3.6. Condiciones de uso.

Usos característicos.

Dotacional.

Usos complementarios.

Permitido exclusivamente sobre suelos de titularidad pública el uso público comercial en su categoría 4.<sup>a</sup>

Usos prohibidos.

Los no especificados en esta ordenanza.

3.3.7. Condiciones estéticas.—No se permitirán carteles, anuncios, rótulos ni símbolos o cualquier tipo de llamada publicitaria a una altura superior a la máxima o de cornisa de las edificaciones de cada parcela y, en ningún caso, por encima de los 9 metros sobre la rasante del suelo. Estos reclamos publicitarios no podrán hacerse con formas, colores o luces excesivamente llamativos que condicionen notablemente la tipología de las edificaciones y afecten negativamente al entorno en el que se localizan.

3.3.8. Otras condiciones.—Aparcamientos. Se establecen como plazas mínimas 1,5 plazas por cada 100 m<sup>2</sup>c.

Espacios libres de parcela:

Con tipologías aisladas los espacios libres de parcela se mantendrán la vegetación arbustiva y arbórea de entidad que exista, y habrán de justificar el ajardinamiento de los espacios libres de edificación e incluir en ellos elementos fijos de forestación en proporción de un árbol por cada 100 m<sup>2</sup> libres de edificación en marcos de plantación no regulares, procurando proporcionar a la zona un aspecto natural acorde con la entidad vegetal de la zona, teniendo en cuenta las distancias de separación entre ejemplares y el efecto estético que se pretende. Las especies deberán ser de vegetación autóctona adaptada a las condiciones climáticas de la zona para garantizar un fácil mantenimiento y un menor número de marras. Para la siembra de herbáceas se recomienda utilizar una mezcla de semillas compuesta por especies de rápido crecimiento y baja competitividad.

### 3.4. Norma de servicios (SE).

3.4.1. Ámbito de aplicación.—Esta norma se aplicará en las superficies que se grafián en los planos de calificación como zona de servicios (SE).

3.4.2. Carácter de la zona.—Corresponden a superficies edificables con edificaciones aisladas e instalaciones especiales destinadas a servicios necesarios para el mantenimiento del medio urbano.

3.4.3. Grados.—En esta norma no se establecen grados.

3.4.4. Condiciones de diseño urbano.—Tipología de edificación.

La tipología de edificación será abierta y aislada.

Alineaciones exteriores y retranqueos mínimos.

Los retranqueos mínimos a calles y linderos serán, en todos los grados, de 0,5 metros.

Parcelación.

No se define parcela mínima.

3.4.5. Condiciones de aprovechamiento.—Ocupación máxima. No se establece condición alguna de ocupación máxima. Altura máxima.

Se autorizará la altura máxima que señale el organismo competente en la prestación del servicio.

Edificabilidad máxima.

No se regula, pues dependerá de las instalaciones.

3.4.6. Condiciones de uso.

Usos principales.

Uso de Infraestructuras y servicios.

Usos compatibles.

Espacios libres y zonas verdes.

Usos prohibidos.

Los no especificados en esta ordenanza.

### 3.5. Norma de zonas verdes y espacios libres.

3.5.1. Ámbito de aplicación.—Se aplicará esta norma en las superficies grafiadas en el plano de calificación como zonas verdes y espacios libres (ZN).

3.5.2. Carácter de la zona.—Corresponde a los espacios libres, de dominio privado o público, destinado a espacios ajardinados o forestados necesarios para la adecuación salubridad y esparcimiento de la población.

3.5.3. Confecciones de diseño urbano.—Alineaciones exteriores y retranqueos.

Toda construcción deberá retranquearse de cualquiera de los linderos de parcela menos.

Cinco metros cuando la superficie de parcelas sea menor de 2.000 m<sup>2</sup>.

Diez metros cuando la superficie de parcela sea mayor de 2.000 m<sup>2</sup>.

3.5.4. Parcelación.—No se fija.

3.5.5. Condiciones de aprovechamiento.—Edificación máxima. En el suelo de propiedad pública la superficie máxima construible será de 1,5 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de parcela para parcelas menores de 2.000 m<sup>2</sup>, y de 0,5 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de parcela superior superficie; en todos los casos se permitirá una superficie mínima de 40 m<sup>2</sup> construidos.

En los espacios libres de propiedad privada podrán admitirse instalaciones deportivas en superficies, así como instalaciones abiertas por todos sus lados (cenadores, pérgolas, etcétera), si bien limitadas estas últimas al 5 por 100

de la superficie total de zona verde privada. Estas exigirán compromiso notarial con el colindante para su adosamiento al lindero.

Altura máxima de las instalaciones.

En el suelo público todo elemento constructivo tendrá, excepto en sus elementos estructurales, decorativos y de seguridad no habitables, una altura inferior a 4 metros del terreno, si es una construcción o instalación cerrada, y de 12 metros, si es una instalación abierta por tres de sus lados; en el suelo privado la altura máxima será inferior a 4 metros, medidos de igual forma, debiendo estar abierto por todos sus lados.

3.5.6. Calificaciones de usos.

Uso característico.

Espacios libres y zonas verdes.

Usos complementarios.

Uso dotacional: permitido exclusivamente sobre suelos de titularidad pública en su categoría 4.<sup>a</sup> (centros de reunión y espectáculos) en instalaciones al aire, siempre que su diseño se integre en la zona verde y la ocupación máxima no alcance el 10 por 100 de la parcela.

Uso público comercial: perteneciente a la 2.<sup>a</sup> categoría. Permitted en instalaciones desmontables provisionales de ferias, fiestas, etcétera, y en instalaciones permanentes de superficie inferior a 40 m<sup>2</sup>.

Usos prohibidos: los no especificados en esta ordenanza.

3.6. Norma de la red viaria (RV).

3.6.1. Ámbito de aplicación.—Esta norma se aplicará en todas las superficies grafiadas en el plano de calificación como zonas de red viaria (RV).

3.6.2. Carácter de la zona.—Corresponde a espacios libres no edificables, de dominio y uso público destinados al tráfico rodado o peatonal.

3.6.3. Grados.—En esta norma, por su uso específico, no se determinan grados de intensidad, sin perjuicio de los diferentes destinos que pueda tener cada vía.

3.6.4. Condiciones de diseño urbano.—Las características de diseño de estas redes se efectuarán conforme se establece en las normas generales de urbanización para cada uno de los elementos que la componen.

3.6.5. Condiciones de aprovechamiento.—En estas zonas no se permiten edificaciones, por lo que no se regulan estas condiciones.

3.6.6. Condiciones de uso.

Uso principal.

Red viaria.

Usos complementarios.

Zonas verdes y espacios libres.

Usos prohibidos.

Los no especificados en esta ordenanza.

3.7. Norma particular de las zonas de Suelo No Urbanizable especialmente protegido por su interés ecológico y paisajístico (SNU-PV).

Se refiere esta protección a los terrenos localizados básicamente al Este del término y delimitados en el plano 1, clasificación del suelo (del documento de las Normas Subsidiarias), que conforman el paisaje natural de tierras de secano que deben de ser preservadas de su transformación.

Los terrenos comprendidos dentro de esta protección quedan sujetos a las siguientes condiciones:

USO	CONDICIONES	REGULACIÓN
Explotaciones agropecuarias, forestales, cinegéticas o análogas	Permitido sin vivienda aneja	Art. 62 LSA
Explotaciones mineras y primera transformación de recursos	Prohibido	-
Depósitos de materiales; maquinaria y vehículos.	Prohibido	-
Dotación y equipamiento colectivo o grandes establecimientos industriales	Permitido para equipamientos públicos que no impliquen alteraciones verticales de la rasante del terreno mayores de un (1) metro en actividades ligadas al medio natural.	Art. 64 y 65 LSA
Instalaciones para infraestructuras públicas	Permitido en instalaciones no habitables	Art. 66 y 67 LSA
Áreas de servicio de carreteras e instalaciones complementarias	prohibido	-

3.7.1. Cuadro resumen normas particulares de zona.

ORDENANZA	CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO								EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	
	GRADO	TIPOLOGÍA	PARC MINIMA (m <sup>2</sup> s)	OCUP MÁXIMA	ALTURAS MEDIAS		RETRANQUEOS			
					PLT	ml	CALLE	LINDERO		
INDUSTRIAL	Intensiva	IN-1	adosada/pareada	500	80%	II	9	0	5,50 / 0	0,76
	Extensiva	IN-2	aislada/pareada	1.000	80%	II	12	5,50	5,50 / 0	0,67
	Gasolinera	IN-3	aislada	3.000	30%	II	9	5,50	5,50	0,20

ORDENANZA	CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO								EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s)	
	GRADO	TIPOLOGÍA	PARC MÍNIMA (m <sup>2</sup> s)	OCUP MÁXIMA	ALTURAS MEDIAS		RETRANQUEOS			
					PLT	ml	CALLE	LINDERO		
TERCIARIO	Oficinas	TE-1	adosada	450	80%	III	12	0	0	0,82
	Comercial exten	TE-2	aislada	1.000	35%	II	12	5,50	5,50	0,28
	Hostelero	TE-3	aislada	1.000	60%	III	12	5,50	5,50	0,85
	Ocio Intensivo	TE-4	adosada	450	60%	II	9	5,50	0	0,48
	Ocio Extensivo	TE-5	aislada/pareada	1.000	50%	II	12	5,50	5,50 / 0	0,40

Condiciones de ejecución del Plan.—Serán de obligado cumplimiento para la ejecución del Plan todos los compromisos que se suscriban con el Ayuntamiento y los que constituyen el documento que acompaña al presente Plan Parcial como documentos de iniciativa particular.

Se constituirá una entidad urbanística de conservación para el mantenimiento de la urbanización.

Sistema de actuación.—El sistema de actuación será el de compensación.

El desarrollo del sistema de compensación para la ejecución del Plan se llevará a efecto de acuerdo con lo establecido en el capítulo I del título V del Reglamento de Gestión.

Cesiones obligatorias.—Las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del municipio serán los espacios libres y los equipamientos que vienen especificados en el plano de calificación y en el cuadro resumen de características, así como el aprovechamiento lucrativo no patrimonializable.

Asimismo, se incluyen las cesiones de carácter supramunicipal que se concretan mediante las disposiciones establecidas en el convenio urbanístico de gestión que se adjunta a la solicitud de actuación directa.

Proyectos de urbanización.—Los proyectos de urbanización se redactarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley del Suelo (9/2001, de 17 de julio) de la Comunidad de Madrid. A estos efectos se acompaña al presente Plan Parcial el correspondiente proyecto de urbanización del Sector.

Desarrollo de planeamiento.—El Plan Parcial se podrá desarrollar mediante el planeamiento de detalle que se especifica en las normas particulares para cada zona.

Ejecución de las obras de urbanización.—Las obras de urbanización se llevarán a efecto de acuerdo con lo establecido en la sección 6.a) de la Ley del Suelo (9/2001, de 17 de julio) de la Comunidad de Madrid. El coste de las obras de urbanización repercutirá de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 de la Ley del Suelo (9/2001, de 17 de julio) de la Comunidad de Madrid, y en caso de incumplimiento, se aplicará el artículo 103 de dicha Ley, así como los compromisos que se establecen en la documentación que comprende este Plan Parcial (anexo IV).

La recepción de las obras de urbanización se hará conforme señala el artículo 135 de la Ley del Suelo (9/2001, de 17 de julio) de la Comunidad de Madrid.

Plazos de ejecución de las obras.—Las obras de urbanización se llevarán a efecto conforme establece el documento de organización y gestión de la ejecución del Plan Parcial.

Ejercicio de la facultad de edificación.—Reglamento de Gestión y lo señalado en las Normas Subsidiarias que desarrolla.

Proyecto de urbanización.—En la redacción del proyecto de urbanización se han contemplado las normas generales de urbanización contenidas en el anexo VI de las Normas Subsidiarias de San Lorenzo de El Escorial.

Estas normas generales son de aplicación en el espacio exterior urbano y en los espacios de equipamiento, zonas verdes y red viaria.

Plan de Etapas.—La ejecución del presente Plan Parcial SAU-2 "Área de actividad de San Lorenzo de El Escorial" del Suelo Apto para Urbanizar, se desarrolla en una única etapa.

Se establecen los siguientes plazos mínimos:

El plazo de presentación del proyecto de reparcelación será de doce meses desde la aprobación definitiva de la aplicación del sistema de compensación.

El convenio urbanístico de gestión se presenta a tramitación conjuntamente con el presente documento, en virtud de lo señalado por la Ley 9/2001. Su aprobación definitiva tendrá lugar según lo dispuesto en el artículo 107.B) del mismo texto legal.

El proyecto de urbanización se presenta a tramitación conjuntamente con el presente documento, en virtud de lo señalado por la Ley 9/2001.

El plazo de terminación de las obras de urbanización será de cuarenta y ocho meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Una vez finalizadas las obras de urbanización, se establece un plazo de tres meses para realizar la recepción provisional, contados desde la fecha de la solicitud de la misma. Recepcionadas provisionalmente las obras de urbanización, se procederá a la recepción definitiva en el plazo de doce meses contados desde la fecha de la recepción provisional.

Evaluación económica.—La evaluación económica del conjunto de las actuaciones necesarias para el descuento del Sector, se encuentra resumida y concretada en el proyecto de urbanización que se acompaña al presente Plan Parcial.

San Lorenzo de El Escorial, a 12 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/13.908/06)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### LICENCIAS

Por don Javier José Díez-Agero Pérez, en representación propia, se ha solicitado licencia de apertura para instalar un establecimiento de bar-cervecería en la calle San Francisco, número 22, portal 6, local derecho, con entrada por calle Patriarca, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de agosto de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/13.440/06)

## TORREJÓN DE VELASCO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco ha dictado resolución en fecha 13 de septiembre de 2006, cuyo contenido es el siguiente:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco (Madrid), tiene a bien dictar la presente resolución.

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 12 de septiembre de 2006,

por el que se da cuenta de la renuncia de su acta de concejal de don César Paredes Quiroga.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, decreto:

Primero.—Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Segundo.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Óscar Gamboa Quiroga.

La nueva composición de la Junta de Gobierno Local quedaría como a continuación se detalla:

Don Miguel Ángel López del Pozo, alcalde-presidente.

Don Luis Miguel Quiroga Martín, primer teniente de alcalde.

Don Raúl Huerta Quiroga, concejal, segundo teniente de alcalde.

Don Óscar Gamboa Quiroga.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre.

En Torrejón de Velasco, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.—Doy fe, la secretaria general (firmado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/22.657/06)

## TORRELODONES

### OFERTAS DE EMPLEO

#### BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

##### 1. Normas generales

Las plazas objeto de esta convocatoria se encuentran incluidas en las ofertas de empleo del Ayuntamiento de Torreldones para el año 2006 y están encuadradas en la escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo D, y estarán dotadas con el sueldo inicial correspondiente al grupo D a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan.

En cumplimiento de la disposición decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y del artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, se reserva una plaza de auxiliar administrativo para ser cubierta por persona con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

##### 2. Forma de acceso y procedimiento de selección

El acceso a estos puestos de trabajo lo será mediante concurso-oposición libre.

##### 3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los establecidos con carácter general en las bases generales.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional I o equivalente.
- Los aspirantes que opten a la plaza reservada a personas con minusvalía además de los requisitos anteriores deberán acreditar mediante certificaciones y dictámenes expedidos por el organismo autonómico competente en la materia, tener una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### 4. Relación de puestos de trabajo vinculados a esta convocatoria para concurso-oposición en el Ayuntamiento de Torreldones

Tres puestos de trabajo de funcionarios de la escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo D, nivel 17.

##### 5. Tasa por derechos de examen

La tasa por derechos de examen será de 9,01 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia, acompañando a la misma, en el momento de su presentación en el Registro General el resguardo facilitado por la entidad bancaria.

##### 6. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a estas bases.

##### 7. Fases del proceso selectivo

###### a) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

- Por cada año o fracción mayor de seis meses de servicios prestados a este Ayuntamiento, de forma ininterrumpida durante los últimos tres años, previos al plazo de presentación de solicitudes, en calidad de interino o contratado, en plaza de auxiliar administrativo, a razón de 1 punto por año.
- Por cada año o fracción mayor de seis meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, de forma ininterrumpida durante los últimos tres años, previos al plazo de presentación de solicitudes, en calidad de interino o contratado, en plaza de auxiliar administrativo, a razón de 0,50 puntos por año.
- Por cada curso relacionado directamente con el puesto de trabajo, sobre Administración Local u Ofimática, de veinte horas o más, a razón de 0,20 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

En ningún caso serán valorados aquellos méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo, en las oficinas municipales, mediante presentación de originales y copia para su cotejo.

###### b) Fase de oposición:

Constará de dos ejercicios, que serán obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

- Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, diez preguntas con respuestas cortas, elegidas y propuestas por el tribunal, relacionadas con las materias del programa y no coincidente necesariamente con los epígrafes del mismo. Se valorarán, en cada caso, los conocimientos del tema o temas objeto de las preguntas, la capacidad de síntesis y de relación, el nivel de formación general, la ortografía, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Este ejercicio que será de carácter obligatorio y eliminatorio, será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del tribunal, siendo la puntuación final la media de todas ellas y siendo necesario obtener 5 puntos para aprobar el ejercicio y poder optar al siguiente.

- Segundo ejercicio: consistirá en dos pruebas a realizar en una misma sesión, teniendo carácter de obligatoria y eliminatoria cada una de ellas:

— Primera prueba: consistirá en la realización de un supuesto práctico de carácter administrativo, realizado en ordenador, se facilitará al opositor un expediente administrativo elemental y tendrá que adecuarlo a un supuesto práctico distinto, cuyos datos se les facilitarán.

El tiempo máximo de este ejercicio será de treinta minutos, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación de 5 puntos para superar esta prueba. Se valorará exclusivamente la presentación, la capacidad de improvisación y la adaptación del supuesto a la documentación que se facilitará, todo ello a calificar sobre el documento impreso entregado por el opositor.

— Segunda prueba: consistirá en transcribir en el ordenador durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes.

Será necesario obtener un mínimo de 250 pulsaciones por minuto para superarla, calificándose de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como resultado un mínimo de 5 puntos para superar esta prueba. Obtenida la puntuación mínima de 5 puntos, se tendrá en cuenta la presentación del ejercicio y la velocidad en el desarrollo de esta prueba.

La calificación total del segundo ejercicio, se hallará efectuando la media entre las dos puntuaciones alcanzadas en ambas pruebas, una vez superada cada una de ellas.

La calificación final de los aspirantes que superen ambos ejercicios de la fase de oposición, se hallará sumando las notas finales obtenidas en cada uno de ellos.

En la realización de las pruebas se establecerá para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, debiendo formular los interesados la petición concreta correspondiente junto con la solicitud de participación.

#### 8. *Calificación definitiva*

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente de calificación definitiva de cada ejercicio.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, que se valorará después de la fase de oposición a los aspirantes que superen esta.

El tribunal declarará aprobados y propondrá el nombramiento de un número de aspirantes que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas.

#### 9. *Cobertura de plazas*

Si, finalizado el proceso, la plaza reservada a personas con minusvalía no fuera cubierta por ninguno de los aspirantes a la misma, esta plaza se incrementará a las dos restantes.

En lo no contemplado en las presentes bases, se estará a lo establecido en las bases generales, indicadas en apartado 3) de las presentes.

### ANEXO I

#### PROGRAMA

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos. Suspensión de los derechos y libertades.

2. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

3. El Gobierno y la Administración del Estado. Órganos de Gobierno. La Administración pública en el ordenamiento jurídico español. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. El derecho administrativo.

4. La organización territorial del Estado. La Administración Local: principios constitucionales. Las comunidades autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

5. El municipio. El término municipal. La población.

6. Organización municipal y competencias.

7. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

8. El urbanismo, los Planes Urbanísticos y los instrumentos de ejecución.

9. La función pública local y su organización.

10. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

11. Los bienes de las Entidades Locales.

12. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

13. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

14. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

16. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

17. Las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería.

18. Los tributos locales: impuestos, tasas, contribuciones especiales.

19. Presupuesto I: principios presupuestarios. Aprobación. Prórroga.

20. Presupuesto II: modificaciones presupuestarias, ejecución y liquidación.

Torreldones, a 6 de septiembre de 2006.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/13.958/06)

### TORRELODONES

#### URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 18 de julio de 2006, se aprobó iniciar los trámites para la recepción de las obras de Las Marías, con el cumplimiento de los informes municipales sobre las condiciones de las mismas y la rendición de las cuentas, así como el cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

Lo que se hace público por plazo de treinta días para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Torreldones, a 13 de septiembre de 2006.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/13.956/06)

### VENTURADA

#### CONTRATACIÓN

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 7 de septiembre de 2006, se publica anuncio de contratación de obras de adecuación de tramo urbano de la RCE-NI, en Venturada.

Debe modificarse el presupuesto base de licitación, que será 1.628.126,47 euros, IVA excluido.

Venturada, a 27 de septiembre de 2006.—El alcalde, Vicente Chichón Ortego.

(02/14.646/06)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente ha dictado decreto de delegación de fecha 18 de septiembre de 2006 a favor del primer teniente de alcalde por ausencia desde las quince horas del día 21 de septiembre a las veinticuatro horas del 24 de septiembre de 2006.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Villanueva del Pardillo, a 18 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, PO, Juan González Miramón.

(03/22.787/06)

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

#### SALA DE LO SOCIAL

##### EDICTO

Don Félix María Romero Jiménez, secretario de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 1.900 de 2005, interpuesto por don Ángel Gutiérrez Infantes, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Toledo, siendo recurridos “Asepeyo”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Cubiertas y Construcciones, Sociedad Limitada”, se ha dictado por esta Sala en fecha 22 de junio de 2006 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### *Fallamos*

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Ángel Gutiérrez Infantes, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de Toledo de fecha 12 de julio de 2005, en virtud de demanda formulada contra “Asepeyo”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Cubiertas y Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se preparará por escrito ante esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita, ante esta Sala, al tiempo de preparar el recurso, presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 0044 0000 66 1900 05 que esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Alba-

cete) tiene abierta en el “Banco Español de Crédito”, oficina número 3001, sita en la calle Marqués de Molins, número 13, de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo, igualmente, la parte recurrente que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de 300 euros que deberá ingresar en la cuenta número 2410 del “Banco Español de Crédito”, sucursal de la calle Barquillo, número 49, clave de oficina 1006, de Madrid, que tiene abierta la Sala Cuarta de lo social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala Cuarta del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Expídanse las certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal al legal representante de “Cubiertas y Construcciones, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a 22 de junio de 2006.—El secretario (firmado).

(03/22.508/06)

### Audiencia Provincial de Madrid

#### Sección Novena de lo Civil

##### EDICTO

Doña Almudena García Arribas, secretaria en sustitución de la Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 212 de 2005, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sección Novena de lo Civil de esta Audien-

cia Provincial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

##### *Sentencia número 164*

Don José Antonio Nodal de la Torre, don José Luis Durán Berrocal y don Juan Ángel Moreno García.—En Madrid, a 24 de marzo de 2006.

Vistos en grado de apelación ante esta Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid los autos de juicio verbal número 347 de 2002 procedentes del Juzgado de primera instancia número 19 de los de Madrid, a los que ha correspondido el rollo número 212 de 2005, en los que aparecen como partes: de una, como demandante y hoy apelada, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, representada por el procurador don Manuel Infante Sánchez; de otra, como demandados y hoy apelados, “Mercantil Ferralén, Sociedad Limitada”, y don Gonzalo Sánchez Heras, en situación legal de rebeldía, y de otra, como demandado y hoy apelante, don Antonio Royo Muñoz, representado por la procuradora doña Silvia Albite Espinosa, sobre reclamación de cantidad.

Siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don José Antonio Nodal de la Torre.

##### *Fallamos*

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del demandado don Antonio Royo Muñoz, contra la sentencia dictada el 14 de octubre de 2002 por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia del número 19 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal allí seguidos con el número 347 de 2002, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución en el sentido de absolver al mismo de la demanda en su contra deducida por la representación procesal de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, a quien se condena al pago de las costas de primera instancia correspondientes a tal absolución, confirmándola en cuanto al resto de sus pronunciamientos y sin hacer especial imposición de las costas de esta alzada.—La secretaria en sustitución de la Sección Novena de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, Almudena García Arribas.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a don Gonzalo Sánchez Heras, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de julio de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/12.493/06)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso número 1.285 de 2005 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia*

En La villa de Madrid, a 17 de julio de 2006.—Vistos por mí, doña María Teresa Villagarcía Sancho, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 29 de esta capital, los presentes autos de juicio de divorcio número 1.285 de 2005, promovido por la procuradora de los tribunales doña Virginia Camacho Villar, en representación de don Joaquín Duarte Mejía, contra doña María Isabel Sánchez Bas, y la asistencia del ministerio fiscal, se procede a dictar la presente resolución en nombre de Su Majestad el Rey.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Virginia Camacho Villa debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los cónyuges don Joaquín Duarte Mejía y doña María Isabel Sánchez Bas, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, manteniendo las medidas establecidas en la sentencia de separación dictada en este Juzgado el 12 de noviembre de 1999, en el procedimiento número 905 de 1999, debidamente actualizada la pensión de alimentos allí establecida.

Sin expresa imposición de costas.

Una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil correspondiente para su inscripción.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia es apelable dentro del quinto día ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo interponerse, ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### *Publicación*

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la magistrada-juez de primera instancia, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Isabel Sánchez Bas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/22.592/06)

### JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO  
NOTIFICACIÓN DE AUTO

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de monitorio número 223 de 2005, a instancias de “Jardiaz, Sociedad Limitada”, contra “Rinosa 2002, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, y ante el ignorado domicilio de “Rinosa 2002, Sociedad Limitada”, se ha acordado librar el presente a fin de notificar al mismo el auto de fecha 7 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de referencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría resuelve: Se decreta despacho de ejecución contra los bienes de la demandada “Rinosa 2002, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 3.547,93 euros de principal reclamado, así como por el importe que, en su día, resulte de los intereses y costas.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndose saber a la parte actora que deberá solicitar la ejecución a través de la correspondiente demanda.

Así lo dispone y firma doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, cuyo domicilio se ignora, “Rinosa 202, Sociedad Limitada” (en la persona de su representante legal).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/13.947/06)

### JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de monitorio número 223 de 2005, a instancias de “Jardiaz, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Raúl Martínez Ostenero, contra “Rinosa 2002, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2006, rectificando el auto, despachando ejecución de fecha 7 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría resuelve: Rectificar el error material que contienen la diligencia de constancia de fecha 7 de julio de 2006, así como el antecedente de hecho primero y

la parte dispositiva del auto dictado en la misma fecha en las presentes actuaciones, en el único extremo de donde dice: “Rinosa 2002, Sociedad Limitada”; debe decir: “Reinosa 2002, Sociedad Limitada”.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada “Reinosa 2002, Sociedad Limitada” (en la persona de su representante legal), en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/13.946/06)

### JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de títulos judiciales número 587 de 2006 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 12 de 2006*

En Madrid, a 12 de enero de 2006.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Antonio Toro Peña, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid, los autos de juicio ordinario número 1.473 de 2005, seguidos a instancias de la entidad “Banque PSA Finance Holding, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don José Guerrero Trasoyeres y defendida por el letrado don José Luis Lázaro Gozávez, contra don Ramón Ruiz Leyva, en rebeldía en esta instancia, sobre contrato de préstamo de vehículo.

#### *Fallo*

Estimo la demanda presentada por el procurador don Jesús Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance Holding, Sociedad Anónima”, contra don Ricardo Ruiz Leyva, y debo condenar y condeno a don Ricardo Ruiz Leyva a que abone a “Banque PSA Finance Holding, Sociedad Anónima”, la cantidad de 11.263,32 euros, más los intereses pactados desde el día 27 de octubre de 2004 hasta el día de su completo pago, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### *Publicación*

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el magistrado-juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón Ruiz Leyva se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/14.156/06)

**JUZGADO NÚMERO 66  
DE MADRID**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación seguidos bajo el número 1.673 de 2003, a instancias de doña Olga Marlene Cruzado García, representada por la procuradora doña Pilar Pérez González, contra don Joe Nicanor Romero Sulca, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Pilar Pérez González, en nombre y representación de doña Olga Marlene Cruzado García, contra don Joe Nicanor Romero Sulca, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por los expresados, acordando la adopción de las siguientes medidas:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia del hijo, siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores.

2. Se establezca el siguiente régimen visitas: el menor estará con su padre los fines de semana alternos, sábados y domingos, sin pernocta, recogiénolo a las diez horas y reintegrándolo a las veintiuna horas cada uno de los días.

3. El padre contribuirá a la manutención de su hijo con la cantidad de 280 euros, que será abonada dentro de los cinco primeros días de cada mes y revisada en enero de cada año para adaptarla a las variaciones del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística.

Los gastos extraordinarios del menor serán satisfechos, al 50 por 100, por ambos progenitores.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil correspondiente para su inscripción.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este tribunal dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el señor magistrado-juez de primera instancia que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joe Nicanor Romero Sulca, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido le presente en Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/22.337/06)

**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN****JUZGADO NÚMERO 45  
DE MADRID**

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.734 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Luis Alonzo Lucumi a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y a que indemnice por las lesiones a doña Estefanía Fraile Mayor en la suma de 630 euros, y debo condenar a don Abraham Vicente Linares Rivera, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, y que indemnice por las lesiones causadas a don Luis Alonzo Lucumi en la suma de 60 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Estefanía Fraile Mayor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/22.534/06)

**JUZGADO NÚMERO 1  
DE MÓSTOLES**

EDICTO

Doña Águeda García Villegas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.161 de 2005 se ha acordado citar a doña Míriam Mercedes Espinosa Espinosa a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, 28931 Madrid, planta primera, Sala de vistas número 3, el día 6 de noviembre de 2006, a las once y cincuenta horas de su mañana, al objeto de asistir a juicio de faltas, en calidad de denunciada, seguido por lesiones (denuncia de doña Karym Maribel Torres por agresión sufrida el día 17 de junio de 2005), debiendo comparecer con los medios de pruebas y testigos de que intente valerse en el acto del juicio, así como que podrá ser asistido de letrado, si bien este no es preceptivo, con el apercibimiento que de no comparecer podrá celebrarse el juicio sin su presencia.

Y para que conste y sirva de citación a doña Míriam Mercedes Espinosa Espinosa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido le presente en Móstoles, a 4 de septiembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/22.965/06)

**JUZGADO NÚMERO 1  
DE VALLADOLID**

EDICTO

Don Juan Jesús Martín García, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 436 de 2006 se ha acordado:

## CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en la diligencia del juicio de faltas antes indicado, por hurto, citará a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa para que el día 17 de octubre de 2006, a las once y cinco horas, comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, planta baja, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas:

Denunciante: don Eduardo Pérez Villalba, calle Canterac, número 37, primero B, Valladolid.

Denunciado: don Iván Medina Morilla, calle Laguna Negra, número 2, de Getafe (Madrid), y citación por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que conste y sirva de citación a don Iván Medina Morilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido le presente en Valladolid, a 18 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/22.985/06)

**JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****JUZGADO NÚMERO 5  
DE ALCORCÓN**

EDICTO

Doña Marina Calero González, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 373 de 2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabe-

zamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia*

Doña María Rosario San Juan Matesanz, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5, ha visto los autos de juicio de faltas número 373 de 2005, sobre una presunta falta de hurto, en cuyo procedimiento es parte el ministerio fiscal, figurando como denunciante don Emilio Manuel Suárez, como perjudicado el establecimiento "Alcampo" y como denunciado Vitaly Kapusta, fue dictada resolución con el siguiente

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a Vitaly Kapusta, como autor responsable de la falta ya definida, a la pena de multa de un mes, a razón de 6 euros diarios, así como al abono de las costas procesales.

En caso de impago de la multa el condenado quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas, que podrá cumplir en régimen de arrestos de fin de semana.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma pueda interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vitaly Kapusta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 25 de agosto de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/22.214/06)

### **JUZGADO NÚMERO 2 DE NAVALCARNERO**

#### EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-inmatriculación número 254 de 2003, a instancias de don Juan Antonio Servián Pontes, expediente de dominio para inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en término de Sevilla la Nueva, al sitio de La Arboleda, con una superficie de 30 áreas y 28 centiáreas, que linda: al Norte, don Alejandro Teresa Batanero, parcela 61 del polígono 5; al Sur, don Antonio Gómez Navarro, parcela número 62 del Polígono 5; al Este, don Alejandro Teresa Batanero, parcela número 61 del polígono 5, y al Oeste, don Antonio Gómez Navarro, parcela 62 del polígono 5. Es la parcela número 63 del polígono 5.

Número 28141A005000630000GB de referencia catastral.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a don Alejandro Teresa Batanero para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda com-

parecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 4 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/13.942/06)

### **JUZGADO NÚMERO 4 DE NAVALCARNERO**

#### EDICTO

Doña Mónica Veiga Penedo, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 4 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio-reanudación del tracto número 211 de 2006, a instancias de don Alfredo Martínez Iglesias y doña Leonor Ruso Rey, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a la finca y la inmatriculación de la obra nueva existente sobre dicho solar. Descripción:

Urbana.—Vivienda unifamiliar con parcela sita en el término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid), en la calle Severo Ochoa, número 23, con una superficie construida de 152 metros cuadrados y una superficie de suelo de 1.070 metros cuadrados. Número 2965001VK1626N0001GU de referencia catastral.

Componiéndose, por tanto, de solar y de vivienda construida sobre dicho solar.

Encontrándose libre de toda carga.

a) El solar se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero número 2 con el número de finca de Sevilla la Nueva 1.977, tomo 497, libro 31, folio 52, a nombre, como titular registral actual, de la sociedad mercantil "K-ESA Edificaciones, Sociedad Limitada", con la siguiente descripción registral:

Urbana.—Parcela 17. Terreno en término de Sevilla la Nueva, procedente de la finca denominada "Maeso de las Olivas o Fuentes de Montes".

Superficies: terreno, 1.110,37 decímetros cuadrados.

Linderos: frente, Norte, parcela número 16; derecha, Sur, calle El Maeso, de la parcelación; izquierda, Este, parcela número 18, y fondo, Oeste, calle de Severo Ochoa de la parcelación, parcela 17.

b) La obra nueva: sobre dicho solar se halla construida una vivienda de 152 metros cuadrados, que consta de los siguientes elementos:

1. Planta baja de 102 metros cuadrados de superficie construida. Se compone de salón-comedor, baño, tres dormitorios, recibidor, pasillo distribuidor y terraza.

2. Planta sótano de 17 metros cuadrados, para garaje.

3. Zona de uso deportivo de 33 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 26 de julio de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/14.093/06)

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID**

#### EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Raquel Ortega Yagüe, contra "Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 684 de 2006, se ha acordado citar a "Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2006, a las nueve y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Diseño e Implementación Grupo Dides, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.087/06)

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID**

#### EDICTO

En autos de demanda número 657 de 2006 se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la empresa demandada es desconocida en el domicilio que figura en la demanda según el servicio de correos y teléfonos.—Doy fe.

#### *Providencia*

Magistrada-juez de lo social, ilustrísima señora María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.

Dada cuenta del estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 27 de julio de 2006 por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral). Requírase a la parte actora a fin de que en el plazo de cuatro días comunique nuevo domicilio social de "Stonecoat, Sociedad Anónima".

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 30 de octubre de 2006, a las diez y diez horas de su mañana.

Asimismo, líbrese oficio al Registro Mercantil.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—Ante mí (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 27 de julio de 2006.

La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Segundo Gustavo Cuñas Mora, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Unión de Mutuas" y "Stonecoat, Sociedad Limitada", en materia de Seguridad Social.—Doy fe.

Dispongo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada por don Segundo Gustavo Cuñas Mora, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Unión de Mutuas" y "Stonecoat, Sociedad Limitada", en reclamación de Seguridad Social.

Cítese a las partes para los actos de conciliación y juicio que tendrá lugar en única convocatoria, señalándose a tal efecto la audiencia del día 30 de octubre de 2006, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, primero, de esta ciudad; hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos que la acompañen.

Al primer otrosí: se tiene por hecha la manifestación, de la que se da traslado al demandado a fin de que, si lo estima pertinente, pueda comparecer al acto del juicio representado por procurador o graduado social o asistido y/o representado por abogado, con la posibilidad, en su caso, de solicitar la designación de abogado de oficio conforme a la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, o de no tener derecho a dicha asistencia, de solicitar la designación de abogado de oficio, siempre que se compro-

meta a pagar los honorarios de dicho profesional.

Al segundo otrosí: ha lugar, admitiéndose los medios de prueba propuestos. Cítese a la demandada, debiendo comparecer el representante legal de la empresa "Stonecoat, Sociedad Limitada", siempre y cuando este hubiera intervenido en los hechos controvertidos en la demanda, advirtiéndosele que caso contrario tal circunstancia deberá alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la empresa para practicar el interrogatorio de aparte en juicio, con el apercibimiento de que si no comparece sin justa causa podrá ser tenida por confesa en la sentencia. Requírase a la demandada para que aporte en el acto del juicio toda la documentación solicitada en la demanda.

Requírase a la entidad gestora o, en su caso, al servicio común la remisión del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones o se informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación del oficio. Adviértase a la demandada que el juicio se celebrará en el día señalado, aunque la entidad no hubiera remitido el expediente o su copia (artículos 142 y 143.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima doña María Isabel Saiz Areses. Doy fe.—Ante mí (firmado).

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.082/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Segundo Gustavo Cuñas Mora, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Unión de Mutuas", y "Stonecoat, Sociedad Anónima", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 657 de 2006, se ha acordado citar a "Stonecoat, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2006, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Stonecoat, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.077/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar Abel Ledesma, contra "Eurosónic, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 693 de 2006, se ha acordado citar a "Eurosónic, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2006, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Eurosónic, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.078/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Vicente Palma Izquierdo, contra "Icare Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 691 de 2006, se ha acordado citar a "Icare Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de

2006, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Icare Gestión de Seguridad, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.080/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Fareló Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María López Lantigua, contra la empresa "Grupo Lével 3000 Eventos Plus, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado el auto de ejecución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Rosa María López Lantigua, contra "Grupo Lével 3000 Eventos Plus, Sociedad Limitada", por un principal de 180 euros, más los intereses legales, más 18 euros y más 18 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso

positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2505, sito en calle Orense, número 19.

d) Se requiere a la parte actora para que comunique a este Juzgado el número de identificación fiscal de "Grupo Lével 3000, Sociedad Limitada".

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Lével 3000 Eventos Plus, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.137/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Hernández Fernández, contra la empresa "Inmobiliaria Panamericana", sobre ordinario, se ha dictado providencia, señalando subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Hace saber: que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 83 de 2004, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Ángel Hernández Fernández, contra "Inmobiliaria Panamericana", por un principal de 4.773,78 euros, más 954,76 euros provisionalmente calculados para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad de la ejecutada.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre de 2006, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, conforme a las siguientes condiciones:

#### Primera

La valoración de la finca a efectos de la subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es 292.000 euros.

#### Segunda

La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Tercera

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

#### Quinta

Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones abierta en el "Banesto", con el número 2512, clave 64, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas por el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo, si en su caso ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Sexta

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, artículo 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Séptima

Solo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidarios podrá efectuarse en calidad de ceder

a tercero, artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículo 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Octava

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, costas e intereses, artículo 670.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Novena

Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realizan a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico, artículo 266 de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### Décima

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, a nombre de “Inmobiliaria Panamericana”, estando libre de cargas.

#### Undécima

Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días el rematante habrá de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, artículo 670.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si fuera el ejecutante quien hiciera la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, artículo 670.2.

Si solo se hicieran posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante, quien, en los veinte días siguientes podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciera uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas con las condiciones de pago y garantías ofrecidas por la misma, artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior

a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate, artículo 670.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quien resulte adjudicatario del bien inmueble, conforme a lo previsto anteriormente, habrá de aceptar la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, y subrogarse en la responsabilidad derivada de ello, artículo 670.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Duodécima

Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en los autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

#### Decimotercera

De resultar desierta la subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzarán el embargo, artículo 262.b) de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Decimocuarta

Para cualquier información o consulta, los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—  
La secretaria judicial (firmado).

(01/2.884/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Luz Sanz Rubio, secretaria de lo social del número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alberto Ivorra Tejada, contra doña María Luisa de Castro López, don Mariano de Castro López y “La Barrica, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 944 de 2005, se ha acordado citar a doña María Luisa de Castro López, don Mariano de Castro López y “La Barrica, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de octubre de 2006 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Luisa de Castro López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/23.579/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Albert Salcedo, contra don Kealy Loise Hill y “Nobis Márketing, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 755 de 2006, se ha acordado citar a don Kealy Loise Hill y “Nobis Márketing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de octubre de 2006, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Kealy Loise Hill y “Nobis Márketing, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.134/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria de lo social del número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Teresa León Ballesteros, contra “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 594 de 2006, se ha acordado citar a “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2006, a las ocho treinta y una horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo se le cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a “Interisa Electrónica, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.076/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Velasco Muñoz Cuéllar, contra “Aho-

ra Soluciones Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 515 de 2006, se ha acordado citar a “Ahora Soluciones Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2006, a las diez y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ahora Soluciones Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.159/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 777 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria Liliana Rivera Ramírez, contra la empresa “Mar Blantell, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de noviembre de 2006 a las nueve y cuarenta cinco horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

No se cumple el plazo establecido en la Ley debido a que en el mes de agosto no se señalan urgentes por razones organizativas de cumplimiento de las necesidades del servicio.

Al otrosí: se tiene por hecha la manifestación de asistencia de letrado.

Al segundo otrosí:

1. Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión de “Mar Blantell, Sociedad Limitada”. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo. Aperciéndose de que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

2. Ha lugar a la documental solicitada debiendo aportarse en el acto del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Andrés Benítez Benítez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Gloria Liliana Rivera Ramírez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.075/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 468 de 2006, INR 14/2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Fernández de Rota Sánchez, contra la empresa “Citipub, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

A la vista del contenido del escrito de la parte actora, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, citar a las partes a comparecencia para el examen de las manifestaciones invocadas en el escrito de la parte actora en orden al cumplimiento de lo fallado, por lo que deberán acudir con los medios de prueba de que intenten

valerse a la Sala de vistas de este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 2006 a las once horas, advirtiéndoles que si no asiste el trabajador o persona que lo represente se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Reclámese a la Tesorería informe de la vida laboral del trabajador y adviértase asimismo a la parte actora que a efectos del cómputo de los salarios de tramitación, deberá acreditarse a través de la presentación de las correspondientes nóminas, el período de prestación de servicios en otra empresa, entendiéndose en otro caso que el salario percibido es igual o superior al que tenía con anterioridad (artículo 56.1).

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Citipub, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/23.074/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

#### EDICTO

El secretario del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Mutual Cyclops", contra don Jaime Rodrigo Orellana Coronel, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 663 de 2006, se ha acordado citar a don Jaime Rodrigo Orellana Coronel, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", y "Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de noviembre de 2006, a las diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jaime Rodrigo Orellana Coronel, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", y "Arco Consultores y Obras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).  
(03/23.073/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Luz Marina Rodríguez Rengifo, contra "Julían Elices, Sociedad Anónima", "Comercial Pasquinel, Sociedad Anónima", "Jurrupa Textil Company, Sociedad Limitada", y "Elices Textil, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 824 de 2006, se ha acordado citar a "Comercial Pasquinel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Comercial Pasquinel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/23.072/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución número 77 de 2005 que se sigue en este Juzgado a instancias de don Glodean Nutu, contra don Tomás Córdoba y "Pinturas y Revestimientos de Castilla, Sociedad Limitada", por un principal de 3.272,37 euros, más 327,23 euros provisionalmente calculados para costas y la suma de 130,89 euros en concepto de intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente propiedad de la ejecutada.

Finca número 40.866, titularidad de la empresa ejecutada "Pinturas y Revestimientos de Castilla, Sociedad Limitada", inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al tomo 2.845, libro 798, folio 104, con la siguiente descripción:

Rústica.—Tierra secano, viña, en término de Alcázar de San Juan, al sitio de Los Cotillos y Fuente Calcerrada, por el camino del Vado Hospitalero, de haber 77,43 áreas, donde existen 1.300 vides. Linda: Norte, hermanos Huertas; Sur, doña Dolores Bañllo Manso; Este, don Laurentino Vela, y Oeste, don Honorio Vela Castillo.

Segregación: de la finca descrita se ha segregado por expropiación forzosa una porción de 790 metros cuadrados; quedando un resto según el Registro de 79,53 áreas, según consta en la segunda nota marginal de la inscripción segunda de dicha finca de fecha 14 de julio de 2004.

La subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 2006, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid, conforme a las siguientes

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> La valoración de la finca a efectos de la subasta, una vez practicada la liquidación de cargas es 3.005 euros.

2.<sup>a</sup> La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup> Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", con el número 2807/0000/64/0077/05 o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas por el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna (artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior (artículo 648 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.<sup>a</sup> Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

8.<sup>a</sup> En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, costas e intereses (artículo 670.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

9.<sup>a</sup> Si la adquisición en subasta o adjudicación en pago se realizan a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 266 de la Ley de Procedimiento Laboral).

10. La situación posesoria del inmueble es la siguiente: la que consta en las certificaciones de cargas que obran unidas a las presentes actuaciones.

11. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido en subasta se aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de veinte días el rematante habrá de consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate (artículo 670.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si fuera el ejecutante quien hiciera la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese (artículo 670.2).

Si solo se hicieran posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, pero ofreciendo pagar

a plazos con garantías suficientes bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante, quien, en los veinte días siguientes podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas con las condiciones de pago y garantías ofrecidas por la misma (artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 por el que se hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún siendo inferior a dicho importe, resulte insuficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el Tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (artículo 670.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quien resulte adjudicatario del bien inmueble conforme a lo previsto anteriormente habrá de aceptar la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiese, y subrogarse en la responsabilidad derivada de ello (artículo 670.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

12. Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en los autos o que no exista titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

13. De resultar desierta la subasta tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzarán el embargo [artículo 262.b) de la Ley de Enjuiciamiento Civil].

14. Para cualquier información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(01/2.837/06)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo", contra don Igor García Mota, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Arco Obras, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 590 de 2006, se ha acordado citar a don Igor García Mota, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", y "Arco Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de octubre de 2006, a las diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Igor García Mota, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", y "Arco Obras, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.071/06)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 165 de 2005, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 139.716,39 euros, más 8.383 euros y 13.972 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de doña Feliciano Ciria García, doña Ángeles Albert Galiano, doña María Cruz González Martín y doña Blanca Uriarte Díez, contra "Manuela y Cayetana, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 7 de noviembre de 2006, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bienes

1. Un espejo con marco de 1,80 por 1,70.
2. Un espejo de 1,60 por 1,20.
3. Dos espejos de 1,50 por 1,20.
4. Una mesa de máquina y cabeza de máquina de coser "Singer" y otra cabeza de máquina.
5. Un colgador de perchas con ruedas metálico.
6. Un biombo de madera color blanco de 0,60 por 1,51.
7. Una mesa de centro de hierro, sin tablero.
8. Una mesa de trabajo de hierro de 1,05 por 0,54.
9. Un mueble sinfonier de 1,22 por 90 centímetros.
10. Una mesa de centro con tapa de cristal de 70 centímetros de diámetro.
11. Seis sillas de madera de rejilla, labradas en parte superior.
12. Tres sillas de madera lacadas en blanco con palo de respaldo y color blanco.
13. Dos sillas de madera con asientos tapizados cuadrado blanco.
14. Una caja con 13 prendas de vestir.
15. Una caja con 12 prendas de vestir.
16. Una caja con 17 prendas de vestir.
17. Una caja con un maniquí de medio cuerpo color rojo.
18. Cinco cajas con bolsas de la empresa de embalaje.
19. Una caja con 39 cinturones diversos.
20. Un cristal de 1,35 por 0,65.
21. Una silla de cocina de madera con asiento de paja.

Valoración: 1.910 euros.  
Depositario: don Javier Hermosa Arroyo.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.830/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

##### EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergio Rodríguez Almarza, contra "TGW Ibérica Sistemas Logísticos, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 527 de 2006, se ha acordado citar a don Sergio Rodríguez Almarza, a fin de que comparezca el día 10 de octubre de 2006, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y,

en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Sergio Rodríguez Almarza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.160/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Olalla del Olmo, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ahmed Tachafine, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", y "Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 726 de 2006, se ha acordado citar a "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2006, a las diez y veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.011/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Olalla del Olmo, secretaria sustituta del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Hlima Tarkou, contra "T Torrefría, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 782 de 2006, se ha acordado citar a "T Torrefría, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2006, a las nueve horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "T Torrefría, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.013/06)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 608 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Clara Isabel Beltrán Carrión, contra "Natación Fuenlabrada, Sociedad Limitada", sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha, he acordado por el presente citar en legal forma a "Natación Fuenlabrada, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 5 de octubre de 2006, a las once y quince horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte

que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 26 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).  
(03/23.625/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VITORIA

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 429 de 2006, promovido por doña Manuela García Alonso y doña Milagros Robles Acebes, sobre reclamación de cantidad.

Empresa que se cita: “Misán, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Manuela García Alonso sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en avenida Gasteiz, número 18, quinta planta, código postal 1008, Sala de vistas, número 10, ubicada en la planta baja, el día 23 de octubre de 2006, a las diez y cuarenta y cinco horas.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse

(artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada pueda examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.015/06)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE VITORIA

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 389 de 2006, promovido por don Pedro Fernández Hernández, sobre cantidad.

Empresa que se cita: “Corporación Empresarial Europea de Seguros Auxiliares, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Pedro Fernández Hernández, sobre los

hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en avenida Gasteiz, número 18, quinta planta, código postal 1008, Sala de vistas, número 11, ubicada en la planta baja, el día 24 de octubre de 2006, a las diez y cuarenta y cinco horas.

#### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada pueda examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.017/06)

## V. OTROS ANUNCIOS

### Emsule, S. A.

#### REQUERIMIENTO PARA FIRMA DE CONTRATO

Se convoca a don David Justo Expósito, con documento nacional de identidad número 53449134-D, adjudicatario provisional de la vivienda de protección pública portal A, piso tercero 4, de la parcela 8, del PP 1 de Leganés, para la firma del contrato de compraventa de la mencionada vivienda, facilitándole como plazo último de firma el día 13 de octubre de 2006, estando pendiente la firma desde el 18 de mayo de 2006 y habiéndole comunicado en varias ocasiones por carta certificada al único domicilio que nos consta en su expediente. En caso de no hacerse efectiva la firma de este contrato en el plazo señalado, daremos como rechazada la adjudicación provisional de la vivienda, con objeto de continuar con la lista de espera.

Leganés, 2006.—El gerente de “Emsule, Sociedad Anónima”, Enrique Olmedillas Pitaluga.

(02/14.686/06)

### Sociedad Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos de Previsión Social

Don Francisco García Jiménez, liquidador de la cooperativa denominada “Sociedad Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos de Previsión Social”.

Certifico: Que esta sociedad cooperativa celebró asamblea general extraordinaria de cooperativistas en su domicilio social el día 28 de julio de 1999, en segunda convocatoria, con asistencia de quórum suficiente para quedar válidamente constituida la misma, habiéndose adoptado válidamente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente.

Primero.—Dada la imposibilidad de adoptar esta sociedad cooperativa a la Ley 41/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se acuerda, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la referida Ley, disolver la misma abriendo el proceso de liquidación, a cuyo efecto:

1.º Cesar a todos y cada uno de los componentes del Consejo Rector de la sociedad cooperativa, que son: don José Barrio de Antonio (presidente), don Francisco García Jiménez (vicepresidente), don Juan José Gómez González (secretario), don Juan Antonio Plaza Nicolás (tesorero), don Antonio del Monte-Cañadas (vocal), don Orencio Lera Aldoza (vocal), don Fernando Martín Morón (vocal) y don Álvaro Doménech Mazón (vocal).

Todos ellos, presentes, se dan por enterados y notificados de sus ceses, ratificándose en la asamblea todos sus actos y contratos hasta el día de la fecha.

2.º Designar como liquidador de la sociedad cooperativa, por el plazo necesario hasta su liquidación total o hasta la revocación por otra asamblea del cargo, a don Francisco Carota Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Ramón Gómez de la Serna, número 27, y con documento nacional de identidad número 75341137-Z, quien, presente, acepta el cargo y el cual, en ejercicio del mismo, ostentará todas las facultades a dicho cargo, de conformidad con el artículo 99 de la vigente Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, si bien la asamblea expresamente le faculta y apodera para poder enajenar los bienes sociales, sin necesidad de pública subasta, así como proceder a la elevación a públicos de cualesquiera documentos que hubiere suscrito la cooperativa con sus socios, tanto de adjudicación como de venta de cualquier inmueble, y el otorgamiento y formalización de toda clase de escrituras públicas de carta de pago, cancelación, de hipotecas y condiciones resolutorias o de cualesquiera otras limitaciones de dominio, así como poder otorgar poderes generales para pleitos a favor de cualesquiera personas con amplias facultades generales o especiales.

Hace constar el designado liquidador que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad legal para el ejercicio de su cargo, ni en las incompatibilidades citadas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y demás legislación aplicable, en especial Leyes 14/1995 y 7/1984, de la Comunidad de Madrid, y declara, expresamente, que cumple los requisitos legal y estatutariamente exigidos para ocupar el cargo y no incurrir en ninguna causa legal o estatutaria de incompatibilidad, incapacidad o prohi-

bición para el desempeño del cargo para el que se le designa.

3.º A partir de esta fecha, la sociedad cooperativa añadirá a su nombre la expresión “en liquidación”.

4.º Aprobar el inventario y balance de la cooperativa que es presentado por el Consejo Rector de la cooperativa a los socios y al liquidador designado.

Segundo.—Facultar expresamente al liquidador designado, don Francisco García Jiménez, para que pueda comparecer ante notario y elevar a públicos los presentes acuerdos, velando por los mismos hasta su inscripción en el registro correspondiente.

A continuación se redactó la correspondiente acta, que fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Y no teniendo que hacer constar más, expido la presente certificación en Madrid, a 6 de marzo de 2006.—El liquidador (firmado).

(02/14.292/06)

### Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, S. A.

Objeto: concurso para la adjudicación de los trabajos de elaboración y redacción de la modificación puntual con ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez (Madrid) para el ámbito denominado “Las Aves”.

Documentación: retirada del pliego de condiciones en la sede de la “Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, Sociedad Anónima”, calle Príncipe, número 33, bajo, de Aranjuez (Madrid), de diez a trece horas. Teléfono 918 929 157.

Presupuesto total: 175.000 euros, IVA no incluido.

Plazo de presentación de ofertas: veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Presentación de las propuestas: calle Príncipe, número 33, bajo, de Aranjuez (Madrid), antes de las catorce horas del último día desde que finalice el plazo.

Aranjuez, 2006.—El coordinador técnico de “Sociedad Local de Suelo y Vivienda de Aranjuez, Sociedad Anónima”, Diego Martínez Cerón.

(02/14.693/06)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

#### Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid  
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610  
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN  OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983  
Papel reciclado